

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)
Acta de Plenos
AÑO 2012**



0J4956375

CLASE 8.º

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELERADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra M^a. Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García Zapatero

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA
En el Municipio de Guareña, a treinta y uno de enero de dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROCIÓN DE LOS BORRADORES CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS DE 30 DE NOVIEMBRE Y 21 DE DICIEMBRE DE 2011.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna alegación que realizar a los borradores de las actas de referencia y no produciéndose ninguna se somete a aprobación quedando las dos actas aprobadas por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

En el momento de dar comienzo a la sesión y una vez leída el acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde, Sr. José María Rodríguez, informa de la celebración de la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2011, en la que se aprobó el presupuesto de gastos de 2012.

Después de lo cual, el Sr. Alcalde, Sr. José María Rodríguez, informa de la celebración de la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2011, en la que se aprobó el presupuesto de gastos de 2012.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde, Sr. José María Rodríguez, informa de la celebración de la sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2011, en la que se aprobó el presupuesto de gastos de 2012.

1.- LEYENDA Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS A LAS ACTAS DE 20 DE DICIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

- ASISTENTES
- D. Rafael S. Carbón López
 - D. Juan Carlos Romero López
 - D. Juan M. Carrero Rodríguez
 - D. Antonio Carlos Cortés
 - D. Juan José López Romero
 - D. José María Carrero
 - D. María Gabriela Méndez
 - D. Francisco López Ruiz
 - D. Antonio Rodríguez Rodríguez
 - D. Antonio Carlos Carrero
 - D. Ángel Sánchez Méndez
 - D. Valentín Carrero Rodríguez
 - D. Pedro José Carrero Rodríguez
- ASISTENTES SUPLENENTES
- D. María Teresa Carrero Rodríguez



0J4956376

CLASE 8.ª

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintiuno de diciembre de 2011, números que van desde el 214/2011 a 9/2012.

3º.- . APROBACIÓN INICIAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA BARRIADA DE SAN GINÉS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular e IU, que por el Pleno se apruebe provisionalmente las contribuciones especiales para la ejecución de la obra Pavimentación de la Barriada San Ginés.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área, D^a. Antonia Quirós García, para que defienda su propuesta.

D^a Antonia Quirós García, manifiesta que la obra se encuentra incluida en el proyecto de alumbrado público del Barrio y Avda. San Ginés, el presupuesto de la obra es de 47.781,94 euros de los que 42.048 se encuentran subvencionados por lo que la base imponible de las contribuciones especiales asciende a 5.733,83 euros, correspondientes a la aportación Municipal, el límite de exacción legal (el 90%) sería 5.160 euros, aplicando los criterios objetivos que el pleno Municipal tiene aprobados para la determinación de las cuotas tributarias, la recaudación por este concepto asciende a 3590,40 euros.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal Popular, interviene para manifestar que el voto de IU será favorable a pesar que desde esa formación se ha venido reivindicando la supresión de las contribuciones especiales, pero son conscientes de que la situación actual no lo permite, las contribuciones especiales ya sufrieron una reducción importante gracias al consenso y acuerdo de todos los Concejales.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención, entienden que fueron aprobadas en su día, pero el grupo popular no está de acuerdo con ellas y ya en su programa electoral llevaban como uno de sus objetivos una reducción de las mismas por lo que no pueden votar ahora a favor de las mismas, lo que supondría un contrasentido.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradece la asistencia del público a la sesión del Pleno y a los que lo escuchan a través de la emisora Municipal. A continuación agradece el reconocimiento realizado por el portavoz de IU, en relación a la reducción de las contribuciones especiales, fruto del trabajo y del consenso de los Concejales de la anterior Corporación, ratificar el voto



0J4956377

CLASE 8.ª

favorable dado en la Comisión, porque la actual situación económica no permite otra medida que la aportación de los vecinos a través de las contribuciones especiales.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- *Aprobación inicial de la exacción de contribuciones especiales en la ejecución de la obra Municipal denominada acerados y abastecimientos del barrio San Ginés, aplicando los criterios preestablecidos por el Pleno Municipal para la exacción de contribuciones especiales.*

2º.- *Ordenar la publicación del acuerdo provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia abriendo un periodo de información pública por plazo durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la corporación local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL (WIFI), ARTICULO 4, PÁRRAFO 2, SUBIDA ANUAL DEL IPC.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular e IU, que por el Pleno se apruebe provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del precio público de acceso a Internet a través de la red inalámbrica municipal (Wifi), concretamente el artículo 4, introduciendo un párrafo 2, con el siguiente tenor literal: "Los importes del precio público establecido se actualizarán cada año en la cuantía correspondiente al IPC."

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, manifiesta que en la Comisión Informativa hizo reserva de voto por ser una ordenanza fiscal, no obstante IU votará a favor de la modificación.



0J4956378

CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del acuerdo de modificación propuesto.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta en iguales términos el voto favorable del grupo Municipal Socialista.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del precio público de acceso a Internet a través de la red inalámbrica municipal (Wifi), concretamente el artículo 4, introduciendo un párrafo 2, con el siguiente tenor literal: "Los importes del precio público establecido se actualizarán cada año en la cuantía correspondiente al IPC."

2º.- Abrir un periodo de exposición pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la corporación local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

5º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL AGUA INTERPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CRISTINA Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular e IU, desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina, en calidad de usuario del servicio frente al acuerdo de aprobación inicial de revisión de las tarifas aprobado por el Pleno Municipal de 27 de octubre de 2011 publicado en el BOP de 5 de noviembre de 2011.

- Aprobar definitivamente, la revisión ordinaria de las tarifas del servicio para el ejercicio 2012 en función del índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el mes de septiembre 2011 (3,2%).

A continuación se concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, Concejales del área, a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:



CLASE B1

El Sr. Carlos Romero Hinoja portavoz del grupo municipal socialista...

Y por el contrario debate se somete este punto del Orden del día a votación...

La Junta Carlos Romero Hinoja portavoz del grupo municipal socialista...

PUNTO DISPOSITIVA

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal...

2.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal...

2.- RESOLUCIÓN DE ALIACIONES A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL AGUA INTERIOR POR EL AYUNTAMIENTO DE CRISTINA Y ASOCIACIÓN DISPOSITIVA

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de la Comisión Municipal...

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de la Comisión Municipal...

Aprobar definitivamente la revisión ordinaria de las tarifas del agua para el...

A continuación se concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Hinoja, portavoz...

La Junta Carlos Romero Hinoja portavoz del grupo municipal socialista...



0J4956379

CLASE 8.ª

Con fecha 23 de Noviembre de 2011, fue registrado en el Ayuntamiento con el número de orden de entrada 3307, escrito del Ayuntamiento de Cristina suscrito por su Alcalde-Presidente D. Pedro Frutos Blanco, por el que se presenta alegaciones a la actualización de las tarifas aprobadas inicialmente, fundamentando las mismas en la falta de título habilitante del Ayuntamiento de Guareña para imponer tarifas vinculantes en el Término Municipal de Cristina, ayuntamiento éste que en virtud de esas competencias en el 2010 aprobó sus tasas que curiosamente coinciden con las establecidas por el Ayuntamiento de Guareña.

Tal y como aparece en el informe emitido por secretaria. En cuanto a la imposición de tarifas vinculantes en el término de Cristina, nada establece la Ordenanza de tarifas del agua del Ayuntamiento de Guareña, en ésta sólo se establece el coste de la prestación del servicio que el Ayuntamiento de Guareña presta al Ayuntamiento de Cristina que es el usuario conforme al acuerdo adoptado a su instancia por el pleno Municipal de 23 de septiembre de 1992 que literalmente dice: "para la regulación de este suministro se instalará un contador único siendo el titular el Ayuntamiento de Cristina, como usuario del servicio, a quien se facturará el agua suministrada con la misma periodicidad que a los demás usuarios". Por tanto el Ayuntamiento de Cristina podrá aprobar las tarifas que estime oportunas para aplicar a sus vecinos el coste del agua, y ello con independencia del coste del servicio que el Ayuntamiento de Guareña tiene establecido por la prestación del servicio que da al Ayuntamiento de Cristina como usuario.

No deja de sorprender las alegaciones por cuanto no se produce modificación o revisión extraordinaria de tarifas desde 2007, en el 2009 se mantuvo la misma con la actualización del IPC y en el 2010 se bajó por IPC negativo, en 2011 se vuelve a actualizar conforme al IPC y en ningún caso hubo alegaciones.

Y tal y como concluye la secretaria, procede desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina por falta de fundamento, y aprobar con carácter definitivo la actualización de las tarifas Reguladoras de las Tasas por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y las Tarifas por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, la secretaria que suscribe, de conformidad con lo ordenado en los artículos 46 y 47 del pliego de condiciones económico administrativas particulares, lo contrario supondría un incumplimiento de las condiciones contratadas entre las partes y un desequilibrio en el servicio que podría ser reclamado por la concesionaria del servicio.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, manifiesta que votará en contra de la propuesta por varios motivos.

1º. Porque el Ayuntamiento de Guareña no puede establecer tasas para otros Municipios.

2º.- No existe acuerdo entre el Ayuntamiento de Cristina y Aqualia, da lectura al art. 1.1 del pliego de condiciones que literalmente dice: 1.1-El objeto del presente contrato será la Concesión Administrativa de la Gestión Integral de los Servicios Públicos de Abastecimiento, Alcantarillado, Saneamiento y Depuración de Aguas del Municipio de Guareña, todo ello de conformidad con lo que se especifica en los apartados correspondientes a Prescripciones Técnicas y Económicas, por el procedimiento abierto mediante concurso. El Ayuntamiento de Cristina es usuario del servicio público de abastecimiento de agua potable y depuración del Ayuntamiento de



CLASE II

Con fecha 23 de Noviembre de 2011, fue registrado en el Ayuntamiento con el número de orden de expediente 2307, según del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por su Abogado Fiscalista D. Pedro Pablo Bernal por el que se presentaban alegaciones a la autorización de las tarifas aprobadas inicialmente fundamentando las mismas en la falta de título habilitante del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para imponer tarifas eléctricas en el término municipal de Ciudad Rodrigo, expediente este que en virtud de cosa competida en el 2010 quedó suspenso por no haberse producido con las actuaciones por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Por tanto aparece en el sistema emitido por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo la imposición de tarifas eléctricas en el término de Ciudad Rodrigo, cada una de ellas con el nombre de tarifas del agua del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en esta sede se establece el coste de la prestación del servicio que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo presta al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo que en el presente expediente al servicio eléctrico a su prestación por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo de 2007 que establece el límite de "para la regulación de este servicio se instalará un contador único al inicio de cada Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo como usuario del servicio a quien se facturará el agua suministrada con la misma periodicidad que a los demás usuarios". Por tanto el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo puede las tarifas que están reguladas para el agua y sus tarifas el coste del agua y sus tarifas de mantenimiento del agua del servicio que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo presta por la prestación del servicio que el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo presta.

En este de acuerdo las alegaciones por parte de los interesados en la revisión extraordinaria de tarifas de los años 2007, en el 2009 se revisó la tarifa con la autorización del IFC y en el 2010 se hizo por IFC regular, en 2011 se revisó a continuación por parte del IFC y en ningún caso hubo alegaciones.

Y tal y como dispone la normativa procede declarar las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por parte de los interesados y disponer con carácter definitivo la autorización de las tarifas reguladas de las tarifas por distribución de agua, incluidos los derechos de gestión y explotación y utilización de contadores e instalaciones eléctricas y las tarifas por tratamiento y depuración de aguas residuales, la revisión que procede de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 47 del texto de condiciones económicas administrativas provinciales, lo que contiene respecto al cumplimiento de las condiciones contractuales entre las partes y un presupuesto en el servicio que puede ser reconocido por la concesión del servicio.

A continuación se describe brevemente en el curso de las actuaciones a fin de que los interesados de los distintos grupos municipales comparezcan en defensa de sus intereses en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

El Sr. José María Rodríguez, portavoz del grupo municipal de Ciudad Rodrigo, que solicitó en nombre de la persona por parte interesada.

1.- Por parte del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se puede establecer para cada uno de los Municipios.

2.- No existe acuerdo entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y Aguas de Badajoz S.A. en el punto de suministro que establece desde 1.1.14 el precio del suministro de agua en Ciudad Rodrigo, en la medida en que los servicios públicos de Abastecimiento, Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas del Municipio de Ciudad Rodrigo, así como de explotación, con lo que se expone en los documentos correspondientes a Abastecimiento, Alcantarillado y Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales. El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo es usuario del servicio público de abastecimiento de agua potable y depuración del Ayuntamiento de



0J4956380

CLASE 8.ª

Guareña por virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña de 23 de septiembre de 1992, previa solicitud en tal sentido, debiendo abonar por ello las tarifas vigentes en cada momento, comenta el portavoz de IU que entonces el agua se gestionaba por otra concesionaria y era distinta la captación de la misma, se aprobó la petición del Ayuntamiento de Cristina con el siguiente condicionante siempre que se cuente con caudal suficiente sin que ello perjudique al normal funcionamiento del Ayuntamiento de Guareña, a tal efecto pregunta el portavoz que interviene que a quién se le exige estas condiciones y si no existiera caudal suficiente qué ocurriría con el agua de Cristina que ya de por sí paga el agua a Confederación Hidrográfica del Guadiana. Aqualia exige el pago por dos veces, una la que paga a Confederación y la que se le exige por el Ayuntamiento de Guareña, si los usuarios de Guareña pagan una sola vez por qué se quiere hacer pagar a Cristina dos veces. El Ayuntamiento de Cristina ya paga a Confederación, abona la instalación de contadores, bombeo, personal, detección de fugas, facturación., por tanto no es un usuario más, en un supuesto caso sólo debería abonar por la potabilización de la misma, si se le aplicará el servicio como a cualquier usuario el ciudadano de Cristina pagaría más del doble que la de un ciudadano de Guareña, porque que al gasto propio del servicio que ya paga el Ayuntamiento de Cristina habría que sumarle las tasas del Ayuntamiento de Guareña, tampoco es aplicable las tarifas de Guareña a Cristina por cuanto éste como ya se ha dicho ya paga sus propias tarifas.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, pide que se aclare la segunda parte de este punto del Orden del Día en cuanto a la aprobación definitiva de las Ordenanzas, en el sentido de que el grupo Popular está a favor de desestimar las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento de Cristina si bien desea mantener el sentido del voto formulado en la aprobación inicial de la actualización de tarifas, por ello si se trata de dos cuestiones diferentes pide que se voten separadamente.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe que informa que de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3. Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, para manifestar que el grupo Popular está en contra de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina manifiesta, en cuanto a la aprobación definitiva mantendrá la postura adoptada en el acuerdo inicial.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien responde al portavoz de IU que el Ayuntamiento de Cristina es usuario del servicio Municipal de Guareña por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de Guareña con fecha 23 de septiembre de 1992, hace más de veinte años, cree que ha existido tiempo más que suficiente para reclamar y a mayor abundamiento dicho acuerdo se adoptó a instancias del Ayuntamiento de Cristina en cuya solicitud se decía literalmente: "solicitamos el suministro de agua desde esa



0J4956381

**CLASE 8.ª**

localidad comprometiéndonos a la cantidad que se establezca. Se preguntaba por qué Cristina tenía que pagar dos veces por el servicio de agua, no sabe por qué pagará a Confederación y por qué concepto pero al Ayuntamiento de Guareña se le tiene que pagar por el servicio que este Ayuntamiento le presta en virtud del acuerdo anterior. Y en cuanto al precio que le sale las tarifas es exactamente al mismo precio que al ciudadano de Guareña, la diferencia está en que mientras la media por el suministro le sale al vecino de Guareña dividiendo ingresos por m3 facturados le sale a 93 céntimos, más del doble que al de Cristina (52 céntimos) y con esa diferencia el Ayuntamiento de Cristina debe tener margen más que suficiente para abonar contadores, facturación, fugas, averías...igualmente ocurre con la depuración, al Ayuntamiento de Guareña por todos los conceptos le sale a 47 céntimos y a Cristina se le cobra a 0,23, menos de la mitad que al Ayuntamiento de Guareña, si nosotros somos los titulares del servicio y los que corremos los riesgos de los incobrados, por los mismos servicios, debería exigirse al menos lo mismo que al Ayuntamiento de Guareña, aún más en el 2008, 2009 y 2010 cuando se les bajó las tarifas conforme al IPC, y en 2011 con la actualización ordinaria, no alegaron falta de competencia del Ayuntamiento de Guareña, si además ello fuera así el mismo supuesto lo tenemos con el Ayuntamiento de La Oliva.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz IU, manifiesta que tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Cristina ha presentado en varias ocasiones escritos dirigidos al de Guareña para tratar de solucionar estos temas. En el año 1998 se hizo un proyecto para traer las aguas desde el Zújar hasta las localidades de D. Benito, Mengabril, Valdeterres, Manchita Guareña y Cristina, proyecto que no se culminó en el tramo Guareña- Cristina y de aquellos polvos vienen estos lodos. Repite que el Ayuntamiento de Cristina ya paga su canon a Confederación y su canon de vertido y le gustaría saber donde aparece en el pliego de condiciones la relación entre el Ayuntamiento de Cristina y la concesionaria del agua AQUALIA.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6) y popular (6) y en contra de IU (1), Rechazar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina frente al acuerdo inicial de actualización de las tarifas del agua aprobado por el Ayuntamiento de Guareña.

2º.- Aprobar por mayoría simple votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), abstenciones de los concejales del grupo Municipal Popular (6) y en contra de l concejal de IU aprobar con carácter definitivo el acuerdo de actualización ordinaria de las tarifas con el siguiente literal:

TARIFAS SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 01.01.2012.

| Abastecimiento | 2012 |
|-------------------------------------|-------------|
| Cuota fija trimestral | 7,854 € |
| 0 a 10 m ³ /trimestre | 0,392 € |
| 11 a 25 m ³ /trimestre | 0,609 € |
| 26 a 60 m ³ /trimestre | 0,867 € |
| Más de 60 m ³ /trimestre | 1,053 € |



CLASE 5ª

localidad correspondiente a la entidad que se establece de presupuesto por que...
Christina Jesús que por el artículo de que se trata por que pagada a...
Confederación y por que el Ayuntamiento de Guadalupe se le tiene que...
pagar por el artículo que este Ayuntamiento le presta en virtud del acuerdo anterior...
en tanto al grado que se sabe los trabajos se encuentran al mismo grado que el...
municipal de Guadalupe, la diferencia está en que mientras lo había por el artículo...
de este de Guadalupe, la diferencia pagada por los trabajos le sale a 20 céntimos...
más del doble que el de Guadalupe (52 céntimos) y con este diferencia el Ayuntamiento de...
Guadalupe debe tener mayor más que suficiente para cubrir cualquier eventualidad...
futura, además, igualmente ocurre con la diferencia del Ayuntamiento de Guadalupe por...
todas las categorías le sale a 47 céntimos y a Guadalupe se le sale a 0,23, cuando de la...
entidad que el Ayuntamiento de Guadalupe, se muestra como los trabajos del sector y los...
que cubren los trabajos de los trabajos por los mismos trabajos de los trabajos...
de Guadalupe se muestra que el Ayuntamiento de Guadalupe, con el 2006, 2008 y 2010...
cuenta se los por los trabajos en 2011 y en 2011 con la actualización ordinaria...
no aparece más del Ayuntamiento de Guadalupe, se muestra que Guadalupe...
con el mismo acuerdo lo muestra con el Ayuntamiento de Guadalupe.

D. Pedro José Pascual Segura, profesor de la Universidad de Guadalupe...
de que el Ayuntamiento de Guadalupe, la prescripción en tanto...
dirigida al Ayuntamiento de Guadalupe para que se cumpla con lo...
en el año 1998 se firmó un convenio para que se cumpla con lo...
un convenio para que se cumpla con lo que se acordó en el...
de Guadalupe, Guadalupe y Guadalupe, Guadalupe que se acordó en el...
Ayuntamiento de Guadalupe y de Guadalupe, Guadalupe y Guadalupe...
Ayuntamiento de Guadalupe se paga en virtud de Guadalupe y Guadalupe...
guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe...
Ayuntamiento de Guadalupe y la Guadalupe de Guadalupe.

Y tras el oportuno debate se comete este punto del Orden del día a comisión...
resultando en siguiente:

PARTICIPATIVA

- 1. - Aprobar por mayoría absoluta todos o parte de las conclusiones que integran el...
grupo municipal socialista (0) y popular (0) y en contra de 10 (1) y abstenciones las...
diferencias presentadas por el Ayuntamiento de Guadalupe frente al acuerdo...
de Guadalupe.
2. - Aprobar por mayoría simple todos o parte de las conclusiones que integran y...
grupo municipal socialista (0) y abstenciones de las conclusiones del grupo municipal...
Popular (0) y en contra de 10 (1) y abstenciones de Guadalupe con respecto al acuerdo de...
socialista Guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe Guadalupe.

TIEMPOS SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 01/01/2011

Table with 2 columns: Descripción and Montecoste. Rows include: 2012, 7.524 €, 0.292 €, 0.002 €, 0.002 €, 0.002 €, 1.023 €.



OJ4956382

**CLASE 8.ª**

| | |
|----------------------------------|---------|
| Derechos enganche | 21,41 € |
| DEPURACIÓN 2012 | |
| Cuota fija depuración doméstica | 7,513 € |
| Cuota fija depuración comercial | 10,56 € |
| Cuota fija depuración industrial | 20,39 € |
| Cuota variable doméstica | 0,144 € |
| Cuota variable comercial | 0,217 € |
| Cuota variable industrial | 0,444 € |
| Derechos enganche | 21,41 € |
| ALTA 2012 | |
| Agua en alta a Cristina | 0,526 € |
| Depuración en alta a Cristina | 0,237 € |

6º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA BT SUBTERRÁNEA POR CAMINO PÚBLICO núm. 9017.

La Presidencia informa del contenido del expediente que fue informado favorablemente por la Comisión informativa con el siguiente contenido:

D. Luis Mateos Caballero, solicita autorización para ejecución de canalización y tendido de línea eléctrica de Baja Tensión por el camino público Núm. 9017, para suministro eléctrico desde la parcela 22 del polígono 519 a la parcela 12 del polígono 520.

Presenta proyecto técnico redactado por M^a del Carmen García Calzado, ingeniera técnica industrial nº de colegiado 935, debidamente visado.

En el expediente consta informe favorable de la policía Local y del Técnico Municipal.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a la reposición del camino a su estado natural, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

No dándose debate al respecto y sometido este punto del orden del día a votación, resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. LUIS MATEOS CABALLERO, EL PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BT POR CAMINO PÚBLICO NÚM. 9017, POLÍGONO 520 CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.



0J4956383

CLASE 8.ª

ASUNTOS DE URGENCIA.

AUTORIZACIÓN DE PASO DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA TUBERÍA DE RIEGO, POR CAMINO PÚBLICO NÚM. 9017.

La Presidencia somete a votación la urgencia de este punto no incluido en el orden del día, que es aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal.

A continuación se informa del contenido del expediente en el siguiente sentido:

D. Francisco Román Heras, solicita autorización para ejecución de canalización tubería de riego por el camino público de titularidad municipal núm. 9017, para riego de las parcelas de la 105 a la 103, ambas propiedad del solicitante.

Presenta INFORME técnico redactado por D. Miguel García Serrano, ingeniero técnico agrícola, nº de colegiado 782.

En el expediente consta informe favorable de la Guardería Rural y del Técnico Municipal.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a la reposición del camino a su estado natural, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. FRANCISCO ROMAN HERAS, AUTORIZACIÓN DE PASO POR EL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO PADRÓN II, NÚM. 9017 PARA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE TUBERÍA DE RIEGO, CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS

7.º.- MOCIONES. PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IU.

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo Municipal IU con el siguiente tenor literal.

MOCIÓN 1.

ASIGNACIÓN DE TRANSICIÓN POR FIN DE MANDATOS A LOS EXDIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

Este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña manifiesta su indignación por las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, mediante la cual un exdiputado del Partido Socialista Obrero Español, requiere a la Asamblea de Extremadura para que le abone la cantidad de 100.000 euros por los servicios prestados durante 24 años, en base a lo que determina el artículo 22.4., del Reglamento de la Asamblea, aprobado por unanimidad por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular.



0J4956384

CLASE 8.ª

Lo más lamentable es que haya diputados que hayan cobrado, según el reclamante, cantidades entre los 4.000 y los 10.000 euros, en función del tiempo en el que han sido diputados.

Entendemos que en unos momentos de crisis económica cuyas consecuencias son de todos conocidas, cerca de cinco millones de parados, cierre de pequeñas y medianas empresas, decenas de miles de desahucios de viviendas, porque sus propietarios no pueden hacer frente a su deuda hipotecaria, y un largo etc., mencionada en norma nada contribuye a la dignidad del cargo político sino que, por el contrario, lo denigra.

Por tal motivo, este excelentísimo Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria, requiere a todas las formaciones políticas que conforman la asamblea de Extremadura deroguen el apartado 4 del artículo 22 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura que ha motivado los hechos reseñados.

Tomando como fundamento lo anteriormente dicho, pido a todos los concejales voten afirmativamente esta moción.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones concediendo la palabra a los distintos portavoces a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que los exdiputados deben tener la misma consideración que cualquier otro trabajador y en este caso nos encontramos ante un privilegio sobre el resto de los trabajadores más aún en la situación en que nos encontramos actualmente, que exigen más austeridad que nunca y más en la clase política, que no puede hablar de austeridad sin aplicársela a sí misma, circunstancias como éstas hacen que la clase política sea una de las principales preocupaciones de la población y por eso el grupo Popular votará a favor de la Moción presentada por IU.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que están en contra de esos privilegios y les parece escandaloso la reclamación de esas cantidades, considera que como parte de la clase política están suficientemente pagados y además la función de cargo público es una voluntaria, el que no lo quiera, debería abandonar el cargo, por estas razones el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción, no obstante por si no surtiera mucho efecto la aprobación de la Moción por el Ayuntamiento de Guareña, no cree que tengan mucho inconveniente para derogar en la Asamblea este art. 22 pues actualmente con los votos del PP y de IU en la Asamblea pueden derogarlo.

A continuación toma la palabra la Presidencia quien quiere realizar ciertas aclaraciones al texto de la Moción. Así cuando se dice " Que aprobaron por unanimidad el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular". La Presidencia aclara que en el 2008, cuando se aprobó el Reglamento, los únicos grupos parlamentarios eran PP y PSOE, por eso se aprobó con sus votos porque alguien podría pensar que otros parlamentarios hubieran votado en contra y no fue así. El Reglamento consta de muchos artículos y actualmente se está debatiendo sobre la modificación de muchos artículos, no sólo de éstos. También aclarar que cuando algún exdiputado ha solicitado esas cantidades es porque tenía derecho a solicitarlas, al margen de que otros no tuvieran la osadía de reclamarlos, no obstante y hechas las aclaraciones, reitera el voto favorable a la Moción del grupo Municipal Socialista.



CLASE B

La más favorable es que haya diputados que hayan cobrado según el régimen...

Entendamos que en unos momentos de crisis económica ciertos representantes...

Por tal motivo, este excoordinador Ayuntamiento, remito en su día...

A continuación se presenta el detalle de los datos de remuneración correspondiente...

El Sr. Juan Carlos López, portavoz del grupo municipal Popular, empujando que...

A continuación se va a detallar el detalle de los datos de remuneración correspondiente...

A continuación se va a detallar el detalle de los datos de remuneración correspondiente...



0J4956385

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la Moción presentada por IU de rechazo a ASIGNACIÓN DE TRANSICIÓN POR FIN DE MANDATO A LOS EXDIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de la Moción para que responda a las intervenciones.

MOCION 2.

DESTINAR UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE 2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU para defender la Moción en los siguientes términos.

Esta localidad puede ser la única que de su tamaño que carece aún de tanatorio, cuando localidades de nuestro entorno con menos población disponen de este servicio. La ausencia de tal servicio la padecen todos los ciudadanos de este pueblo en algún momento, que tienen que desplazarse a distintas poblaciones del entorno, con los consiguientes inconvenientes y molestias que ello conlleva.

La construcción de un tanatorio-velatorio municipal es una constante de izquierda unida, porque entendemos que esta Corporación Municipal debe dar cumplida la respuesta a las necesidades de los ciudadanos de Guareña, por lo que pedimos:

Destinar una partida en los presupuestos anuales del 2012, para la construcción de tanatorio-velatorio municipal, si bien esta puede ser en una o dos anualidades, previò consenso de todos los Grupos Políticos.

Por todo lo expuesto, pido el voto favorable a esta moción de todos los concejales que conforman esta Corporación Municipal.

Explica la Presidencia que es verdad que es una constante del grupo Municipal IU la solicitud del tanatorio, pero también es cierto que hay un proyecto particular para su ejecución concretamente se ha concedido la segregación de una nave industrial para realizar el tanatorio Municipal concretamente la nave es la de Cosigu.

La Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal PP, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que el grupo popular considera que el tanatorio es un servicio necesario en Guareña, pero entienden que si existe iniciativa privada el Ayuntamiento debe favorecer el desarrollo de esta iniciativa, por ello votarán en contra de la Moción.

A continuación toma la palabra el portavoz Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el portavoz Popular, entiende que efectivamente esta inversión ha venido siendo solicitada desde hace mucho tiempo por IU, aparece de una forma u otra en la mayoría de las sesiones plenarias, dado lo avanzado de la iniciativa privada, que el Ayuntamiento acuerde construir a nivel Municipal un tanatorio no cree que fuera un gasto justificado más aún



CLASE 5ª

Y por el presente debida se comete a todas las autoridades provinciales por

PARTICULARIZACION
Aprobada la sesión presentada por el Sr. D. Juan José de la Cruz para la ejecución de trabajos
POR EL MANDATO A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALFARERÍA DE
EXTRAMADURA

ACCIÓN 2ª
DESTINAR UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE 2012
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TAMAYO MUNICIPAL

Tanto en relación al proyecto del grupo municipal de Sr. D. Juan José de la Cruz en
los siguientes términos:

Esta localidad cuenta con un núcleo de viviendas que desde el año 2008
cuenta con un núcleo de viviendas que desde el año 2008 cuenta con un núcleo de viviendas
que desde el año 2008 cuenta con un núcleo de viviendas que desde el año 2008 cuenta con un núcleo de viviendas
que desde el año 2008 cuenta con un núcleo de viviendas que desde el año 2008 cuenta con un núcleo de viviendas

La construcción de un núcleo de viviendas en esta localidad es una necesidad
para mejorar las condiciones de vida de la población y para dar cumplimiento a las obligaciones
que le corresponden a la Corporación Municipal de Tamayo Municipal, por lo que se propone:

Destinar una partida en los presupuestos anuales de 2012 para la construcción
de un núcleo de viviendas en esta localidad, el cual se estima en un importe de 100.000 euros
más IVA correspondiente a los trabajos de construcción.

Por todo lo expuesto, pide el Sr. D. Juan José de la Cruz a todas las autoridades
que intervienen en esta Corporación Municipal:

Que se acuerde la aprobación del proyecto de construcción de un núcleo de viviendas
en esta localidad, para lo cual se propone un presupuesto de 100.000 euros más IVA
correspondiente a los trabajos de construcción, en el presupuesto de 2012.

La construcción de un núcleo de viviendas en esta localidad es una necesidad
para mejorar las condiciones de vida de la población y para dar cumplimiento a las obligaciones
que le corresponden a la Corporación Municipal de Tamayo Municipal, por lo que se propone:

A continuación se hace la relación de los trabajos de construcción de un núcleo de viviendas
en esta localidad, para lo cual se propone un presupuesto de 100.000 euros más IVA
correspondiente a los trabajos de construcción, en el presupuesto de 2012.



0J4956386

CLASE 8.ª

en la situación económica actual, esta localidad decía el texto de la moción es de las pocas con esta población que no tenga tanatorio, el portavoz que interviene discrepa un poco, pero con lo que no está en absoluto de acuerdo es con que todos los tanatorios sean Municipales, cree que hay muy pocos que sean Municipales, y el Gobierno Municipal en este caso va en esa línea, es decir si consideran que es un servicio necesario, pero entienden que el mismo debe ser gestionado por la iniciativa privada, por estas razones el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción para que responda a las intervenciones.

D. Pedro José Pascual Salguero, quien manifiesta que lleva ya mucho tiempo escuchando la misma respuesta del gobierno Municipal en torno a este tema, escudándose en los proyectos privados que no se llevan a cabo y mientras tanto los vecinos tienen que seguir utilizando los servicios de otras poblaciones, manifiesta que sin tener datos estadísticos más de un 80% de los fallecimientos en Guareña utiliza los servicios de tanatorio de otras poblaciones, por poner un ejemplo el 21 de enero hubo cuatro fallecimientos de los que tres utilizaron el tanatorio de Mérida, que creen que es más importante un tanatorio o el parque periurbano, o el tanatorio o un Spa que puede ser un roto más para el maltrecho bolsillo de este Ayuntamiento, mientras tanto los ciudadanos de Guareña siguen teniendo que desplazarse cada vez que fallece alguien.

La Presidencia toma la palabra para responder al portavoz de IU, que en primer lugar la Ley de Bases del Régimen Local no considera los tanatorios como servicios Municipales básicos, también le informa que en ningún momento hasta la fecha se ha considerado por las distintas Corporaciones de Guareña el tanatorio como inversión Municipal prioritaria. Por otro lado ha hablado de tres fallecimientos que han utilizado los servicios de tanatorio de fuera de la localidad, pero también le quiere decir que el hecho de tener establecido un tanatorio en Guareña no quiere decir que obligatoriamente las compañías de seguro vayan a utilizar éste servicio y no otro. Si la iniciativa privada existe para realizar un tanatorio, no es lógica la inversión pública porque además habrá que cuantificar el coste de la inversión y habrá que ver si el Ayuntamiento tiene acceso al crédito bancario para llevar a cabo la misma, y por supuesto a costa de sacrificar qué partidas presupuestarias, el Gobierno Municipal entiende que el Ayuntamiento debe prestar los servicios obligatorios, pero no debe prestar aquellos que sin ser básicos se cubren por la iniciativa privada, más porque el Ayuntamiento no está en condiciones de comprometer cantidades indeterminadas para realizar esa inversión cuando ya cuesta financiar los servicios establecidos, el gobierno Municipal está realizando todo lo que está en su mano para eliminar los obstáculos que se le han planteado a la iniciativa privada para poder establecer este servicio. Por ello entiende que si bien es muy loable la postura de IU, no cree que sea el único grupo Municipal al que le importa y preocupa el tanatorio Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU, quien responde a la intervención de la Presidencia en los siguientes términos:

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU manifiesta que mantendrá la Moción en todo su contenido, de hecho el artículo 27 del RLP.



CLASE 81

en la siguiente orden: primero, el texto de la ley de la que se trata; segundo, el texto de la ley de la que se trata; tercero, el texto de la ley de la que se trata...

A continuación se presenta el texto de la ley de la que se trata...

El texto de la ley de la que se trata es el siguiente: El texto de la ley de la que se trata es el siguiente: El texto de la ley de la que se trata es el siguiente...

La ley de la que se trata es la siguiente: La ley de la que se trata es la siguiente: La ley de la que se trata es la siguiente...

A continuación se presenta el texto de la ley de la que se trata...



0J4956387



CLASE 8.ª

Que ni el gimnasio, ni el Spa están establecidos como servicios obligatorios, en la moción se pide destinar una partida presupuestaria que puede ser en una o en dos anualidades, y según sus estimaciones el tanatorio podría tener un coste de 180.000 euros. En cuanto a la utilización por las compañías aseguradoras, precisamente porque cualquier usuario de éstas solicitaría el servicio de tanatorio en su localidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazada por mayoría absoluta votos en contra: Concejales grupo Municipal Socialista (6) Y Popular (6), y a favor del concejal del grupo Municipal Popular (1).

MOCION.

DESTINAR UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DEL 2012, PARA HABILITAR DESPACHOS PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Toma la palabra el portavoz de IU para defender la Moción.

La habilitación de despachos para los grupos políticos en las dependencias de la casa consistorial es una petición constante del grupo municipal de Izquierda Unida.

Los grupos políticos formados parte de la corporación municipal y parte de este excelentísimo ayuntamiento. Entendemos que de estos despachos son una herramienta.

Fundamental para el desarrollo de el trabajo de los distintos grupos.

Tras las innumerables peticiones de nuestra demanda a lo largo de los años y sin haber percibido una verdadera voluntad por parte del gobierno municipal, pedimos:

Destinar una partida en los presupuestos anuales de 2012, para habilitar despachos para los grupos políticos en Dependencias Municipales.

Por todo lo expuesto, pido el voto favorable a esta moción de todos los concejales que conforman esta Corporación Municipal.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que sería positivo que los grupos Municipales tuvieran un despacho para atender los asuntos Municipales y vecinales que tienen encomendados pero como ya dijera en la anterior Moción, el grupo Popular en la actual situación de crisis están por la austeridad, por el control del gasto, cree que no se puede endeudar aún más al Ayuntamiento y por ello en la actual situación votarán en contra de la Moción .

A continuación toma la palabra la Presidencia para exponer que comparte con los distintos grupos Municipales la importancia de adjudicar despachos a los mismos para realizar las funciones que tienen encomendadas, expone que el Gobierno Municipal está viendo la posibilidad de poder utilizar los altos del antiguo centro de salud para que los grupos Municipales tengan un despacho donde reunirse, por ello conmina al portavoz de IU para modificar la Moción en ese sentido.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU manifiesta que mantendrá la Moción en todo su contenido, da lectura al artículo 27 del ROF.



CLASE B1

Que en el presente se eligen para el cargo de... (text is mirrored and difficult to read)

Y para el cargo de... (text is mirrored and difficult to read)

DECISIONES MUNICIPALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 2011

Para la elección de... (text is mirrored and difficult to read)

La Presidencia de... (text is mirrored and difficult to read)

El Jefe de... (text is mirrored and difficult to read)

A continuación... (text is mirrored and difficult to read)

El Jefe de... (text is mirrored and difficult to read)



0J4956388

CLASE 8.ª

"En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales.

Son muchas las peticiones formuladas en este sentido por el grupo Municipal IU sin que hasta la fecha se vea mucho interés por el Gobierno Municipal.

Son muchos los Ayuntamientos que han adjudicado despachos a los grupos Municipales. Cree que estos despachos en Guareña podían colocarse en la antigua biblioteca Municipal y no sería muy costoso porque se podría realizar a través del programa AEPSA. Por otro lado al portavoz popular le replica que si está por no gastar más de lo imprescindible no entiende como votó a favor de la inversión del parque periurbano.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, pide la palabra para responder al anterior que esa inversión ya estaba aprobada por la anterior Corporación, el grupo Popular está de acuerdo con la importancia de disponer de despachos, pero no cree oportuno en la situación actual un gasto en ese sentido pudiendo utilizar locales existentes.

La Presidencia incide en que el art. 27 del ROF dice en la medida de las posibilidades, no obstante por parte de esta Presidencia no hay inconveniente alguno en poner a disposición de los grupos Municipales las instalaciones a que se ha hecho referencia anteriormente.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada en sus términos por los votos en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) y Popular (6) y a favor del concejal del grupo Municipal IU.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia pregunta a los distintos Corporativos si tienen que formular algún ruego y/o pregunta. Ruega a los concejales que las preguntas sean claras y concisas.

Pide la palabra el portavoz de IU, D. Pedro José Pascual Salguero, para formular los siguientes:

1º.- Ruego.- Espacio en radio Guareña de carácter mensual por ejemplo para los grupos Municipales y partidos aunque no hayan obtenido representación, también para ayudar a la promoción de empresas locales un espacio con entrevistas a las mismas a fin de darlas a conocer.

2º.- Ordenanza reguladora de instalaciones en la vía pública con carácter permanente, llámese carpas tanto en lo económico como en sus características de ocupación y la vía a ocupar a fin de que todos los hosteleros tengan una norma donde acogerse, en igualdad de condiciones.



CLASE B

En la medida de las posibilidades técnicas de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos podrán disponerse en la medida de la mayor de su capacidad a nivel para tener de mayor independencia y evitar así los inconvenientes y el menor de la Corporación respectiva del caso de regular interés podría a su disposición una representación mínima de todas las categorías y comarcas.

Los grupos de personas formados en este sentido por el grupo municipal B) que hasta la fecha se han formado por el Gobierno Municipal.

Los grupos de Ayuntamiento que son asignados a los grupos municipales. Que por estos desparecen en la medida de las personas en la categoría municipal y no será muy costoso porque se podrá realizar a través del programa ABZA. Por otro lado el portavoz municipal de cada grupo no podrá más de la representación en materia como sea a favor de la categoría del grupo municipal.

El Sr. D. José María Rodríguez Portales, portavoz municipal de cada grupo respectivo al interior que sea necesario en materia de gestión por la entidad Corporativa, el grupo municipal de cada una de las categorías de gestión de la entidad, para ser nombrado en la categoría actual por parte de las autoridades municipales respectivas.

La Presidencia local en que el art. 27 del ROP dice en la medida de las posibilidades, no obstante por parte de esta Presidencia se han acordado algunas en favor a algunas de las personas municipales las categorías a que se ha hecho referencia anteriormente.

Y por lo que respecta a la medida de la medida a tener en cuenta en materia de gestión en las diversas por las que se han acordado en los conceptos del grupo Municipal (B) y (C) y (D) y (E) a favor del grupo Municipal B).

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La Presidencia pregunta a los distintos Corporativos si tienen que formular algún tipo de pregunta. Responde a las preguntas que las preguntas sean claras y concisas.

Por lo que respecta al portavoz de B) D. Pedro José Portales, portavoz municipal de cada grupo.

1º - Grupo - Expone en vista de la medida de gestión municipal por grupo para los grupos municipales y personas que no tienen categoría representativa, también para asignar a la categoría de personas locales en algunas categorías y las personas de la categoría C) como.

2º - Expone respecto de la medida de gestión en la categoría de gestión municipal, durante el tiempo que se ha acordado en la categoría de gestión y en la medida de las posibilidades técnicas de la organización de la entidad local, los diversos grupos podrán disponerse en la medida de la mayor de su capacidad a nivel para tener de mayor independencia y evitar así los inconvenientes y el menor de la Corporación respectiva del caso de regular interés podría a su disposición una representación mínima de todas las categorías y comarcas.



0J4956389

CLASE 8.ª

3º.- En relación al aparcamiento subterráneo situado en los bajos de la Plaza de España como se puede acceder a los mismos si se haya cortada por obras la única calle de acceso al mismo que es la Calle Manuel Dorado.

La Presidencia responde que habrá que hablar con la policía Local para ver qué medidas se están adoptando al respecto.

4º.- En relación a los presupuestos Municipales pregunta para cuando tendrán el borrador para poder estudiarlo y en su caso poder presentar enmiendas.

La Presidencia responde que el pasado día veinticinco de enero se han aprobado los presupuestos de la Comunidad Autónoma, cree la Presidencia que el Gobierno Municipal tiene que tener un tiempo para conocer como afectan estos presupuestos a los Municipales en relación a todos los convenios que se financian o cofinancian con subvenciones autonómicas (ayuda a domicilio, celadores, guardería infantil, conserje de colegios públicos..), es difícil presupuestar sin saber con que financiación se va a contar y ello teniendo en cuenta que tampoco sabemos como nos influirán los presupuestos del estado cuando se aprueben.

5º.- Desde que se conformó la nueva Corporación sólo se han celebrado tres sesiones de Junta de Gobierno Local, pregunta si no hay asuntos que tratar.

La Presidencia responde que la Junta de Gobierno Local es un órgano de asesoramiento a la Presidencia no tiene competencias que no sean las delegadas por la Presidencia o en su caso por el Pleno municipal, las funciones que son eminentemente ejecutivas como licencias de obras, segregaciones... se resuelven por Decreto del Alcalde, con independencia de que luego se den a conocer en la Junta de Gobierno Local, explica la Presidencia que la función Municipal en ningún caso se paraliza.

6º.- Cómo se va a gestionar el Aula Municipal de Idiomas de Guareña que ha sido anunciada y si no cree el Gobierno Municipal que se hará competencia a la iniciativa privada que ya existe en Guareña y ello al hilo o en comparación con la negativa del gobierno Municipal al tanatorio Municipal.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien responde que la comparación realizada por el portavoz de IU es desmedida, informa que la idea llegó al Ayuntamiento de Guareña a través de AUPEX, y la idea ha parecido interesante teniendo en cuenta que es un proyecto piloto que sólo se desarrollará hasta junio. para el ayuntamiento solo supone ceder un aula, al alumno le sale muy barato, la metodología es diferente, es una educación reglada entendiéndolo que no enseña sólo el idioma sino que se da historia, lengua, geografía... educación diferente a la que se proporciona habitualmente y te permite acceder a las titulaciones académicas, pudiendo presentarse el usuario a los exámenes de centros oficiales, la delegación entiende que es una buena iniciativa, y como ya ha dicho es un proyecto piloto que sólo durará hasta junio, cree que una actividad formativa muy interesante. Si el Ayuntamiento hubiera establecido las tasas Municipales se hubiera corrido el peligro de que se incrementara el coste para el usuario, las clases comienzan el lunes, la delegación está contenta con esta iniciativa.

D. Pedro José Pascual Salguero manifiesta que la delegada se ha extendido en su exposición pero no ha contestado a su pregunta, cree que el curso lo imparte una



CLASE 8ª

37.- En virtud del convenio suscritado entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Pedro de Gata...

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente convenio...

38.- En virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Pedro de Gata...

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente convenio...

39.- En virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Pedro de Gata...

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente convenio...

40.- En virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Pedro de Gata...

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente convenio...

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente convenio...



0J4956390

CLASE 8.ª

empresa privada y la delegada no ha contestado cómo se gestiona, a quien se va a emplear...

7º.- Cualquiera que pase por las calles de la localidad se dará cuenta de que algunas se encuentran muy poco iluminadas sobre todo las que aún tienen el alumbrado antiguo como el interior de la barriada San Ginés, por qué se apagan algunas farolas quedando casi a oscuras y se mantiene encendidas las que más alumbran, 86 en la Avenida del Arroyo, Don Benito y Gamero, 148 en la Avenida de la Constitución, la mitad de la C/ Alberquilla y toda la urbanización el Rojo, por qué se mantiene encendido el alumbrado público a las nueve de la mañana y los focos del campo de fútbol a veces están encendidas a las cinco y media.

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas para que responda a la pregunta, quien manifiesta que desde hace unos meses se está adoptando esas medidas a fin de probar a reducir el consumo, encendiendo unas sí y otras no, las instalaciones se van encendiendo según necesidad, los horarios se han reducido, también ocurre que el mantenimiento y revisión se hace con los dos electricistas que tiene el Ayuntamiento y algunas veces no se llega a reparar todas las que se funden.

8º.- Pregunta por el informe económico del SPA y comparativo económico con la realización de un tanatorio, qué medidas sancionadoras se han adoptado frente a la empresa adjudicataria de las obras.

La Presidencia responde que no se ha adoptado ninguna medida frente a la empresa adjudicataria de las obras, la obra del SPA es atípica en cuanto a su ejecución y financiación puesto que existen dos partes una la zona seca y otra la húmeda que correspondía ejecutar a la Consejería de Deportes y la empresa adjudicataria para realizar la zona seca no puede continuar mientras la Junta no realice su parte. En cuanto a la financiación, se firmó un convenio con la Diputación Provincial para la primera fase con las siguientes aportaciones.:

Diputación Provincial de Badajoz: 176000,00 Euros.

Ayuntamiento de Guareña con fondos propios. 24000 Euros

Partida presupuestaria presupuesto 2009 por importe de 200.000 Euros.-

Así mismo la Junta tendría que ejecutar la parte de las obras correspondiente a la zona húmeda por importe de unos trescientos mil euros, que es lo que no se ha ejecutado y que actualmente no se sabe si el gobierno autonómico tiene intención de ejecutar. Actualmente hay obras ejecutadas por importe de 140.000 euros. El Spa era un proyecto ambicioso y su significado es salud por el agua, la intención era gestionar a través de la Consejería de Sanidad programas enfocados a personas mayores.

9º.- Entre los clientes de AMGSA hay un cliente que se denomina EIDRIAN INTERNATIONAL pregunta cual es el domicilio fiscal de dicha empresa.

La Presidencia responde que no lo sabe que esa pregunta debería haberla realizado en la sesión del consejo de administración de AMGSA.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde formula las siguientes:



CLASE 81

empresas privadas y la delegada en los contratos como se gestiona o quien se sea a

7.- Consultar que peso por las calles de la localidad se han cuantos de que algunos se encuentran muy poco iluminados sobre todo las que más tienen el alumbrado antiguo como el barrio de la parroquia San Juan por que se piden algunos trabajos quedando casi a oscuras y se necesitan evidencias las que más abundan 88 en la Avenida del Arroyo Don Juan y Gómez 148 en la Avenida de la Constitución. Se pide a la CA Alcantarilla y toda la infraestructura de agua por que se mantiene evidencias el alumbrado público a las zonas de la zona y los fondos del campo de fútbol a veces están conectados a las calles y media.

La Presidencia comete a estudiar a D. Juan Carlos Ramos Herrer para que responda a la pregunta que se refiere que desde hace unos meses se han instalado con medidas a fin de probar a reducir el consumo, especialmente en las zonas así, las instalaciones se han mejorado según necesidad, las tarifas se han reducido también porque que el mantenimiento y gestión se hace con los recursos que tiene el Ayuntamiento y algunas veces se ha de pagar según los que se piden.

8.- Pregunta por el importe económico del IBI y otros impuestos municipales con la finalidad de un estudio que permita conocerse se han realizado frente a lo expresado anteriormente de las obras.

La Presidencia responde que se ha realizado alguna medida frente a la empresa adjudicatara de los obra de IBI en el año del IBI. Se pide en cuanto a las obras y financiación. Pregunta que existe que hacer con la zona así y que la medida que correspondiente según a la Comisión de Asesoría y la empresa adjudicatara para mejorar la zona así como parte económica de la zona así como se pide. En cuanto a la financiación se pide un estudio con la Diputación Provincial para la primera fase con los siguientes apartados:

- 17000,00 Euros
 - 34000 Euros
 - 700 000 Euros
- Así mismo la Junta pide que se estudie la parte de la obra correspondiente a la zona urbana por importe de unos presupuestos así como que se le que se le ha de estudiar y que actualmente se se sabe si el gobierno municipal tiene intención de ejecutar. Actualmente hay obra ejecutada por importe de 140 000 euros. El que se un proyecto urbano y se ejecutará en el año de estudio en gestión en la Junta de la Comisión de Asesoría propuestas referidas a personas que piden.

9.- Sobre los centros de ABRISA hay un debate que se discute en el momento actual. Pregunta que es el debate fiscal de estos centros.

La Presidencia responde que no lo sabe que sea pregunta debería haberse planteado en el momento del estudio de la administración de ABRISA.

A continuación la Presidencia comete a pedir al personal del grupo municipal señor D. Jesús García López, a fin de que formule sus dudas y/o preguntas.

10.- La Junta Comisiva quiere formular las siguientes preguntas:



0J4956391

CLASE 8.ª

1º.- *Ruega al gobierno Municipal que se interese por un vehículo que lleva varios meses consecutivos en la calle Herreros, en un estacionamiento de minusválidos y que se tomen las medidas oportunas.*

2º.- *Ruega se mejore el acceso al mercado de abastos con algún paso de peatones pues no existe ninguno.*

3º.- *Están de acuerdo con las medidas adoptadas por el gobierno municipal en cuanto a la reducción del consumo en el alumbrado apagando unas sí y otras no, pero no entienden por qué en algunos lugares se han apagado todas como en el camino del cementerio y en la bifurcación están todas apagadas y ha habido algún robo, ruega que se enciendan una sí y otra no porque como el resto de los vecinos pagan sus impuestos y hay que darles servicios, en igual situación el parquecillo de los pisos de la charca con el agravante de que en esa zona el piso se encuentra levantado por las raíces de las plantas y puede resultar peligroso.*

PREGUNTAS.

1º.- *En que situación se encuentra la concesión de la cafetería del polideportivo, qué razón existe para que no se abra al público.*

La Presidencia responde que el concesionario es un Sr. de Manchita y en el último pliego se preveía que como resultaba antieconómico mantener abierta la cafetería durante ciertos meses del año se pudiera mantener cerrada, pero en estos momentos no le puede decir exactamente durante que meses, se remitirá por escrito la información solicitada.

2º.- *En cuanto el SPA parece que el gobierno Municipal echa las culpas al actual Gobierno autonómico que no lleva ni dos meses de la falta de actuación, pregunta si las gestiones que ahora se pretenden llevar a cabo con el actual gobierno se realizaron con el anterior habida cuenta de que el SPA lleva mucho tiempo parado. Y recuerda que estando paralizado, el gobierno municipal puso unas fotografías que tuvieron que retirar en campaña electoral y que posteriormente repusieron estando aún paralizada la ejecución de las obras, no se sabe si con el fin de hacer publicidad engañosa.*

La Presidencia responde que no fue en ningún caso publicidad engañosa pues esa fotografía procedían de la propia Dirección General de Deportes y para nada es su intención ni cree que haya dicho que echa las culpas al actual gobierno de Extremadura, lo único cierto es que el Gobierno Municipal ha exigido al anterior gobierno Autonómico y al actual que cumpla con los compromisos de financiación, y ello sin ninguna acritud sino con la finalidad de que se pueda ejecutar la obra si no finalizar en el 2012 al menos en el 2013.

3º.- *Pregunta a cuánto asciende al día la deuda en energía eléctrica.*

D. Juan Carlos Romero Habas responde que actualmente asciende a 225.000 euros aproximadamente.

D. Jesús Guisado Velarde pregunta entonces por qué en el Pleno anterior el portavoz socialista dijo que la deuda ascendía 164.000 euros.



1.- ¿Puede el Gobierno Municipal que se dedica por un lado a las obras de saneamiento en la calle de San Francisco, en un entorno de viviendas y que se tienen las medidas oportunas...

2.- ¿Puede el ayuntamiento de San Juan de los Rios, en el momento de haberse producido el incendio de la casa de las niñas, haberse producido el incendio de la casa de las niñas...

3.- ¿Según la normativa que se aplica en materia de ordenación del territorio municipal en cuanto a la ordenación del territorio en el ámbito municipal, ¿se puede solicitar un permiso de obras para un edificio que se va a construir en un terreno que pertenece al ayuntamiento y que se va a utilizar para un uso residencial y no para un uso residencial...

PREGUNTAS

- 1.- ¿Se puede solicitar un permiso de obras para un edificio que se va a construir en un terreno que pertenece al ayuntamiento...
- 2.- En materia de 50% de obras que el Gobierno Municipal debe de hacer en materia de obras de saneamiento que se hacen en las obras de la ordenación municipal, ¿pueden ser obras de saneamiento que se hacen en las obras de saneamiento...
- 3.- En materia de 50% de obras que el Gobierno Municipal debe de hacer en materia de obras de saneamiento que se hacen en las obras de saneamiento...
- 4.- ¿Puede el ayuntamiento de San Juan de los Rios, en el momento de haberse producido el incendio de la casa de las niñas, haberse producido el incendio de la casa de las niñas...
- 5.- ¿Según la normativa que se aplica en materia de ordenación del territorio municipal en cuanto a la ordenación del territorio en el ámbito municipal, ¿se puede solicitar un permiso de obras para un edificio que se va a construir en un terreno que pertenece al ayuntamiento y que se va a utilizar para un uso residencial y no para un uso residencial...



0J4956392

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas responde que en aquel Pleno la deuda ascendía a esa cantidad pero la facturación se va incrementando por meses y no se han podido realizar pagos a cuenta a la empresa de la luz, por ello se ha incrementado la deuda.

El portavoz popular expone cual es según su conocimiento la verdadera deuda que el Ayuntamiento mantiene con la empresa distribuidora y la cantidad era en noviembre de 164000 euros a CHC y ocultaron que se debía 74294 euros a la antigua distribuidora Hijos de Jacinto y Guillén desde el 2008, por tanto en realidad deben 238.934, y tienen los datos que han sido facilitados por la persona responsable del Ayuntamiento, lo que quiere decir que el gobierno Municipal mintió, y mintió ante el Pleno y a los ciudadanos por ello los concejales del grupo Popular no se creará más los datos que ofrezca el Gobierno Municipal, y tomarán las medidas oportunas y se plantearán si solicitar una auditoría para aclarar las cuentas.

La Presidencia responde que hay que medir las palabras, si el portavoz se cree o no los datos ofrecidos por el Gobierno Municipal depende de el mismo no es un dogma de fe, pero si el Gobierno Municipal hubiera tratado de engañar al grupo Municipal Popular no le hubieran facilitado los datos, si el portavoz popular hubiera solicitado la información formalmente como establece el ROF se le hubiera dado la documentación exhaustiva pero formular una pregunta ante el pleno in voce el concejal responde de igual forma a lo mejor sin tener los datos exactos, el gobierno Municipal hubiera engañado si hubiera ocultado o falseado datos pero eso no es así. También hay que decir que el Ayuntamiento de Guareña tiene una serie de gastos a los que hacer frente y lo que no se sabe es que cuando ha habido que hacer frente a los pagos el gobierno central ha traído primero cincuenta mil euros y al poco tiempo otro cincuenta mil euros, por lo que se han tenido muchas dificultades para hacer frente a los pagos obligatorios. Por otro lado el Ayuntamiento de Guareña hasta la fecha no ha tenido problemas con las suministradoras de energía eléctrica, y en momentos difíciles se llega a los acuerdos necesarios con ellos y se van solventando los problemas.

D. Jesús Guisado Velarde, insiste en que su intervención era simplemente para hacer constar que el gobierno Municipal había mentido y no sobre si el Ayuntamiento es solvente o no, y que además está probado.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista manifiesta que a su parecer el lenguaje utilizado por el concejal popular es muy fuerte, injusto e inmerecido, cree que para hacer una acusación como la realizada tendría que tener fundamento, porque este portavoz le entregó la documentación que a él le dio el funcionario que con mucho sacrificio está llevando a cabo las funciones de intervención, y en esa documentación no aparecía las deudas de Jacinto y Guillén y que además habría que ver si esas deudas aparecían anteriormente y si son ciertas o no que habrá que comprobar y a qué conceptos corresponde. Reitera que desde que asumió las delegaciones de hacienda, ha estado muy pendiente porque le preocupa y mucho de los consumos y deudas por este concepto, y por ello reitera que no es propio ni característico de este Gobierno el engaño.

4º.- Cuanto destinó la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña al servicio de ayuda a domicilio y cuanto se pretende destinar este año.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª Antonia Quirós García a fin de que responda a esta pregunta.



CLASE B

El Sr. Carlos Romero Hinojosa pregunta que en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios y en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios.

El Sr. Carlos Romero Hinojosa pregunta que en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios y en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios.

El Sr. Carlos Romero Hinojosa pregunta que en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios y en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios.

El Sr. Carlos Romero Hinojosa pregunta que en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios y en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios.

El Sr. Carlos Romero Hinojosa pregunta que en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios y en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios.

El Sr. Carlos Romero Hinojosa pregunta que en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios y en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios.

El Sr. Carlos Romero Hinojosa pregunta que en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios y en qué forma se ha de pagar a los propietarios de las viviendas que se han de construir en el barrio de San Juan de los Rios.



0J4956393

CLASE 8.ª

D^a Antonia Quirós García informa que la ayuda a domicilio se presta a través de tres programas diferentes.

Uno de ellos es el que se presta a través de la ley de dependencia, para este programa durante el año - 2009 la Junta de Extremadura financió con una aportación de 83160 Euros y el ayuntamiento con 6587,12 Euros.

En el año 2010, la Junta de Extremadura concedió la cantidad de 85828,24 Euros y el Ayuntamiento de Guareña 15202,12 Euros.

En el año 2011, la Junta de Extremadura aportó 85828,24 Euros y el Ayuntamiento 13.603,18 Euros.

Este Convenio tiene carácter anual, con él se contrata a once auxiliares, en el mes de diciembre de 2011 como no se recibía en el Ayuntamiento el Convenio y ante la existencia del Gobierno Municipal la Junta remitió escrito en el que se informaba de la intención de renovar el convenio sujeto a las disponibilidades presupuestarias pero a la fecha de hoy aún no se ha recibido el convenio y por ello no puede responder al portavoz popular con cuánto se financiará para este año.

El segundo convenio es el que propiamente se denomina de ayuda a domicilio. Y a través de él se realizan las siguientes aportaciones

En el ejercicio 2009, la Junta de Extremadura aporta la cantidad de 28.922,40 euros y el Ayuntamiento de Guareña 9563,20 Euros, en el ejercicio 2010 las mismas cantidades y en el 2011 la Junta aporta 27730 euros y el Ayuntamiento de Guareña 9243 euros.

Este convenio también tiene carácter anual y con él se contratan seis auxiliares, que prestan servicio a setenta usuarios que actualmente no están recibiendo las prestaciones básicas, por igual motivo porque no se ha recibido el convenio ni el presupuesto para este año.

El tercer convenio se denomina plan de apoyo al empleo, con dos líneas:

La primera fomento de empleo a la experiencia se concierta de octubre a octubre.

Durante el periodo 2010-2011, la Junta aportó 173000 Euros que daban para 22 trabajadores, de los cuales 12 se destinaron a auxiliares de ayuda a domicilio.

En el periodo 2011-2012, se ha incrementado en esta línea la aportación de la Junta de Extremadura a 192000 euros. Con lo que se contrata a 22 trabajadores de los cuales se han destinado 13 a ayuda a domicilio. Sin embargo la otra línea de este convenio. el plan de apoyo a obras o servicio para este ejercicio no se subvenciona.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, menciona el anuncio realizado por el gobierno Municipal poniendo de manifiesto que seis auxiliares de ayuda a domicilio quedarían sin trabajo y lamentaban la situación de abandono del servicio a 70 usuarios y falta de sensibilidad del gobierno de monago en relación a este servicio, el gobierno Municipal según dice no tenía datos pero vertieron esa información a la prensa. Sin embargo la situación real es la siguiente: El Ayuntamiento de Guareña tiene tres servicios de ayuda a domicilio, un servicio extraordinario denominado plan de experiencia por el que se contrata a trece trabajadores de octubre de 2011 a octubre 2012, que ha estado suspendido quince días, otro servicio es de ayuda a domicilio para personas dependientes, son once plazas que terminaba el 31 de diciembre pero se ha ido renovando con contratos parciales y otro servicio es de ayuda a domicilio para personas con autonomía limitada, son seis plazas y se paro el 19 de enero y se



CLASE B.

El Ayuntamiento de Badajoz informa que la agenda a desarrollar en materia de...

Los días en los que se presta el servicio de la limpieza pública en las...

En el año 2011, la Junta de Extremadura aprobó el convenio de...

Este convenio tiene carácter anual, con el fin de garantizar a los...

El presente convenio de la que se propone se desarrolla de acuerdo a...

En el ejercicio 2008, la Junta de Extremadura aprobó la convocatoria de...

Este convenio tendrá carácter anual y con el fin de garantizar a los...

Los trabajos previstos se desarrollan a lo largo de todo el año...

La presente convocatoria de licitación se desarrolla de acuerdo a...

En el periodo 2011-2012, se ha incrementado en esta línea la...

El presente convenio se desarrolla a lo largo de todo el año...

La Junta de Extremadura aprobó el convenio de colaboración...

Este convenio tendrá carácter anual y con el fin de garantizar a los...

El presente convenio se desarrolla a lo largo de todo el año...

La Junta de Extremadura aprobó el convenio de colaboración...

Este convenio tendrá carácter anual y con el fin de garantizar a los...

El presente convenio se desarrolla a lo largo de todo el año...

La Junta de Extremadura aprobó el convenio de colaboración...

Este convenio tendrá carácter anual y con el fin de garantizar a los...

El presente convenio se desarrolla a lo largo de todo el año...



0J4956394



CLASE 8.ª

reanudará próximamente pues ya están convocadas las bases que el Gobierno Municipal no dijo la verdad, y no lo hizo gravemente, pues los convenios se iban a renovar, las seis trabajadoras no se han quedado sin trabajo, y se contaba con la palabra del Sr. Director General del SEPAD, que no podía realizarse por escrito porque todavía no estaban aprobados los presupuestos, así que el único responsable en la suspensión fue el Gobierno Municipal que unilateralmente decidió suspender el servicio a sabiendas de que existía el compromiso verbal porque no podía ser en ese momento escrito, de mantener estos servicios en la s mismas condiciones, así se mantuvo el servicio en Ayuntamientos como D. Benito, Miajadas, Lobón, éstos del partido popular pero también el de Villanueva de la Serena que está gobernado por el Partido Socialista y no dudó ni un momento en mantener el servicio, así que el gobierno Municipal no dijeron la verdad, y falsearon datos utilizando a los usuarios dependientes con fines políticos, de no ser malintencionadas las palabras deberían haber ido a los mismos medios y rectificar desde luego el grupo popular si se siente indignado con el uso que el gobierno Municipal ha hecho de este servicio.

Toma la palabra la Presidencia para responder que desde la Presidencia siempre se ha sido muy benévolo a la hora de conceder la palabra haber si es que resulta que el culpable de que no funciones el servicio va a ser la oposición del gobierno Autonómico, cuando este gobierno hizo las declaraciones hay que medir muy bien las palabras y decir indignado es decir irritado y más que irritado lo que estaban es preocupado, y lo dice sincera y respetuosamente con el gobierno autónomo, preocupado no sólo por los trabajadores sino por los 70 u 80 usuarios que se podían quedar sin que se les prestara el servicio, el Gobierno municipal realizó las gestiones necesarias con el Director del SEPAD y necesariamente tenía que tener el compromiso de este de que lo convenios cuando se aprobaran lo sería con carácter retroactivo, porque en otro caso el Ayuntamiento no podía arriesgarse a mantener los servicios. Cuando se resolvió reanudar el servicio, cuando el Director General confirmó que los presupuestos de la Junta estaban aprobados y el Director General del SEPAD confirma la reanudación de los convenio y el mismo recomienda que se contraten las plazas por seis meses que es lo único que puede comprometer. Al Gobierno del Ayuntamiento de Guareña no le preocupa sólo este servicio, también la supresión de ayudas en el transporte escolar, l , la reducción en subvenciones para la guardería infantil, las ayudas a viajeros, supresión de líneas, las energías renovables... porque como estas ayudas no se mantengan es muy preocupante para la vida futura de los pueblos.

D. Jesús Guisado Velarde contesta a la Presidencia que tiene una doble vara de medir, conmina a los portavoces a que se ciñan a las preguntas y sin embargo la presidencia para contestar a una pregunta del servicio de ayuda a domicilio , realiza toda una intervención política tocando asuntos de guardería, líneas de transportes, energías renovables...

La Presidencia no habiendo más ruegos y/o preguntas a formular levanta la sesión siendo las 22:30 quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a treinta y uno de enero de dos mil doce.-

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



Fdo. Rafael-S. Carballo López.



Fdo. M^{ca}. Teresa Román García.



0J4956395



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de enero de 2012, queda extendida en 21 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956375 al 0J4956395, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: Mª. Teresa Román García

- ASISTE:
- D. Juan Carlos Rodríguez
 - D. Juan José López Romero
 - D. José María Carrasco
 - D. Jesús Grande Velasco
 - D. Susana López Ruiz
 - D. Gonzalo Casanueva Yanguas
 - D. Leticia García Zapatero
 - D. Ángela Mancha Mancha
 - D. Valerina García Fernández
 - D. Pedro José Pascual Saizem
- AUSENCIAS JUSTIFICADAS:
- Virginia
- Secretario:
- D.ª María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a celebrarse de febrero de dos mil doce, siendo las once horas y bajo la presidencia de D. Rafael S. Carballo López, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Señoras Concejales al margen expresado, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente, Don Rafael S. Carballo López, de acuerdo con la Secretaría de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Después de leerse la sesión por la Presidencia, son presentadas a la consideración del Pleno las diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido enviada a las Señoras Concejales con la invitación preceptiva, y celebradas en consecuencia, las sesiones o reuniones que sucesivamente se celebraron.

1ª. LECCIÓN Y APROBACIÓN, SI PROHIBIDA, DEL SUPLENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia propone a las Concejales si tienen alguna alegación que hacer al contenido del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil doce y el resultado de cualquier acuerdo de aprobación quedará en sus debidas consideraciones por conformidad de los señores que componen el Pleno Municipal.



CLASE B.

DIRIGENCIA: Para hacer constar que el día de la fecha de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de mayo de 2015, queda autorizada en 21 folios de la clase B, numerada del 01455335 al 01455355.

[Handwritten signature]
Diputación de Badajoz

Don M. Teresa Román García



0J4956396

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.ª Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Leticia García Zapatero

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-

Ninguna

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintitrés de febrero de dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente, Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna alegación que realizar al borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil doce y no produciéndose ninguna se somete a aprobación quedando las dos actas aprobadas por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.



CLASE 81

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE GUARNA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

| | |
|--|--|
| <p>El Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.</p> | <p>ASISTENTES</p> <p>Alcalde-Presidente</p> <p>D. Rafael S. Carballo López</p> |
| <p>Se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.</p> | <p>Concejales</p> <p>D. Juan Carlos Romero López</p> <p>D. Fern. Carrero Delgado</p> <p>D. Antonio Quirós Quirós</p> <p>D. Juan José López Romero</p> <p>D. Jesús Ruiz Carrero</p> <p>D. Jesús Grande Velasco</p> <p>D. Rafael López Ruiz</p> <p>D. Gonzalo Castellano Yanguas</p> <p>D. Pedro Carlos Rodríguez</p> <p>D. Rafael Sánchez Sánchez</p> <p>D. Valentín García Fernández</p> <p>D. Pedro José Ferrnández</p> |
| <p>Se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.</p> | <p>AUSENTES JUSTIFICADOS</p> <p>Sr. Juan José López</p> |
| <p>Se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.</p> | <p>Sr. Juan José López</p> |
| <p>Se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.</p> | <p>Sr. Juan José López</p> |
| <p>Se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.</p> | <p>Sr. Juan José López</p> |
| <p>Se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.</p> | <p>Sr. Juan José López</p> |

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCESO DEL REGISTRO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José López, preside la sesión y declara abierta a las 10:00 horas de la mañana.



0J4956397

CLASE 8.ª

2.º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de enero 2012, hasta el 22 de febrero de 2012, números que van desde el 11 hasta el 21/2012.

3.º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA 2012.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular e IU, que por el Pleno se apruebe el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA 2012.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^ª. Antonia Quirós García, para que defienda su propuesta.

D^ª. Antonia Quirós García, concejal delegada del área de Bienestar Social, realiza la siguiente intervención:

El SEPAD ha remitido borrador del convenio DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA 2012, para su aprobación por el Pleno Municipal. Este es el quinto convenio desde que entró en vigor la ley en 2007. En términos generales no varía en relación con el del último ejercicio. La aportación económica que realiza la Junta por importe 85.828,24 euros para la contratación de once trabajadores para atender el servicio, es igual al del anterior, igual la forma de pago y justificación. La vigencia del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2012, el objeto del servicio es atender a las personas en situación de dependencia que determina el SEPAD, que también determina el número de horas que debe percibir cada beneficiario que está entre las treinta y las noventa horas. Este programa es un buen proyecto para la atención de los vecinos en situación de dependencia posibilitando la permanencia en su entorno familiar y por ello pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, quien realiza la siguiente intervención:

IU votará a favor de la renovación del convenio, son conscientes de que la renovación ha pasado por serias dificultades debido a los recortes presupuestarios si bien en esta Comunidad Autónoma no ha sido tan agresivo como en otras gracias en parte al peso de IU en el gobierno Autonómico. También manifiesta que sería muy buena noticia para Guareña que de una vez por todas se firmara el Convenio para la ayuda a



01455337



CLASE 8.

2.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.
La Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE SALUD Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA 2012.

La Presidencia acordó la gestión de la Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

La Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

A consecuencia de lo anterior se acordó la gestión de la Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

D. Ana María García García, concejal delegada del área de Servicios Sociales, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

El SEPAD ha venido haciendo del convenio de colaboración entre la Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia 2012 para su desarrollo por el Plan Municipal de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

A consecuencia de lo anterior se acordó la gestión de la Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

El convenio de colaboración entre la Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.

El convenio de colaboración entre la Comisión de Salud y el Servicio de Ayuda a Domicilio para la Autonomía y la Dependencia de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado el día 31 de mayo de 2012, hasta el día 31 de febrero de 2012, informar que se acuerda el 11 hasta el 31/5/2012.



0J4956398

CLASE 8.ª

domicilio, hoy en suspenso, el sólo compromiso verbal del hasta hace poco director general del SEPAD D. Juan Bravo no parece que sea suficiente, e insta al Gobierno Municipal a que siga luchando y reclamando para que se firme el Convenio. En cuanto a este convenio IU votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que los concejales del grupo popular como no podía ser de otra manera votarán a favor del convenio de referencia que era un compromiso de los dirigentes de la Junta de Extremadura, que ya habían afirmado que se iba a continuar prestando el servicio con las mismas condiciones y cantidades, el convenio no se podía firmar hasta la aprobación de los presupuestos Autonómicos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal socialista votarán a favor de la aprobación de este convenio, espera que en relación al convenio de ayuda a domicilio que el compromiso de los dirigentes de la Comunidad Autónoma se cumpla en aras de los 74 usuarios que se quedarían sin servicio y de los seis trabajadores que se quedarían sin trabajo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA 2012.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña para la firma del convenio de referencia.

4º.- **DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO GENERAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA BADAJOZ.**

La Presidencia informa que como consecuencia de la modificación de los Estatutos de la Entidad Caja Badajoz, los representantes del Municipio en la Asamblea General de la Caja ya no pueden tener la condición de cargos públicos, en consecuencia el Pleno Municipal debe designar a un representante en la Asamblea General de Caja Badajoz que no tenga dicha condición. La propuesta del Gobierno Municipal es que recaiga dicha representación en D. FEDERICO HERAS MORA, con DNI N°.80062713-N.

La Presidencia pregunta a los portavoces de los distintos grupos Municipales si tienen alguna propuesta para dicho cargo.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, interviene para proponer como representante a D^a Beatriz Naharro Mancha.

La Presidencia somete a votación la propuesta del Gobierno Municipal resultando:



0J4956399

CLASE 8.ª

Votos a favor 6 (concejales del grupo Municipal Socialista).

A continuación se somete a votación la propuesta del grupo Municipal Popular a favor de D^a Beatriz Naharro Mancha..

Votos a favor 6 (concejales integrantes del grupo Municipal Popular).

Existiendo empate, se somete el punto nuevamente a votación, resultando aprobada la propuesta del Gobierno Municipal con el voto de calidad del Alcalde.

PARTE DISPOSITIVA:

Designar como representante del Municipio en la Asamblea General de Caja Badajoz a D. FEDERICO HERAS MORA, con DNI N^o.80062713-N.

5.º.- APROBACIÓN DECLARACIÓN Y POSTERIOR ENAJENACIÓN A COLINDANTE DE PARCELA SOBRANTE EN LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de OBRAS Y URBANISMO.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de OBRAS Y URBANISMO dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular e IU, que por el Pleno se apruebe el expediente tramitado para la declaración de parcela sobrante de cinco m² en la Avda. de la Constitución sobrante de vía pública producido como consecuencia de ajustar a la realidad del terreno la alineación de la avenida. La enajenación por venta directa de la parcela sobrante se hace a favor del siguiente colindante: D. Pedro Granado Barjola, propietario del solar sito en la calle San Roque N^o 10, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 115 del Reglamento de Bienes, ajustándose al más racional criterio de ordenación del suelo según dictamen Técnico, que establece como precio 70 Euros/m², lo que supone un coste total de la parcela de 350 Euros,

A continuación la Presidencia pregunta a los portavoces de los distintos grupos Municipales si tienen alguna intervención que realizar al respecto y no suscitándose ninguna se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1.º.- Aprobar el expediente declarando los cinco m². de terrenos en la Avenida de la Constitución como parcela sobrante.

2.º.- Enajenar directamente dicha parcela sobrante al colindante D. Pedro Granado Barjola, propietario del solar sito en la calle San Roque N^o 10 por el precio establecido en el informe Técnico Municipal de 70 euros/m² en total trescientos cincuenta euros (350).

3.º.- Remitir el expediente al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



CLASE B

Votos a favor de (compañías del grupo Municipal Socialista A...)
El contenido de los votos a favor de (compañías del grupo Municipal Socialista A...)
Votos a favor de (compañías del grupo Municipal Socialista A...)

Existencia expresa de acuerdo al punto mencionado a efectos de...
Resolución de la Comisión Municipal con el voto de...
PORTE DISPOSITIVA:
Designar como representante del municipio en la Asamblea General de Caja Badajoz a D. FEDERICO HERAS MORA, con DNI N.º 30967174.

2.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN

La Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas ha acordado en sesión de fecha de...
la presente resolución por la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.

La Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas ha acordado en sesión de fecha de...
la presente resolución por la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.
El contenido de los votos a favor de (compañías del grupo Municipal Socialista y votos de los concejales del grupo Municipal Socialista) y votos de los concejales del grupo Municipal Socialista a fin de que se apruebe el expediente de declaración de la Avenida de la Constitución en la zona de...
de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.
El expediente de declaración de la Avenida de la Constitución en la zona de...
de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.
El expediente de declaración de la Avenida de la Constitución en la zona de...
de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.
El expediente de declaración de la Avenida de la Constitución en la zona de...
de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.
El expediente de declaración de la Avenida de la Constitución en la zona de...
de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.

A continuación se reproduce el contenido de los artículos de la presente resolución.
El contenido de los artículos de la presente resolución.
El contenido de los artículos de la presente resolución.

- PORTE DISPOSITIVA:**
- 1.- Aprobar el expediente de declaración de la Avenida de la Constitución en la zona de...
de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.
 - 2.- Designar como representante del municipio en la Asamblea General de Caja Badajoz a D. FEDERICO HERAS MORA, con DNI N.º 30967174.
 - 3.- Admitir el expediente de declaración de la Avenida de la Constitución en la zona de...
de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras Públicas.



0J4956400

CLASE 8.ª

6.º.- INCLUSIÓN MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES EN LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales que integran los grupos Municipales Popular e IU proponer al Pleno la aprobación inicial de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS SUJETAS AL REGIMEN DE COMUNICACIÓN PREVIA. Constituye el hecho imponible de la presente Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de aprovechamiento y uso del suelo a los que se refiere el artículo 172 de la LSOTEX, que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a lo manifestado en la comunicación dirigida al Ayuntamiento y a la legalidad urbanística prevista en la citada Ley y demás disposiciones vigentes y a la ordenación territorial y urbanística establecida en los planes e instrumentos de ordenación que resulten de aplicación en el Municipio, así como en los procedimientos incoados de oficio en ausencia de la comunicación.. Es decir se cubre con esta tasa aquellos actos urbanísticos y de actividades que con la nueva legislación quedan sujetos a comunicación previa y excluidos de licencia, y por el mismo importe que antes se exigía por la licencia de obras o de apertura..

A continuación se abre un turno de intervención a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Pedro José Pascual Salguero manifiesta que votará a favor de estas nuevas ordenanzas porque se trata únicamente de recaudar por una actuación que ya estaba grabada antes y que ahora se sujeta a otro régimen, manteniendo la misma tarifa.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que votarán a favor de la nueva regulación siempre y cuando exista el compromiso de mantener la tarifa que antes estaban establecidas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán a favor de esta nueva ordenanza, no entendiendo la dada planteada por el portavoz Popular, puesto que en el borrador del texto nuevo y tal y como se expuso en la Comisión la tasa sigue siendo la misma, lo que varía es el título puesto que antes era por licencia y ahora es por comunicación previa.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter provisional la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDADES SUJETAS AL REGIMEN DE COMUNICACIÓN PREVIA.



CLASE B1

7.- INCLUSIÓN-MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20.4 DEL TEXTO REUNIDO DE LA LEY DE FACIENDAS LOCALES EN LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos...

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos... (continuation of the text from the previous block)

A consecuencia de lo que se ha expuesto en el presente informe y de lo que se ha acordado en la Comisión de Hacienda y Presupuestos...

En consecuencia, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo que se ha expuesto en el presente informe...

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo que se ha expuesto en el presente informe...

La Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo que se ha expuesto en el presente informe...

Y por el presente informe se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo que se ha expuesto en el presente informe...

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN VIRTUD DE LA LEY DE FACIENDAS LOCALES EN LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.



0J4956401

CLASE 8.ª

PUNTO DE URGENCIA.

La Presidencia informa que tras la convocatoria se ha recibido escrito de ADEVAG comunicando resolución de expediente de subvención en relación al proyecto presentado a la III convocatoria pública de ayudas al programa comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 Enfoque LEADER, denominado: Señalización lugares históricos y ruta literaria, que habiéndose modificado en la financiación requiere nuevo acuerdo de Pleno aceptando los nuevos términos de la Resolución.

Sometida la urgencia a votación esta es aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal,

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, manifiesta que votará a favor porque este proyecto fue aprobado por unanimidad en el Pleno de 3 de marzo de 2011 por unanimidad y por tanto mantendrá el voto.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que a pesar de que aprobar estas cantidades es cargar gastos Municipales sin estar aprobados los presupuestos Municipales, pero teniendo en cuenta que no son grandes cantidades consideran oportuno beneficiarse de la subvención, no obstante aprovecha la cuestión para pedir a la Presidencia que presente cuanto antes el proyecto de presupuestos para el 2012.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta la intención de los concejales socialistas de votar a favor, se trata de aprobar una reducción de la subvención en su día propuesta para el proyecto aprobado, pasando la aportación Municipal pasa de 900 euros a 1500 euros.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aceptar la ayuda concedida, en los términos y condiciones de la Resolución dictada por ADEVAG, expediente 313.011, en relación al proyecto presentado a la III convocatoria pública de ayudas al programa comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 Enfoque LEADER, denominado: Señalización lugares históricos y ruta literaria.

De enero a junio de 2011 - 139 euros del programa para familias desfavorecidas.
De agosto a enero de 2012 - 234,94 Euros del programa para familias desfavorecidas.
De agosto febrero de 2013 - 217 euros del programa para familias desfavorecidas.
PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA
Ejercicio 1999 - 36 euros.
Ejercicio 2002 - 250 Euros.
Ejercicio 2003 - 476 euros.
Programa del - 612 Euros.
CONVENIO GESTIÓN CULTURAL
Ejercicio 2000 - 145 euros.



CLASE 8.

... punto de incidencia ...

... en materia de ...

... A continuación ...

... D. Pedro José ...

... A continuación ...

... A continuación ...

... Y por el ...

PARTES DISPONIBLES

... A continuación ...

... A continuación ...

... A continuación ...



0J4956402

CLASE 8.ª

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y preguntas.

RUEGOS:

1º.- Que se estudie la posibilidad de instalar una barandilla de protección en la cera elevada de la calle Nueva, ya que ha habido algunas caídas.

2º.- Bancos en la avenida del Rojo para el descanso de transeúntes sobre todo los mayores que van al Centro de Salud.

3º.- Ruega se acondicionen los espejos parabólicos instalados en algunas calles para permitir la visualización de los coches por ejemplo calle Cañadilla y calle Atrás.

4º.- Ruega a la Presidencia que se tome en serio los ruegos que tanto IU como el PP formulan en los Plenos, porque en cada pleno formulan una batería de Ruegos y la Presidencia hace caso omiso.

PREGUNTAS:

1º.- Quieren saber si el Ayuntamiento de Cristina debe dinero al Ayuntamiento de Guareña y si ello es así cuánto debe y en qué concepto.

La Presidencia concede la palabra al delegado de Hacienda y presupuesto, D. Juan Carlos Romero Habas para que conteste a la pregunta formulada por el portavoz Popular.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que dará las explicaciones solicitadas si bien no le gusta exponer públicamente estos datos pues afecta a las relaciones entre Ayuntamientos.

Por otro lado no sabe si el dar estos datos servirá de algo teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por el portavoz Popular en el último Pleno en el que tras acusar al Gobierno Municipal de mentir, refirió que no volvería a creerse ninguna información ofrecida por el mismo. No obstante dicho lo anterior procede a contestar a la pregunta formulada por el concejal Popular.-

PROGRAMA FAMILIAS DESFAVORECIDAS.

De enero a junio de 2001.- 139 euros del programa a familia desfavorecidas.

De agosto a enero de 2002.- 334,94 Euros del programa para familias desfavorecidas.

De agosto a febrero de 2003 .- 227 euros del programa para familias desfavorecidas.

PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA .-

Ejercicio 1999.- 86 euros.

Ejercicio 2002.- 260 Euros.

Ejercicio 2003.- 416 euros.

Programa ssb.- 612 Euros.

CONVENIO GESTOS CULTURAL.-

Ejercicio 2000.- 345 euros



CLASE B1

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia responde al debate de petición del grupo municipal...

RUEGOS

1.- Que se valore la posibilidad de instalar una fontanilla de protección...

2.- Solicitar en el momento del pago para el descuento de impuestos...

3.- Solicitar en consecuencia las ayudas para el transporte escolar...

4.- Solicitar a la Presidencia que se tome en cuenta las peticiones...

PREGUNTAS

1.- Preguntar sobre el Ayuntamiento de Castro de S. Pedro...

La Presidencia contesta al debate de petición de transporte...

El grupo municipal solicita información sobre los expedientes...

Por otro lado se pide al Sr. alcalde que informe sobre...

PROGRAMA FAMILIAS DEPORTIVAS

De mayo a junio de 2001 - 133 euros del programa...

De agosto a enero de 2002 - 334,94 euros del programa...

De agosto a febrero de 2003 - 337 euros del programa...

PROGRAMA DE DIVERSIÓN DEPORTIVA

Ejercicio 1998 - 86 euros

Ejercicio 2002 - 200 euros

Ejercicio 2003 - 410 euros

Programa 2004 - 612 euros

CONVENIO GESTOS CULTURALES

Ejercicio 2002 - 942 euros



0J4956403

CLASE 8.ª

Ejercicio 2001.- 567 euros,
Ejercicio 2003.- 3381 euros,
Ejercicio 2004.- 1486 euros,
Ejercicio 2005.- 1515 euros,
Ejercicio 2006.- 1547 euros
Ejercicio 2007.- 1743 euros
Ejercicio 2008.- 1777 euros
Ejercicio 2009.- 1831 euros
TOTAL.- 13.567 euros + los anteriores convenios 15.626

BASURA.-

Ejercicio 2001 primer semestre.- 3033 euros, ejercicio 2002 primer semestre.- 3145, ejercicio 2003 2 semestre.- 3259 euros, ejercicio 2004.- 6821 euros, ejercicio 2005.- 7071 euros, ejercicio 2006.- 7313 euros, ejercicio 2007. primer semestre- 3885 euros, ejercicio 2007 segundo semestre.- 3988 euros, ejercicio 3008.- 2084.- total.- 56.230,25 euros.

En la liquidación de AGUAGEST deuda que se pasa al Ayuntamiento de Guareña por importe de 28.037,44.

Total deuda del Ayuntamiento de Cristina con el Ayuntamiento de Guareña: 84.267,69 euros.

La Presidencia manifiesta que no obstante lo anterior se está intentando llegar a un acuerdo de pago con los Ayuntamientos deudores.

El portavoz Popular intenta debatir sobre la contestación, a lo que la Presidencia interrumpe diciendo que sobre las preguntas y respuestas no procede debate.

2º.- Pregunta el portavoz Popular qué cantidad debe el Ayuntamiento de Guareña en gastos de combustible.

D. Juan Carlos Romero Habas, concejal delegado de hacienda y Presupuesto contesta que no puede darle datos concretos y ello sin ánimo de mentir, quiere decir que corre el riesgo de que se incremente con otras facturas a partir de hoy, o que se reduzcan. Comenta el delegado del área que hasta antes de ayer era 4.600 del 2011 y unos 7000 euros del 2012, en total 11600 euros más lo que acaba de entrar esta noche 1000 litros por importe de 1300 euros, correspondientes a los colegios y a la máquina motoniveladora, total 13.000 euros. Explica el delegado que si el Gobierno Municipal de Guareña hubiera optado por la política de Valencia ese dinero no se hubiera gastado porque se hubiera ahorrado el combustible de la calefacción del colegio adoptando esas medidas de austeridad que en principio el Gobierno Municipal no va a adoptar mientras pueda.

El portavoz Popular ruega a la Presidencia el mismo trato para el que responde que para el que pregunta, es decir que si el preguntante tiene que ceñirse a la pregunta el delegado del área debería ceñirse también estrictamente a dar respuesta sin debate.

3º.-El portavoz Popular pregunta cual es el endeudamiento del Ayuntamiento en concepto de hormigones, material de construcción y áridos.

Responde el delegado de Hacienda y Presupuesto que según datos facilitados por los servicios correspondientes y haciendo la misma salvedad que la pregunta



014556403



CLASE B1

Ejercicio 2001 - 207 euros
Ejercicio 2002 - 331 euros
Ejercicio 2003 - 1455 euros
Ejercicio 2004 - 1512 euros
Ejercicio 2005 - 1547 euros
Ejercicio 2006 - 1743 euros
Ejercicio 2007 - 1777 euros
Ejercicio 2008 - 1831 euros

TOTAL - 12.587 euros + los intereses devengados 18.438

BASURA

Ejercicio 2001 primer semestre - 3033 euros, ejercicio 2002 primer semestre - 3142 euros, ejercicio 2003 primer semestre - 3258 euros, ejercicio 2004 primer semestre - 3374 euros, ejercicio 2005 primer semestre - 3490 euros, ejercicio 2006 primer semestre - 3606 euros, ejercicio 2007 primer semestre - 3722 euros, ejercicio 2008 primer semestre - 3838 euros, ejercicio 2009 primer semestre - 3954 euros, ejercicio 2010 primer semestre - 4070 euros, ejercicio 2011 primer semestre - 4186 euros, ejercicio 2012 primer semestre - 4302 euros.

En la operación de AGUAS se han abonado los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz por importe de 28.037,44 euros.
Total de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz por importe de 28.037,44 euros.

La Diputación Provincial de Badajoz ha obtenido en el ejercicio de 2012 un importe de pago por los servicios de agua de 28.037,44 euros.

El importe de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz por los servicios de agua de 28.037,44 euros, se ha abonado en el ejercicio de 2012.

2.- Preguntas de carácter general que han sido contestadas en el ejercicio de 2012.

A Juan Carlos Romero Herrer, concejal delegado de Hacienda y Presupuestos, pregunta que no puede hacer otros conceptos y que no desea de recibir, porque para que con el pago de los servicios de agua se abonen los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz por los servicios de agua de 28.037,44 euros, se ha abonado en el ejercicio de 2012.

El importe de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz por los servicios de agua de 28.037,44 euros, se ha abonado en el ejercicio de 2012.

3.- El importe de los gastos de funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz por los servicios de agua de 28.037,44 euros, se ha abonado en el ejercicio de 2012.

Segundo el delegado de Hacienda y Presupuestos que según datos facilitados por los servicios correspondientes y teniendo en cuenta la misma información que se proporciona.



0J4956404

CLASE 8.ª

anterior en relación a la relatividad de los datos pues varían de un día a otro, la cantidad que se debe a día de hoy asciende aproximadamente a unos 100.000 euros, correspondientes en su mayoría al programa del AEPSA subvencionados por la Junta con 81000 euros que no se han recibido, si se hubiera abonada la cantidad anterior se debería aproximadamente 20.000 euros, el delegado hace la misma precisión que en las anteriores respuestas en el sentido de que es una deuda viva que igual sube o baja según se reciban suministros o se paguen facturas.

4º.- Qué cantidad adeuda el Ayuntamiento en concepto de talleres mecánicos.

El delegado del área utiliza el mismo argumento que en las anteriores preguntas, en cuanto a la salvedad que hace sobre este tipo de deudas que fluctúa por días, la deuda actual es de 1441,45 euros en 2011 y del 2012.- 2000 euros aproximadamente.. total 3.441 euros.

5º.- Pregunta si ha subido la deuda en energía eléctrica y cómo van a hacer frente a ella, así mismo pide explicaciones de por qué se contabiliza en fecha 25 febrero 2008 una factura por importe de 39.000 euros correspondiente a enero, febrero 2008 y posteriormente el 5 de abril de 2009 se vuelve a contabilizar la misma factura por el mismo concepto y fecha

El delegado explica que hasta el día de hoy existía una deuda de 230.000 euros con la suministradora eléctrica CIDE energía, pero se han hecho pagos por 155.000 euros por lo que actualmente la deuda rondaría en unos 81.000 euros, por otro lado se ha solicitado un programa de diputación para pagar deudas de este tipo por importe de 50.000 euros para reducir gastos de energía eléctrica, cuando llegue la subvención lo adeudado rondará los 30.000 euros, poco más que la facturación de un mes.

En cuanto a la contabilización de la misma factura en años diferentes, no le extraña que le choque la duplicidad, lo que si extraña es que no le haya llamado la atención que falta la facturación de enero-febrero de 2009, porque lo que existe es un error en la fecha de la facturación del 2009.

6º.- Pregunta a cuánto asciende el gasto Municipal en retribuciones, indemnizaciones a personal. como consecuencia de procesos judiciales perdidos en los tribunales de justicia, en los últimos cinco años.

La Presidencia responde que el Ayuntamiento de Guareña no ha perdido ningún pleito en materia de personal..

7º. Pregunta por el endeudamiento con entidades financieras a 31 de diciembre de 2011.

El delegado del área, D. Juan Carlos Romero Habas, responde que a fecha treinta y uno de diciembre de 2011 la deuda a corto, medio y largo plazo era la siguiente:

- 326.000 euros a largo plazo, quince años, con el BBVA.
- 350.000 euros que se concertó para gastos de urbanización del Polígono industrial, de los que quedan por amortizar 317.000 y que cumple en el 2027.
- 37.000 euros pendientes correspondientes al préstamo a largo plazo que se concertó con el BCL del ejercicio 1999 que vence en el 2014.



CLASE 81

Elaborar un informe de la actividad de los departamentos de los que se trata en este artículo, así como de los recursos humanos y económicos que se han destinado a su desarrollo, así como de los resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

77.- Que continúe el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo.

El delegado del área de Urbanismo y Obras Públicas, en el ejercicio de sus funciones, ha informado de que el presupuesto de este departamento para el ejercicio 2011 es de 1.441,42 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,44% con respecto al ejercicio 2010.

78.- Preguntó si en el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo, se ha tenido en cuenta el impacto económico de las obras de urbanización y saneamiento que se están realizando en el municipio de Badajoz, así como el coste de las mismas.

El delegado del área de Urbanismo y Obras Públicas, en el ejercicio de sus funciones, ha informado de que el presupuesto de este departamento para el ejercicio 2011 es de 1.441,42 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,44% con respecto al ejercicio 2010. Asimismo, ha informado de que el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo, se ha tenido en cuenta el impacto económico de las obras de urbanización y saneamiento que se están realizando en el municipio de Badajoz, así como el coste de las mismas.

Por cuanto a la contratación de la misma factura en otros ejercicios, se ha informado de que la factura de los trabajos de urbanización y saneamiento que se están realizando en el municipio de Badajoz, así como el coste de las mismas, se ha tenido en cuenta en el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo.

79.- Preguntó si el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo, se ha tenido en cuenta el impacto económico de las obras de urbanización y saneamiento que se están realizando en el municipio de Badajoz, así como el coste de las mismas.

El delegado del área de Urbanismo y Obras Públicas, en el ejercicio de sus funciones, ha informado de que el presupuesto de este departamento para el ejercicio 2011 es de 1.441,42 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,44% con respecto al ejercicio 2010.

80.- Preguntó por el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo, así como el coste de las mismas.

El delegado del área de Urbanismo y Obras Públicas, en el ejercicio de sus funciones, ha informado de que el presupuesto de este departamento para el ejercicio 2011 es de 1.441,42 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,44% con respecto al ejercicio 2010. Asimismo, ha informado de que el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo, se ha tenido en cuenta el impacto económico de las obras de urbanización y saneamiento que se están realizando en el municipio de Badajoz, así como el coste de las mismas.

81.- Preguntó si el estudio de los departamentos de los que se trata en este artículo, se ha tenido en cuenta el impacto económico de las obras de urbanización y saneamiento que se están realizando en el municipio de Badajoz, así como el coste de las mismas.



0J4956405

CLASE 8.ª

957 euros que acaba de amortizarse este año, préstamo que se remonta a 1960. Del BCL hay otro a largo plazo de 55.713 euros del 2001 que cumple en el 2015. De la agencia de la energía del BCL para la inversión de placas solares en el depósito del agua, 75.172 euros del 2006 y quedan cuatro semestres vence en enero de 2014

Total. Préstamos: 742.244 euros con entidades bancarias.

Con estos datos que son los dados por los servicios técnicos Municipales, la media del endeudamiento por habitante es de 100 euros/ habitante, que teniendo en cuenta que la media en Extremadura esta en 236/habit la mitad que el resto de España que está en 536 euros/habitante, habría que considerarlo como nada escandaloso.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular que manifiesta que el portavoz socialista sigue ofreciendo explicaciones y datos de otros organismos que el portavoz popular no le pregunta, reitera que se exija lo mismo al que pregunta que al que responde.

8.ª.- Pregunta el portavoz Popular cual es el horario laboral del personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Guareña..

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª. Petra Carrasco Delgado, quien manifiesta que el horario es en invierno de 8 a 13 horas y verano de 7:30 a 14:30, aclara que para llegar a la jornada laboral lo complementan con los sábados.

El portavoz Popular manifiesta que más o menos es lo que conocían lo que no entienden es por qué estos trabajadores frecuentan los lugares de almacenamiento de material Municipal, en días festivos o en horarios alejados de su jornada laboral y si alguno de estos lugares como el matadero antiguo tienen depósitos de gasoil y si existen contadores.

La Presidencia concede la palabra al portavoz socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde que sí existe depósito de gasoil y que si tiene contador y unos estadillos donde se anotan los consumos que realiza cada uno de ellos. En cuanto a la pregunta de por qué los trabajadores frecuentan estos lugares fuera de su horario y jornada laboral, le responde que, en la mayor parte de las ocasiones en esos horarios hay servicios Municipales, como el colegio, policía local, señales de tráfico, quema de contenedores, caída de árboles o cualquier otra incidencia que cuando se producen obligan a recurrir a los operarios incluso fuera de su jornada para que resuelvan estas incidencias, al equipo de gobierno nunca se le ha pasado por la cabeza que el depósito de gasoil o los contadores corrieran algún peligro en cuanto a su uso.

Pide la palabra la delegada del área de medio ambiente, Dª. Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que al margen de la respuesta dada por el portavoz de su grupo en términos generales, quiere añadir y concretar que durante el fin de semana, debido a una fuga de agua el domingo, se tuvo que avisar al personal operario para resolver el problema, por ello aprovecha para agradecer a estos trabajadores su disposición cuando se les avisa a deshoras.



CLASE B1

227 euros que cubre el importe de este lote, quedando por ser devuelto a 1980.
El BIC, por otro lado, tiene un valor de 22.713 euros del 2001 que devuelto en el 2013.
De la gestión de la gestión del BIC para la inversión de primer orden en el
departamento del agua, 72.173 euros del 2008 y quedando dentro de este grupo de
2014

Total Inversión: 542.544 euros con entidades beneficiarias

Con estos datos que son los datos por los servicios técnicos municipales de
orden del departamento por el momento en los 100 euros, incluidos que devuelto en
cuanto que la gestión de los servicios con un 2,2% sobre el total que el resto de España
que está en 2,2% euros, incluido, incluso que devuelto con una inversión.

A continuación para la gestión de los servicios que devuelto que el
departamento municipal sigue ejecutando especialmente y sobre el otro departamento que el
departamento municipal no lo gestiona, incluso que se está en el mismo que el resto que el que
respuesta

2.- Preguntas de carácter popular con el nombre de la persona del personal de
mantenimiento del Ayuntamiento de Gurrea.

La Presidencia menciona la persona a la delegada del área D. Juan Carlos
López, quien menciona que el nombre es en realidad de 8 a 13 horas y cuando de
7:30 a 14:00, incluso que para llegar a la jornada laboral, lo complementan con los
sábados.

El personal municipal mencionado que más o menos es lo que cuando lo que no
existen en por los otros departamentos, incluso los datos de mantenimiento de
municipal municipal, en este sentido o en horarios de trabajo de los servicios y se
alguno de estos lugares como el resto de municipios tienen departamentos de agua y se cubren
continuar.

La Presidencia menciona la persona de carácter socialista D. Juan Carlos Roman
López, quien responde que el resto de departamentos de agua y que si tiene continuo y más
estudios sobre el mismo los servicios que menciono más de los D. Carlos en la
pregunta de que los servicios, incluso que los servicios, incluso de su horario y
jornada laboral, la respuesta que es la mayor parte de los servicios en esos horarios
hay servicios municipales como el colegio público local, incluso de primer cuando de
continuar, sobre el resto, a cualquier otro departamento que cuando se presentan
alguno o cuando se los servicios de agua, incluso que los servicios que continúan con
incluyendo el grupo de personas sobre el resto de los servicios por el resto que el resto
de agua y los departamentos cuando algún servicio es cuando se está a se está.

Para la persona de delegada del área de agua municipal D. Juan Carlos Roman
López, quien responde que el resto de los servicios de la gestión de los servicios de
grupo en términos generales, incluso que los servicios que devuelto, el resto de los servicios
debería a una hora de agua y cuando se está en el momento de gestión de los servicios para
realizar el presupuesto por los servicios que devuelto a otros departamentos en
disposición cuando se está a se está.



0J4956406

CLASE 8.ª

957 euros que acaba de amortizarse este año, préstamo que se remonta a 1960. Del BCL hay otro a largo plazo de 55.713 euros del 2001 que cumple en el 2015. De la agencia de la energía del BCL para la inversión de placas solares en el depósito del agua, 75.172 euros del 2006 y quedan cuatro semestres vence en enero de 2014.

Total. Préstamos: 742.244 euros con entidades bancarias.

Con estos datos que son los dados por los servicios técnicos Municipales, la media del endeudamiento por habitante es de 100 euros/habitante, que teniendo en cuenta que la media en Extremadura esta en 236/habit la mitad que el resto de España que está en 536 euros/habitante, habría que considerarlo como nada escandaloso.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular que manifiesta que el portavoz socialista sigue ofreciendo explicaciones y datos de otros organismos que el portavoz popular no le pregunta, reitera que se exija lo mismo al que pregunta que al que responde.

8.ª.- Pregunta el portavoz Popular cual es el horario laboral del personal de mantenimiento del Ayuntamiento de Guareña..

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D.ª. Petra Carrasco Delgado, quien manifiesta que el horario es en invierno de 8 a 13 horas y verano de 7:30 a 14:30, aclara que para llegar a la jornada laboral lo complementan con los sábados.

El portavoz Popular manifiesta que más o menos es lo que conocían lo que no entienden es por qué estos trabajadores frecuentan los lugares de almacenamiento de material Municipal, en días festivos o en horarios alejados de su jornada laboral y si alguno de estos lugares como el matadero antiguo tienen depósitos de gasoil y si existen contadores.

La Presidencia concede la palabra al portavoz socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde que sí existe depósito de gasoil y que si tiene contador y unos estadios donde se anotan los consumos que realiza cada uno de ellos. En cuanto a la pregunta de por qué los trabajadores frecuentan estos lugares fuera de su horario y jornada laboral, le responde que, en la mayor parte de las ocasiones en esos horarios hay servicios Municipales, como el colegio, policía local, señales de tráfico, quema de contenedores, caída de árboles o cualquier otra incidencia que cuando se producen obligan a recurrir a los operarios incluso fuera de su jornada para que resuelvan estas incidencias, al equipo de gobierno nunca se le ha pasado por la cabeza que el depósito de gasoil o los contadores corrieran algún peligro en cuanto a su uso.

Pide la palabra la delegada del área de medio ambiente, D.ª. Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que al margen de la respuesta dada por el portavoz de su grupo en términos generales, quiere añadir y concretar que durante el fin de semana, debido a una fuga de agua el domingo, se tuvo que avisar al personal operario para resolver el problema, por ello aprovecha para agradecer a estos trabajadores su disposición cuando se les avisa a deshoras.



CLASE B*

927 euros que cubren de manera suficiente los gastos de explotación que se detallan en el 2012. Del B.C.J. hay que restar el importe de 22.713 euros del 2011 que cubre en el 2012. De la gestión de la empresa del B.C.J. para la gestión de la planta se han de deducir del importe de 7.213 euros del 2010 y quedan cuatro millones de euros de 2014.

Total Explotación: 743.244 euros con múltiples partidas.

Con estos datos que son los dados por los servicios técnicos municipales de gestión del mantenimiento por edificios de 100 euros, edificios que tienen en cuenta que la media de explotación es de 230 euros, se ve que el resto de gastos que está en 230 euros, habiendo habido un presupuesto con estos datos.

A continuación se va a hablar de partidas de gastos que corresponden que se forman mediante gastos de explotación y otros de otros departamentos que se forman mediante no se forman mediante que se ve en el presupuesto que se ve en el presupuesto que se ve en el presupuesto.

7.- Partida de gastos de explotación que se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz.

La partida de gastos de explotación se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz.

El importe de gastos de explotación que se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz.

La partida de gastos de explotación se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz.

Por lo tanto se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz que el importe es de 230 euros y se ve en el presupuesto de gestión del mantenimiento del Ayuntamiento de Badajoz.



0J4956407

CLASE 8.ª

9.º.- El portavoz Popular pregunta cuándo finaliza el contrato de las trabajadoras de la guardería infantil, centro San Ginés y si se les dará el correspondiente preaviso y qué plazo y si se piensa convocar dichas plazas.

La Presidencia contesta que los contratos cumplen el 13 de abril, el plazo de preaviso es el establecido en el art. 49.a del ET de 15 días, si bien y por la propia naturaleza del servicio de carácter indefinido, las plazas deben convertirse en estructurales y en su día cuando deje de operar las restricciones a las convocatorias de empleo público establecidas por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, realizar la oportuna oferta de empleo y convocatoria para cubrirla con carácter fijo.

10.º.- Pregunta cuando se pagará la adquisición de terrenos a distintos particulares para realizar el camino situado a la izquierda del camino el Lomo.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista quien responde que se ha tenido que realizar un expediente complejo puesto que los terrenos adquiridos eran inferiores a la parcela mínima de cultivo y se ha tenido que pedir autorización a estructuras agrarias.

La Secretaria informa que el expediente completo ha sido elevado a la notaria de la localidad para que se formalicen los contratos en escritura pública y una vez esto se produzca se abonarán las cantidades pactadas con los propietarios.

11.º.- Respecto a los desagües del sector VIII, pregunta si se han realizado gestiones por el equipo de Gobierno y si se ha exigido su ejecución o la realización del proyecto.

La Presidencia responde que el Gobierno Municipal si ha realizado las gestiones oportunas con la Dirección general de regadíos, explica que se trata de dos desagües que van perpendiculares a la vía uno de ellos paralelo a la EX 105 y otro por el desagüe de la alcantarilla de la estación, precisamente hace poco estuvo con el jefe de sección viendo el tema y a nivel de grupo parlamentario se ha intentado que se lleve a cabo si bien es cierto que el Gobierno Autonómico no lo ha incluido en los presupuestos 2012, se están haciendo gestiones para que se pueda llevar a cabo a través de los fondos estructurales de la Unión Europea.

El portavoz Popular responde a la Presidencia que deberían haber adoptado una postura más activa en este tema que resulta tan importante para los agricultores de Guareña, en cambio el grupo Municipal Popular si se ha tomado este proyecto como una prioridad y ha mantenido distintas reuniones con el director general del medio Rural al que se le pidió que se acometieran estas obras tan necesarias para la localidad, y así obtuvieron su compromiso que ahora ya se les ha comunicado por escrito.

El portavoz Popular lee el escrito con el siguiente tenor literal.:

*Me es grato informarles que en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del 2012 se contempla una partida suficiente para iniciar las obras de los dos desagües cuya competencia son de esta Consejería, la obra se contratará en el 2012 y se acometerá en dos anualidades, el pueblo de Guareña tiene mi compromiso de que agilizaremos los trámites para que se inicien las obras a la mayor brevedad posible



CLASE B.

9º- El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el año 2013 en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el año 2013 en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

10º- Preguntas cuando se refiera a los trabajos realizados en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

La respuesta a las preguntas que se refieren a los trabajos realizados en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

La respuesta a las preguntas que se refieren a los trabajos realizados en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

11º- Respecto a los trabajos realizados en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

La respuesta a las preguntas que se refieren a los trabajos realizados en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el ámbito de la gestión de residuos sólidos urbanos...



OJ4956408

CLASE 8.ª

pues son conscientes del perjuicio que las reiteradas inundaciones provocan en los agricultores de Guareña.

El Portavoz Popular manifiesta que el gobierno Municipal debería ser quien hubiera tomado una postura más activa en relación a este asunto.

12º.- Por último pregunta cuál es el motivo para que en relación a una solicitud de documentación que hizo en relación al Servicio Social de Bases, tras ser muy atentamente atendido por el portavoz socialista, se le denegara ésta posteriormente a instancia de la Presidencia.

La Presidencia procede a responder primero a la primera de las realizadas manifestando su asombro al respecto, argumentando que el gobierno Socialista también ha sido oposición y lo que no parece de recibo, puesto que existe un principio de relaciones institucionales es que el Director General de Desarrollo Rural se ponga en contacto con los concejales de la oposición del Ayuntamiento de Guareña y formalmente les comunique actuaciones referentes al Municipio de Guareña y que ello no lo conozca ni se haya dirigido al Ayuntamiento de Guareña, el Gobierno Municipal cuando solicita reuniones o se pone en contacto con autoridades Autonómicas lo hace no como partido socialista sino como representantes Municipales del Ayuntamiento de Guareña, parece poco normal que el portavoz Popular tenga documentación oficial referente al Ayuntamiento de Guareña cuando se ha denegado al Gobierno Municipal dicha información. No obstante se pondrá en contacto con el Gobierno Autonómico para saber en qué situación se encuentra las relaciones institucionales con el Ayuntamiento de Guareña y sus representantes legales.

En cuanto a la segunda de las preguntas, responde que no es que D. Juan Carlos Romero Habas le haya atendido mejor o peor que otros, se alegra de que le haya atendido bien igual que lo haría cualquier otro miembro del gobierno Municipal. Manifiesta que nunca el Alcalde que interviene ha negado documentación a los concejales, pero hay que tener en cuenta los procedimientos legales sobre todo cuando la información solicitada puede afectar a los datos de carácter personal de los usuarios, regulando lo que afecta a la salida de información.

A continuación toma la palabra el Portavoz IU, D. Pedro José Pascual Salguero quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

1º.- En el Pleno anterior formuló dos ruegos que no han sido debidamente atendidos por lo que vuelve a reiterarlos:

Uno relacionado con Radio Guareña., para que se realice un espacio mensual para los partidos políticos incluidos los que no tienen representación Municipal. Así mismo un espacio publicitario para ayudar a la difusión y promoción de las empresas locales.

Otro es que dada la ausencia de una ordenanza Municipal reguladora de las ocupaciones de la vía Pública con carácter permanentes o semipermanentes llámese carpa, IU solicita la creación de una Ordenanza que regule este tipo de ocupaciones no sólo en el aspecto económico sino también de los requisitos que debe reunir la vía pública o cualquier otro referente a la ocupación a fin de que todos los empresarios del ramo puedan conocer las normas reguladoras de estas ocupaciones y todos sean tratados en condiciones de igualdad.



CLASE 2:

Para ser candidato del partido que las elecciones municipales se celebran en las Diputaciones de España.

El sistema electoral municipal que el Gobierno Municipal elabora con fines electorales, tanto para las elecciones municipales como para las elecciones a las Cortes.

157- Los datos que se refieren a las elecciones municipales, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones.

La Diputación procede a responder primero a la petición de las elecciones municipales en materia de gestión organizativa por el Gobierno Municipal, tanto en lo que respecta a la gestión de los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a la gestión de los datos de los electores que no han votado en las elecciones. En consecuencia, el Gobierno Municipal elabora los datos de los electores que han votado en las elecciones, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones. En consecuencia, el Gobierno Municipal elabora los datos de los electores que han votado en las elecciones, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones.

En cuanto a la gestión de los datos de las elecciones, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones. En consecuencia, el Gobierno Municipal elabora los datos de los electores que han votado en las elecciones, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones.

A continuación, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones.

158- En el caso de que se pida información de los datos de las elecciones, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones.

Una vez que se pida información de los datos de las elecciones, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones.

Una vez que se pida información de los datos de las elecciones, tanto en lo que respecta a los datos de los electores que han votado en las elecciones, como en lo que respecta a los datos de los electores que no han votado en las elecciones.



0J4956409

CLASE 8.ª

Ruega si ello es posible técnicamente que se imprima los documentos a dos caras para ahorrar en recursos.

A continuación formula las siguientes preguntas:

1º.- *En el pleno de 27 de octubre le preguntó por el estado de la finca Municipal que se cedió para extracción de materiales para las obras de la carretera, la empresa se comprometía a dejar la finca en estado de ser utilizada para el uso agrícola, la respuesta de la Presidencia fue que la finca se devolvería en el estado pactado, cuatro meses después la zona no se ha convertido en una laguna ni en una piscifactoría porque el tiempo ha sido seco, una vez que la empresa ha sacado un material de gran valor económico y que gran parte del material extraído se haya marchado a otro lugar pregunta si se va a quedar la finca como está y si el gobierno Municipal piensa que ha hecho un buen negocio con la empresa constructora en este asunto.*

La Presidencia responde que exigirá a la empresa constructora que devuelva la finca en el estado convenido, explica que aún cuando el Ayuntamiento es el propietario de la finca la empresa tuvo que pedir autorización a la dirección general competente a través de minas, el proyecto se presentó no sólo en el Ayuntamiento sino también en la Consejería competente, y este Ayuntamiento exigirá que se cumpla todas las condiciones incluidas en ese proyecto.

2º.- *En el pleno de Diciembre IU accedió a retirar temporalmente una Moción para iniciar acciones contra la entidad concesionaria del agua AQUALIA S.A, con el compromiso de que el Gobierno Municipal abriría el expediente correspondiente habiendo transcurrido un tiempo prudencia de dos meses, pregunta en que situación se encuentra el expediente.*

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que explique en que situación se encuentra el expediente.

La Secretaria informa que al amparo de lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, esta Secretaria por mandamiento del Sr. Alcalde-Presidente ha llevado a cabo con anterioridad a la iniciación de un posible procedimiento sancionador actuaciones previas con objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación. A tal efecto se ha trasladado a la parte interesada el informe emitido en su día por la intervención, base de la petición de IU para incoar expediente sancionador, ya que la empresa concesionaria del agua AQUALIA S.A no tenía conocimiento del contenido de dicho informe, y se le ha concedido plazo para que pueda alegar cuánto a su derecho interese.

3º.- *En qué situación se encuentra el nuevo proyecto avanzado de tanatorio porque mucho se teme que se agotará la legislatura y Guareña carecerá de tanatorio.*

La Presidencia responde que no, que no concluirá la legislatura sin que se realice el tanatorio, puede decir lo que sabe, y sin querer perjudicar a los futuros propietarios, se ha hecho una segregación en una finca situada en la carretera D. Benito a mano derecha para enajenar parte del terreno y edificación al promotor del futuro tanatorio.



0J4956410

CLASE 8.ª

4º.- Cuando va a hacer llegar a los concejales las actas de la Junta de Gobierno Local.

La Presidencia responde que tal y como establece el ROF en su artículo 113.b, las actas se remiten en el plazo de diez días desde su aprobación no sólo a los distintos Corporativos sino también a la Administración del Estado y de la Administración Autonómica.

5º.- Por qué se tienen encendidas todas las farolas por la noche desde la esquina de la calle Medellín hasta la rotonda del polígono industrial entre otras zonas, cuando en la mayor parte del casco urbano se apagan la mitad de las farolas a unas determinadas horas. Pregunta si no dispone el Ayuntamiento de medios técnicos suficientes para llevar acabo estas medidas de ahorro energético

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, quien contesta que quizás por tener medios técnicos suficientes es por lo que se mantienen encendidas, pues los técnicos han sido los que han aconsejado que este tipo de luces a partir de un determinado horario disminuyen su intensidad y por ello el consumo a la mitad, pero no obstante si el pleno lo acuerda y así se decide no habrá ningún inconveniente en ordenar que se apaguen.

6º.- Con motivo de un escrito repartido por la población, pregunta el portavoz de IU si se sabe cual es la facturación real de las empresas de energía eléctrica que operan en Guareña, si se conoce la facturación real y oficial o sólo sabemos su facturación en forma de declaración jurada porque como todos sabemos un 1, 5% de esa facturación las eléctricas deben pagársela a los Ayuntamientos.

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, Delegado del área de Hacienda y Presupuesto, que responde que no presentan una declaración en forma, porque por su forma de operar no tienen contabilizado lo que le corresponde concretamente a Guareña, no sabe si habrá alguna fórmula legal que pueda exigirse desde el Ayuntamiento, actualmente lo único que se sabe es que pagan una tasa del 1,5 % por postes y palomillas.

La Presidencia interviene que no obstante se va a tratar de averiguar a través de los servicios técnicos que fórmula se puede utilizar para dar transparencia a los datos que se ofrezcan en cuanto a la facturación en la legalidad.

D. Pedro José Pascual Salguero manifiesta que a ver si a la larga las eléctricas son las que deben al Ayuntamiento.

7º.- El portavoz de IU explica que la próxima pregunta que va a formular no está presentada por escrito, y por ello pide a la Presidencia que si puede se conteste.

¿Cual es la deuda o compromiso de pago aún no recibido que personas físicas y jurídicas incluidas otras Administraciones públicas adeudan al Ayuntamiento de Guareña?

La Presidencia responde que si hubiera sabido la pregunta exacta se lo hubiera respondido al detalle, no obstante le puede decir que como se ha comprobado en el debate anterior, aún se debe más del 30% del AEPSA y diversos convenios con la Junta como el de celadores, ley de dependencia, ayuda a domicilio, servicio social de base,



CLASE B

47.- ¿Qué es un sistema de gestión de la calidad?

El sistema de gestión de la calidad es un conjunto de procesos y procedimientos que se aplican en una organización para asegurar que los productos y servicios cumplen con los requisitos del cliente y las normas de la ley.

48.- ¿Qué es un sistema de gestión de la calidad?

El sistema de gestión de la calidad es un conjunto de procesos y procedimientos que se aplican en una organización para asegurar que los productos y servicios cumplen con los requisitos del cliente y las normas de la ley.

49.- ¿Qué es un sistema de gestión de la calidad?

El sistema de gestión de la calidad es un conjunto de procesos y procedimientos que se aplican en una organización para asegurar que los productos y servicios cumplen con los requisitos del cliente y las normas de la ley.

50.- ¿Qué es un sistema de gestión de la calidad?

El sistema de gestión de la calidad es un conjunto de procesos y procedimientos que se aplican en una organización para asegurar que los productos y servicios cumplen con los requisitos del cliente y las normas de la ley.

51.- ¿Qué es un sistema de gestión de la calidad?

El sistema de gestión de la calidad es un conjunto de procesos y procedimientos que se aplican en una organización para asegurar que los productos y servicios cumplen con los requisitos del cliente y las normas de la ley.

52.- ¿Qué es un sistema de gestión de la calidad?



0J4956411

CLASE 8.ª

llegan alrededor del mes de julio y en tanto en cuando tiene que adelantar el dinero el Ayuntamiento, los trabajadores cobran todos los meses, ese es el problema de las haciendas locales, el desfase entre los pagos asumidos y los pagos necesarios para el sostenimiento de los servicios, cierto es que la administración autonómica al final paga, pero hasta que llega ese momento el Ayuntamiento tiene que ir adelantando el dinero, que muchas veces con los recursos propios se hace muy difícil financiar, y ese es el gran problema de los Ayuntamiento, el de Guareña y de todos los demás, el de los desfases en la tesorería local.

8º.- Aunque IU siempre es respetuoso con el turno de Ruegos y Preguntas, y sin que sirva de precedente quiere manifestar su total repulsa por los abusos cometidos por la policía en Valencia frente a los alumnos de Enseñanza Secundaria del Instituto Luis Vives por manifestarse pacíficamente, derecho que está contemplado en nuestra constitución.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, a 23 de febrero de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

Fdo. Mª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de febrero de 2012, queda extendida en 15 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956396 al 0J4956411, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo. Mª. Teresa Román García.



0J4956412

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Petra M^a.i Carrasco Delgado
D. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Gonzalo Casablanca Yanguas
D^a Leticia García Zapatero
D. Valentín Casco Fernández
D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:D^a Ángela Mancha Mancha**Secretario:**D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a catorce de marzo de 2012, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE GUERRA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2012

En el Municipio de Guerra a las once de la noche del día 14 de marzo de 2012, reunidos los señores Alcaldes y Concejales en el Pleno del Ayuntamiento de Guerra, para celebrar la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Guerra, con el objeto de aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2012, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2012, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Guerra.

Segundo.- Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2012, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Guerra.

TERCERO.- Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2012, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Guerra.

- ASISTENTES**
- Alcaldes-Presidentes
- D. Rafael S. Corchero López
- Concejales**
- D. Juan Carlos Romero Jiménez
- D. Pedro M. L. Corchero Jiménez
- D. Antonio Corchero Corchero
- D. Juan José López Corchero
- D. Jesús José Corchero
- D. Jesús Corchero Jiménez
- D. Francisco López Corchero
- D. Domingo Corchero Jiménez
- D. Antonio Corchero Jiménez
- D. Valentín Corchero Jiménez
- D. Pedro José Corchero Jiménez
- AUSENTES JUSTIFICADOS**
- D. Ángel Sánchez Sánchez
- Secretaría**
- D. María Teresa Román García



0J4956413

CLASE 8.ª

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura a la Comisión informativa de Bienestar Social.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Bienestar Social dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación por el Pleno Municipal del convenio de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que justifique la propuesta presentada por su delegación.

D^ª Antonia Quirós García, delegada de Bienestar Social informa que con fecha 23 de diciembre de 2008, se firmó el Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia para el mantenimiento de 8 plazas para personas dependientes de la Residencia Municipal, tras la finalización de las obras, el número de plazas de personas que pueden ser atendidas es de 40, con la presente adenda hay un incremento de financiación de 18 plazas por lo que a partir del uno de abril se pasará de 8 a 26 plazas financiadas. La Consejería de Salud y política Social aporta una cantidad de 149.850 euros y su vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2012, la forma de pago y justificaciones no difiere de los demás convenios, es necesario la aprobación por el Pleno Municipal y por eso pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, quien manifiesta que votará a favor del presente convenio así mismo insiste en la necesidad de que se firme el convenio de ayuda a domicilio que sigue en suspenso y cuyas seis trabajadoras llevan un mes o más trabajando soportando este gasto las arcas Municipales. El sólo compromiso del hasta hace poco director el SEPAD, D. Juan Bravo nos sigue pareciendo insuficiente. Insta al Gobierno Municipal a que siga insistiendo para la renovación del mismo, lo contrario supondría que el Ayuntamiento tendría que soportar todo el gasto del servicio.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que votarán a favor del convenio como no podía ser de otra manera, felicitando al pueblo de Guareña por el beneficio que supone este convenio, agradeciendo así mismo al anterior Director General del SEPAD y a la actual directora la atención que están teniendo con el pueblo de Guareña.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien agradece en primer lugar a las personas que se encuentran presentes y a aquellas que siguen el curso de las sesiones plenarios a través de la emisora Municipal.

Manifiesta que coincidiendo con los portavoces expresa la satisfacción del grupo Municipal socialista por el convenio que se presenta, aunque ha llegado con retraso, teniendo en cuenta la situación actual es un logro conseguir este objetivo que revierte en las personas que más lo necesitan las personas dependientes y por otro lado en los puestos de trabajo que se crean en el servicio. Reconocer así mismo el esfuerzo que ha realizado la Junta con este Convenio, teniendo en cuenta como ha dicho antes la



CLASE 2ª

La Presidencia convocó la reunión a las 10:00 horas en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz.

La reunión comenzó con la lectura de la lista de asistencia y el acta de la sesión anterior.

A continuación se aprobó el orden del día y se procedió a la lectura de los informes.

1º Informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se aprobó el informe de la Comisión de Estudios sobre el estudio de factibilidad para la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

2º Informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se aprobó el informe de la Comisión de Estudios sobre el estudio de factibilidad para la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

3º Informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

Manifiesta que coincidiendo con las reuniones que se celebran en el Ayuntamiento de Badajoz para el estudio de factibilidad para la construcción de un nuevo edificio para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4956414



CLASE 8.ª

situación actual, por todo ello el grupo Municipal socialista votará a favor de la aprobación del convenio.

La Presidencia tras el oportuno debate somete el punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 20:30 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 14 de marzo de 2012.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª. Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de marzo de 2012, queda extendida en 3 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956412 al 0J4956414, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,

Fdo.: Mª. Teresa Román García.



CLASE B

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 141 de la Constitución Española y el artículo 100 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, ha acordado en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Protección de la Atmósfera y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Mérida para el mantenimiento de las salas para personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales de titularidad municipal.

Y no haberse presentado alegaciones que motivaran la revisión de este acuerdo.

LA SECRETARÍA

LA PRESIDENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fdo: Sr. Tomás Ramón García

Fdo: Sr. Carlos López

DISPENSACIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141 de la Constitución Española y el artículo 100 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, se acuerda en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2014:

[Handwritten signature]

Fdo: Sr. Tomás Ramón García



0J4956415

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA,
EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.**

ASISTENTES.

Presidente en funciones:

D. Juan Carlos Romero Habas

Concejales:

D.ª Petra M.ª Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Leticia García Zapatero

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Rafael- S. Carballo López

Secretario:

D.ª. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintinueve de marzo de dos mil doce, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Romero Habas, Alcalde en funciones, por ausencia justificada del Titular D. Rafael-S. Carballo López, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª. M.ª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PRIMERO.- DECLARACIÓN URGENCIA DEL PLENO.

La Presidencia agradece su asistencia al público, y a los que escuchan el desarrollo del Pleno a través de la emisora Municipal.

Excusa la ausencia del Alcalde-Presidente que ha sido recientemente operado.

A continuación somete a votación la urgencia de la sesión Plenaria en la que se someterá a debate y votación el siguiente



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CLARÍN. EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.

En el Ayuntamiento de Clarín a las once de la noche del día 29 de marzo de 2012, se celebró una sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Clarín, convocada por el Alcalde de Clarín, Sr. Juan Carlos Román López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 15 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.- Aprobación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Clarín.

El presente informe se refiere al Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Clarín, que forma parte del Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Clarín en su sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012. El presente informe se refiere al Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Clarín, que forma parte del Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Clarín en su sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012.

PRIMERA.- DECLARACIÓN URGENTE DEL PLENO.

La Comisión de Gestión de Residuos Sólidos de Clarín, en su sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012, ha aprobado el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Clarín, que forma parte del Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Clarín en su sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Clarín, en su sesión extraordinaria y urgente de 29 de marzo de 2012, declara urgente el presente asunto.

A continuación se somete a votación la siguiente propuesta de resolución que se somete a votación en el Pleno del Ayuntamiento de Clarín en su sesión extraordinaria y urgente de 29 de marzo de 2012.

| | |
|----------------------------|--|
| ASISTENTES | |
| Presidente en funciones | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| Concejales | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| D. Antonio García García | |
| D. Juan José López Román | |
| D. José Luis Carrasco | |
| D. Jesús Andrés Vainde | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| AUSENCIAS JUSTIFICADAS | |
| D. Juan Carlos Román López | |
| Secretaría | |
| D. Juan Carlos Román López | |



0J4956416

CLASE 8.ª

punto: Plan de ajuste exigido por el art. 7 del Decreto-Ley 4/2012 que literalmente dice:

1. Una vez remitida la relación certificada prevista en el artículo 3, el Interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elevará al pleno de la corporación local un plan de ajuste, en los términos previstos en este artículo, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

Por ello la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto en cuanto a la urgencia tal y como establece el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Toma la palabra el portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta su deseo de que el Alcalde se recupere pronto. A continuación manifiesta que el grupo Municipal Popular votará en contra de la urgencia porque considera que desde el 24 de febrero, fecha del Real decreto del Ministerio de Hacienda, ha habido tiempo suficiente para preparar el plan de ajuste y que así mismo no entienden por qué no se ha convocado pleno ordinario en lugar del extraordinario y urgente, por ello no considerando suficientemente motivada la urgencia votarán en contra.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero quien manifiesta su pesar porque este pleno se haya convocado con tanta urgencia y por la fecha que se hace coincidir con el paro general en contra de la reforma laboral y por ello IU se abstendrá en la votación de la urgencia.

A continuación toma la palabra la Presidencia quien expone que el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, fue publicado en el BOE de 25 de Febrero, sábado por lo que hasta dos o tres días después no fue conocido por el gobierno y los servicios Municipales. En él se publican las medidas para saneamiento de deudas Municipales con sus proveedores y en él se prevé la necesidad de presentar un plan de ajuste a fin de poder acceder al crédito garantizado por el Gobierno Estatal, en otro caso y como establece Artículo 11, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, al Ayuntamiento.

Como justificación de la urgencia la Presidencia expone que tal y como aparece en el Real Decreto anterior, primero se tuvo que certificar conforme al art. 3 todas las deudas pendientes anteriores al 1 de enero de 2012, con los requisitos establecidos en el mismo, y todo ello antes del 15 de marzo de 2012.

Por otro lado y una vez certificada y comprobada la deuda que ascendía a la cantidad de 229.000 euros, se ordena a los servicios de intervención la elaboración de un plan de ajuste a un plazo de diez años para lo que hay que liquidar el presupuesto a fin de determinar los resultados del déficit y la estabilidad presupuestaria, y ese es un documento técnico muy laborioso porque como ya ha comentado se necesita conocer datos presupuestarios y de liquidación. El Asesor financiero presentó el plan de ajuste hace dos días, y mañana es el último día para presentar el plan de ajuste, por lo que no había más días para convocar el Pleno. Ahora bien, si el Pleno Municipal no vota a favor de la urgencia, ya no habrá más plazo para presentar el plan de ajuste con las consecuencias que de ello se deriven.



CLASE 2ª

Plan de gastos exigido por el art. 7 del Decreto-Ley 4/2012 que transcribe el art. 1.º de la Ley 2/2012, en virtud de la cual se establece la responsabilidad patrimonial en el artículo 2.º de la Ley 2/2012, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, al menos en el plazo de la convocatoria local en el que se han de realizar los pagos en esta materia para su aprobación antes del 31 de marzo de 2013.

Por ello la Presidencia concorda la inclusión a los presupuestos de los distintos Grupos Municipales a fin de que manifiesten su voluntad de voto en cuanto a la aprobación del y como establece el art. 79 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tanto la inclusión de partidas presupuestarias de los Grupos Municipales como la inclusión de las partidas de los Grupos Municipales en los presupuestos de los Grupos Municipales, se hace en virtud de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se hace la inclusión de las partidas de los Grupos Municipales en los presupuestos de los Grupos Municipales en los presupuestos de los Grupos Municipales, en virtud de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se hace la inclusión de las partidas de los Grupos Municipales en los presupuestos de los Grupos Municipales, en virtud de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Como consecuencia de lo expuesto en el presente informe se hace la inclusión de las partidas de los Grupos Municipales en los presupuestos de los Grupos Municipales, en virtud de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



0J4956417

CLASE 8.ª

A continuación se somete a votación la Urgencia resultando:

Votos a favor: Cinco de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: Seis de los concejales que integran el grupo Municipal Popular.

Abstenciones: Uno del concejal de IU.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

La urgencia resulta rechazada, la Presidencia lamentando la situación levanta la sesión siendo las 21:00 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña, a 29 de marzo de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARÍA,



Fdo.: Juan-C. Romero Habas.



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

**ASSENCIAS JUSTIFICADAS
NINGUNA**

Secretaría:

D.ª María Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de marzo de 2012, queda extendida en 3 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956415 al 0J4956417, ambos inclusive. CERTIFICO:-



El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

1.ª- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia propone a los señores concejales que suscriben el acta de las sesiones celebradas los días 23 de febrero, 14 de marzo y 29 de marzo de 2012, y se formalizará ninguno de los acuerdos adoptados por unanimidad de los señores concejales de los textos que componen la Corporación, mediante la Presidencia.



CLASE B

A continuación se somete a votación la siguiente resolución:
Votos a favor: Ciento de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista.
Votos en contra: Ninguno.
Abstención: Uno del concejal de la U.P.

La resolución resulta aprobada en el momento de su presentación en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, con 100 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, en el Pleno de fecha 19 de marzo de 2013.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el momento de su aprobación, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 19 de marzo de 2013, queda constituido por 13 concejales de la clase B, de los cuales el 100% son del grupo municipal socialista.






0J4956418



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DE GUAREÑA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D^a Petra M^a. Carrasco Delgado
- D. Antonia Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D^a Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Guisado Velarde
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Casablanca Yanguas
- D^a. Leticia García Zapatero
- D. Valentín Casco Fernández
- D^a Ángela Mancha Mancha
- D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:
NINGUNA

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a diecinueve de abril de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al acta de las sesiones celebradas los días 23 de febrero, 14 de marzo y 29 de marzo de 2012, y no formulándose ninguna se somete a votación siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes trece de los trece que componen la Corporación, incluida la Presidencia.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012

En el término de Guareña, a las once y media horas de la tarde del día 19 de abril de 2012, se celebró la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guareña, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, y en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, para tratar el siguiente orden del día:

1.ª Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2012.

2.ª Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2012.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los concejales si tienen alguna objeción que formular en relación al acta de la sesión celebrada los días 23 de febrero, 14 de marzo y 29 de marzo de 2012, y no formulándose ninguna se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales, tras lo que el Presidente de la Corporación, incluido el Ayuntamiento

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente**
- D. Rafael E. Cordeiro López
- Concejales**
- D. Juan Carlos Ramos Flores
 D. Pedro M. Carrasco Delgado
 D. Antonio Quirós Quirós
 D. Juan José López Ramos
 D. José María Carrasco
 D. Jesús García Vázquez
 D. Eduardo López Flores
 D. Gonzalo Castañeda Jorguez
 D. Juan Carlos Espinosa
 D. Valentín Chico Fernández
 D. Ángel Martín Martín
 D. Pedro José Franco Salguero
- AUSENTES JUSTIFICADAS**
- SECRETARÍA**
- D.ª María Teresa Ramón Gordo



0J4956419

CLASE 8.ª**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 23 de febrero al 19 de abril de 2012, números que van desde el 22 hasta el 47/2012.

La Secretaria da cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se resuelve aprobar la liquidación del Presupuesto, con el siguiente contenido:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, por aplicación de los artículos 191.3 y 192 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, T.R. LRHL y la Instrucción de Contabilidad, adopta la **RESOLUCIÓN** que sigue:

"Se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2011 cuyas cifras fundamentales son las siguientes:

Sobre el Resultado Presupuestario.-

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 4.377.140,51 | 4.613.698,21 | | 236.557,70- |
| b. Otras operaciones no financieras | 252.073,50 | 659.148,75 | | 407.075,25- |
| Total operaciones no financieras | 4.629.214,01 | 5.272.846,96 | | 643.632,95- |
| Activos financieros | 4.333,53 | 7.204,05 | | 2870,52- |
| Pasivos financieros | | 71.480,06 | | 71.480,06- |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO AJUSTES. | 4.633.547,54 | 5.351.531,07 | | 717.983,53- |
| créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 105.528,59 | |
| desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 701.142,28 | |
| desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 364.233,25 | |
| Resultado presupuestario ajustado..... | | | | 442.437,62 |
| | | | | 275.545,91- |



CLASE 81

7. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la
Alcalde en sus de sus facultades, ha dictado desde el día 23 de febrero al 19 de abril
de 2012, número que van desde el 23 hasta el 43/2012.

Las gestiones de cuenta del Decano de la Asesoría por el que se remite oportuna
la liquidación del Presupuesto con el siguiente contenido:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011
de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad por
aprobación de los artículos 191.3 y 192 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y A.
1911 y la Instrucción de Contabilidad, sobre la RESOLUCIÓN que sigue.
Se queda la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2011 cupos
oficiales fundamentados con los siguientes:

Sobre el Resultado Presupuestario:

Table with 4 columns: CUENTAS, DESCRIPCIONES RECORRIDOS METAS, OBLIGACIONES RECORRIDAS METAS, and PRESUPUESTARIO. Rows include categories like 'a. Operaciones con control', 'b. Otras operaciones no financieras', 'Total operaciones no financieras', 'Otros financieros', 'Finanzas financieras', 'RECORRIDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO AJUSTE', 'operaciones financieras con remanente de ejercicios', 'operaciones financieras', 'operaciones del ejercicio', 'operaciones financieras', and 'operaciones del ejercicio'.



OJ4956420

CLASE 8.ª

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA.

El estado de **REMANENTE DE TESORERÍA** es uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, pone de manifiesto la situación económico financiera que presenta la entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

| | 2.0101 | 2.010 |
|---|---------------------|---------------------|
| (+) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA | 268.410,45 | 660.124,52 |
| (+) DERECHOS PTES DE COBRO | 1804674,006 | 2.299.140,2 |
| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 538.500,94 | 1.262.698,28 |
| (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 1.521.432,69 | 1.296.734,42 |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS | 72.001,80 | 71.404,66 |
| (-) COBROS REALIZ. PTES. DE APL. DEFINITIVA | 327.261,43 | 331.697,10 |
| (-) OBLIGACIONES PTES DE PAGO | 1.070.190,63 | 1.216.526,40 |
| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 652.919,47 | 744.654,85 |
| (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 414.917,22 | 460.238,19 |
| (+) DE PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS | 132.237,21 | 136.838,20 |
| (-) PAGOS REALIZADOS PTES. APL. DEF. | 129.883,27 | 125.204,84 |
| REMANENTE DE TESORERIA TOTAL | 1.002.893,82 | 1.742.738,36 |
| SALDO DE DUDOSO COBRO | 371.273,13 | 365.909,85 |
| EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA | 621.363,33 | 971.092,30 |
| REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | 10.257,36 | 405.736,23 |

014226420



CLASE 8ª

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

El estado de REMANENTE DE TESORERÍA se rige por las disposiciones que se establecen en el artículo 101 del R.D. 500/99 de 30 de abril de 1999, en relación con el artículo 11 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de febrero, de creación del Tribunal de Cuentas, en lo referente a las cuentas de gestión de los organismos públicos de carácter económico, y las cuentas de gestión de los organismos de carácter económico del sector público.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/99 de 30 de abril de 1999, en relación con el artículo 11 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de febrero, de creación del Tribunal de Cuentas, en lo referente a las cuentas de gestión de los organismos públicos de carácter económico, y las cuentas de gestión de los organismos de carácter económico del sector público, se presenta el presente estado de REMANENTE DE TESORERÍA.

| | | |
|--------------|--------------|---|
| 2.010 | 2.010 | |
| 288.410,45 | 288.410,45 | (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA |
| 180.874,002 | 180.874,002 | (+) DERECHOS PTES DE COBRO |
| 1.200.000,00 | 238.000,00 | (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE |
| 1.200.000,00 | 1.031.000,00 | (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS |
| 71.000,00 | 72.001,00 | (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS |
| 231.000,00 | 237.001,00 | (+) Cuentas Reales PTES DE APL. DEFINITIVA |
| 1.210.000,00 | 1.070.000,00 | (+) OBLIGACIONES PTES DE PAGO |
| 744.000,00 | 632.000,00 | (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE |
| 460.000,00 | 414.000,00 | (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS |
| 136.000,00 | 132.000,00 | (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS |
| 122.000,00 | 120.000,00 | (+) PAGOS REALES DE PTES APL. DEF. |
| 1.742.738,31 | 1.022.000,00 | REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL |
| 288.000,00 | 271.000,00 | SALDO DE DUDOSO COBRO |
| 971.000,00 | 621.000,00 | EXCEDO DE FINANCIACIÓN ASIGNADA |
| 402.738,31 | 10.000,00 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PTES |



0J4956421

CLASE 8.ª

Las cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, tal como determina el Artículo 209 del RDL 2/2004, TRLRHL, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 del TRLRH.

Por aplicación del artículo 193.4. del RDL 2/2004, TRLRH, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal, se dará cuenta de esta Liquidación y sus resultados".

3º.- CESIÓN BIENES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL TERRITORIAL -PROYECTO RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES-.

La comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno la aprobación de la cesión de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Obras y Urbanismo, D^a Antonia Quirós García, quien realiza la siguiente defensa de su propuesta:

La Diputación de Badajoz está trabajando para impulsar un nuevo modelo de intervención y organización del desarrollo local, bajo los principios de planificación y gestión estratégica, haciendo converger los intereses municipales, provinciales, regionales y europeos. Del mismo modo pretende reforzar la articulación entre los agentes locales que trabajan en el territorio provincial, mediante procesos de complementariedad, cooperación y participación, optimizando así el uso de los recursos públicos y ofreciendo una cobertura de servicios a las entidades locales más equilibrada y solidaria.

El proyecto Red de Observatorios Territoriales, es uno de los proyectos más ambicioso de cuantos ha desarrollado la Diputación de Badajoz en el ámbito del desarrollo territorial. Se trata de una estrategia institucional que pretende la construcción de un nuevo modelo de organización del desarrollo local, basado en la creación de las Agencias de Desarrollo Estratégicos que se constituirán como verdaderos espacios de reflexión y cooperación para los agentes que trabajan en el ámbito de los local, con el propósito de generar conjuntamente estrategias de desarrollo específicas para cada territorio, respondiendo así a los problemas, demandas y perspectivas de futuro de cada territorio mancomunado.

Este proyecto cofinanciado por fondos FEDER en un 70% y la Diputación Provincial de Badajoz tiene entre sus objetivos la creación de una serie de Centros Integrales de Desarrollo distribuidos geográficamente por la provincia de Badajoz. Cada centro está diseñado con un doble propósito el de ser un referente para el emprendimiento y la innovación empresarial y el de convertirse en un centro para la integración de las políticas y medidas activas de empleo y un eje de desarrollo sostenible de la zona.



CLASE 81

Las cantidades por los conceptos referidos quedan a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivos presupuestos.

3.- CREACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL TERRITORIAL - PROYECTO RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES.

La comisión informada de Obras y Urbanismo dictamina con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno la aprobación de la creación de una red de observatorios territoriales en Badajoz.



OJ4956422

CLASE 8.ª

En una primera fase se han construido siete centros integrales: Castuera, Olivenza, Jerez de los Caballeros, Zafra, Llerena, Puebla de la Calzada y Villafranca de los Barros.

En una segunda fase se decide establecer un centro en la Mancomunidad Integral de Municipios Gadiana y su sede se buscó bien en Medellín, Santa Amalia y Guareña, al final se ha decidido establecer la sede en Guareña.

Los centros están orientados en primer lugar a las personas, con apoyo a las personas desempleadas, formación ocupacional, inserción socio laboral, conciliación laboral, planes de participación ciudadana, planes de igualdad.

En segundo lugar pretende dar servicio a la empresa y emprendedores.-promoción al emprendimiento, apoyo a microempresas, servicio de asesoramiento y financiación, tutoría de proyectos, consolidación del tejido empresarial, gestión del suelo industrial etc..

Para la construcción del centro se tiene que ceder la parcela situada entre las calles Dulce Chacón y Teresa de Calcuta, la superficie del solar tras la segregación es de 847 m² con una superficie máxima de ocupación de 677,70 m², superficie máxima construida es de 1355 m² se permite la construcción de dos plantas, esta parcela reúne los requisitos necesarios para la construcción de este centro, es un proyecto importante para Guareña y por ello pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches, en primer lugar desde Izquierda Unida y con total sinceridad nos alegramos de la recuperación del Señor Alcalde.

Sin lugar a dudas la construcción de este Centro es una gran noticia para Guareña, que se verá beneficiada con la visita de los distintos usuarios que acudan a este nuevo servicio. Desde Izquierda Unida entendemos que todo lo que sea atraer a población flotante a la localidad es beneficioso para la economía local en uno u otro sentido. Por lo tanto Izquierda Unida votará a favor.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, reitera las palabras del concejal IU, y se alegra de la recuperación del Sr. Alcalde, también considera que es un proyecto importante para Guareña y por ello su voto será favorable, si bien cree que posteriormente será gestionado por la Mancomunidad y tal y como están las cosas puede ser que las Mancomunidades desaparezcan no obstante el inmueble revertiría al Ayuntamiento, por ello votarán a favor.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien agradece la asistencia al público y a aquellos que siguen las sesiones a través de la emisora Municipal. Reitera que el grupo Municipal Socialista también votará a favor de la propuesta por los argumentos ya manifestado por el resto de portavoces.

Y tras el oportuno debate la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal, la siguiente



CLASE B

En una primera fase se han considerado siete centros tecnológicos: Castorena, Olivenza, Mérida, las Cañabizas, Zafra, Mérida, Huelva de la Coruña y Híspalis de las Bajas.

En una segunda fase se decide establecer un centro en la Mancomunidad Integral de Municipios Unidos y en esta se acordó con el Alcalde, Sr. José María y Guzmán, el cual se ha decidido establecer la sede en Guzmán.

Las tareas serán llevadas a cabo por el primer lugar a las personas con el grupo de personas designadas. Formarán un organismo autónomo con plena autonomía económica y jurídica para el desarrollo de sus actividades.

En segundo lugar se acordó con el Alcalde de Mérida y el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios Unidos, la creación de un organismo autónomo y financiero, dentro de la estructura del propio organismo, dentro del área industrial etc.

Para la construcción del centro se debe que antes de iniciar las obras se debe contar con la autorización del Ayuntamiento de Mérida y la Mancomunidad de Municipios Unidos. El coste de la construcción de este centro es de 847 millones con IVA incluido, más el coste de los terrenos, que asciende a unos 1325 millones. Se propone la construcción de este centro en un terreno que se encuentra en la zona de Guzmán y por este motivo se debe de solicitar la autorización de la Mancomunidad de Municipios Unidos y por este motivo se debe de solicitar la autorización de la Mancomunidad de Municipios Unidos.

A continuación se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán y se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán.

Para la realización de este estudio se ha acordado con el Ayuntamiento de Mérida y la Mancomunidad de Municipios Unidos, la creación de un organismo autónomo y financiero, dentro de la estructura del propio organismo, dentro del área industrial etc.

En tercer lugar se acordó con el Alcalde de Mérida y el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios Unidos, la creación de un organismo autónomo y financiero, dentro de la estructura del propio organismo, dentro del área industrial etc.

En cuarto lugar se acordó con el Alcalde de Mérida y el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios Unidos, la creación de un organismo autónomo y financiero, dentro de la estructura del propio organismo, dentro del área industrial etc.

A continuación se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán y se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán. El coste de la construcción de este centro es de 847 millones con IVA incluido, más el coste de los terrenos, que asciende a unos 1325 millones. Se propone la construcción de este centro en un terreno que se encuentra en la zona de Guzmán y por este motivo se debe de solicitar la autorización de la Mancomunidad de Municipios Unidos y por este motivo se debe de solicitar la autorización de la Mancomunidad de Municipios Unidos.

A continuación se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán y se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán. El coste de la construcción de este centro es de 847 millones con IVA incluido, más el coste de los terrenos, que asciende a unos 1325 millones. Se propone la construcción de este centro en un terreno que se encuentra en la zona de Guzmán y por este motivo se debe de solicitar la autorización de la Mancomunidad de Municipios Unidos y por este motivo se debe de solicitar la autorización de la Mancomunidad de Municipios Unidos.

Y tras el acuerdo de la Mancomunidad de Municipios Unidos, se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán y se procederá a la realización de un estudio de viabilidad de la zona de Guzmán.



0J4956423

CLASE 8.ª

Nº 1. PARTE DISPOSITIVA:

Nº 2. APROBAR LA CESION DEL INMUEBLE DESCRITO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO INTEGRAL TERRITORIAL-PROYECTO RED DE OBSERVATORIOS TERRITORIALES.

HORARIO.- LUNES A VIERNES EXCLUIDO FESTIVOS, TURNOS MAÑANA Y TARDE.

FUNCIONES:

1. Vigilancia y custodia del Ayuntamiento.

2. Vigilancia y custodia de los edificios municipales.

4º-MODIFICACION R.P.T. INCLUSION 4 PLAZAS DE EDUCADOR/A INFANTIL PARA LA GUARDERIA MUNICIPAL E INCLUSION DE 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL EN SEGUNDA ACTIVIDAD.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los correspondientes a los grupos Municipales Popular e IU proponer al Pleno la aprobación de la modificación de la RPT propuesta.

A continuación concede la palabra a la delegada del área D^a. Petra M^a. Carrasco Delgado, quien hace la siguiente defensa de su propuesta:

Se trata de incluir en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guareña las siguientes plazas: 4 de Educador/a Infantil, al haber concluido el periodo de tres años de los contratos celebrados con carácter temporal, y mantenerse el servicio en funcionamiento, debe considerarse que dichos puestos son estructurales y deben incluirse en la RPT para en su día cuando se levante la actual prohibición de ofertar empleo público establecida por el Decreto-Ley 20/2011 de 30 de diciembre.

Descripción de los puestos:

PUESTO DE TRABAJO.- EDUCADOR/A INFANTIL.

Nº DE PLAZAS.- 4

CATEGORÍA PROFESIONAL.- EDUCADOR/A INFANTIL.

GRUPO.- C

HORARIO SEMANAL.- 37,30 HORAS.

TIPOLOGÍA DE LA JORNADA.- En función de las necesidades del servicio

DISPONIBILIDAD HORARIA.- EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

NATURALEZA.- PERSONAL LABORAL.

SISTEMA DE PROVISIÓN.- OPOSICIÓN.

TITULACIÓN.- Técnico Superior en Educación Infantil, y/o cualquier otra titulación de igual o superior grado que permita desempeñar las funciones profesionales requeridas.

FORMACIÓN.- Específica.

*** FUNCIONES:**

- Asumir la dirección de la actividad educativa.
- Elaborar y desenvolver programas educativos.
- Atender al grupo de niños que se les asigne.
- Realizar las tareas docentes y atención de los niños de la Escuela infantil.
- Sustituirse entre los trabajadores/as en caso de necesidad, y todas aquellas que la normativa vigente establezca o así lo disponga el superior.

PUESTOS DE TRABAJO.- POLICIAS LOCALES. SEGUNDA ACTIVIDAD.

Nº DE PUESTOS.- 2.



CLASE 8ª

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION

PROYECTO MED DE OBSERVACION TERRITORIALES
PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO REGIONAL
APROBAR LA CION DEL IMPORTE DESCRITO A LA DIPUTACION



0J4956424

CLASE 8.ª

Nº 1 *... por lo que pregunta al gobierno Municipal cómo puede proponer consolidar*
NIVEL.- 20 *... sus salar de donde se ostentará su financiación, y se piden, hacer lo*

Nº 2.- *... el resto de plazas ocupadas en la misma situación, se consolidarán las*
NIVEL 18. *... en otras dependencias o dependencias de cualquier otro criterio personal.*

HORARIO.- LUNES A VIERNES EXCLUIDO FESTIVOS, TURNOS MAÑANA Y TARDE.

FUNCIONES:

1. Vigilancia y custodia del Ayuntamiento.
2. Vigilancia y custodia de los edificios municipales.
3. Vigilancia y custodia o control de accesos y entrada de colegios públicos y guardería infantil.
4. Vigilancia y custodia de la estación de Autobuses.
5. Control de accesos y entrada en Dependencias Municipales
6. Control de material.
7. Limpieza y puesta a punto de los vehículos policiales.
8. Notificador.
9. Auxiliar de educación vial
10. Funciones de apoyo a la Unidad Administrativa.
11. Funciones de apoyo a la Unidad Operativa.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervención a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intervención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, quien realiza las siguientes manifestaciones.

Izquierda Unida va a votar a favor. La inclusión de estas plazas en la R.P.T. vienen dadas, en caso de Policía Local por el paso a Segunda Actividad de agentes. En el caso de la Guardería Infantil, en estos momentos de recortes en educación, Izquierda Unida apostara por ella, no como un servicio, sino como inversión de futuro. La inclusión de las mismas no supone que las mismas salgan a oposición, puesto que el Decreto del Gobierno Central del Partido Popular, con fecha del 31 de Diciembre del 2011 lo impide.

A continuación toma la palabra el portavoz popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

Pide que se voten los dos puntos por separado.

Están a favor de la inclusión de las dos plazas de policía Local en segunda actividad, no así con la inclusión de las cuatro plazas de educador/a infantil de la Guardería infantil de Guareña, y ello porque consideran que ello cargaría aún más la plantilla laboral del Ayuntamiento, más aún cuando estadísticamente este Ayuntamiento es de los que más gasto presupuestario destina al pago de personal, el gasto medio en personal según datos estadísticos del estado se encuentra en 33% y el del Ayuntamiento de Guareña está en 51% 17 puntos más que la media nacional. Ese gasto tan elevado conlleva que no se pueda destinar ese dinero a otras partidas, como en inversiones reales cuya media está en 18% y en Guareña está en 10% considerablemente menor. Consideran que es una falta de previsión del Gobierno Municipal haber sacado las plazas en su día por tres años, si se hubiese echo por un año las indemnizaciones serían menores y se daría opciones a otras personas que pueden ejercer estas funciones y así mismo la finalización a 13 de abril y no haber previsto su conclusión en la fecha de finalización del año escolar, evitando así las prórrogas hasta final del ejercicio, no se sabe si dadas las circunstancias económicas actuales se mantendrán las subvenciones, y así mismo tampoco se ha aprobado el



CLASE B*

Nº 1... NIVEL 20... Nº 2... NIVEL 18...

- 1. Vigilancia y custodia del Ayuntamiento... 2. Vigilancia y custodia de las oficinas municipales... 3. Vigilancia y custodia de centros de atención de urgencias y servicios públicos y privados... 4. Vigilancia y custodia de los centros de atención de urgencias... 5. Control de acceso y entrada en dependencias municipales... 6. Control de material... 7. Limpieza y puesta a punto de los vehículos municipales... 8. Mantenimiento... 9. Auxiliar de biblioteca... 10. Funciones de apoyo a la Unidad Administrativa... 11. Funciones de apoyo a la Unidad Operativa...

A continuación se describen las funciones que se van a desarrollar en los puestos de trabajo...

Tanto la política en general como la política de gestión de los recursos humanos...

A continuación se describen las funciones que se van a desarrollar en los puestos de trabajo...

Este puesto se centra en las tareas de apoyo a la gestión de la oficina local en asuntos...



OJ4956425

CLASE 8.ª

presupuesto, por lo que pregunta al gobierno Municipal cómo puede proponer consolidar estas plazas sin saber de donde se obtendrá su financiación, y si piensan hacer lo mismo con el resto de plazas ocupadas en la misma situación, si consolidarán los puestos de trabajo en casos similares o dependerá de cualquier otro criterio personal.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que cuando se crearon estas plazas, fue en fecha de 13 de abril por eso tienen esa fecha de finalización, y se crearon por este tiempo (tres años) para ver como funcionaba el servicio, dando así un tiempo prudencial, recuerda alguna intervención de corporativo en la que se decía expresamente que era una actividad que comenzaba a andar y así se va haciendo camino y que si se observaban deficiencias se irían corrigiendo, aquellas que se produjeran. Ha sido precisamente a instancias del grupo Popular por lo que se ha considerado oportuno estudiar y realizar esta propuesta, visto que una vez finalizado el plazo del contrato no podía renovarse con contratos de similar naturaleza porque el Ayuntamiento se pondría en situación de fraude de ley. Teniendo en cuenta que el servicio ha sido muy demandado socialmente, se demuestra que es un servicio necesario y que debe continuar y la única forma de corregir esta situación es incluirlas en la RPT y en su día cuando el gobierno levante las limitaciones actuales, realizar la correspondiente oferta de empleo público y convocar las plazas para su provisión legalmente, cuando lo permita la ley.

En cuanto a los gastos en personal, el portavoz popular acusa al gobierno de estar por encima de la media en gastos de personal como queriendo decir que se despilfarra en materia de empleo, comenta el porcentaje del 51% del presupuesto en gasto de personal, probablemente incluso por encima, pero explica el portavoz socialista que en el Capítulo I del presupuesto Municipal de Guareña se incluye el AEPSA que sube mucho el capítulo y esta carga presupuestaria no lo tienen otros Ayuntamientos, más todos los servicios que son competencia de las CCAA y que presta el Ayuntamiento, si se quitaran los gastos destinados al SSB, celadores, servicio ayuda a domicilio, ley de dependencia... el Capítulo I bajaría considerablemente. Este equipo de Gobierno ha soportado durante diecisiete años esta carga presupuestaria y se sienten más en los tiempos que corren muy orgulloso de haber podido mantenerlo, dicho esto el grupo MUNICIPAL Socialista votará a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, distinguiendo dos puntos:

- A) Inclusión en la RPT de cuatro plazas de educador/a infantil. Sometido a votación resulta aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) Y EN CONTRA LOS CONCEJALES DEL GRUPO Municipal Popular (6) la siguiente
- B) Inclusión en la RPT de dos plazas de policía local en segunda actividad. Sometido a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece miembros incluida la Presidencia.

5º.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PUBLICO DE LÍNEA DE MT. SOLICITANTE: D. JOSE MARIA CARO CONSTANTINO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.



CLASE B

propuestas por lo que piden al gobierno Municipal para que se ponga en marcha...

El Ayuntamiento tiene la honra de presentar al patrone del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero...

En cuanto a las gestas de personal el personal que se ha presentado...

Y por el que se pide se acuerde en consecuencia...

Al respecto en la 257 de mayo plaza de educación infantil...



OJ4956426

CLASE 8.ª

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno la aprobación del expediente con el siguiente contenido:

D. José María Caro Constantino, solicita autorización de paso de una línea aérea de media tensión existente en el paraje conocido como "La Piñuela" a la altura de la parcela 13 del polígono 50 para su cesión a la compañía suministradora Iberdrola S.A.U., por el camino público Núm. 9003.

Presenta proyecto técnico redactado por D. Javier Simancas Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial, nº de colegiado 1559, debidamente visado.

En el expediente consta informe favorable de la policía Local y del Técnico Municipal.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a la reposición, en su caso, del camino a su estado natural, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. JOSE MARIA CARO CONSTANTINO EL PASO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MT POR CAMINO PÚBLICO NÚM. 9003, POLÍGONO 50, PARCELA 13 CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

6.º.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PUBLICO TUBERÍA DE RIEGO POLÍGONO 2, PARCELAS 6 Y 7, SOLICITANTE: HNOS. GARCIA-MARGALLO GUILLEN.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno la aprobación del expediente con el siguiente contenido:

D. Joaquín García-Margallo Guillén, en representación de HNOS GARCIA-MARGALLO GUILLEN solicita autorización para ejecución de canalización tubería de riego por el camino público de titularidad municipal Núm. 9001, denominado como Camino de Villagonzalo a Montánchez, para riego de las parcelas 6 y 7 del polígono 11. Presenta INFORME técnico redactado por D. Miguel García Serrano, Ingeniero Técnico Agrícola, nº de Colegiado 782.

En el expediente consta informe favorable de la Guardería Rural y del Técnico Municipal.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a la reposición del camino a su estado natural, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.



CLASE B.

La Secretaría informó que la Comisión Informadora de Estudios y Estudios de Factibilidad de Obras de Interés Público ha emitido un informe favorable sobre el expediente de autorización de explotación de canchales de arena de la zona de...

En consecuencia se recomienda a las señoras diputadas que se abstengan de votar y abstenerse de emitir voto en el presente trámite, ya que el expediente de autorización de explotación de canchales de arena de la zona de...

7.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO TERRESTRE DE RIÑO POLONGO 2, PARCELA 5 Y 7, SITUACIÓN: HERRERA GARCIA, MARCELINO GUILLEN

La Secretaría informó que la Comisión Informadora de Estudios y Estudios de Factibilidad de Obras de Interés Público ha emitido un informe favorable sobre el expediente de autorización de explotación de canchales de arena de la zona de...



0J4956427

CLASE 8.ª

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. HNOS GARCIA- MARGALLO GUILLÉN, AUTORIZACIÓN DE PASO POR EL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO DE VILLAGONZALO A MONTANCHEZ, NÚM. 9001 PARA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE TUBERÍA DE RIEGO, CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

7º.- PRÓRROGA CONVENIO EXPLOTACION DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión informativa, la Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno la aprobación de la prórroga.

No suscitándose al respecto la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA CORRESPONDIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, EXECCION DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74.4, DE LA LEY 15/2001, DEL SUELO, EN LAS ACTUACIONES RESULTANTES DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 10 DE LAS N.N.S.S.

La Presidencia informa que a petición de la Secretaria y por razones jurídicas se deja este punto sobre la mesa para su debate y votación en otra sesión plenaria.

9º.- MOCIONES.

1º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno del mes de Abril, la siguiente



CLASE 4

Comente este punto del orden del día a volar en sesión pública por unanimidad de los señores que componen este órgano legislativo.

PARTICIPACIÓN:

AUTORIZAR A D. JESÚS GARCÍA MANGUILLÓN CIBLER, ALCAIDE DEL AYUNTAMIENTO DE PASO POR EL CAMINO MONTE DE VILLACASTAÑO A MONTECARMEN N.º 5001 PARA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE EJERCICIO.

7.º. PROYECTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTÓBUS.

La Presidencia solicita la gestión de la estación de autobuses en el término municipal de Badajoz, en el lugar que se indica en el plano que acompaña a esta moción, para la explotación de la estación de autobuses.

PARTICIPACIÓN:

APROBAR LA PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PASO POR EL CAMINO MONTE DE VILLACASTAÑO A MONTECARMEN N.º 5001 PARA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE EJERCICIO.

8.º. PROYECTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14.º DE LA LEY 18/2004 DEL SUELO, EN LAS SITUACIONES REGULADAS EN LA MODIFICACIÓN POSTURAL N.º 10 DE LAS M.R.S.

La Presidencia informa que a petición de la Comisión de Urbanismo y Movilidad se ha iniciado el estudio de las actuaciones que se han de realizar en el terreno que se indica en el plano que acompaña a esta moción.

9.º. MOCIONES.

1.º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL CALCAIDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OVARA.

Las Comisiones permanentes del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ovara, en el marco de su labor de seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden, han solicitado al Ayuntamiento de Ovara que se proceda a la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza de las zonas verdes del municipio, para lo cual se ha elaborado un presupuesto que se adjunta a esta moción.



0J4956428

CLASE 8.ª*Pedro Pascual Menaga**Valeriano Muñoz**Antonio Ramos Ortega***MOCIÓN.**

Poner el nombre de Doña Mari Rodríguez (Médico Pediatra), a la calle donde siempre ha vivido y ejercido su profesión, como homenaje y reconocimiento a su gran dedicación y entrega en la atención de todos sus pacientes.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero quien realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida reconoce la entrega y dedicación de la Doctora Doña María Rodríguez de la Peña (Doña Mari).

Fuimos muchos niños de Guareña los que pasamos por su consulta y todos salíamos de ella con algún pequeño obsequio.

Doña Mari fue una mujer adelantada para su época, sobre todo para una sociedad rural y encorsetada como fue la España franquista de posguerra. Doña Mari tuvo una gran amistad, como colegas de profesión, con el por entonces deportado por haber sido Capitán Médico del Ejército Republicano, Don Dámaso Fernández del Pozo, el cual fue alumno en la Facultad de Medicina de Juan Negrín, amistad que mantuvo a pesar de las presiones que tuvo o pudo tener.

Sin embargo son muchos los nombres que son olvidados por el Callejero de Guareña, tales como pueden ser estos algunos ejemplos:

-**Rodrigo Gil de Hortaño**, arquitecto con gran reconocimiento en una gran parte de España, que intervino en la construcción de la Iglesia parroquial de Santa María.

-**Juan de Llanos Mancha y Cortes**, capitán de caballería que medio en Madrid en la Real Cedula del 29 de Junio de 1734, por la que se declaraba a Guareña villa independiente del Condado de Medellin, con jurisdicción en lo civil y en lo criminal por medio de sus Alcaldes.

-**Ángel Braulio Ducasse Gómez**, poeta y escritor.

-**Julián Palencia Cortes**, pintor de reconocido prestigio.

-**Félix Jimeno**, que fotografió a toda una generación y gran cantidad de acontecimientos de Guareña.

También han existido personas que por su gran personalidad o humanidad quedaron huellas en la población, como el de una persona recientemente fallecida y que da nombre, en el lenguaje popular a una conocida esquina de una calle de la localidad.

Asimismo la historia local ha dado muchos personajes, solo hay que conocerla un poco para saber de ellos, algunos de estos como:

-**Domingo de Medina**, conquistador de Guazawalco y Honduras.

-**Pedro Zambrana Villalobos**, Catedrático en Universidad de Salamanca.

-**Alonso de Escobar y Loaisa**, Catedrático y escritor en Universidad de Salamanca.

-**Juan Garrido Jiménez Crespo**, militar que llegó a Maestro de Campo.

También están los nombres de los 7 vecinos de Guareña que fallecieron a causa de la barbarie y del genocidio nazi en el Campo de Concentración de Mautausen y considerados apátridas, a pesar de ser españoles:

-**José Barrero Román**.

-**Santiago Isidoro Rodríguez**.

-**Federico López**.

-**Mateo Palmerin Moruno**.



CLASE 2

MOCIÓN

Para el nombre de la... siempre ha sido y seguirá... habitabilidad y...

A continuación se... de los... de los...

En el... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...

En... de... de...



0J4956429

CLASE 8.ª

- Pedro Pascual Monago.**
- Valentín Pérez Palomares.**
- Antonio Ramos Ortega.**

O como **Fulgencio Morcillo Pulido**, fugado del Campo de Concentración de Castuera y que tras recorrer casi toda España logro la proeza de cruzar la frontera y llegar a Francia.

O como las innumerables personas anónimas que tras una vida de sacrificio, privaciones, de mucho y duro trabajo, en jornadas de sol a sol y recorriendo a pie las idas y venidas al tajo, pudieron sacar adelante a sus familias, y no tuvieron ningún reconocimiento social al llegar sus dolorosos y maltrechos cuerpos a la edad de la jubilación.

Sin embargo a pesar de reconocer la entrega y dedicación de Doña Mari, no estamos de acuerdo con el cambio de nombre de la calle Estacada, y sí que su nombre y los mencionados anteriormente se tengan en cuenta para los nuevos viales que se puedan construir en un futuro en Guareña.

Hay varias calles que llevan el nombre de personas relevantes y no coinciden con la calle donde nacieron o ejercieron su profesión, como son los casos de:

-**José María Mancha Mancha**, organista de fama mundial e Hijo Predilecto de Guareña, nacido en la **CALLE ESTACADA**, la misma que ustedes pretenden cambiar de nombre, y que da nombre a un nuevo vial.

-**Antonia López González**, prestigiosa doctora en Medicina Tropical y Medalla de Extremadura, nacida en calle Salsipuedes y que da nombre a un nuevo vial.

-**Don Dámaso Fernández del Pozo**, vivía y pasaba consulta en calle Medellín y que da nombre a un nuevo vial.

La Calle Estacada ya se llamaba de este forma en 1751, como así lo recoge el Catastro del Marqués de La Ensenada y cambiar de nombre a una calle del casco urbano histórico es un atentado con las raíces de un pueblo, puesto que cada nombre de calle hace referencia a algún detalle de la historia de esta población, además que en el lenguaje popular seguiría siendo calle Estacada. Por tanto Izquierda Unida votará en contra, y mostramos nuestra disposición a que se le dedique la calle a Doña Mari a un nuevo vial en el futuro, previo consenso.

A continuación se concede la palabra al portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, a fin de que responda al portavoz de IU.

El portavoz Popular manifiesta que el grupo Municipal Popular no se opone a reconocer a otros ilustres personajes, pero entienden que el grupo Municipal IU lo debe traer al Pleno para su debate y aprobación, según los argumentos del portavoz de IU no habría que poner ningún nombre ilustre a ninguna calle. En este caso no se pretende cambiar un nombre de persona por otro. Dice también el portavoz de IU que hay otros ilustres personajes que dan nombre a calles de nueva creación y no a las suyas, traigan ustedes al Pleno su cambio y se debatirá y en su caso aprobará, pero no digan que porque no se haya hecho antes no se puede hacer ahora. El grupo Popular propone sólo que se ponga el nombre de un personaje importante de Guareña a su calle porque todo el mundo reconoce su labor, considera que con ello no se hace mal a nadie.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, que manifiesta que es precipitado e incluso contraproducente aprobar la Moción en esta sesión, considera que este reconocimiento se podría haber realizado de otra manera por ejemplo en vida, particularmente en los últimos años cree que cambiar ahora el nombre de la calle a parte de los inconvenientes



CLASE B.

Pedro Pascual Bonaga,
Valentín Pérez Palomares,
Antonio Ramos Ortega.

Como fuere el resultado de las elecciones de Diputados de la Diputación Provincial de Badajoz, se procederá a la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Como las numeraciones de las listas electorales que han sido de aplicación en las elecciones de esta clase, en virtud de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley de 19 de mayo de 1954, y en consecuencia, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 10 de la Ley de 19 de mayo de 1954, se procederá a la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se encargó a Pedro de Arce, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, y se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se encargó a Pedro de Arce, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, y se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se encargó a Pedro de Arce, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, y se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se encargó a Pedro de Arce, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, y se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se encargó a Pedro de Arce, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, y se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se encargó a Pedro de Arce, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, y se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se encargó a Pedro de Arce, de la Secretaría de la Diputación Provincial de Badajoz, que se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, y se encargó de la formación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4956430

CLASE 8.ª

del cambio domiciliario de todos los vecinos, direcciones de correo, DNI etc.. habría que contar con la opinión de los vecinos, por ello sin renunciar que no se renuncia a poner el nombre a otra calle tal y como ha expuesto el concejal de IU, el grupo Municipal Socialista votará en contra de esta Moción, por la precipitación.

A continuación pide la palabra el portavoz de IU para replicar que este grupo traerá como propuesta poner el nombre de alguna persona importante a cualquier vial nuevo, es usted quien trae el cambio de nombre de calle.

Pregunta el portavoz de IU al Señor Guisado si ha conocido en Guareña las cuatro calles, por poner un ejemplo, las siguientes calles:

Calle Onésimo Redondo. Calle Divino Morales. Calle Pedro de Valdivia. Calle 30 de Septiembre. Calle General Mola. ¿Las conoce usted?

Pues estas calles estuvieron presentes en el callejero de Guareña durante al menos 40 años y para los vecinos de Guareña se siguieron conociendo como:

Calle Arroyo. Calle Atrás. Calle Bronca. Calle La Cuesta. Calle Cañadilla.

Y sigo diciendo que es un atentado contra el patrimonio cultural de este pueblo y ya hemos tenido varios como quitar, la llamada Cruz de los Garfios, un mural de cerámica en el Instituto Eugenio Frutos y ahora el grupo popular propone cambiar el nombre tradicional de una calle, nosotros no estamos en contra de que se ponga a un nuevo vial el nombre de Doña Mari, estamos en contra del cambio de denominación de la Calle Estacada, que ya le digo que desde 1751 ya se conocía.

D. Jesús Guisado Velarde, replica al portavoz del grupo Municipal IU que si conoce esas calles, es más, ha vivido en una de ellas que es la C/ Divino Morales, que es la C/ Atrás.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando rechazada la Moción del grupo Municipal Popular por la siguiente votación:

-PSOE. (6) En contra.

-PP (6). A favor.

-IU.(1) En contra.

2ª MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- Creación de lista de proveedores homologados para la adquisición de suministro y creación de comisión de seguimiento.

El Ayuntamiento de Guareña y a fin de satisfacer las demandas de materiales y productos consumibles generados por el normal funcionamiento de los servicios públicos a él encomendados, viene realizando compra de productos a diversos proveedores de la localidad, sin que para dicha adquisición se haya tenido en cuenta ningún tipo de criterio objetivo, sino más bien las preferencias o la costumbre.

Esto provoca que varios proveedores de la localidad hayan planteado al grupo popular su descontento por no poder participar en dichos suministros, al no encargárseles ninguno de los productos que el ayuntamiento está consumiendo y sin embargo, otros proveedores realizan facturas anuales de consideración por estos mismos productos.



Este cambio de titularidad de todos los sectores... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)

El Ayuntamiento de Badajoz... (text mirrored)



0J4956431



CLASE 8.ª

Ante tal circunstancia y en aras de la mayor claridad posible en el reparto de los suministros, el grupo popular somete a la deliberación del Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

1º.- Que se cree una lista de proveedores homologados por el Ayuntamiento para la adquisición de cualquier tipo de material con sus características y precios por productos, de entre los cuales el Ayuntamiento podrá suministrar, lista a la cual tendrá derecho de acceso todos los industriales.

2º.- Que se cree una comisión de seguimiento compuesta por los grupos políticos en proporción a su representación en el Ayuntamiento, a la cual habrá de dársele cuenta trimestral de todos los suministros de cualquier tipo adquiridos por el Ayuntamiento, y que podrá en cualquier momento dar recomendaciones políticas sobre las medidas a adoptar en las adquisiciones, velando de forma especial sobre las necesidades que lo originan, el precio de los productos y proveedores elegidos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que resulta cuanto menos curioso que ustedes muestren preocupación por proveedores, y no muestren esa misma sensibilidad con los constructores y albañiles que están pasando serias dificultades, con sus trabajadores despedidos por falta de obras, con los fontaneros, con los electricistas, con los trabajadores de carpintería metálica y aluminio, con los cristaleros, con los yeseros, con los pintores, con los arquitectos técnicos y con un largo etc.

Empresas o trabajadores que pueden considerarse de un modo indirecto proveedores de este Ayuntamiento, y a los que ustedes con su actitud pasiva y sumada a la negativa del Grupo Socialista, les cierran la puerta para que opten a facilitarles trabajo. Trabajo que podían tener en caso de que el solar de propiedad municipal de la Urbanización El Trébol sea enajenado directamente a las familias, para que de esta forma se pueda repartir mas el trabajo entre las distintas empresas, en estos momentos tan duros y difíciles; tal y como propuso Izquierda Unida en la moción presentada en el pleno del pasado mes de Octubre, rechazada por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular con su abstención cómplice.

Por lo tanto Izquierda Unida no puede votar a favor cuando se deja en el olvido a todas estas empresas, autónomo o trabajadores, muchos de ellos engrosando las listas del paro en estos días, el resto con serias dificultades de supervivencia, pueden ustedes comprobar lo que les digo hablando con ellos.

El portavoz Popular responde al portavoz de IU que le preocupa todos los proveedores, como todos los profesionales, parados... igual que al resto de los grupos Municipales le parece demagógico lo manifestado por el portavoz de IU

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista que aclara al portavoz popular, que lo propuesto en la Moción ya se hace actualmente se da participación a todos los proveedores de Guareña, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la moción tal y como viene propuesta y por varios motivos:

1º.- Habría que hacer una lista por producto.

2º.- Los precios de hoy varían mañana.

3º.- Formas de pago.

4º.- Que pasa si al vencimiento del pago no puede hacer frente por falta de liquidez,



0J4956432



CLASE 8.ª

pregunta el portavoz socialista por qué habría que dar cuenta a la comisión cada tres meses y no cada semana o cada mes, y habida cuenta de las restricciones de personal Municipal que todos conocemos, que a duras penas puede sacar el trabajo ordinario, llevar a cabo esta Moción es de muy difícil materialización.

El portavoz Popular responde al portavoz socialista que ya saben que es difícil realizar estas listas y por eso mismo se prestan a colaborar en la formación y funcionamiento de las mismas, creando una comisión para ello.

A continuación pide la palabra el Portavoz de I.U. que procede a hacer una exposición con relación a las obras del AEPSA del periodo 2011/2012 se pide oferta de diversos materiales y servicios a varias empresas:

- Para áridos a 6 empresas. Decreto 205/2011.
- Para maquinaria a 6 empresas. Decreto 206/2011.
- Para materiales de construcción a 4 empresas. Decreto 207/2011.
- Para terrazas a 3 empresas. Decreto 208/2011.
- Para hormigón a 3 empresas. Decreto 209/2011.
- Para fontanería a 4 empresas. Decreto 210/2011.

Doy por hecho usted dispone de esta información. Por lo tanto ¿a qué tipo de proveedores se refiere?. Si la homologación viene dada ya por su alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) y por su alta en la Seguridad Social.

A continuación toma la palabra el portavoz Popular para cerrar el debate manifestando que el no defiende a uno u otro proveedor, sino a todos no solo a los materiales, maquinaria... hablan también de librerías, zapaterías.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada por la siguiente votación:

- PSOE. (6) En contra.
- PP.(6) A favor.
- IU. (1) En contra.

3ª MOCIÓN.- Creación de bolsa de trabajo.

Consideramos que es una obligación por parte de todas las administraciones públicas el ofrecer las condiciones de trabajo adecuadas para que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades a la hora de optar por un trabajo público.

Hoy día más que nunca debido a las grandes dificultades que están atravesando muchas familias por falta de trabajo, se hace necesario que el Ayuntamiento de Guareña ofrezca más transparencia, equidad e igualdad, de oportunidades a todos sus vecinos a la hora de cubrir posibles bajas y sustituciones en su personal contratado.

Consideramos que una gestión seria y objetiva demanda que haya una reserva de personas interesadas en los diferentes puestos de trabajo cuyo criterio de selección sea el mérito, la capacidad y la igualdad, y no dar posibilidad a pensar en beneficios por cercanía o simpatía de la persona responsable de designarlo.

Por todo ello, pedimos la creación de bolsas de trabajo a fin de cubrir posibles bajas, sustituciones o nuevas necesidades de contratación de nuestro Ayuntamiento,



CLASE B1

programa de pasturas... por que... en el...

El presente... por que...

A continuación... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

A continuación... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...

El presente... por que...



0J4956433

CLASE 8.ª

cuyas condiciones y criterios sean establecidos por el consenso de todos los grupos Municipales.

Para ello pide el voto favorable de los diferentes grupos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención.

Señor Guisado viven ustedes en un mundo de contradicciones.

Están ustedes recogiendo mediante moción, una sugerencia realizada por C.C.O.O., en la mesa de negociación del convenio de los trabajadores del Ayuntamiento de Guareña. Ustedes viven en una contradicción, porque puestos a recoger peticiones de los sindicatos, podían haber planteado una moción en contra de la brutal y agresiva Reforma Laboral.

Dicen que es una obligación de todas las administraciones públicas ofrecer las condiciones de trabajo adecuadas para que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades a la hora de optar por un trabajo público. Y al resto de trabajadores ¿qué?, a los que no trabajan en trabajos públicos, a esos los obsequian ustedes con una Reforma Laboral brutal y agresiva, como la que nos ofrece el Gobierno del Partido Popular del Señor Rajoy. La peor y más dura agresión contra los derechos trabajadores desde los comienzos de la democracia. Reforma Laboral que no garantiza la creación de empleo, más bien al contrario la destrucción de trabajo estable, que nos va a traer trabajos más precarios, menos remunerados y con menos derechos, todo ello con la satisfacción de la gran patronal de la CEOE. ¿No será que tienen ustedes remordimientos de conciencia por ser su partido quien obsequia a los trabajadores con esta reforma?

Pero no son solo los trabajadores del sector privado, también a los de las Administraciones Públicas los que abren ustedes la puerta del despido con esta Reforma Laboral tan brutal y agresiva. ¿No será que además de remordimientos de conciencia, tienen ustedes complejo de culpabilidad, por ser su partido quien obsequia a los trabajadores con esta reforma?

Tienen contradicciones porque ustedes, el Partido Popular ha despedido a trabajadores de Empresas Públicas de la Junta de Extremadura. Y son ustedes, los firmes defensores del Gobierno Monago, los que han suprimido varios de los convenios que mantenían con los Ayuntamientos para la creación de empleo. Y son ustedes, los firmes defensores del Gobierno Monago, los que han recortado 12.000 € en la subvención a la Guardería Infantil Municipal. Y son ustedes, los del Partido Popular quienes han suprimido las primas a las energías renovables, perdiendo con esto Extremadura miles de millones de euros en nuevos proyectos y miles de puestos de trabajo, inversiones que van a ir a parar a Marruecos.

Y tienen contradicciones porque ustedes dan a entender poca transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, cuando ustedes han estado como observadores en los exámenes de las distintas plazas ofertadas. Si han detectado alguna irregularidad deberían de haberlo denunciado en su momento.

A pesar de esas contradicciones, Izquierda Unida le pide que lo deje encima de la mesa y que recoja en la moción una bolsa de trabajo mucho más amplia, no solo para cubrir las bajas y sustituciones, ampliándose a los que vienen por el SEXPE, para la Finca Municipal y cualquier otros tipos de puestos de trabajo que puedan surgir, de ser así Izquierda Unida votara a favor, en caso contrario, Izquierda Unida se abstendrá.



CLASE B1

... para ello debe de ser favorable de las siguientes razones:

A continuación se detallan los distintos grupos de municipios que integran el área y los argumentos en que se fundamentan:

Tomando en cuenta la Ley 1/2007, de 27 de febrero, por la que se modifica la Ley 1/1985, de 22 de junio, de régimen local de las provincias de Badajoz, se establece el siguiente orden de municipios que integran el área de estudio:

Este orden de municipios se establece en virtud de los siguientes argumentos:

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En tercer lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En cuarto lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En quinto lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En sexto lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En séptimo lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En octavo lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En noveno lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.

En décimo lugar, se debe tener en cuenta que el área de estudio se encuentra en una zona de alta actividad económica y que, por tanto, es necesario que exista una estructura administrativa que permita gestionar de forma eficiente los recursos económicos y humanos de esta zona.



0J4956434



CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra el portavoz Popular para responder al de IU en los siguientes términos:

Habla de reforma laboral, sindicatos... el Grupo Municipal Popular no copia sus mociones de ningún sindicato ni organización, esta es una Moción del grupo Municipal Popular. Si le revienta que el grupo popular pueda defender los derechos de los obreros, de los que usted se siente casi en exclusiva defensor cambie de mentalidad porque estamos en el año 2012, han pasado muchas cosas en la historia y el defensor del obrero no es ni el progresista que se cree de izquierdas ni IU tiene el monopolio de la defensa de los obreros habla usted de Monago y Monago ha recortado a la mitad los altos cargos públicos, habla de modificar la Moción, ellos plantean la creación de una bolsa para todos los puestos de trabajo, habla de que este portavoz ha estado presente en los exámenes y en los exámenes no se hacen para cubrir temporalmente puestos de trabajo, la moción propone establecer una bolsa para todos los puestos de trabajo que puedan crearse, una lista objetiva y con criterios señalados de forma que todo el mundo sepa que el Ayuntamiento hace las cosas con transparencia.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que el que todavía no sepa que el Ayuntamiento hace las cosas con transparencia después de diecisiete años que lleva el portavoz en el Ayuntamiento, no cree que vaya a cambiar de opinión porque se cree la bolsa de trabajo. La transparencia es un requisito que se presupone, como no puede ser de otra forma. Encabeza la moción "consideramos una obligación..." no es que se considere es que es una obligación de la Administración. Es peligroso y más hoy que nunca jugar con las palabras que es lo que el portavoz ve en la Moción dice Hoy día más que nunca debido a las grandes dificultades que están atravesando muchas familias por falta de trabajo.- esto llega al corazón de la gente sobre todo a los que peor lo están pasando, y puede crear expectativas que no son reales.

Sigue diciendo la Moción.- "que ofrezca más transparencia, equidad e igualdad, de oportunidades a todos sus vecinos", a ello responde el portavoz socialista que éstos son requisitos necesarios en el acceso al empleo, pero no siempre el cumplimiento de estos requisitos va en correlación con que al puesto de trabajo acceda el que más necesidades está pasando, que lo mismo se queda el último en la lista de espera, por ello no se deben dar expectativas que no son reales. A continuación dice :- "y no dar posibilidad a pensar en beneficios por cercanía o simpatía de la persona responsable de designarlo" .- si eso fuera así este equipo de Gobierno y el que habla no podría salir a la calle, porque por cada puesto que se da por emergencia social hay que decir que no a veinticinco personas que lo necesitan, y si esa población lo tuviera tan claro como lo tiene el grupo popular lo perseguiría, porque se puede tener una equivocación una vez pero durante diecisiete años son muchos años y con distintas corporaciones que unas tendrían más simpatía que otras el Gobierno, y sin embargo lo hemos ido salteando, porque en realidad de lo que se trata como sea es de ayudar a la gente que peor lo pasa y cuesta mucho tener que decir que no se puede dar trabajo.

Sigue su intervención el portavoz manifestando que el personal laboral indefinido y funcionario no suele sustituirse, el resto de los trabajos que vienen por programas suelen tener su propia bolsa de trabajo, para posibles sustituciones o renuncias, ayuda a domicilio, ley de dependencia, convenio de experiencia estable, celadores. Guardería infantil, Conserje de los centros escolares .. en todas y cada una de ellas se observa como no podía ser de otra manera los principios de igualdad, merito y capacidad, bien a través del SEXPE, bien a través de ofertas públicas de empleo directas, y en cuya tramitación han intervenido los concejales de los distintos grupos Municipales, en estos diecisiete años han surgido esa inquietud de crear bolsas de



CLASE B1

A continuación figura la relación de posturas favorables para responder a las 15 preguntas de la encuesta.

En el ámbito de la gestión de residuos, el Grupo Municipal apuesta por una política de gestión de residuos que permita reducir el consumo de recursos y fomentar el reciclaje. En este sentido, el Grupo Municipal considera que es necesario mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos, así como la gestión de los residuos peligrosos y los residuos de construcción y demolición. Para ello, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición. Asimismo, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos de construcción y demolición, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición.

A continuación figura la relación de posturas favorables para responder a las 15 preguntas de la encuesta. En el ámbito de la gestión de residuos, el Grupo Municipal apuesta por una política de gestión de residuos que permita reducir el consumo de recursos y fomentar el reciclaje. En este sentido, el Grupo Municipal considera que es necesario mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos, así como la gestión de los residuos peligrosos y los residuos de construcción y demolición. Para ello, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición. Asimismo, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos de construcción y demolición, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición.

En el ámbito de la gestión de residuos, el Grupo Municipal apuesta por una política de gestión de residuos que permita reducir el consumo de recursos y fomentar el reciclaje. En este sentido, el Grupo Municipal considera que es necesario mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos, así como la gestión de los residuos peligrosos y los residuos de construcción y demolición. Para ello, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición. Asimismo, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos de construcción y demolición, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición.

En el ámbito de la gestión de residuos, el Grupo Municipal apuesta por una política de gestión de residuos que permita reducir el consumo de recursos y fomentar el reciclaje. En este sentido, el Grupo Municipal considera que es necesario mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos, así como la gestión de los residuos peligrosos y los residuos de construcción y demolición. Para ello, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición. Asimismo, el Grupo Municipal propone la creación de una oficina de gestión de residuos de construcción y demolición, así como la creación de una oficina de gestión de residuos peligrosos y de residuos de construcción y demolición.



0J4956435



CLASE 8.ª

trabajo pero no por la mayoría absoluta del gobierno Municipal sino por la dificultad que entrañaba, y la poca posibilidad de satisfacer las expectativas para la que se creaba, porque si se aprobara la bolsa por cuánto tiempo, que ocurre con las personas que no pueden acceder porque no cumplen los requisitos de edad o de desempleo y posteriormente sí, como se incorporarían a la bolsa, cuando se contrata una persona al finalizar su contrato a que puesto de la bolsa va al principio o al final, si fuera al final ¿Sería igual haber trabajado dos días, dos meses o un año? Por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra pero por la circunstancia de su dificultad.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta que al final de la moción aparece como solucionar esas dificultades de las que habla el portavoz socialista y así dice literalmente: "cuyas condiciones y criterios sean establecidos por el consenso de todos los grupos Municipales", lo que aquí se pretende es la creación de la bolsa de trabajo y posteriormente se decidiría por consenso qué criterios o en qué condiciones. Se ha comentado que en muchas selecciones están los distintos grupos Municipales, pero hay muchas ocasiones en que se cubren los puestos sin selección, por ejemplo cuando algún trabajador se pone enfermo, ha comentado que en algunas ocasiones en definitiva los criterios los pone él y el portavoz popular considera que siempre será mejor que los criterios se acuerden por todos los grupos Municipales, termina instando al grupo Municipal IU y socialista que parece que han manifestado que no están en contra de la bolsa de trabajo, que voten a favor de su creación y sean ellos quienes establezcan las condiciones y los criterios que quieren establecer y las que quieran quitar y el grupo popular estará de acuerdo.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Es usted quien habla de transparencia, equidad, e igualdad de oportunidades...y no dar posibilidad a pensar en beneficios por cercanías o simpatía de la persona responsable de designarlo. Señor Guisado. ¿Qué tipos de puestos de trabajo, son a los que usted se refiere? Son del tipo de monitor o responsable del Gimnasio Municipal, puesto de trabajo este, por el cual usted siempre ha mostrado una gran preocupación de que fuese ocupado por una persona capacitada y con formación, para evitar lesiones. Tema este que usted últimamente tiene olvidado, será porque cree usted que la persona que ahora lo ocupa cumple con los requisitos que usted pedía con tanta insistencia.

También le felicito por desmarcarse usted de la línea oficial de su partido, sobre todo en la línea que plantea el Ministro de Educación, el Señor José Ignacio Wert, el cual recomienda no cubrir las bajas del profesorado de menos de dos semanas. Señor Guisado le recomiendo que envíe una copia de esta moción que nos presenta al Ministro de Educación o en su caso al Consejero de educación, ahora que su partido, el Partido Popular aboga por los recortes en educación y en sanidad.

Y tras el oportuno debate la Presidencia lo somete a votación resultando la siguiente votación:

- PSOE.: Seis votos en contra.
- PP Seis votos a favor.
- IU. Una abstención.

Se somete nuevamente a votación y resultando la misma queda rechazada la Moción con el voto de calidad del Alcalde.



CLASE B

Tráfico por el que la mayoría absoluta del gobierno municipal tiene por el momento...

A continuación se va a hacer un estudio de los gastos municipales...

La comisión que se ha formado para el estudio de los gastos...

También se ha hecho un estudio de los gastos de los servicios...

Y por el momento se va a hacer un estudio de los gastos...



0J4956436

CLASE 8.ª

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA: ACTUACIÓN POLICIAL CONTRA LOS ESTUDIANTES DE VALENCIA QUE RECLAMAN UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD.

Durante estos últimos días se han producido duras cargas policiales contra los y las estudiantes del IES Luis Vives de Valencia y todas aquellas personas que se concentraba para reivindicar una educación pública y de calidad, ya que los recortes del gobierno de la Generalitat han dejado a miles de institutos sin recursos para atender sus necesidades básicas, que se han saldado con numerosos detenidos y detenidas entre los que se encontraban varios y varias menores y muchas personas heridas a causa de la brutalidad de las cargas policiales.

Los recortes del gobierno de Fabra, del Partido Popular, asfixian económicamente a los institutos públicos valencianos que se ven imposibilitados a garantizar condiciones básicas (mantenimiento de calefacción, pagos a proveedores, pago de nóminas...) que impiden el eficaz desarrollo del derecho de sus estudiantes a una educación pública y de calidad.

Ante la protesta de la comunidad educativa, que expresa en la calle desde el mes de enero su indignación con un Gobierno que destruye la Educación Pública, las autoridades civiles y educativas responden con la represión y la violencia indiscriminada, incluso en sus formas más brutales contra estudiantes menores de edad.

Desde Izquierda Unida consideramos que la represión que está llevando a cabo la delegación del gobierno de País Valencia con el beneplácito del Ministerio del Interior del Estado Español no tiene cabida en un Estado que se autodenomina como democrático.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al pleno:

- 1-Solicitar la libre absolución de todas las personas detenidas cuando ejercen su derecho a manifestarse pacíficamente.**
- 2-Condernar la brutalidad policial ejercida contra los manifestantes.**
- 3-Solicitar la dimisión de la Delegada del Gobierno de la Comunidad Valenciana.**

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que como ya expuso en otras ocasiones el grupo Municipal Popular no entrará a debatir y votar cuestiones que están fuera del ámbito Municipal de Guareña pues cree que no es éste el órgano competente. Sin embargo pregunta al portavoz de IU que critican al partido Popular de España, al Partido Popular de Extremadura, si critican también al partido de IU que sostuvo en su momento al gobierno del partido Popular de Extremadura.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista D. Juan Carlos Romero Habas, expone que en la línea del grupo Popular espera que estas circunstancias no se den nunca en Guareña, pero vista la marcha que lleva la situación actual no le extrañaría, piensa que como españoles, como nación nos debe preocupar que se estén produciendo estos acontecimientos, esperemos que no lleguemos a lo que ocurría hace cuarenta años, cuando cualquier ciudadano iba a la cárcel por robar una gallina, pero



0J4956437

CLASE 8.ª

indicios hay. Dicho lo anterior y compartiendo todos los puntos en que fundamenta IU su Moción el Grupo Municipal Socialista votará a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Cuando una Comunidad Autónoma se permite gastar miles de millones de euros en un aeropuerto para que solo por sus pistas paseen peatones y conejos y no aviones que es para lo que se construye, se gaste millones de euros en la regata de la Copa América, se gaste millones de euros en llevar la F-1 a Valencia, y no tiene para sostener el gasto en educación, siendo esta uno de los pilares básicos de una sociedad y una de sus inversiones más rentables, es de lógica que unos niños se manifiesten y se indignen porque pasan frío, sobre todo ante un mes de Febrero tan frío como el pasado.

En Enero del 2010, 300 alumnos del I.E.S Eugenio Frutos, nuestros alumnos, nuestros chavales, se manifestaron, protestaron y cortaron la Carretera EX105, en demanda de mejoras del centro y el arreglo de las deficiencias, esto me lleva a preguntar a toda la corporación, sobre todo a ustedes miembros del Partido Popular. ¿Qué hubiese pasado si se hubiese actuado en Guareña, al igual que en Valencia?. ¿Qué hubiese pasado si hubiesen sido nuestros alumnos, nuestros niños los agredidos por demandar mejoras en sus centro educativo?. Reflexionen un momento y voten a favor de esta moción.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por la siguiente votación, y por tanto por mayoría absoluta.

- PSOE. Seis votos a favor.
- PP.- Seis abstenciones.
- IU.- Un voto a favor.

2ª MOCIÓN IU. Fiscalización del Equipo de Gobierno.

La tarea fundamental de la Oposición, además de hacer propuestas, es la fiscalización de la acción del Equipo de Gobierno, a través de ruegos y preguntas. Tanto unos como otras pueden ser rebatidas, según lo determina el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Sin embargo, el comportamiento del Señor Alcalde esta cercenando el enriquecimiento del debate al no permitir la réplica al concejal que formula la pregunta, a la contestación del interpelado, como venimos observando en las Sesiones Plenarias. Es por lo que pedimos a todos los miembros que conforman esta Corporación Municipal voten afirmativamente a lo siguiente:

-Conceder por el Señor Presidente, dos minutos de tiempo para la exposición del ruego y la pregunta y otros dos, como máximo, para la réplica de la respuesta del interpelado.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:



CLASE 8.

El presente artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 10, establece que el Jefe de la Administración Local, en el caso de que el Ayuntamiento no pague las contribuciones de los vecinos...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1914...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1914...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1914...

Y por lo expuesto el Sr. Jefe de la Administración Local, en el caso de que el Ayuntamiento no pague las contribuciones de los vecinos...

1914
1913
1912

ARTICULO 10. Enjuiciamiento del Ayuntamiento de Badajoz.

El presente artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su artículo 10, establece que el Jefe de la Administración Local, en el caso de que el Ayuntamiento no pague las contribuciones de los vecinos...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1914...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1914...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado en sesión de 15 de Mayo de 1914...



0J4956438

CLASE 8.ª

En primer lugar le replica que no ha contestado a la pregunta formulada anteriormente por el que interviene sobre la postura de IU en cuanto a su apoyo al partido Popular en el Gobierno de Extremadura.

En cuanto al contenido de la Moción cree que no debería ni plantearse, no debería ser necesario en instituciones que deben funcionar democráticamente, de forma que cualquier concejal podría poder intervenir y contestar cuantas veces quisiera, sin embargo ante la actitud del gobierno Municipal en la última sesión, en el que no dejó contestar, el grupo Popular votará a favor de esta Moción.

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder que la Presidencia ordena los debates como competencia propia concedida por la normativa vigente, cualquiera que escuche la sesión podría pensar que la presidencia limita o cercena los derechos de los concejales y eso no es cierto, cualquier persona que conozca a esta Presidencia lo sabe, la normativa regula las preguntas y en ese sentido se establece el sistema de pregunta y respuestas, no debe hacerse debate sobre las mismas, sin embargo como la intención de este gobierno no es cercenar los derechos de los concejales y viendo que sería la primera vez que se establecieran tiempos para las intervenciones, propone que se regule en un reglamento orgánico las intervenciones de Ruegos y Preguntas, y propone que se realice periódicamente sesiones de fiscalización al Gobierno Municipal al margen de los Plenos ordinarios para evitar la cantidad de ruegos, preguntas y mociones que se presentan en cada Pleno y que hace imposible un debate sobre cada una de ellos porque se extendería excesivamente en el tiempo. Por ello el grupo Municipal Socialista no tiene ningún inconveniente en aprobar esta Moción, si bien reitera la necesidad de regular el sistema.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOBRE FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

10º-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y preguntas a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales formulen los ruegos y/o preguntas que consideren oportunos.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU quien formula los siguientes

RUEGOS:

-PAGINA WEB MUNICIPAL. Cada vez que necesito consultar algún acta de Pleno en la página Web Municipal, compruebo que varias de ellas no pueden abrirse el PDF, asimismo como la ausencia de actualización de las mismas. Ante esta circunstancia tengo que solicitar copia a los funcionarios municipales, para ahorrar trabajo a los funcionarios municipales y dar mejor servicio a la ciudadanía eliminando la burocracia,

01482643B



CLASE B1

En primer lugar se verifica que no ha cambiado o ha cambiado favorablemente por el que interviene sobre la materia de la que se trata en el grupo de trabajo en el Gobierno de Extremadura.

En cuanto al contenido de la ley se trata de una ley que no debe ser aprobada, no debe ser sometida a trámite de debate y no debe ser sometida a votación, ya que cualquier medida que se tome en esta materia debe ser sometida a la consideración del pleno de la Diputación de Badajoz para su aprobación.

A continuación se va a analizar el contenido de la ley que se propone que se apruebe. En primer lugar se trata de una ley que no debe ser sometida a trámite de debate y no debe ser sometida a votación, ya que cualquier medida que se tome en esta materia debe ser sometida a la consideración del pleno de la Diputación de Badajoz para su aprobación. En segundo lugar se trata de una ley que no debe ser sometida a trámite de debate y no debe ser sometida a votación, ya que cualquier medida que se tome en esta materia debe ser sometida a la consideración del pleno de la Diputación de Badajoz para su aprobación. En tercer lugar se trata de una ley que no debe ser sometida a trámite de debate y no debe ser sometida a votación, ya que cualquier medida que se tome en esta materia debe ser sometida a la consideración del pleno de la Diputación de Badajoz para su aprobación.

Y tras el análisis anterior se concluye que esta ley debe ser aprobada por el pleno de la Diputación de Badajoz.

PARTE DISPOSITIVA

APROBAR LA LEY QUE SE PROPONE PARA EL GRUPO MUNICIPAL SOBRE RECALIFICACIÓN DEL SUELO DEL GOBIERNO

1.º OBJETO Y PRESENTACIÓN

La presente ley tiene por objeto la aprobación de la ley que se propone para el grupo municipal sobre recalificación del suelo del gobierno.

Esta ley se aprueba en primer lugar por el pleno de la Diputación de Badajoz.

REPOSICIÓN

En primer lugar se va a analizar el contenido de la ley que se propone que se apruebe. En segundo lugar se trata de una ley que no debe ser sometida a trámite de debate y no debe ser sometida a votación, ya que cualquier medida que se tome en esta materia debe ser sometida a la consideración del pleno de la Diputación de Badajoz para su aprobación.



0J4956439



CLASE 8.ª

pido que de una vez por todas se actualice la pagina Web Municipal y se lleve a cabo la moción de Izquierda Unida aprobada por el Pleno de Noviembre de 2007.

-REGULACION DE TRÁFICO. Tras la colocación de una señal de preferencia de paso en la calle Rafael Alberti, quizás sería mejor haberla colocado al principio de la esquina en vez del medio del tramo de dicha calle. Asimismo pedimos una regulación del cruce de semáforos, en las calles paralelas a la carretera, con señales de dirección única, cedas el paso o stop. Existe cierta contradicción cuando los semáforos dan paso y los vehículos que se incorpora en las calles paralelas.

-VALLA O BARANDILLA PERIMETRAL EN PLAZA DE ESPAÑA. Señor Presidente una vez más le vuelvo a insistir en la necesidad de colocación de una valla o barandilla perimetral en la Plaza de España. El domingo día 1 de Abril, Domingo de Ramos, por la mañana pude ver otra grave caída de un pequeño en la Plaza de España, y puede que algún día alguien nos pidan responsabilidades por algún grave accidente.

*-ROMERIAS DE SEMANA SANTA O JIRAS. El pasado día 21 de Marzo presente los ruegos de Izquierda Unida para el Pleno, en uno de ellos solicitábamos que no se arrendasen fincas para las romerías o jiras de Semana Santa. Desde Izquierda Unida nos alegramos que se haya tenido en cuenta esta petición y pedimos la continuidad en el tiempo de la medida, así como trabajar en años venideros para mejorar las instalaciones del Pantano de San Roque para esos días. Sin embargo, si se ha permitido ir a Borrachuelo, y le pregunto. **¿Ha pagado el Ayuntamiento alguna cantidad para permitir acampar en Borrachuelo? ¿Si se ha pagado alguna cantidad cual es?***

A continuación la presidencia responde que el hecho de no haber celebrado la romería en la China no ha sido la Moción de IU sólo y exclusivamente, aunque coincidió en el tiempo explica que en el año 1996, 1997 en Guareña tradicionalmente se iba a la China, pero el antiguo propietario puso reticencias y hubo que buscar espacios comunes cerca del pueblo para celebrarlas, y se encontraron dos, una la parcela de Eduardo Mancha que lo dejaba gratuitamente, pero era muy pequeña. Se llegó a un acuerdo con herederos de Mancha y se acordó celebrarlas en LA CHINA porque quizás no había alternativa, por suerte Guareña por la gestión de los distintos Gobiernos apostó por crear el espacio del pantano y a lo largo del tiempo se ha convertido en un espacio publico, si bien es cierto que aún no reúne todos los requisitos. Se pueden preguntar porqué es idóneo este paraje en semana santa y no en San Isidro, la Presidencia explica que este año ha existido mucha diferencia de tiempo entre ambas celebraciones y en esos días la vegetación, la floración y las zonas verdes son mucho mayores. Este año se comprobó que la finca de la China no reunía las condiciones porque había una sequedad extrema y grave riesgo de procesos de incendio, el equipo de gobierno lo sopesó y acordó no arriesgarse a cualquier proceso de este tipo y se decidió por el pantano, que ha sido bien acogido, la gente ha estado conforme, la idea del gobierno Municipal es apostar por el pantano, y también es cierto que el propietario de la China dejaba la parcela al Ayuntamiento sin precio a cambio.

En cuanto a Borrachuelo es el paraje que gusta a la gente joven, y no se encuentra otro espacio idóneo, el precio no es más de 600 o 700 euros.



CLASE 8.

Este grupo de bienes comprende los bienes que forman parte del patrimonio de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de los municipios de España.

RECONSTRUCCIÓN DE TORREÓN - Para la reconstrucción de este edificio de viviendas se han proyectado los planos de la calle Alameda, desde el número 1 hasta el número 15, en el barrio de Torreón. Asimismo, se proyecta la reconstrucción de los edificios de viviendas que se encuentran en la calle de San Juan, desde el número 1 hasta el número 15, en el barrio de San Juan. Los terrenos que se proyectan se encuentran en los números 15 y 17 de la calle de San Juan.

VILLA O RECONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DE SAN JUAN - Para la reconstrucción de este edificio de viviendas se han proyectado los planos de la calle de San Juan, desde el número 1 hasta el número 15, en el barrio de San Juan. Asimismo, se proyecta la reconstrucción de los edificios de viviendas que se encuentran en la calle de San Juan, desde el número 1 hasta el número 15, en el barrio de San Juan. Los terrenos que se proyectan se encuentran en los números 15 y 17 de la calle de San Juan.

RECONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DE SAN JUAN - Para la reconstrucción de este edificio de viviendas se han proyectado los planos de la calle de San Juan, desde el número 1 hasta el número 15, en el barrio de San Juan. Asimismo, se proyecta la reconstrucción de los edificios de viviendas que se encuentran en la calle de San Juan, desde el número 1 hasta el número 15, en el barrio de San Juan. Los terrenos que se proyectan se encuentran en los números 15 y 17 de la calle de San Juan.

A continuación se describen los bienes que forman parte del patrimonio de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de los municipios de España. En el año 1987 se proyectó la reconstrucción de este edificio de viviendas en el barrio de San Juan. Asimismo, se proyecta la reconstrucción de los edificios de viviendas que se encuentran en la calle de San Juan, desde el número 1 hasta el número 15, en el barrio de San Juan. Los terrenos que se proyectan se encuentran en los números 15 y 17 de la calle de San Juan.

Este grupo de bienes comprende los bienes que forman parte del patrimonio de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de los municipios de España.



0J4956440

CLASE 8.ª

PREGUNTAS.

1.º.- **EXPEDIENTE A AQUALIA.** ¿Nos puede informar como se encuentra la tramitación del expediente a AQUALIA?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe, que responde que el expediente se inició tal y como se propuso por Moción del grupo Municipal IU abriendo diligencias preliminares para determinar si existían indicios claros de comisión de infracciones administrativas, a tal efecto se dio traslado a la parte interesada acompañando al escrito el informe de la intervención que sirvió de base al grupo Municipal IU para proponer la sanción ya que al tratarse de un informe interno no de resultado de auditoría no se había trasladado con anterioridad a la concesionaria, se han presentado las correspondientes alegaciones por parte de la concesionaria y actualmente se encuentra en fase de que la secretaria informe sobre si se dan o no indicios razonables para proceder a la apertura o no de expediente sancionador.

2.º.- **TANATORIO.** Señor Presidente, ¿Cómo se encuentran los trámites para el nuevo proyecto avanzado de tanatorio-velatorio?, otro mes mas y Guareña sigue careciendo de tanatorio-velatorio, ni municipal, ni privado.

La Presidencia responde que entiende la preocupación de IU, el mes pasado se presentó solicitud de convocatorias de subvenciones por parte de ADEVAG, y el promotor del proyecto del tanatorio se quiere acoger a esta línea de subvenciones. ADEVAG está esperando a que se firme por el Consejero competente, y una vez estén firmadas se presentará el proyecto del Tanatorio que quiere acogerse a la misma, a fin de iniciar las actuaciones que irán en la parcela de COSIGU.

3.º.- **VEHICULOS ABANDONADOS EN VIA PUBLICA.** ¿A quienes pertenecen dos vehículos y una maquina de construcción abandonadas en malas condiciones en el Polígono Industrial?. ¿Qué medidas se han tomado para proceder a su retirada?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Régimen interior y personal D^a Petra Carrasco Delgado. Las medidas oportunas, se le notificó el 24 de enero y se abrió el expediente y está en curso.

4.º.- **MATERIAL DE OBRA ABANDONADO.** Hace aproximadamente un mes se produjo un lamentable accidente en una localidad pacense con material de obra abandonado. En la Urbanización El Trébol, en la parcela destinada a equipamiento dotacional, se encuentran abandonados diferentes materiales de construcción. ¿Quiénes son los propietarios de este material abandonado?. ¿Quién sería el responsable en caso de accidente, estando los mismos en propiedad municipal?

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Obras y Urbanismo a fin de que responda a esta pregunta. D^a. Antonia Quirós García manifiesta que ese material es un sobrante, restos de las viviendas que hizo COALBA en la C/- José María Mancha Mancha y debido a la situación en que se encuentra esta entidad no se sabe muy bien si retirará el material o si al final se llegará a un acuerdo con el Ayuntamiento a fin de donar los mismos en cuyo caso se procedería a su retirada.



0J4956441

CLASE 8.ª

5.º.- FACTURACION ELECTRICA. ¿Se está tomando medidas para saber con exactitud la facturación de las distintas compañías eléctricas que operan en Guareña?. Hay que recordar que debemos de ingresar el 1'5 % de esa facturación.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área de Hacienda y Presupuesto, D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que hasta la fecha no se ha hecho nada al respecto.

6.º.- PISTAS POLIDEPORTIVAS ILUMINADAS. ¿Me puede decir el Concejal de Deportes cuántos usuarios utilizan las pistas polideportivas por la noche y si existe un control por días de las personas que lo utilizan para poder verlo?. Me parece excesivo el gasto en energía eléctrica, para pocos usuarios. Por poner un ejemplo el jueves día 8 de Marzo, las luces de todas las pistas polideportivas estaban encendidas sobre las 22:00 horas y solo había 2 personas jugando en ese momento y nadie más en el recinto, quizás había que subir las tasas en horario nocturno, para que al menos se pague el gasto en iluminación, si la razón es que hagan deporte las personas que están trabajando, los que están parados no tienen porque soportar este derroche de iluminación.

La Presidencia concede la palabra al delegado del área de deportes, D. Juan José López Romero que contesta que el número de usuarios no se lo podría decir en estos momentos, si bien se lo puede entregar en otro momento, en cuanto al encendido de las pistas es individual, es decir que las pistas se encienden por usuarios, si había más luces encendidas habría que verlo con el Conserje.

7.º.- ILUMINACION DE BARRIADA DE SAN GINES Y EXCESO DE ALUMBRADO PUBLICO. El interior de la Barriada de San Ginés permanece medio a oscuras a partir de las 22:00 horas, quedando iluminado con ocho farolas que alumbran poco más que un mechero de gas. Sin embargo seguimos observando que en toda la Avenida de la Constitución, en la Calle el Rojo, Calle Don Benito y Calle Gamero, hay aproximadamente 240 farolas que permanecen encendidas toda la noche. Igualmente permanecen encendidas todas las de la Urbanización El Trébol y parte de la Calle Alberquilla. **¿Nos puede decir por qué este trato discriminatorio?**

Contesta la delegada de obras y urbanismo, quien recuerda al portavoz de IU que existe un proyecto para la ejecución de la iluminación de la barriada San Ginés. Recuerda que en el mes de noviembre se reunió la mesa de contratación a fin de adjudicar la obra, como hubo empate en las puntuaciones obtenidas por dos licitadores, se emplazó a los mismo a fin de que concretaran sus ofertas conforme a los criterios acordado por la mesa, que se volvió a reunir a finales de noviembre adjudicando definitivamente la obra. A partir de este momento se han seguido los trámites legales para la contratación, plazo para formalizar el contrato, firma del acta de replante, donde apareció un obstáculo por una arqueta que pertenecía a Jacinto y Guillén suspendiéndose por ello la firma del acta de replanteo hasta tanto se resolvieron los obstáculos, actualmente ya se ha firmado el acta de replanteo y en unos quince días debe iniciarse la ejecución de las obras.

8.º.- SPA. Cualquiera que pasee por la Urbanización El Trébol podrá observar que la construcción del SPA está paralizada hace mucho tiempo. **¿Nos puede dar una información exhaustiva posible?. ¿Cree Usted que se terminará en esta legislatura?**



CLASE 81

2.- FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL. Este año se han realizado varias obras...

La Diputación Provincial de Badajoz ha realizado varias obras...

3.- FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL. Este año se han realizado varias obras...

La Diputación Provincial de Badajoz ha realizado varias obras...

4.- FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL. Este año se han realizado varias obras...

La Diputación Provincial de Badajoz ha realizado varias obras...

La Diputación Provincial de Badajoz ha realizado varias obras...



0J4956442

CLASE 8.º

La Presidencia responde que dichas obras fueron aprobadas en la Corporación anterior fruto de un acuerdo entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento. El Ayuntamiento ha ejecutado su parte y las obras no pueden proseguir hasta tanto no se ejecute la parte que corresponde a la Junta de Extremadura. A la fecha actual no sabemos en que circunstancias está el proyecto, no sabemos si resultará afectada por los recortes, hasta la fecha teníamos el compromiso de su ejecución sino puede ser en este ejercicio, espera que por lo menos se realice a lo largo de este mandato.

9º.- COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR. Creemos que en nuestra localidad se producirán hechos que constituyan delitos, faltas e infracciones en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y de circulación en cuyos expedientes intervenga la Policía Local. **¿Tiene conocimiento alguno de tales hechos la Responsable del Área? ¿Cuándo piensa reunir la Comisión Informativa de Régimen Interior para informar estadísticamente, de una manera aproximada, de lo anteriormente señalado? ¿O la Comisión Informativa de Régimen Interior la conciben ustedes para dictaminar sobre expedientes de cruce de caminos para tuberías?**

Toma la palabra la delegada del área, D^a Petra Carrasco Delgado quien responde que sí tiene conocimiento de los hechos que acaecen en la localidad, y en segundo lugar si tiene previsto convocar la Comisión informativa solicitada lo antes posible.

10º.- REPARCELACION DE SOLAR EN C/LUIS CHAMIZO. Señor Presidente, en la Calle Luis Chamizo había un solar, colindante con la Calle Rafael Alberti y Alberquilla, de grandes dimensiones. En mencionado solar se produjo, de una manera anárquica, una reparcelación y se construyeron naves, creemos que sin ningún tipo de planteamiento, ni proyecto urbanístico. **¿Nos puede decir Usted o el Delegado del Área, quien era el Alcalde y quienes conformaban el Equipo de Gobierno y si se ingreso en el Ayuntamiento el canon correspondiente, dinerario o en terreno, conforme a derecho, por dicha reparcelación?**

La Presidencia responde que no sabe quien sería el Alcalde lo que sí puede decirle es que el actual grupo de Gobierno no estaba., no sabe que tipo de cesiones o compensaciones se hicieron, y si le dice que no es la única, el Gobierno Municipal ha pretendido legalizar estas actuaciones que se encuentran fuera de ordenación, se ha intentado llegar a acuerdos con los propietarios, a fin de darle una solución de ordenación legal incluso renunciando en lo posible a las cesiones a cambio simplemente de que los propietarios se comprometan a urbanizar.

11º.- GUOMAN. Primeramente para que no se malinterpreten mis palabras, a mí personalmente me gusta el Guoman en la mayoría de sus aspectos. He leído con satisfacción a través de medios digitales locales (Radio Guareña y Hoy Guareña), la celebración de la X Edición del Festival Guoman. Ante la ausencia de una Comisión Informativa de Cultura para informar a todos los corporativos, **que formamos parte de este Ayuntamiento**, en vez de tener conocimiento de ello a través de los medios y ante la opacidad informativa de la Delegada de Cultura. Nos puede informar la misma a este Pleno, **¿Cuál es el presupuesto para esta edición del Guoman? ¿Qué parte de este presupuesto corresponde al Ayuntamiento? ¿Se ha contratado a alguna persona para esta edición? ¿Cómo y de qué manera? En caso de no ser**



CLASE B.

La Comisión de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1945, ha acordado que se remita al Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, para que informe al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de adjudicación de un contrato de suministro de carbón para el Hospital de San Juan de Dios de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1945.

17.- COMISIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. Informe que se remite al Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, para que informe al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de adjudicación de un contrato de suministro de carbón para el Hospital de San Juan de Dios de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1945.

18.- Informe que se remite al Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, para que informe al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de adjudicación de un contrato de suministro de carbón para el Hospital de San Juan de Dios de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1945.

19.- REPUBLICANO DE BADAJOZ Sr. D. Juan de Dios de la Cruz. Informe que se remite al Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, para que informe al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de adjudicación de un contrato de suministro de carbón para el Hospital de San Juan de Dios de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1945.

20.- REPUBLICANO DE BADAJOZ Sr. D. Juan de Dios de la Cruz. Informe que se remite al Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, para que informe al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de adjudicación de un contrato de suministro de carbón para el Hospital de San Juan de Dios de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1945.

21.- REPUBLICANO DE BADAJOZ Sr. D. Juan de Dios de la Cruz. Informe que se remite al Sr. Diputado Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, para que informe al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de adjudicación de un contrato de suministro de carbón para el Hospital de San Juan de Dios de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1945.



0J4956443

CLASE 8.ª

informado debidamente me veré obligado a pedir la documentación por escrito y registrada para volverlo a traer a Pleno.

La delegada del área de cultura D^ª Josefa Ruiz Carrasco, responde y en primer lugar manifiesta su satisfacción porque el Guoman guste al Concejal de IU pues ello es lo que se pretende. En cuanto al contenido de la pregunta responde que cuando se ha convocado la comisión informativa de cultura ha sido siempre para informar pues la organización del GUOMAN no corresponde al Ayuntamiento sino a una Asociación con entidad propia que como cualquier otra asociación pide la colaboración del Ayuntamiento. Por otro lado la Comisión informativa dejó de celebrarse por un incidente desagradable que ocurrió en la legislatura anterior, cuando algún miembro de la Comisión afirmó que para informar no hacía falta convocar la Comisión, también es cierto que por problemas personales de la concejala que interviene no ha dispuesto del tiempo suficiente para llevarla a cabo. Al margen de lo anterior y visto el interés tanto personal como político que parece que despierta el Guoman se volverán a convocar las comisiones pertinentes, no solo para informar sino también para que de la mano del Ayuntamiento se acerque a los concejales que lo deseen a colaborar con los organizadores. Explica que este año se ha tenido que organizar en un tiempo record debido a que no se sabía con que financiación se iba a contar, en un tiempo record se han realizado todas las contrataciones. En cuanto a que gastos ha supuesto si bien estamos muy cerca en el tiempo pero le puede pasar con detalle todas las contrataciones, cuya cifra exacta el gasto ha sido de 6909,97.

Se ha contado con la colaboración de la consejería de Cultura, que ha puesto el escenario móvil, con un convenio cultural para la inauguración del festival con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y subvención por importe de 3.000 euros.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular recuerda las palabras de la Presidencia en cuanto a que si bien el grupo Municipal Popular había registrado una batería de preguntas por deferencia y a petición del Sr. Presidente se dejarán sobre la mesa la mayoría salvo las más recientes en el tiempo, haciéndose eco de la Convalecencia del Sr. Presidente, lo que consideran que es un gesto de cordialidad y de humanidad y así lo harán.

Preguntas que formula el portavoz del grupo Municipal Popular.

1º.- Cuántos empleados Municipales han secundado la huelga y si se les descontara el salario de este día.

La Presidencia concede la palabra a la delegada de Régimen Interior y Personal para que responda a la pregunta.

D^ª Petra M^ª. Carrasco Delgado, delegada de régimen interior y personal responde que diecisiete empleados secundaron la huelga y que efectivamente se les descontará de sus retribuciones mensuales el día no trabajado.

2º.- Recientemente se han producido una serie de actos delictivos en los centros educativos de Guareña, qué gestión piensa hacer el gobierno Municipal en relación a los actos delictivos que se vienen sucediendo en la localidad.

La Presidencia responde que ha estado en contacto con El representante de la Guardia Civil en la Junta Local de seguridad ciudadana, esta junta está compuesta por



CLASE 8.ª

representación de la delegación del gobierno, el alcalde del Ayuntamiento, representantes de la policía Local y de la Guardia Civil, no se ha podido convocar por motivos de enfermedad del mando de la Guardia Civil. su intención es informar a todos los corporativos a través de la Comisión informativa de régimen interior y personal de las actuaciones que se realicen. Puede decir que estamos ante una banda delictiva, son profesionales, robaron en el instituto también en la guardería infantil, la policía local puso los medios y volvieron a entrar, el Ayuntamiento de Campanario ante esta situación ha alertado a la ciudadanía no para que actúen como policías pero sí para que denuncien cualquier movimiento que resulte sospechoso, y aquí se intentará reunir a la comisión informativa con la policía local y los representantes de la Guardia civil para que informen de las actuaciones realizadas y las medidas que proceda adoptar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 19 de Abril de 2012.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,

Fdo: M.ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de abril de 2012, queda extendida en 27 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956418 al 0J4956444, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

01452644



CLASE B*

representación de la delegación del gobierno del Ayuntamiento...
representantes de la Junta Local y de la Guardia Civil...
moción de conformidad del Consejo de la Guardia Civil...
los correspondientes a través de la Comisión Intersectorial...
las actuaciones que se realicen...
profesionales, quienes en el ámbito de sus competencias...
para las medidas y acciones a tomar...
establecida en el artículo 10 de la Ley Orgánica...
deberán cumplir sus funciones de acuerdo con lo establecido...
comisión representativa de la Junta Local y la representación...
que forman de las actuaciones correspondientes y las medidas...

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Comisión de...
de las 23:00 horas quedando todo este expediente con...
firmado que consta en Copia a 13 de Julio de 2012.

LA SECRETARÍA
D. M. Teresa María García

LA PRESIDENCIA
D. M. Manuel Cepeda López

DILENCIA
Este documento es copia de un original que se encuentra en el...
del Ayuntamiento de Badajoz en el día 13 de Julio de 2012...
m 23 horas - día 13 de Julio de 2012 - expediente nº 2012/00112...
01452644 - copia impresa (2012/00112)

LA SECRETARÍA
D. M. Teresa María García



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra M^a. Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García Zapatero

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

NINGUNA

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiséis de abril de dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia manifiesta que debido al escaso margen de tiempo entre la anterior sesión de Pleno se deja este punto del Orden del día para su aprobación en la próxima sesión.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUARÍN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012

En el Ayuntamiento de Guarín, a las once horas y diez minutos de la tarde del día veintiseis de abril de 2012, se celebró la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guarín, convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local, para tratar y acordar los asuntos que se relacionan a continuación:

Preside el acto el señor Alcalde Presidente Don Rafael Sánchez López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Régimen Local.

Donde ha asistido al acto por la Presidencia los señores Concejales Don Rafael Sánchez López, Don Juan Carlos Romero Méndez, Don Pedro M.º Carrasco Rodríguez, Don Antonio Quinte García, Don Juan José López Romero, Don José María Carrasco, Don Jesús González López, Don Domingo López Rodríguez, Don Gonzalo Castellano Yanguas, Don Esteban García Zapatero, Don Ángel Sánchez Sánchez, Don Valentín Casero Fernández, Don Pedro José Pascual Salgado.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCESO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente manifestó que el texto del acta de la sesión anterior se aprobó en su totalidad en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guarín celebrada el día 20 de marzo de 2012.

- ASISTENTES
- Alcalde Presidente
- D. Rafael Sánchez López
- Concejales
- D. Juan Carlos Romero Méndez
- D. Pedro M.º Carrasco Rodríguez
- D. Antonio Quinte García
- D. Juan José López Romero
- D. José María Carrasco
- D. Jesús González López
- D. Domingo López Rodríguez
- D. Gonzalo Castellano Yanguas
- D. Esteban García Zapatero
- D. Ángel Sánchez Sánchez
- D. Valentín Casero Fernández
- D. Pedro José Pascual Salgado
- AUSENTES
- ASISTENTE
- D. María Teresa Román González



0J4956446

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 23 al 26 de abril de 2012, números que van desde el 48 hasta el 51/2012.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS Y ESTANCIAS, PLAZAS VINCULADAS Y DE DEPENDIENTES EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los que integran los grupos Municipales Popular e IU proponer al Pleno la aprobación inicial del acuerdo de imposición y ordenación de la tasa de referencia.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, para que defienda la propuesta de su delegación.

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que hace poco en el mes de marzo se aprobó el convenio con el SEPAD y ahora queda que aprobar el precio del servicio para las plazas restantes no conveniadas es decir se trata de establecer una tasa que cubra los gastos del servicio cuando se presta a los usuarios de las plazas vinculadas y de dependientes, una vez contrastados los distintos precios que se encuentran establecidos en otras residencias, contrastada la información con servicios especializados de la Junta y de los técnicos Municipales, se proponen las siguientes tarifas dependiendo del grado y nivel

GRADO III, NIVELES 1 Y 2.- 1350 EUROS.
GRADO II, NIVELES 1 Y 2.- 1300 EUROS.
GRADO III, NIVEL 1 Y 2.- 1250 EUROS.

La Presidencia abre a continuación un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra en primer lugar Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que a su entender existe vinculación de un corporativo con el asunto a tratar por motivos laborales.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria quien informa que existen dos formas de hacer valer dicha causa, una mediante la abstención de la Corporativa o bien mediante recusación.

Recupera la intervención el concejal de IU quien manifiesta que se trae a Pleno la aprobación de una nueva ordenanza Municipal para establecer tasas por la prestación del servicio de plazas vinculadas y de dependientes en la Residencia de mayores de



CLASE 5ª

2ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en caso de sus facultades, las cuales quedan en vigor desde el día 23 de abril de 2012, número que son desde el 48 hasta el 51/2012.

3ª.- APROBACIÓN DE PLAN ORDENADOR GENERAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS E INICIATIVAS PLAZAS VINCULADAS Y DE RECONOCIMIENTO EN EL CAMPO RESIDENTIAL DE MAYORES DE OVARIA.

La Presidencia concorda en aprobar el convenio que suscribe a fin de que se realicen sobre el distrito de Ovaria los trabajos de limpieza y mantenimiento de las viviendas.

En atención a lo que se ha acordado en la Comisión de Seguimiento de la Tasa, se acuerda en favor de las resoluciones que se adoptan en el campo residencial y en caso de sus facultades, las cuales quedan en vigor desde el día 23 de abril de 2012, número que son desde el 48 hasta el 51/2012.

A continuación se describe la posición de los puntos del Plan de Ovaria, para que se adopten las resoluciones que se adopten.

El Plan de Ovaria tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida de los mayores de Ovaria, en cuanto a la prestación de servicios y a la atención social. El Plan se divide en tres niveles de atención: Grado III Nivel I y 2 - 1.350 euros, Grado II Nivel I y 2 - 1.000 euros, y Grado III Nivel I y 2 - 1.150 euros.

La Presidencia desea a continuación un turno de intervención a fin de que se adopten las resoluciones que se adopten en el campo residencial y en caso de sus facultades, las cuales quedan en vigor desde el día 23 de abril de 2012, número que son desde el 48 hasta el 51/2012.

Para la aprobación de este Plan, se requiere la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Ovaria, que es de 11 miembros.

La Presidencia concorda en aprobar el convenio que suscribe a fin de que se realicen sobre el distrito de Ovaria los trabajos de limpieza y mantenimiento de las viviendas.

Respecto a la aprobación del Plan de Ovaria, se requiere la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Ovaria, que es de 11 miembros.



OJ4956447



CLASE 8.ª

Guareña, y como siempre se hace con prisas, casi sin tiempo para que los concejales de la oposición puedan estudiar con detenimiento el tema en cuestión. El Gobierno Municipal hace llegar la información y las convocatorias agotando siempre el plazo mínimo que marca la ley.

Una cosa es la notificación y otra muy distinta, hacer llegar la información de antemano para que cuando se debata en la Comisión Informativa se tenga conocimiento detallado del asunto que se pretende votar de forma que no se tenga que recurrir a la reserva del voto. Esta situación lleva a pensar que el Gobierno Municipal facilita poco la labor de la oposición cuyos concejales no tienen dedicación exclusiva y tienen que atender sus trabajos cotidianos. Con esta actitud del Gobierno Municipal se atreven luego a pedir que los concejales de la oposición hagan posteriormente un ejercicio de responsabilidad, el mismo que el concejal que interviene reclama al equipo de gobierno para facilitarles su labor. Como ya dijera en la Comisión Informativa las prisas no son buenas consejeras. Quizás el grupo Municipal Socialista no tenga aún asumido que no cuentan con la mayoría absoluta en el seno del Pleno Municipal, y que deben tratar y deliberar con antelación con los otros grupos Municipales los temas que pretendan aprobar, de lo contrario podría ser que no consiguieran aprobar asuntos de importancia para luego acusar a la oposición de falta de responsabilidad. Por todo lo manifestado, el grupo Municipal IU se abstendrá en la votación haciendo así un leve ejercicio de responsabilidad, puesto que no comparten ni los modos ni las formas con la que se ha procedido, y ello no significa que IU no esté a favor de la prestación del servicio a los mayores, por ello porque no ha habido un estudio comparativo sobre si esas tasas están dentro de la normalidad o incluso sean más bajas de lo normal y que posteriormente la concesionaria del servicio pueda pedir o reclamar el equilibrio económico financiero y no han posibilitado que desde la oposición se hubiera podido realizar ese estudio comparativo se abstendrá en la votación.

A continuación toma la palabra el Portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que aún reconociendo que se ha tramitado el expediente con prisas también es cierto que el equipo de Gobierno ha hecho un esfuerzo considerable para llevar a cabo la propuesta y ha tenido poco tiempo para su estudio y preparación.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde reconociendo que el grupo de gobierno ha hecho un esfuerzo tremendo para que esas tasas sean las más ajustadas posibles, para que el detrimento al usuario sea al mínimo, aún a sabiendas que podría suponer un déficit en el coste del servicio lo que conllevaría asumir el exceso por el Ayuntamiento o revisar las tarifas. Con las tasas propuestas se obtendrían ingresos por importe de 218000 euros, el coste está establecido en 226000 siempre y cuando se cubran todas las plazas, podría haber un desequilibrio de seis mil euros anuales otra cosa es que se quedaran desiertas algunas plazas y el Ayuntamiento tuviera en su caso que revisar las tasas.

Reconociendo que no le falta razón al concejal de IU en cuanto a la urgencia y que no son buenas consejeras, sin embargo existen razones que justifican la rapidez puesto que la adenda se firma el 24 de marzo, a partir de ese momento se ha tenido que realizar el estudio económico-financiero que forma parte del expediente, teniendo en cuenta que como consecuencia de los vaivenes económicos tanto a nivel nacional como autonómico no se termina de determinar las cantidades a subvencionar, además para conceder la acreditación del funcionamiento de la ampliación de la Residencia de mayores que ya lleva un año entre unas cosas y otra la Junta exigía que estuvieran



CLASE B.

Conceder y como siempre en favor del pueble...

Para poder en la actualidad y con esta...

A continuación se toma la palabra el portavoz...

A continuación toma la palabra el portavoz...

Respecto de que en la lista...



0J4956448

CLASE 8.ª

aprobadas las tasas, esas son las prisas porque ya hay usuarios que están pendiente de que se autorice el funcionamiento, y las tasa tienen que estar aprobadas antes. No obstante el acuerdo es provisional y tiene que exponerse al público por plazo mínimo de treinta días en el que cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas

La Presidencia abre un turno de réplica.

Interviene en primer lugar el concejal de I.U., quien responde al portavoz socialista que parece que han olvidado muy pronto la derrota sufrida en el Pleno urgente y Extraordinario del pasado día 29 de Marzo, consecuencia suya de las prisas y la nula información de antemano. Pero es más ustedes no han contado, ni lo han pedido a los Grupos de la Oposición, cuando en otros temas u ordenanzas reguladoras, caso del mercadillo, nos mostramos dispuestos a colaborar e introducir algún cambio que mejorase la ordenanza. También le puedo decir que hay adelantos tecnológicos para hacernos llegar con mucha antelación la información pertinente.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde que no ha olvidado lo que ocurrió en el pleno de 29 de marzo y recuerda cada día con inquietud que el gobierno actual no tiene mayoría, porque con independencia de su dedicación exclusiva, le hunde y le decepciona ver como el trabajo de los funcionarios responsables que han trabajado incluso a deshoras y con total dedicación, no haya sido tenido en cuenta por otros que sin digamos molestarse y permitiéndose el lujo de acusar al gobierno Municipal de falta de diligencia en la presentación de un plan de ajuste que debía ir referido a una previsión presupuestaria de 10 años, y que como puede entenderse fácilmente no podía llevarse a cabo en tres días, siendo de urgente aprobación pues el plazo concluía el día siguiente, con un sólo levantamiento de manos se tumbaba todo el trabajo realizado, sin debatirse, simplemente porque no se reconoce la urgencia.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien responde al anterior dándole la razón, y manifestando que efectivamente con un solo levantamiento de mano a veces se tumba el trabajo que a otros les cuesta traer con propuestas y mociones al Pleno Municipal.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (seis) y Socialista (cinco), se abstiene de intervenir D^a. Petra Delgado Carrasco, por entender que pudiera existir causa de abstención en su persona, y abstención del concejal del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente el acuerdo de imposición y ordenación de LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS Y ESTANCIAS, PLAZAS VINCULADAS Y DE DEPENDIENTES EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES DE GUAREÑA.



CLASE 81

proporcionar las tareas que se le encomienden en el ámbito de sus competencias...

La Diputación tiene un turno de gestión...

El turno de gestión de la Diputación se divide en dos turnos de gestión...

A continuación se describe el funcionamiento de la Diputación...

La Diputación tiene un turno de gestión...

El día de gestión de la Diputación se divide en dos turnos de gestión...

PARTICIPACIÓN

Participación en el servicio de atención al ciudadano...

Participación en el servicio de atención al ciudadano...



0J4956449

CLASE 8.ª

4º.- ADOPCIÓN DE CRITERIOS PARA LA EXACCIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los que integran los grupos Municipales Popular e IU proponer al Pleno la aprobación de nuevos criterios a la hora de liquidar contribuciones especiales.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, para que defienda la propuesta de su delegación. El portavoz socialista manifiesta que el 29 de abril de 2010 se acordó cambiar los criterios con el consenso de todos los grupos Municipales, fijándose un cuadro que determinaba las distintas tarifas que se aplicarían según los metros de la calzada el ancho del acerado y de los metros del acerado, cree que estaba previsto y regulado con anterioridad, sin embargo se quedó atrás una cuestión que es el caso de que la vivienda que contribuye se encuentre en el lateral, porque suele ser muchos más metros que los de fachada, se considera justo que las fincas afectadas por contribuciones en su lateral se les exima del 50% del importe total, teniendo en cuenta lo anterior pide el voto favorable de los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que el grupo Municipal IU votará a favor de la propuesta, pero deja claro que como se recogió en el programa electoral abogan por suprimir estas contribuciones especiales para el arreglo de Acerados y pavimentación, dejándolas tan sólo para aquellas obras o servicios de nueva creación.

Admitir exacciones en obras y servicios de nueva creación o construcción no abriría la puerta a agravios comparativos, posibles tratos de favor o amiguismos. Para el resto de las obras, que no dejan de ser de conservación de las vías públicas se muestran a favor de cualquier propuesta que implique una rebaja para los ciudadanos de Guareña.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que el grupo popular también votará a favor de cualquier modificación que suponga una rebaja fiscal para el ciudadano. Así mismo cree que aunque los criterios en su día fueron aprobados con el consenso de todos los grupos Municipales ello no quiere decir que no sean mejorables, por ello votarán a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate, se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente



CLASE 8ª

4ª. ADOCIÓN DE CONTINUIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE CONTINUIDADES ESPECIALES

La Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz ha acordado en sesión de 14 de mayo de 1970 adoptar el siguiente texto para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

La Comisión de Estudios de la Provincia de Badajoz ha acordado en sesión de 14 de mayo de 1970 adoptar el siguiente texto para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

A continuación se describe el proyecto de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, que se ejecutará en varias fases. El primer grupo de obras comprende el saneamiento de las zonas de San Juan, San Pedro y San Pablo, que se ejecutará en primer lugar. Los trabajos consistirán en la construcción de colectores, depuradoras y redes de saneamiento.

A continuación se describe el proyecto de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, que se ejecutará en varias fases. El segundo grupo de obras comprende el saneamiento de las zonas de San Mateo y San Andrés.

Después de haberse ejecutado el saneamiento de las zonas de San Juan, San Pedro y San Pablo, se procederá al saneamiento de las zonas de San Mateo y San Andrés. Los trabajos consistirán en la construcción de colectores, depuradoras y redes de saneamiento.

Finalmente, se describirá el proyecto de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, que se ejecutará en varias fases. El tercer grupo de obras comprende el saneamiento de las zonas de San Francisco y San Antonio.

A continuación se describe el proyecto de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, que se ejecutará en varias fases. El cuarto grupo de obras comprende el saneamiento de las zonas de San José y San Carlos.

Finalmente, se describirá el proyecto de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, que se ejecutará en varias fases. El quinto grupo de obras comprende el saneamiento de las zonas de San Martín y San Juan de los Ríos.



0J4956450



CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

Reducir al 50% el importe de las contribuciones especiales que tengan que abonar los inmuebles que resulten afectados en su parte lateral por una obra.

5º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL IU.

1º.- DEVOLUCIÓN A LAS ARCAS MUNICIPALES DE RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Una vez examinado el expediente de las cuentas generales de AMGSA SA, hemos observado que se han retribuido importes dinerarios a miembros de la Corporación, que a nuestro juicio son percepciones indebidas por parte de éstos.

El Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las corporaciones locales dice en su art. 13.2.- De acuerdo con lo establecido en el art. 75.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades Corporativas en Régimen de dedicación exclusiva.

En el supuesto de tales retribuciones éstas serán incompatibles con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes organismos y empresas de ellas dependientes.

En base a lo señalado anteriormente, retribuciones percibidas y lo que determina el mencionado Reglamento, proponemos lo que sigue:

Devolución a las Arcas Municipales las retribuciones dinerarias percibidas por los miembros del Consejo de Administración de AMGSA SA, de aquellos concejales que al tiempo de percibirlas tuvieran dedicación exclusiva en este Excmo. Ayuntamiento de Guareña. El tiempo señalado para tal devolución se extenderá hasta la fecha en que comenzaron a percibirla..

Por todo lo expuesto solicita el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que emita el informe pertinente al respecto.

La Secretaria emite el siguiente informe:

INFORME.-

ASUNTO.- COMPATIBILIDAD RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS Y FUNCIÓN PÚBLICA CON INDEMNIZACIONES.

Por la Presidencia se solicita informe de Secretaria en relación a la Moción presentada por el grupo Municipal IU en la que se pide devolución de las cantidades recibidas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA, que al tiempo de recibirlas tuvieran la condición de concejales con dedicación exclusiva.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las bases del Régimen Local, art. 75, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



014358450



CLASE B1

PARTE DEPOSITIVA:
Respecto al 2004 el importe de los contribuciones especiales que devengan que devengan los contribuyentes que devengan que devengan en su punto de origen por una obra...

2.º. FUNDACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL III
17. DEVOLUCIÓN A LAS ÁREAS MUNICIPALES DE BARRIOJEROS
PERMISOS POR CERRADOS DE LA COMUNICACIÓN

Una vez concluido el expediente de autorización de las obras de reparación de la...
lunas afectadas que se han producido en las zonas de la...
Corporación que a efectos de su procedimiento administrativo por parte de estas...
El procedimiento de autorización de las obras de reparación de la...
comunicación por parte de la...
de la Ley 1/1982 de 2 de mayo, relativa a la autorización, construcción y explotación de...
esta en el momento de la autorización de las obras de reparación de la...
lunas que devengan por autorización de la...
exclusiva.

En el supuesto de que las obras de reparación de las zonas afectadas por la...
concluir que respecto a las obras de reparación de las zonas afectadas por la...
y de las zonas afectadas y en materia de autorización de las obras de reparación...
En todo lo referente a autorización de las obras de reparación de las zonas...
el procedimiento administrativo, gozando de la...
Devolución a las Áreas Municipales de Barrojoseros de las zonas afectadas por...

Los miembros del Consejo de Administración de la ASISTEN a las obras de reparación que...
de parte de las áreas municipales de reparación de las zonas afectadas por la...
Comunicación. El grupo afectado por las obras de reparación de las zonas...
comunicación de parte de...

Por todo lo expuesto antes el concejo de gobierno de Mérida se pronuncia...
A continuación se describe el procedimiento de autorización de las obras de reparación...
ante el órgano competente de acuerdo...

En desarrollo de lo antes expuesto...

INFORME
ASISTEN - COMITADO DE BARRIOJEROS CARGOS EJECUTIVOS Y FUNCION
PÚBLICA CON INFORMACIÓN

Por el presente se remite informe de desarrollo de las obras de reparación de la...
presentada por el grupo municipal III en el que se pide devolución de las zonas...
resolución por los miembros del Consejo de Administración de la ASISTEN Municipal...
ASISTEN MUNICIPAL DE BARRIOJEROS que de acuerdo con la resolución anterior se...
condición de cumplir con dichas condiciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:
Ley 7/1982 de 2 de mayo de las áreas municipales de las zonas de reparación local, art. 2.º.
Real Decreto 2582/1982 de 22 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de...
organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Áreas Municipales...
Ley 22/1984 de 26 de diciembre de incorporación de las Áreas Municipales de Barrojoseros...
de las Áreas Municipales de Barrojoseros.



0J4956451

CLASE 8.ª

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio

A tal efecto y para determinar si las cantidades son susceptibles de devolución y quienes deberían devolverlas, hay que analizar dos cuestiones fundamentales:

1.º.- Ámbito de aplicación de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.- art. 2.

En aplicación de la Ley de incompatibilidades, debemos entender que la Moción no debe dirigirse únicamente a los cargos Públicos sino a cualquier empleado o servidor público, funcionarios o empleados de cualquier administración que forme parte del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal.

2.º.- Naturaleza de las percepciones recibidas por los miembros del Consejo de Administración AMGSA.

Por acuerdo de la Asamblea general de AMGSA en virtud de las competencias atribuidas por sus estatutos se acordó asignar cantidades a los miembros de sus órganos colegiados, Consejo de Administración y Asamblea General. Dichas cantidades no cotizan a la Seguridad Social, como sí lo haría cualquier cantidad percibida de naturaleza retributiva.

Tal y como se acordó en su momento por la asamblea general de la Agropecuaria, las cantidades recibidas por los miembros del Consejo de Administración y por la Asamblea General tienen naturaleza indemnizatoria y no retributiva.

Análisis legal del contenido de la Moción.

El art. 75.1 de la LBRL autoriza a los Alcaldes y Concejales la percepción de sueldos fijos y periódicos por el ejercicio del cargo cuando lo ejercen en régimen de dedicación exclusiva. Aparece así en principio la dedicación exclusiva como antinómica a toda actividad remunerada, tanto si es por cuenta propia como por cuenta de otro.

La retribución por causa de dedicación exclusiva, refracta por razón de incompatibilidad la posibilidad de otras percepciones, a saber:

Cualquier otro sueldo con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o de los Organismos Autónomos o empresas de ellas dependientes o sueldos como diputados, provincial, Autonómico o estatal.

Las dietas por asistencias a sesiones del Pleno o de cualquier otro órgano colegiado complementario de la organización.

La LBRL se remite a estos efectos a la ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones Públicas, aplicando a los concejales el régimen de incompatibilidades retributivas de los empleados públicos. De acuerdo el art. 8 de la Ley 53/1984, se exceptúa de esta incompatibilidad las siguientes percepciones:

1.- Indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo, según las normas de aplicación general en las administraciones públicas y en las que en desarrollo de las mismas, apruebe el Pleno de la Corporación (ARTC 75.4 LBRL);

2.- Dietas e indemnizaciones por asistencias a órganos rectores de organismos Autónomos o consejos de administración de empresas locales u otros órganos colegiados de otras entidades locales.

3.º.- Dietas por asistencias a pruebas selectivas de funcionarios o personal laboral

4.º.- El ejercicio de actividades marginales (art. 13.2 ROF)

Literalmente establece el art. 8 de la Ley 53/1984.

El personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley que en representación del sector público pertenezca a Consejos de Administración u órganos de Gobierno de entidades o empresas públicas o privadas, podrá percibir las dietas o indemnizaciones que correspondan por su asistencia a los mismos, ajustándose en su cuantía al régimen general previsto para las Administraciones Públicas.



0J4956452

CLASE 8.ª

El art. 13.6 del ROF dice literalmente:

"Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal."

CONCLUSIÓN:

Las cantidades percibidas por los cargos con dedicación exclusiva y/o parcial, así como por los funcionarios o empleados públicos de cualquier administración que forme parte del Consejo de Administración y de la Asamblea General de AMGSA, tienen naturaleza indemnizatoria y se encuentran dentro de las excepciones establecidas a la incompatibilidad en los art. 75 LBRL, 13.6 ROF, art. 8 LIFP.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que considera que para el estudio de esta Moción necesitarían mayor información, a qué personas se refiere, qué cantidades, de qué fechas estamos hablando, a qué legislaturas se refiere. Cree que deberían haber hecho ese estudio y haberlo pasado a los restantes grupos para su estudio. No obstante y con independencia de lo anterior opina que si el portavoz de IU duda de la legalidad de dichas retribuciones debería acudir a los tribunales.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta como reflexión personal que sin cuestionar lo establecido en la normativa vigente tal y como ha informado la secretaria donde se contempla la posibilidad de cobrar indemnizaciones por las asistencias a consejos de Administración, como es el caso de AMGSA, por lo que no se estaría ante percepciones indebidas como manifiesta el concejal de IU. Con independencia de ello cuando en la moción se dice "con motivo del examen de las cuentas de AMGSA" que dicho así parece ser el resultado de una gran labor de investigación sin embargo y en atención de las personas que escuchan y para que pueda llevarse una opinión con más elemento de juicio, aclara que estas indemnizaciones se corresponde a 90 euros por mes, tres euros diarios, sin embargo 90 euros mensuales durante diecisiete años sería un quebranto económico y no cree el portavoz que interviene que esta cuestión ha surgido como consecuencia del examen de las cuentas de AMGSA, puesto que estas cantidades y su aprobación han sido echas públicas anualmente no solo en las cuentas sino también en la memoria que se debate en la asamblea general, y se puede comprobar en cualquier momento expresamente que los consejeros del consejo de administración y de la asamblea general han percibido asignaciones aprobadas todos los años, le sorprende por ello que se haya averiguado estudiando estas cuentas, se cobran desde el año 2000 por todos y cada uno de los consejeros aunque a todos no les afectaría supuestamente esa incompatibilidad.

Pero pedir ahora esa devolución desde que se comenzó a percibir estas asignaciones, aunque fuera lo estrictamente legal, le parecería injusto después de tanto tiempo y sin que nadie se haya dado cuenta de ello antes, porque a él concretamente le daba igual cobrar o no 90 euros pero devolver la actual cantidad sería un quebranto económico sustancial, si fuera así la ley de bases y el reglamento es anterior a estos acuerdos, por tanto se podía haber denunciado hace años, y este acuerdo y su reflejo en



El art. 13.º del RCP dice:

«En los asuntos de la Diputación que no tengan carácter económico, el Presidente de la Diputación podrá delegar en los miembros de la Diputación facultades que no sean de carácter económico, siempre que no se trate de facultades que impliquen el ejercicio de la potestad legislativa o de la potestad de gestión económica.»

CONVOCATORIA

Las convocatorias previstas por los reglamentos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de las funciones de los miembros de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de la potestad legislativa y de la potestad de gestión económica, se convocan para el día 15 de mayo de 2007.

A continuación se indica el contenido de las convocatorias de los miembros de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de las funciones de los miembros de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de la potestad legislativa y de la potestad de gestión económica.

A continuación se indica el contenido de las convocatorias de los miembros de la Diputación de Badajoz para el ejercicio de las funciones de los miembros de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de la potestad legislativa y de la potestad de gestión económica.

Para poder optar a las convocatorias de los miembros de la Diputación de Badajoz, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13.º del RCP.



0J4956453

CLASE 8.ª

la memoria de la entidad lo conocían todos los consejeros, y se aprueba en asamblea general.

Lo que parece deducirse es que el ponente de la Moción ha querido aprovecharse de la situación actual teniendo en cuenta que sólo dos consejeros tienen dedicación exclusiva y que casualmente pertenecen al mismo grupo Municipal y que curiosamente el gobierno Municipal actualmente no tiene mayoría absoluta, si ello es así le parecería penoso, dicho lo anterior manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU ponente de la Moción quien responde que la Asamblea General de AMGSA a su entender está subordinada a la Ley de Bases y al ROF y los presupuestos de AMGSA se integran en los de esta Corporación.

A D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular le responde que su grupo aprobó las cuentas de AMGSA tanto en el consejo de administración el día 22 de marzo, como en la Junta General el día 29 de marzo, esto le lleva a pensar:

1º.- Que no revisaron con el detenimiento apropiado y que se merece las cuentas de la finca del pueblo, que son dineros públicos.

2º.- Consultan poco o nada el ROF y la LBRL, y no hace falta ser juristas para consultarlos de vez en cuando, sobre todo cuando se ostenta el cargo de representantes del pueblo, como es el caso de ser concejal de una Corporación

3º.- Considera el portavoz de IU que el grupo Municipal Popular tiene muy malos consejeros externos y que pasan de todo.

Cree el portavoz que interviene que el grupo popular debería haber pedido desde cuando se constituyó la finca Municipal y habría sabido quienes son los consejeros a que se refiere la Moción, a quien se pide la devolución y a quien no.

Al Sr. Romero, le contesta que es la primera vez que él como concejal revisa las cuentas de AMGSA, puesto que no estuvo en las anteriores corporaciones y por tanto no ha tenido otra oportunidad para presentar la Moción. Si hubiese pedido información a los concejales de IU que le precedieron hubiera corrido el riesgo de estar mal asesorado, como ya se dijera en una ocasión en este Pleno. Por ello le responde al portavoz socialista que la Moción la presenta ahora y no antes porque es concejal desde hace once meses, y hace tan sólo mes y medio que fueron sometidas a debate las cuentas de AMGSA. El portavoz Socialista y la Presidencia cargos con dedicación exclusiva llevan diecisiete años, tiempo más que suficiente para haberse dado cuenta de la incompatibilidad, y más cuando al principio de cada legislatura todos los miembros de la recién creada Corporación tienen que formular su declaración de compatibilidad, no puede entender que los cargos con dedicación exclusiva después de diecisiete años no hayan caído en que se encontraban incompatibilizados para percibir estas retribuciones, manifiesta el portavoz de IU que cualquier tipo de irregularidad que detecte fuera cual fuere, aunque se haya producido hace años actuará con la misma diligencia.

A continuación toma la palabra por alusiones D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que puede presumir de que los consejeros externos no afectan a los concejales de su grupo a la hora de hacer política, puesto que son seis concejales con sus propios criterios y no cree que el portavoz de I.U. sea el mejor ejemplo para hablar de consejeros externos. En cuanto a la información tampoco cree que el portavoz de IU sea el mejor ejemplo, puesto que si los concejales del PP tienen la obligación de



014556453



CLASE 8ª

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

A continuación se describe el contenido de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

La ley de 2007 establece en sus artículos 1 y 2 que el presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.

El presente es la versión de la ley de 2007 en vigor y se otorga su vigencia general.



0J4956454

CLASE 8.ª

informarse también es obligación del portavoz de IU de facilitar la información necesaria cuando presenta una moción, porque sino, cuando pida información al Gobierno Municipal puede ocurrir que respondan lo mismo o sea que ahí está la documentación, que ahí están las leyes y que las consulte. El portavoz Popular afirma que es el portavoz de IU el primero que cuando al Pleno se trae cualquier punto pide todo tipo de información y responsabilidades al Gobierno. Así mismo replica al portavoz de IU que a la pregunta que le formuló no ha respondido. Y así en la moción no habla de cantidades, según el estudio económico que tendrá porque supone que tendrá un estudio económico, y le reitera que no obstante si tiene alguna duda de la legalidad de las cantidades que se han cobrado que acuda a los tribunales que es el órgano competente para determinarlo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que a él personalmente no le gustaría que acudiera a los tribunales porque sentencias conocemos todos y algunas son variopintas y a él le causaría un gran detrimento económico si una sentencia resolviera interpretando de forma contraria a lo considerado por los informes técnicos, sin perjuicio de ello el portavoz de IU en cumplimiento de sus obligaciones puede hacer lo que quiera. En principio el fundamento de estas asignaciones fueron aprobadas, para compensar de alguna forma la responsabilidad de formar parte de este órgano sobre todo en el caso de los consejeros no corporativos, considerándose equitativo que se compensara al menos por la asistencia a los Consejos. A los Consejeros si les preocupaba estas cuestiones y de hecho así lo pusieron en conocimiento de los servicios técnicos quienes informaron que si era legal percibir asignaciones por Consejos de Administración.

A continuación cierra el debate el ponente de la Moción, D. Pedro José Pascual Salguero, quien se refiere a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular manifestándole que el estudio económico es sencillo, más al Sr. Guisado que se dedica ala docencia, las cuentas están muy claras, solo tiene que sumar el dinero recibido por los Consejeros que tenían dedicación exclusiva hasta la fecha de constitución de AMGSA, los dineros públicos son sagrados, pertenecen a todos los ciudadanos y deben ser escrupulosamente gestionados o gastados, en aras de un mayor servicio a la sociedad. Pido el voto favorable, el cual no implica ir en contra de nadie y si hacer una justa corrección a nuestro entender.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la Moción con los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y Popular (6), y voto a favor del concejal del grupo Municipal IU (1).

SEGUNDA MOCIÓN IU.- PLAN PROMOCIÓN PYMES GUAREÑA.

Debido a la coyuntura económica actual de permanente crisis, desde Izquierda Unida somos conscientes de las dificultades por las que pasan las pymes y el comercio local. Somos testigos como cierran empresas y establecimientos con la pérdida de puestos de trabajo que ello conlleva.

Desde Izquierda Unida proponemos una serie de medidas, que si bien no son la panacea, si puede ser un bálsamo para entre todos intentar potenciar las pymes y el comercio local. Con estas medidas intentamos los siguientes objetivos:

-Ofrecer y facilitar uso de medios y espacios públicos para promocionar pymes de Guareña.



informar también en aplicación del artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local...

D. Juan Carlos Gómez Rodríguez, alcalde de Badajoz, en el uso de sus facultades...

A continuación se describe el objeto de la presente convocatoria de licitación...

Y una vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Bases de Régimen Local...

SEGUNDA SECCIÓN III - PLAN PROMOCIÓN TURISMO GASTRONÓMICO

Debido a la importancia económica actual de la promoción turística...

Desde la Diputación de Badajoz se pretende promover una serie de actividades...

Ofertas y licitación para la realización de actividades turísticas...



0J4956455

CLASE 8.ª

-Impulsar una asociación de comerciantes de Guareña para tomar medidas e iniciativas de cara a reactivar el comercio local.

-Promoción positiva de Guareña al exterior.

1. Emisora Municipal.

-Entrevista personal y de negocio: Ofrecer espacio gratuito (5-10 minutos) a cada una de las Empresas de Guareña que lo soliciten, por el orden que se establezca.

-Anuncios: (cada día, 1 anuncio gratis) de entre todas las pymes de Guareña por el orden rotatorio que se establezca (consensuar con la Emisora, para no agraviar a las Empresas que contratan anuncios posibles "compensaciones" a éstas, por ejemplo, cuando les toque a ellas, 2 ó 3 anuncios ese día en lugar de 1 solo).

-Funcionamiento de la Web de Radio Guareña a modo de periódico digital local, en la medida de las posibilidades.

2. Web Ayuntamiento.

Moción aprobada en 2007 por unanimidad sin llevar a término.

1-Ceder un espacio igual y en las mismas condiciones para todas las empresas de Guareña en dicha página, a poder ser gratis.

2-Diapositivas de la Finca Municipal, así como su capacidad productiva, fundamentalmente en frutas."

3. Comercio local.

-Promover desde la Agencia de Desarrollo Local una Asociación de Comerciantes, para buscar herramientas que favorezcan e impulsen el comercio local.

-Fijar dos fechas al año de comercio en la calle, donde los comerciantes puedan exponer en la calle sus mercancías a modo de comercio outlet.

4. Feria multisectorial.

-Celebrar, preferentemente en la Feria de Mayo una feria multisectorial para empresas locales, cuya exposición sea de forma gratuita.

5. Promoción de Guareña.

-Apoyar todo evento que trasmita proyección fuera de la localidad o que suponga asistencia de personas de fuera de la misma y reporte beneficios económicos en Guareña

Aprovechar todo tipo de ocasión para dar a conocer el potencial de Guareña (agrícola, industrial, de servicios, cultural, deportivo, turística, etc) dando una imagen positiva de cara al exterior.

Dado que estas medidas van encaminadas al bien general de los ciudadanos de Guareña, Izquierda Unida pide el voto favorable a todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular. El portavoz Popular manifiesta en primer lugar que el grupo popular está de acuerdo con apoyar a las PYMES como supone que todos los grupos Municipales, de hecho en el Pleno anterior presentó una Moción para distribuir equitativamente los gastos Municipales entre todos los proveedores, porque todos contribuyen al erario Municipal pero no todos son tratados igual en este aspecto, y en relación a ello pregunta al portavoz de IU quien cree que se hubiera beneficiado con aquella Moción, evidentemente las pymes de Guareña parece contradictorio que IU no apoyara aquella Moción y un poco demagógico que presenten esta Moción.



0J4956456

CLASE 8.ª

El grupo Municipal de IU presenta en una Moción cinco puntos diferentes, en algunos están de acuerdo y en otros no, enumera los puntos en los que no está de acuerdo.

Un anuncios gratis por día. Si hay cien empresas cada cien días una tendría un anuncio gratuito no ve mucho beneficio en la medida.

Habla de que la WEB funcione a forma de periódico digital, ya está funcionando así y no sólo local, sino regional, nacional e internacional pues se encuentra colgado en la red, felicita al encargado de la emisora que hace una labor importante y objetiva políticamente.

"La WEB del Ayuntamiento" aún no está actualizada, por ello lo primero será actualizarla y luego ya se verá como funciona.

"Que se creen las asociaciones por el Ayuntamiento" el grupo Municipal Popular considera que las asociaciones deben crearse por los interesados en este caso por los propios empresarios porque si el Ayuntamiento fuera el promotor correría el riesgo de su politización, igual que hacen todas las asociaciones.

En el punto cuarto habla de una feria multisectorial, y propone sea gratuita para las empresas, y ello sería a cargo del erario Municipal y actualmente el gasto no está presupuestado, de donde saldrá el crédito y de que cantidad se habla, pregunta el portavoz popular si se ha realizado un estudio económico al respecto, tanto que sabe de economía. Además si es gratuito resulta discriminatorio con empresas que no sean de Guareña y sin embargo actúen aquí y paguen sus impuestos aquí, y respecto al punto nº 5.- Apoyar todo evento, se da carta blanca sin estudio económico a cualquier evento. Por todo ello considera que el grupo Municipal IU no ha estudiado bien la moción y por ello el grupo Popular votará en contra de la misma.

A continuación corresponde el turno al grupo Municipal Socialista, tomando la palabra D^o. Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de cultura quien realiza las siguientes manifestaciones:

El grupo Municipal Socialista está de acuerdo con todas y cada una de las medidas que se adopten en defensa de las PYMES de Guareña. Agradece al portavoz Popular la defensa realizada por la labor que realiza el encargado de la radio Municipal.

En cuanto al contenido de la Moción el grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la mayoría de las propuestas, sin embargo quiere defender que desde el Gobierno Municipal de han realizado actuaciones en defensa de la pequeña y mediana empresa incluso poniendo en marcha algunas de las propuestas que ahora aparecen en la Moción, por ejemplo una iniciativa que ya puso en marcha fue la Asociación de empresarios, se impulsó desde el Gobierno Municipal esta Asociación y está paralizada porque como muy bien ha expresado el portavoz Popular son los comercios y las PYMES las que deben impulsar su funcionamiento. Otra iniciativa que se ha impulsado ha sido la feria multisectorial, desde la delegación de festejos se está estudiando esta posibilidad. Como se está de acuerdo en que en estos momentos de crisis económica el pequeño comercio se ve desbancado por las grandes superficies, esta concejalía propone que se cree una comisión para estudiar todas estas medidas, comisión en la que debería estar tanto el delegado Municipal de empresa e industria, la delegada de cultura, para la promoción cultural que se propone, los representantes Municipales, ADL, emisora Municipal, y en ella poner las medidas sobre la mesa para su debate, estudio y toma de decisiones en defensa del comercio y de las pymes.



CLASE 2.

El grupo municipal de IU presenta en esta sesión una propuesta de modificación de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

La intención es que se modifique el artículo 1.º de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

El grupo municipal de IU propone a través de esta ordenanza que se modifique el artículo 1.º de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

La WEM del Ayuntamiento, con el fin de agilizar el proceso de modificación de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

Por lo tanto, el grupo municipal de IU propone que se modifique el artículo 1.º de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

En el punto cuarto de la propuesta se propone que se modifique el artículo 1.º de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

A continuación se propone que se modifique el artículo 1.º de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

El grupo municipal de IU propone que se modifique el artículo 1.º de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.

En el punto quinto de la propuesta se propone que se modifique el artículo 1.º de la ordenanza reguladora de las fiestas populares de Badajoz.



0J4956457

CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra el portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, creo que usted se ha enterado muy poco de esta moción o no la ha leído bien o ha hecho una interpretación arbitraria. Hombre si me la compara usted con la moción suya de los proveedores, Usted solo se refería a libros y zapatos, se podía haber referido incluso al gasóleo. Y Señor Guisado recurrir a la palabra DEMAGOGIA, en política y sobre todo local es muy recurrente. Cuando se recurre a ella se detecta una falta de argumentación para debatir o rebatir cualquier tipo de tema. Esto dicho por usted, una persona que tiene en la docencia su modo de vida deja mucho que desear, que sea yo, un OBRERO, quien mencione esta recurrente y nada original palabra puede tener un pase, pero hombre usted Señor Guisado. .Hágase un favor y no recurra a ella, cuando ante su falta de argumentación se sienta acorralado, porque podrá quedar muy bien salir del atolladero. Personalmente no me dará por aludido, cuando digo algo, tengo el total y pleno conocimiento de lo que estoy diciendo y me reafirmo en lo que en ese momento estoy exponiendo. Nunca le voy a Usted a decir que hace DEMAGOGIA, si le diré que hace POPULISMO, en un sentido de la palabra que no tiene nada que ver con el nombre del Partido Popular, sino como POPULISMO, que solo vende humo, y como el humo mismo, se puede ver rápidamente y desde muy lejos, pero como humo que es, se desvanece rápidamente.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien responde al portavoz de IU que no entiende los ataques personales que realiza sobre su persona, a su docencia y a su labor, ni sobre su ejercicio profesional, en ningún momento el que interviene ha adoptado ninguna postura que pudieran hacer entender que está por encima ni tampoco por debajo de los demás el portavoz de IU sabrá porqué lo hace y sobre su conciencia recaerá sus comentarios y su vocabulario. En relación a la moción del grupo Popular cuando hablaba de proveedores se referían a todos los proveedores puso el ejemplo de los zapatos, por qué el portavoz de IU habló de constructores, de hormigoneras... Respecto a la delegada de cultura recoge su propuesta para la creación de la comisión y se suma a ella.

A continuación pide la palabra el ponente de la moción para cerrar el debate, y realiza las siguientes manifestaciones:

Señores corporativos: pido voten a favor de esta moción, la cual no tiene carácter político y sí social y de apoyo al comercio y empresas locales.

Como dice aquel dicho "las buenas ideas no tienen nombre".

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada con la inclusión de la aportación del Grupo Municipal Socialista de creación de una comisión especial que desarrolle ampliamente los puntos recogidos en la moción, con los siguientes votos:

- Grupo Municipal socialista . A favor (6).
- Grupo Municipal Popular. Abstenciones (6).
- Grupo Municipal IU.- A favor (1).



0J4956458

CLASE 8.º

6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal Popular para que formule sus Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el portavoz Popular, D. Jesús Guisado Veiarde quien formula, primero los siguientes ruegos:

- Rogamos que el equipo de gobierno desarrolle una normativa para que las aceras y parques de nuestro pueblo no estén llenos de excrementos de perros.

- Rogamos la retirada de los carteles de Bancos y Promotoras que con motivo del Plan E fueron colocados pero que ya han cumplido su plazo.

- Rogamos la adecuación de los Setos de las Avenidas para mejorar su visibilidad, por ejemplo el de la C/ Don Benito y el de la Carretera Don Benito-Mérida.

- Rogamos la adecuación del cruce de la Cooperativa San Pedro, así como de la Ronda del Polígono Industrial ya que ambas presentan hundimientos.

- Rogamos el acondicionamiento de cruces peligrosos con la instalación de espejos parabólicos, ruego reiterado al que se debería hacer mayor caso por su peligrosidad.

- Rogamos la limpieza y acondicionamiento del instituto, especialmente la eliminación de las malas hierbas y su limpieza.

A continuación formula la siguientes preguntas:

- Hace unos meses, usted se comprometió en este pleno a acondicionar la iluminación del parque del Centro de Salud de manera "inminente", ¿Qué ha ocurrido para que "aún" esté sin iluminar?

La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras y Urbanismo D^a. Antonia Quirós García, quien responde que ya contestó esta pregunta en el Pleno anterior respondiendo a la pregunta del concejal de IU, y como informó se trata de una obra del Plan Local 2011 adjudicado a propuesta de la mesa de contratación y cuyos trabajos comenzaran de forma inminente.

- ¿Es cierto que la Consejería de Sanidad dio un plazo a este Ayuntamiento para la adecuación de la Piscina Municipal que finaliza en 2012 y si es así, se ha previsto realizar dicho acondicionamiento?

Contesta la delegada de Obras y Urbanismo, D^a. Antonia Quirós García que la normativa aplicable resulta ser el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo decreto 54/2002 de 30 de abril y se modifica por Decreto 38/2004 de cinco de abril, en ellos se establece un plazo de 2 y 6 años para la adecuación de las distintas instalaciones.

En el decreto 118/2008 de seis de Junio se amplía los plazos hasta el 31 de diciembre de 2012. La Junta de Extremadura puso en marcha en junio de 2004 un convenio entre ésta y las Diputación decreto 108/2004 primer plan de adecuación de piscinas de uso colectivo de Extremadura que se desarrolló entre el 2004-2007 con un importe de 2100.000 euros que resultó insuficiente para la adecuación de las piscinas



CLASE 8ª

8ª.- RIESGOS Y PREVENCIÓN

El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Estatuto de los Trabajadores, en el ámbito de la actividad económica que se describe a continuación:

1.- Objeto del convenio: El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de trabajo de los trabajadores que prestan sus servicios en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

2.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

3.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

4.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

5.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

6.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

7.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

8.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

9.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

10.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

11.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

12.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

13.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

14.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

15.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:

16.- Descripción de la actividad económica: El presente convenio se celebra en el sector de la actividad económica que se describe a continuación:



0J4956459

CLASE 8.ª

de titularidad Municipal de Extremadura en el 2008 se aprueba el segundo plan para adecuación. 2400.000 euros

Obras realizadas por el ayuntamiento de Guareña dentro de estos convenios de adecuación - vestuarios piscina Municipal, importe de 144900,74. Ampliación entorno de la piscina.- 28.698,86. Piscina infantil.- 70190 euros. Obras pendientes.- reforma de aseo y cocina del polideportivo. Esta Obra entra dentro del Plan Local 2012, con un presupuesto de 80.000 euros y a partir de la semana que viene se iniciará el expediente para adjudicar las obras. Queda pendiente la obra de adecuación del sistema de depuración de la piscina Municipal y espera que el Gobierno de Extremadura tenga previsto aprobar un plan de piscinas al que se pueda acoger el Ayuntamiento para financiar esta obra.

-¿Qué servicios municipales tenemos Mancomunados y en qué condiciones?

Toma la palabra la Presidencia para responder a esta pregunta en los siguientes términos:

Están Mancomunados los siguientes servicios: Parque de maquinaria, 35 días al año, presupuesto de 26.775 euros, dinamización cultural y deportivo subvención Junta 16.995 euros, 6575 euros de aportación Municipal. Proyecto programa de familia.- 50.000 euros de subvención de los que la aportación Municipal es de 833,33 euros. Oficina de Igualdad es gratuito para el Ayuntamiento. Recogida de Residuos sólidos urbanos, Gestor Cultural que no lo tenemos porque lo tenemos propio. Orientación laboral, protección de empresa, a cero coste para el Ayuntamiento porque está subvencionado al 100% por la Consejería. ADL, oficina de información al consumidor, oficina de igualdad.

-¿Cuál es la deuda que tiene el Ayuntamiento de Manchita con el Ayuntamiento de Guareña y en qué conceptos?

Responde el concejal de Hacienda, D. Juan Carlos Romero Habas: El importe total es a la fecha de hoy de 58.837,37 en los conceptos de aportaciones que no se hicieron efectivas en los convenios compartidos de dinamización deportiva, programa de familia desfavorecidas, Convenio SSB, y recogida de basuras.

- El terreno donde estaba situado "Frutos selectos" fue recalificado o se hizo un cambio de uso porque en un principio se pensaba hacer una fábrica de traviesas que nunca se llegó a hacer, ¿Qué tiene pensado hacer el Ayto. al respecto?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre la situación urbanística de los terrenos.

La Secretaria informa que con fecha 10 de septiembre de 2007 se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 8/2007 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, que consistió en el cambio de uso de parte del SAU1, Suelo apto para urbanizar con uso residencial, desgranándose de éste una parte que se convirtió en SAU1A con uso industrial, quedando el resto como SAU1B con uso residencial.

Posteriormente en sesión celebrada el 1 de Octubre de 2008, el Pleno Municipal aprobó definitivamente el Programa de ejecución para el desarrollo urbanístico del SAU 1-A, mediante sistema de concertación, así como su adjudicación a Emérita Servicios Ferroviarios SA, agente urbanizador conforme a lo establecido en el artículo 136LSOTEX.



CLASE I

El Ayuntamiento de Badajoz en el 2007 se divide en dos partes...

Una vez más por el Ayuntamiento de Badajoz...

En la parte de... el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

En la parte de... el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956460

CLASE 8.ª

Con posterioridad el agente urbanizador que resultó ser Emérita Servicios Ferroviarios SA, como consecuencia de la situación económica sobrevenida no cumplió con las obligaciones contraídas en el programa de ejecución para transformar los terrenos, y el Ayuntamiento sólo podría proceder modificando el sistema de ejecución urbanística, teniendo en cuenta que la modificación en su día aprobada resultó de una propuesta de actuación concreta y que actualmente ya no es viable.

-¿Por qué al encender la luz del aula de educación de adultos se tienen que encender las luces de la guardería?

Responde la delegada del área D^a Antonia Quirós García, que todas las aulas del primer piso tienen interruptor diferencial y no cabe que encendiendo uno se enciendan los otros.

-La función de interventor parece ser que está adscrita a empleados del Ayuntamiento.

¿Puede decirnos usted si tiene remuneración? y, ¿Se están haciendo las gestiones oportunas para que el Ayuntamiento tenga un interventor?

La Presidencia responde que esta pregunta ya se ha hecho en varias sesiones y vuelve a responder en los mismos términos, actualmente no está cubierta y es una plaza que depende de la Dirección General de Administración Local para ser cubierta con carácter interino, bien es cierto que actualmente existe un problema debido a las limitaciones establecidos por el Decreto-Ley 20/2011 que impide ocupar plazas interinas salvo excepcionalidad.

-Varios agricultores se han quejado de que la máquina motoniveladora a la hora de arreglar los caminos no está teniendo en cuenta las lindes y propiedades privadas, por eso, queremos saber ¿sobre qué ley se basan para hacer esos arreglos y si se está consultando a los propietarios a la hora de delimitar los caminos y propiedades?

Responde D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que dicho así podría parecer al que escucha que la máquina motoniveladora es el caballo de Atila y que los agricultores son pobres hombres desvalidos sobre los que se cometen atropellos, y todos sabemos que eso no es así, hasta el día de hoy no tiene constancia documental ni formal de quejas de ningún ataque a la propiedad privada en contra de la ley, puntualmente se ha podido por motivo de espacio, al dar la vuelta invadir la linde pero muy excepcionalmente. Sobre la pregunta de qué ley se tiene en cuenta a la hora de realizar las obras, responde que el sentido común, sobre la calzada existente, con los informes de los guardas... El funcionamiento de la máquina Motoniveladora en un 99% de los casos es otro muy distinto al que se expone en la pregunta se informó en Comisión Informativa la creación de una edición digital del periódico hoy con un presupuesto de unos trescientos euros al mes, han visto como se va a pagar esta cantidad sin aprobar los presupuestos Municipales.

Responde la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que como ya comentara en la Comisión Informativa se hará frente a esas cuotas dando de baja ciertos gastos de similar naturaleza que ya están obsoletos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que formule sus ruegos y /o preguntas.



CLASE 5ª

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...

Que por virtud de este acuerdo se resuelva que...



0J4956461

CLASE 8.ª

D. Pedro José Pascual Salguero comienza formulando los siguientes ruegos:

Relacionado con RADIO GUAREÑA. Vuelve a pedir un espacio en Radio Guareña carácter mensual, para los distintos grupos políticos locales, incluso aquellos que no hayan tenido representación. Es la tercera vez que hacemos esta petición y no se da respuesta, quizás se tenga que pedir por moción.

La Presidencia responde que La Moción que se ha aprobado anteriormente se puede aplicar a este Ruego, la Presidencia entiende que se creará la Comisión especial para las PYMES y también se puede aplicar al ruego rediseñando los espacios en la radio Municipal a fin de utilizar esta herramienta. También dice que no existe reserva alguna para que los distintos partidos Políticos puede acudir a la emisora Municipal.

A continuación formula las siguientes preguntas:

POYETE EN BARRIADA DE SAN GINÉS. El interior de la Barriada de San Ginés después de que ustedes arrasaran los árboles del parque, una palmera con una motosierra y la pala de una máquina, han construido un poyete. Dicho poyete está siendo utilizado para poner la fiambarrera y utensilios para comer los trabajadores de una obra cercana. ¿Nos puede decir si mencionado poyete se ha construido para este fin o será destinado para otro servicio?. Le ruego que nos lo aclare, porque no tenemos conocimiento con el fin que se ha construido.

La delegada de obras y urbanismo, D^a Antonia Quirós García explica que ese poyete es donde va apoyada la farola de dos o tres brazos alrededor va un banco que no se puede terminar hasta que no se instale la farola.

-GASTOS EN MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS. ¿Señor Presidente me podría decir usted o el Concejal Delegado del área qué cantidad, aproximadamente, se gasta el Ayuntamiento de Guareña en maquinaria de obras públicas?

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que no sabe a que maquinaria ni que tipo de obra se refiere, por ejemplo el AEPSA está delimitada en las obras del AEPSA, y hay obras públicas que se adjudican a empresas privadas, luego está la de la Mancomunidad, la que tenemos ahora que lleva tres meses funcionando y nuestra máquina motoniveladora a la que se le calculó un gasto de 40.000 euros anuales, en tres meses que lleva funcionando no se puede echar un cálculo exacto, este año por ejemplo no ha habido mucho movimiento porque no ha llovido mucho, el coste en gasoil suele estar en 2000 litros al mes de gasoil, lógicamente cuando anda de enero a marzo, luego se paró, el coste puede estar en 1200 1400 euros, más gastos en cuchilla desgastadas, un juego de cuchillas que es noventa euros, neumáticos, engrase., el conductor que ahora cuando no está en marcha la motoniveladora hace funciones de uso múltiple.

El portavoz del grupo Municipal IU responde que se refería a maquinaria de obras públicas, no lo he especificado muy bien, es cierto, del tipo de obras de AEPSA, maquinaria de palas retroexcavadoras, etc.

2º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN A EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL AGUA.
Señor Presidente en el pleno extraordinario del día 18 de Noviembre del 2004 se procedió a la adjudicación del contrato de concesión de la gestión integral del servicio municipal de aguas de Guareña a la empresa AQUALIA con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular, y el voto en contra del Grupo Municipal de



CLASE B

El Poder Judicial... (mirrored text)

La Presidencia... (mirrored text)

El Poder Judicial... (mirrored text)

La Presidencia... (mirrored text)

El Poder Judicial... (mirrored text)

El Poder Judicial... (mirrored text)

El Poder Judicial... (mirrored text)

El Poder Judicial... (mirrored text)



0J4956462

CLASE 8.ª

Izquierda Unida. En el mismo la antigua empresa concesionaria AQUAGEST SUR tenía ofertada 100.000€ más que AQUALIA. ¿Recuerda usted los criterios por el cual se apostó por AQUALIA, cuando la oferta de AQUAGEST SUR era superior?. ¿No fue por que AQUALIA ponía a disposición del Ayuntamiento de Guareña su parque de maquinaria de obras públicas?. ¿Se ha hecho uso del parque de maquinaria de obras públicas de AQUALIA para las obras de las calles y vías públicas?

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista comenzando por el final que los criterios estaban recogidos en el pliego de condiciones. En el acta de la mesa de contratación se aprueba por unanimidad de sus miembros la adjudicación a AQUALIA S.A.

En el Pleno se procede a la aprobación y en este caso el representante de IU efectivamente vota en contra pero por otros razonamientos no por la propuesta de adjudicación sino porque están a favor de la municipalización de los servicios Públicos. En aquella ocasión también se felicitaron todos los concejales por la transparencia y el consenso obtenido por los concejales.

D. Pedro José Pascual Salguero responde al concejal de hacienda que Tiene mucha más información que la que tiene él, puesto que el 5 de Marzo del 2012, presente por escrito solicitar la documentación del acta de la mesa de contratación de apertura de plicas de fecha del 3-11-2004 y el acta de mesa de adjudicación de fecha 15-11-2004, usted tiene más información que yo, que la tengo solicitada desde el día 5 de Marzo. Lo que si tengo es el acta del Pleno con fecha 18-11-2004 y ahí ya si se sabía lo que ofertaba cada empresa, AQUALIA ofertaba 900.000 € y AQUAGST SUR 1.000.000 €.

3º.- Señor Presidente esta pregunta no la tengo pasada por escrito, dada la premura por la cual nos envía el Equipo de Gobierno los temas a tratar del orden del día .El pasado jueves día 19, usted retiro del orden del día el punto siguiente: APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXECCION DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74.4, DE LA LEY 15/2001, DEL SUELO, EN LAS ACTUACIONES RESULTANTES DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 10 DE LAS N.N.S.S. ¿Nos puede usted explicar el motivo de la urgente retirada de este punto, cuando este tema viene dado desde el Pleno del 29 de Julio del 2010?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe quien informa que al amparo de lo establecido en el art. 105.b del Reglamento de planeamiento de Extremadura, se establece como condicionantes para la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística. que cuando mediante modificación se reclasifique suelo no urbanizable como suelo urbano o urbanizable para uso de vivienda de primera residencia, deberá destinarse íntegramente a vivienda de protección pública

Conforme establece el art. 73 de la LSOTEX Mediante resolución motivada del Consejero competente en materia de ordenación territorial y urbanística, dictada previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se podrá: Eximir, motivadamente, del cumplimiento del estándar de vivienda sometida a un régimen de protección pública en determinadas unidades de actuación en suelo urbano, o permitir su cumplimiento agregado en determinados sectores de suelo urbanizable.

A tal efecto y ante ciertas dudas surgidas en torno a este punto se consultó al Secretario de la CUOTEX quien puso en conocimiento de la Secretaria que suscribe que la solicitud de la excepción debía acordarse por el Pleno Municipal en el momento de



CLASE B.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983, y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por el Real Decreto de 19 de mayo de 1983.



0J4956463

CLASE 8.ª

presentar el programa de ejecución, y fue ese el motivo de retirar este punto del Orden del día hasta tanto no se presente el programa de ejecución.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2012

Y no habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión, siendo las 23:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 26 de abril de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de abril 2012, queda extendida en 19 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956445 al 0J4956463, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.



CLASE 8ª

presentar el presupuesto de ejecución y fin con el monto de veinte mil euros del Orden del día hasta tanto no se presente el presupuesto de ejecución.

X no haberse realizado presupuesto que permita la prestación de servicios en los 2.000 metros cuadrados de esta obra contratada por el Ayuntamiento de Badajoz en el mes de mayo de 2012.







DELEGACION

Para hacer constar por el texto de la sesión de 19 de mayo de 2012 del Ayuntamiento celebrada en el día 19 de mayo de 2012, que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la delegación de competencias en materia de ejecución de obras de infraestructuras de transporte, ha delegado en el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la delegación de competencias en materia de ejecución de obras de infraestructuras de transporte, la ejecución de las obras de infraestructuras de transporte que se detallan a continuación:






OJ4956464

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DIA 5 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas*
- D.ª Petri Carrasco Delgado*
- D. Antonia Quirós García*
- D. Juan José López Romero*
- D.ª Josefa Ruiz Carrasco*
- D. Jesús Guisado Velarde*
- D. Eusebio López Ruiz*
- D. Gonzalo Casablanca Yanguas*
- D.ª Leticia García Zapatero*
- D.ª Ángela Mancha Mancha*
- D. Valentín Casco Fernández*
- D. Pedro José Pascual Salguero*

AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-
Ninguna

Secretario:

D.ª. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a cinco de Junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª. M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna alegación que formular a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 19 y 26 de abril de 2012 y no formulándose ninguna las somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA POR EL PLENIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2012

En el momento de dar inicio a la sesión...

Preside el Sr. D. Juan José...

Declarada abierta la sesión por lo...

1.- LEYENDA Y APROBACIÓN DE ACTAS

La Presidencia propone a las Corporaciones...

- ASISTENTES
D. Rafael S. Corbelli López
Concejales
D. Juan Carlos Barrojo Salas
D. Félix González López
D. Antonio García García
D. Juan José López Barrojo
D. Jesús José Carrero
D. Jesús González Salas
D. Eduardo López Barrojo
D. Domingo González Fajardo
D. Ramón García Zapatero
D. Rafael Gómez Salas
D. Valentín Cruz Fernández
D. Pedro José Fariñas Salgado
AUSENTES JUSTIFICADOS
Ninguno
Secretario
D. Mario Torres Rodríguez



CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 26 de abril hasta el 5 de junio de 2012, números que van desde el 48 hasta el 62/2012.

Comenta la Presidencia que por el Ministerio de Hacienda se ha abierto un nuevo plazo para que los Ayuntamientos que en su día no aprobaron el plan de ajuste tengan la oportunidad de presentarlo.

3º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Bienestar Social.

La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los que integran los grupos Municipales Popular e IU proponer al Pleno la aprobación inicial de la modificación del Reglamento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta.

D^a Antonia Quirós García, concejala delegada del área de bienestar Social, defiende la propuesta en los siguientes términos: El reglamento de funcionamiento de la Guardería Infantil se aprobó en su día por unanimidad, el objeto de la modificación fue la dificultad que se encontró la unidad de valoración para aplicar los criterios de baremación, por ello se acordó en distintas reuniones y con consenso modificar determinados aspectos de este Reglamento que se detallan a continuación.

c) El centro tendrá carácter pluralista, respetando las diferentes concepciones filosóficas, políticas o religiosas de los padres y educadores, respetando cualquier forma de pareja (de igual o distinto sexo) en la que se constituya la unidad familiar, sin que tenga cabida actitudes de adoctrinamiento

JORNADA LABORAL O ESTUDIOS OFICIALES EN CENTROS OFICIALES DURANTE EL HORARIO LECTIVO DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

Familia monoparental, máximo seis puntos, que resultará de multiplicar 0,50 por cada mes de trabajo.

Ambos padres o tutores legales trabajando, seis puntos como máximo, que se obtendrán de dividir los seis puntos entre los progenitores y de multiplicar mes trabajado por cada uno por 0,25 puntos

Igual puntuación se aplicará en el supuesto del progenitor/es que se encuentre cursando estudios oficiales en centros oficiales u homologados dentro del horario lectivo de la guardería infantil

* PARA VALORAR LA JORNADA LABORAL SE TENDRÁ EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES EN LOS DOCE MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA SALICIDAD (DE MAYO A MAYO).

Artículo 5.- DE LA DE LA JUNTA DE VALORACIÓN

La Junta de Calificación estará compuesta por:

-El concejal/a de Bienestar Social.



CLASE B

3.- ASOCIACIONES, EMPRESAS Y COMERCIALIZACION DE INTERES

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

3.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA GUARDIA INDUSTRIAL

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

JORNADA LABORAL O ESTUDIO OCASIALES EN CENTROS OCASIALES

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de

PARA VALORAR LA SITUACION LABORAL SE TIENEN EN CUENTA LAS

La Comisionada de Interes y Comercio General de las Asociaciones que se
Aborda en sus sesiones, en el articulo 1.º de la Ley de Asociaciones de 2 de
Junio de 2012, en virtud de sus competencias, en el articulo 1.º de la Ley de



CLASE 8.ª

- Un representante de cada grupo político con representación municipal.
- El Director/a de la Guardería.
- Un trabajador/a Social del Ayuntamiento.

* La representación Corporativa se ajustará en todo caso a la proporción representativa Municipal de los distintos grupos Municipales.

El número de puestos escolares se fijará teniendo en cuenta el número máximo de alumnos y las instalaciones de cada centro. (DOE N° 93 de 15 de mayo de 2008.)

El personal educador de la Escuela Infantil se distribuirá en las aulas correspondientes. La correspondencia educador-aula se establecerá de forma rotativa con periodicidad anual y teniendo en cuenta los siguientes ratios:

De 0 a 1 año, hasta 16 niños.

De 1 a 2 años, hasta 17 niños.

De 2 a 3 años, hasta 25 niños.

La ratio se ajustará a la normativa vigente en cada momento.

La ratio establecida puede ser modificada con la aprobación del órgano Municipal competente siempre dentro del marco normativo establecido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en casos excepcionales, tales como que aparezca un solo/a niño/a en el listado de reserva de un aula determinada, se podría ampliar en uno la ratio de dicha aula.

Deberán adjuntar a la solicitud la siguiente:

Certificado de imputación de rentas.

La delegada del área defiende que estas modificaciones mejoran la funcionalidad del servicio y por ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Como no podía ser de otra forma Izquierda Unida va a votar a favor la modificación de un reglamento que nació fruto del trabajo y del consenso de todos los Grupos Políticos en la anterior legislatura. Las modificaciones introducidas, son principalmente pequeños cambios para tener una mayor información a la hora de establecer los baremos, y en la Comisión de Trabajo fue con el consenso y el trabajo de todos los Grupos Políticos.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar reconocer la buena fe del trabajo realizada por el Gobierno Municipal en relación a las modificaciones proyectadas, sin embargo y como ya manifestó en la comisión informativa no puede votar a favor de este reglamento porque va en contra de la normativa.

Se propone aumentar la admisión del número de alumnos basándose en el Real Decreto 1537/2003 que señala que se puede aumentar el número de alumnos siempre que estos tengan dos metros de espacio siempre que las aulas tengan un mínimo de 30 metros cuadrados (datos que se corresponden con las magnitudes del aula) sin embargo, el grupo popular ya informó en la Comisión informativa que dicho decreto había sido derogado por sentencia 4231 de 14 de marzo de 2007 emitida por la sección cuarta de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, estimando el



OJ4956467

CLASE 8.ª

recurso interpuesto por UGT, por todo ello el Grupo Popular votará en contra, pues no podemos votar a favor de una norma que va contra la ley.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta planteada por la delegación, entendiéndolo que mejora la prestación del servicio,

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y en contra de los concejales integrantes del grupo Municipal Popular la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Guardería Infantil de Guareña

4º-CESION DE TERRENOS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CIRCUNVALACION DE TORREFRESNEDA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de régimen interior y personal. La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno la cesión de los terrenos para la realización de las obras de acondicionamiento de camino de circunvalación de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz socialista a fin de que informe sobre la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que la petición no sólo incluye la cesión de los terrenos sino también las siguientes cuestiones:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto Técnico.

2º.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

En la comisión informativa ya se puso de manifiesto que la postura del gobierno Municipal era favorable a la petición, si bien existía un punto con el que no estaban muy conformes, cual era la adquisición del compromiso de mantener y conservar el camino, teniendo en cuenta que conforme al proyecto de obras remitido se pretende dar un tratamiento de pavimentación al camino, por lo que sus reparaciones tendrían un tratamiento diferente que el que puede prestar el Ayuntamiento con su maquinaria y por ello el gobierno Municipal estaría a favor de la propuesta siempre y cuando la



CLASE B.

tercero intermedio por 100, por todo ello el Grupo Propositor solicita al Consejo, para su posterior votación a favor de esta orden que se centre en lo siguiente:

A continuación se hace un resumen de los puntos de debate de esta orden, para que el Consejo Municipal pueda tener presente los aspectos más importantes de la misma, y así poder votar con conocimiento de causa.

Y tras el oportuno debate se acuerda que se apruebe la orden que se propone en el presente expediente, por mayoría absoluta, en el sentido que se indica en el artículo 1.º de la presente orden.

PORTE DISPOSITIVA

Quedan mandados a los señores concejales de este Ayuntamiento de Badajoz para que se acuerde lo que se indica en el presente expediente.

4.ª ORDEN DE TERRENOS DE ACEROS DE CIRCUNDA MUELLE DE GUARELA

La Presidencia solicita al Consejo Municipal para que se acuerde el dictamen emitido por la Comisión Informadora de terrenos de aguas y terrenos de aceros, en virtud de la Comisión Informadora de terrenos de aguas y terrenos de aceros, para que se acuerde el dictamen de esta orden de terrenos de aceros, en el sentido que se indica en el presente expediente.

A continuación se hace un resumen de los puntos de debate de esta orden, para que el Consejo Municipal pueda tener presente los aspectos más importantes de la misma, y así poder votar con conocimiento de causa.

Y tras el oportuno debate se acuerda que se apruebe la orden que se propone en el presente expediente, por mayoría absoluta, en el sentido que se indica en el artículo 1.º de la presente orden.

1.º Se acuerda que se apruebe la orden de terrenos de aguas y terrenos de aceros, en el sentido que se indica en el presente expediente.

2.º Para el dictamen de la orden de terrenos de aguas y terrenos de aceros, se acuerda el dictamen de esta orden, en el sentido que se indica en el presente expediente.

3.º Se acuerda el dictamen de esta orden, en el sentido que se indica en el presente expediente.

En la comisión informadora se ha hecho un resumen de los puntos de debate de esta orden, para que el Consejo Municipal pueda tener presente los aspectos más importantes de la misma, y así poder votar con conocimiento de causa.



0J4956468

CLASE 8.ª

entidad Local menor de Torrefresneda que es la que ha solicitado la adecuación del camino se comprometa a su conservación y mantenimiento, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 17.2.b de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Igual que ha comentado el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida está a favor de la cesión de terreno para el camino, pero tal y como ha dicho, siempre que el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda adquiera el compromiso de mantenerlo una vez terminadas las obras.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Popular votarán a favor de la propuesta

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

2º.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas, siempre y cuando la entidad Local menor de Torrefresneda que es la que ha solicitado la adecuación del camino se comprometa a su conservación y mantenimiento. en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 17.2.b de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

5º. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO, DE LINEA SUBTERRANEA DE M.T. PETICIONARIO: MERCOGUADIANA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen interior y Personal. La Secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable este punto del orden del día con los votos a favor de los concejales de los grupos Municipales socialista y popular y reserva de voto de IU.



0J4956469

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista para que informe la propuesta

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que se trata de una petición de paso, pero cuyo trayecto no discurre exactamente por camino Público sino por vial paralelo a la carretera D. Benito, vial de servicio, concretamente desde la tienda de Maraña discurre por el acerado hasta la fachada de Barjola atraviesa la carretera de acceso desde la de D. Benito y entra en la parte de Mercoguardiana, tiene por objeto dar mayor potencia para la futura ampliación de la empresa de Mercoguardiana que se tramita actualmente con una Modificación de NNSS.

Anuncia el voto favorable de los concejales del grupo Municipal socialista y pide el voto favorable del resto de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Pedro José Pascual Salguero, manifiesta que votará a favor, pero pide que se quede la vía, en la que se va a actuar, en perfecto estado.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que hace poco se aprobó la modificación puntual para permitir la ampliación de Mercoguardiana, por tanto ahora su voto será igualmente favorable.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

CONCEDER AUTORIZACION DE PASO, DE LINEA SUBTERRANEA DE M.T. POR VIAL PÚBLICO A MERCOGUADIANA.

6º.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO, DE LINEA SUBTERRANEA DE B.T. PETICIONARIO: MARIA NIEVES MATA GUILLEN.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen interior y Personal. La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de sus votos con carácter favorable este punto del orden del día

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que defienda la propuesta

El portavoz explica que como en todas las propuestas de esta naturaleza consta en el expediente informe favorable de la Guardería Rural y del Técnico Municipal.



014926463



CLASE 8ª

A continuación se presentarán en el orden de prioridad de los grupos municipales para que informen la propuesta.

El grupo municipal de la izquierda política, que en este momento se encuentra en el momento de la votación, se abstendrá de votar en favor de la propuesta de la izquierda política, ya que esta propuesta no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985, concretamente respecto a la firma de los candidatos, ya que el número de firmas en favor de la propuesta de la izquierda política no es suficiente para el momento de la votación, ya que se requiere un número de firmas suficiente para la firma de la propuesta de la izquierda política, ya que se requiere un número de firmas suficiente para la firma de la propuesta de la izquierda política.

Asimismo el voto favorable de los concejales del grupo municipal socialista y parte del voto favorable del resto de los concejales.

A continuación se presentarán en el orden de prioridad de los grupos municipales para que informen de los distintos grupos municipales manifestando su intención de voto y argumentando en que lo justifiquen.

El grupo municipal de la izquierda política, manifestando que votará a favor de la propuesta que se le presenta, en la que se va a ocupar un puesto en el consejo.

El grupo municipal de la izquierda política, manifestando que votará a favor de la propuesta que se le presenta, ya que esta propuesta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985, concretamente respecto a la firma de los candidatos, ya que el número de firmas en favor de la propuesta de la izquierda política es suficiente para el momento de la votación.

Y tras el anuncio de los votos se procede a la votación de los votos en el orden de prioridad de los grupos municipales.

PARTE DISPOSITIVA:
CONCEJAL AUTONÓMICO DE PASO, DELIÑA SUBTERRANEA DE M.T. POR VAL FINECO A MENDOCIANA.

El grupo municipal de la izquierda política, manifestando que votará a favor de la propuesta que se le presenta, ya que esta propuesta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985, concretamente respecto a la firma de los candidatos, ya que el número de firmas en favor de la propuesta de la izquierda política es suficiente para el momento de la votación.

8ª.- BOLICIÓN DE AUTONÓMICO DE PASO POR CAMINO PUEBLO DE LINEA SUBTERRANEA DE S.T. PSICOMARCO MARIA NIEVES BATA GUILER.

La propuesta consiste en pedir a la Secretaría que se encargue de la lectura de los datos referidos por la Comisión de Estudios de la Zona Urbana y Personal. La Comisión informará que la Comisión de Estudios de la Zona Urbana y Personal, en el momento de la votación, se abstendrá de votar en favor de la propuesta de la izquierda política, ya que esta propuesta no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985, concretamente respecto a la firma de los candidatos, ya que el número de firmas en favor de la propuesta de la izquierda política no es suficiente para el momento de la votación.

A continuación se presentarán en el orden de prioridad de los grupos municipales para que informen de los distintos grupos municipales manifestando su intención de voto y argumentando en que lo justifiquen.

El grupo municipal de la izquierda política, manifestando que votará a favor de la propuesta que se le presenta, ya que esta propuesta cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985, concretamente respecto a la firma de los candidatos, ya que el número de firmas en favor de la propuesta de la izquierda política es suficiente para el momento de la votación.



0J4956470

CLASE 8.ª

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a la reposición del camino a su estado natural, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D.ª M.ª NIEVES MATA GUILLÉN PARA CRUZAR POR EL CAMINO PÚBLICO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BT TAL Y COMO CONSTA EN LA SOLICITUD.

7.º.- MOCION DEL P.P.

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su debate y en su caso aprobación en el Pleno del mes de Mayo, la siguiente

MOCIÓN.

El Partido Popular considera que hacer balances claros y transparentes en los organismos públicos y mostrarlos a todos los ciudadanos es una obligación y un deber de quienes los dirigen. Y más aún debe hacerse en un Ayuntamiento para que sus ciudadanos, que son quienes lo sostienen política y económicamente con sus aportaciones, estén en todo momento informados de la gestión que la corporación hace de sus impuestos.

Constan indicios más que fundados de la existencia en nuestro Ayuntamiento de facturas sin contabilizar y facturas impagadas que afectan e inciden negativamente sobre pequeñas y medianas empresas, así como en autónomos.

El Grupo Municipal Popular considera que los vecinos de Guareña tienen derecho a conocer qué uso se le está dando a nuestros impuestos y cuál es la situación real de las arcas municipales y eso sólo podemos saberlo si tenemos datos externos y fiables.

Es necesario que este Ayuntamiento empiece a ejercer de verdad la transparencia de la que tanto alardea el equipo de gobierno socialista, pero que hasta ahora no hemos comprobado los vecinos.

No es que pensemos que el Ayuntamiento tenga poco dinero o pocos fondos, sino que los fondos de que dispone no se han gestionado adecuadamente. De esta pésima gestión tenemos múltiples ejemplos, tan solo revisando por encima los presupuestos anuales del Ayuntamiento en los últimos años.

Creemos que no ha de existir motivo para que los miembros de su grupo y actual equipo de gobierno se nieguen a tener otra visión de la situación actual de las cuentas, pero, sobre todo, de cómo han gastado el dinero de todos los ciudadanos y cuáles han sido las inversiones del Ayuntamiento para con sus vecinos.

Ni el Equipo de Gobierno ni los Partidos de la oposición debemos olvidar que el dinero que manejamos es público, y que los ciudadanos se merecen conocer la situación



0J4956471

CLASE 8.ª

real de las cuentas de su Ayuntamiento, la enajenación de bienes y su valor, así como de dónde procede la financiación y el destino que se da a sus impuestos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete a la deliberación del Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

1º.- Que se realice una Auditoría Externa, Financiera y de Gestión de los últimos 8 años (2004 a 2011 ambos inclusive) del Ayuntamiento de Guareña, que refleje también la situación económica de las empresas vinculadas en el presupuesto consolidado de nuestro Ayuntamiento.

2º.- Que este órgano plenario acuerde con carácter urgente el inicio de los trámites correspondientes de un contrato público a una empresa externa especializada en el ámbito de la Consultoría-Auditoría, que realice dicha Auditoría.

3º.- Que dicha Auditoría, una vez realizada, sea pública y colgada en la página web municipal para el conocimiento de todos los vecinos por una transparencia democrática en las próximas actuaciones y para fomentar la participación ciudadana.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de IU en los siguientes términos:

Señor Guisado, la moción que usted trae a Pleno, es tras las mociones de censura y las de confianza, la cuestión más importante que puede darse en una legislatura. Esta cuestión tan importante hubiese merecido un tratamiento informativo con el resto de oposición distinto al que ustedes han dado. Aun así Izquierda Unida ha podido estudiar con el detenimiento y la seriedad que merece esta moción. Y por supuesto esa descortesía o desconsideración no la va a tener usted nunca de Izquierda Unida.

No estamos de acuerdo, ni compartimos parte de la exposición que ustedes hacen, sobre todo en las aseveraciones de indicios de impagos o posibles irregularidades, le recuerdo sus palabras en el anterior Pleno, en la moción de Izquierda Unida sobre la devolución de retribuciones, si ustedes han detectado alguna presunta irregularidad denúncielo.

¿Que dirían ustedes si Izquierda Unida actuase políticamente como ustedes han actuado y le recomendaran que acudiesen a la fiscalía?, nos acusarían, como ya lo hacen y lo han hecho con otras cuestiones, sobre todo desde un blog personal afín al Partido Popular, de ser el apoyo socialista, pero será usted quien tenga que dar explicaciones a sus votantes de sus actuaciones y sus votaciones.

Si estamos de acuerdo en la transparencia de todas las administraciones públicas y de lo sagrado que son los dineros públicos. Por estos últimos motivos compartimos el objetivo de la moción. Y lo compartimos a pesar de las contradicciones, ya características, que vuelve a tener el Partido Popular, proponiendo una moción que, a todas luces, va contra sus propios actos en este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, el cual ha aprobado continuamente las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, por lo tanto ustedes también serán cómplices del resultado de la auditoría.



CLASE 81

... de las cuentas de los departamentos, el presupuesto de gastos y los recursos de los departamentos de funcionamiento y el informe de los departamentos de funcionamiento del Plan Municipal de ejecución de obras...

1.- Que se realice una auditoría externa de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

2.- Que se realice una auditoría interna de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

3.- Que se realice una auditoría externa de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

A continuación se detallan los puntos de intervención de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

... de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

... de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

... de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

... de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...

... de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de funcionamiento y de los departamentos de ejecución de obras de los departamentos de ejecución de obras...



0J4956472

CLASE 8.ª

A pesar de todas las contradicciones que tienen ustedes, Izquierda Unida votara a favor si primero se acude al Tribunal de Cuentas.

El portavoz de IU da lectura a los siguientes artículos de la legislación en la que apoya su intervención:

Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

1. El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la presente Ley Orgánica.

2. Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de las Cortes Generales.

Artículo

Dos.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas:

a. La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.

b. El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

Artículo

Tres.

El Tribunal de Cuentas tiene competencia exclusiva para todo lo concerniente al gobierno y régimen interior del mismo y al personal a su servicio.

Artículo

Cuatro.

1. Integran el sector público:

a. La Administración del Estado.

b. Las Comunidades Autónomas.

c. Las Corporaciones Locales.

d. Las entidades gestoras de la Seguridad Social.

e. Los Organismos autónomos.

f. Las Sociedades estatales y demás Empresas públicas

El motivo de ahorrarnos el alto coste económico de una empresa externa, le recuerdo sus palabras en la moción de Izquierda Unida de los despachos para los Grupos Políticos el 31 de Enero, de no comprometer en la actual situación de crisis económica ni un céntimo de mas y que estaba más por la austeridad y el control del gasto, ¿Por qué cuantos miles de céntimos o de euros nos va a costar?, supongo que tendrán ustedes un estudio detallado del coste, como ustedes piden siempre. Si la opción del Tribunal de Cuentas por cualquier motivo no fuese posible o viable, siempre nos quedara la opción de recurrir a las empresas externas, contando con el menor costo posible a los ciudadanos.

Esta opción no persigue otro motivo más que destinar esos recursos a otras necesidades propias de los distintos servicios municipales. También le pido que la auditoria se ampliara hasta la fecha actual para tener un mayor conocimiento de la situación. Recoja esas dos cuestiones y votare a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar manifiesta que ha tenido que repasar varias veces la Moción para entenderla y a medias, rogaría al Sr. guisado le aclare ciertas dudas. Dice la moción que El Partido Popular considera que hacer balances claros y transparentes en los organismos públicos y mostrarlos a todos los ciudadanos es una obligación y un deber de quienes los dirigen, considera el portavoz Socialista que esto resulta algo bastante pretencioso.



CLASE 81

A partir de todas las consideraciones que antes quedan expuestas queda acordado...

El presente es el texto de los acuerdos adoptados en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

En Badajoz, a 12 de mayo de 1982, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz...

1. El Pleno de la Comisión de Asesoramiento y Estudios de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

2. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

3. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

4. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

5. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

6. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

7. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

8. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

9. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

10. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

11. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

12. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

13. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

14. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

15. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

16. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

17. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

18. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

19. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...

20. La forma de su organización y funcionamiento en el ámbito de las Cuentas y de la Gestión Económica del Estado y del sector público...



0J4956473

CLASE 8.ª

Dice también que constan indicios más que fundados de la existencia en el Ayuntamiento de facturas sin contabilizar y facturas impagadas que afectan e inciden negativamente sobre pequeñas y medianas empresas, así como en autónomos y que los vecinos de Guareña tienen derecho a conocer qué uso se le está dando a nuestros impuestos y cuál es la situación real de las arcas municipales y eso sólo podemos saberlo sigue diciendo en la moción, si tenemos datos externos y fiables, el portavoz socialista replica al portavoz popular que habrá oído, con más frecuencia de la deseada sobre todo en los últimos tiempos que hay ciertas líneas rojas que nunca deben traspasarse entendiéndose por ello que en política no todo vale pero es que en este caso el portavoz popular ha traspasado la línea de lo político para descalificar, ofender, insultar y acusar a los profesionales, a los servicios técnicos del Ayuntamiento que son los federatarios públicos, los que elaboran, supervisan y certifican estas cuentas y balances que para ese portavoz no son ni claras ni transparentes y si todo lo contrario, hasta el punto de afirmar que sólo se puede saber si se tienen datos externos y fiables y en base a este argumento propone que se realice una auditoría externa, financiera y de gestión, que no sabe el portavoz que interviene si podría llevarse a cabo, de los últimos ocho años y se inicien con carácter urgente los trámites correspondientes de un contrato público a una empresa externa especializada en el ámbito de la Consultoría-Auditoría, que realice dicha Auditoría. Que dicha Auditoría, una vez realizada, sea pública y colgada en la página web municipal para el conocimiento de todos los vecinos por una transparencia democrática en las próximas actuaciones y para fomentar la participación ciudadana.

Le parece asombroso, hasta donde el portavoz que interviene entiende, una auditoría externa y fiable, que no es poco, sacaría a la luz las entretelas y la suciedad, la mala gestión los balances trucados y falseados, de haberlos, de los últimos ocho años, ¿Pero quien asegura que a partir del 2011 va a existir más transparencia democrática en próximas actuaciones y cuentas o pretende mantener a la empresa externa continuadamente?, porque de ser así de nada serviría seguir manteniendo los servicios Municipales de secretaría y de intervención. Pregunta también por qué auditar los últimos ocho años, y no los últimos diecisiete que lleva Presidiendo el Ayuntamiento el Alcalde actual, o de los cuatro anteriores del PP 91 a 95, o desde la democracia o incluso de la etapa anterior aunque sólo sea con el fin de comparar el ritmo acelerado al que nos vamos acercando cada día más a aquella que parecía olvidada política centralista. Porque no cree el portavoz socialista que quiera hacerse coincidir esta auditoría con el gobierno de Rodríguez Zapatero porque de ser así estaría faltando el portavoz popular a sus propios argumentos en el sentido de que no entrar en debates que no se refieran al ámbito Municipal. Le recuerda que de estos últimos ocho años, siete años el responsable de estas cuentas y balances nada fiables para usted, resulta ser el actual Director General de Hacienda y Presupuesto del gobierno de Extremadura por lo que no estaría de más, si tan convencido está que se supone que lo estará cuando trae esta propuesta que podría costar como ha dicho el portavoz de IU una cantidad considerable y que habría que detraerla de otras partidas presupuestarias, en ponerlo en conocimiento del Consejero de Hacienda D. Antonio Fernández Fernández y de su Presidente D. José Antonio Monago. Para terminar y con el ánimo de defender al gobierno Municipal de las acusaciones falsas y demagógicas vertidas sobre él, y motivadas según dice en la revisión por encima de los últimos presupuestos donde capta y advierte que se está mal gestionando, el portavoz socialista le responde que admira su capacidad para poder verificar la mala gestión en una revisión por encima de los presupuestos Municipales y le dice que la gestión tan nefasta de este gobierno ha llevado a Guareña a alcanzar cotas sociales, culturales, deportivas, de infraestructuras, maquinarias, de viviendas... impensables hace unos años, y eso lo sabe todo el mundo,



CLASE 8.ª

los contribuyentes y los vecinos, eso es lo que hace que Guareña siga siendo una espinita clavada el corazón de Extremadura, un punto rojo de los cuatro de Extremadura con más de cinco mil habitantes, y la segunda con menor índice de desempleo, y también en cuanto a deuda viva y acreedores y todo ello es lo que motiva el voto en contra de la Moción del grupo Municipal Socialista

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención:

Empieza explicando lo que supone una auditoría externa y una auditoría interna y lo que las diferencia.

La auditoría externa tiene por objeto examinar y evaluar los sistemas de información, la autenticidad de los estados, expedientes y documentos. La auditoría de gestión se divide en auditoría administrativa y auditoría financiera.

La auditoría debe hacerla una persona independiente y ofrecer unos resultados imparciales mediante profesionales expertos basados en la veracidad de los documentos y los estados financieros.

En cambio, en la auditoría interna es realizado por profesionales con vínculos laborales. Los informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a terceros, pues no se producen bajo la figura de la fe pública.

En este caso, la imparcialidad e independencia absoluta no son posibles, puesto que no puede separarse completamente la relación laboral de la administración a la que pertenece.

La auditoría interna está inhabilitada por tanto para dar FE PÚBLICA, debido a su vinculación laboral, mientras la auditoría externa tiene la facultad legal de dar FE PÚBLICA.

Por otro lado, al portavoz de IU le informo que en su programa llevaban la transparencia como un principio fundamental de su programa y señalaban también la presentación de una auditoría, además ustedes propusieron que se devolviera un dinero cobrado indebidamente por el equipo de gobierno, nosotros os remitimos a los tribunales porque no nos constaba, pero la auditoría externa establecería si se ha cobrado legalmente o no y la responsabilidad que conllevaría. Como hemos señalado varias veces, somos partidarios de la austeridad y del control del gasto con las cosas que no son necesarias pero consideramos que esta auditoría es necesaria y urgente.

En cuanto al partido socialista, el llevar más de 16 años en el gobierno, muchos de ellos con mayoría absoluta, es un argumento a favor para realizar la auditoría,

Además, las diferencias de cifras dadas por usted cuando preguntamos por la deuda de la luz no se correspondían con las cifras reales, sea premeditado o no, es otro argumento a favor. Si hablamos de coste económico y austeridad no consideramos que presentar una auditoría en 16 años de gobierno socialista sea despilfarro cuando ustedes han gastado una gran cantidad de dinero en toros, conciertos, indemnizaciones y procesos judiciales, que dicen ustedes que no han costado dinero, pero que tendremos que ver de dónde se ha pagado, cuando por sus decisiones por ejemplo dos personas han estado cobrando por el mismo trabajo porque tomasteis la decisión de suspenderlo.

En cuanto a los presupuestos, ustedes incluyen año tras año ingresos ficticios de enajenaciones que aún no se han realizado y reconocieron en la presentación del plan de ajuste que no están reflejadas todas las facturas de deudas a proveedores, así que debemos aclarar cuáles son esas facturas porque hemos podido comprobar que al



0J4956475



CLASE 8.ª

menos una de ellas asciende a una cantidad muy superior a la cantidad total que ustedes señalaron.

El grupo Municipal Popular considera que una auditoría es algo normal en cualquier empresa, no sabe por qué no en una empresa como la del Ayuntamiento, por otro lado no sabe tampoco a qué viene lo del interventor como si el grupo Municipal Popular hubiera echado la culpa al interventor por ser el que ha intervenido los últimos siete años, los responsables de las cuentas serán ustedes como gobierno Municipal que son quienes han gestionado esas cuentas que presentaba el interventor. El grupo Municipal Popular propone una auditoría financiera y de gestión no sólo a nivel económico sino de gestión, para comprobar en que se han invertido los ingresos como se han producido las adjudicaciones no sólo a nivel económico, sino contractual, laboral, no entiende que problemas tienen tanto el grupo Municipal Socialista como IU para aprobar una audiencia de transparencia cuando son ellos quienes enarbolan la bandera de la transparencia.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Después de explicarnos concienzudamente lo que es una auditoría externa, yo no le he dicho de que no lo vaya a votar a favor, doy por hecho de entonces no es una moción abierta y usted no recoge la opción primera del Tribunal de Cuentas, porque nos ha explicado muy bien lo que es una auditoría externa, pero no cuenta de que el Tribunal de Cuentas depende directamente de las Cortes Generales y debe de saber en manos de quien están hoy en día las Cortes Generales. La opción primera en aras de la transparencia, que usted dice del programa electoral lo tengo aquí, no lo voy a enseñar, también tengo el suyo, en aras de esa transparencia, y en aras de no comprometer su austeridad, es por lo que primero le doy la opción del Tribunal de Cuentas, si esta opción no fuese viable, siempre nos quedara acudir a una auditoría externa.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente intervención.

En cuanto a las alusiones al interventor, responde al portavoz popular que si existiría responsabilidad porque es su función propia la de intervenir las cuentas y tiene bajo su custodia toda la documentación y facturas, y si observara incorrecciones debería haber puesto los reparos necesarios. En cuanto a tener miedo, el gobierno Municipal no tiene miedo lo que tiene es responsabilidad.

En segundo lugar una auditoría de ocho años supondría no sólo un coste económico elevado sino también un coste en recursos humanos y tal y como estamos ahora de personal lo único que nos haría falta es una auditoría, por ello no se trata de miedo ni mucho ni poco él personalmente manifiesta el portavoz socialista no tener ningún miedo, el problema es el que se bloquearía el funcionamiento de la administración, y justificar esta auditoría en la información solicitada en su día por el portavoz popular en cuanto al gasto en suministro eléctrico y a la información concedida por el portavoz socialista y en facturas que salen con el plan de ajuste una de 300 euros y otra de 600 euros, y basándose en ello formular acusaciones como las vertidas por el grupo popular y por escrito para pedir una auditoría, que habría que ver si se puede o no llevar a cabo y su coste considera el portavoz socialista que no justifica ni el lenguaje, ni los argumentos ni por supuesto el coste económico y de funcionamiento de la Administración, que conllevaría la auditoría propuesta.



CLASE 15

terceros para de ellos responde a una necesidad muy superior a la indicada, tal que...

El grupo Municipal Popular considera que esta medida es una medida de...

A continuación se va a explicar el contenido del punto 15.º de la...

El grupo de señores concejales considera que esta medida es una medida de...

A continuación se va a explicar el contenido del punto 15.º de la...

En cuanto a los aspectos de carácter económico de esta medida,...

Por último, se quiere señalar que esta medida es una medida de...



0J4956476

CLASE 8.ª

A continuación interviene la Presidencia quien realiza las siguientes manifestaciones, explica en primer lugar que interviene porque se está poniendo en tela de juicio la labor de los Técnicos. Entiende que esto tiene una parte política y otra diferente que es poner en tela de juicio la función del hasta ahora interventor Municipal.

Cree que se juega con las palabras, porque qué es la transparencia, ¿es más transparente lo que propone el grupo Municipal Popular y es falta de transparencia en el que no está de acuerdo?

Por otro lado cree que el grupo popular lanza cortinas de humo bastante densa para que no se vea la política que está llevando a cabo, que desde el punto de vista de la Presidencia es bastante desacertada, si se habla de gestión recuerda que el Ayuntamiento de Guareña y conforme aparece en el plan de ajuste tiene una deuda de 157.000 euros, sin embargo sólo con la cantidad que debe el Gobierno de Extremadura al Ayuntamiento de Guareña se pagarían todas las deudas. El Ayuntamiento de Guareña viene sosteniendo los servicios Autonómicos, y así a la fecha de hoy aún no se ha firmado el convenio del SSB y el Ayuntamiento de Guareña lleva pagando durante cinco meses dos asistentes sociales, el servicio de ayuda a domicilio que se ha estado prestando hasta la fecha confiando en el compromiso del anterior Director General y que hoy sabemos que este no se va a firmar pero el Ayuntamiento ha pagado ya 25.000 euros que no los vamos a recuperar, el convenio del ADL tampoco se ha firmado y se está pagando 22.000 euros, por las celadoras vamos a dejar de percibir seis meses el plan de experiencia 96000 euros que deberían haber ingresado el seis de marzo, los parados de larga duración nos debían haber ingresado 6000 euros por un lado y otros 27.200 por otro, de la ley de dependencia nos tenían que haber ingresado 42914 euros del gestor cultural 3960 euros en definitiva al Ayuntamiento le adeuda la administración autonómica 313000 euros Y alguien podría pensar que el Ayuntamiento si no cobra no paga, pero es que eso no es así porque el Ayuntamiento paga puntualmente a los trabajadores tanto los propios como los impropios, qué ocurre si nos falta liquidez por importe de 313000 euros en algún lugar se tiene que poner el parche. Ahora bien los proveedores del Ayuntamiento de Guareña tienen que saber que van a cobrar todos, que si bien por una u otras circunstancias el Ayuntamiento no se pudo acoger al plan de ajuste, todo hace parecer que se podrá acoger en breve si así lo acuerda el Pleno Municipal y posteriormente lo ratifica el Ministerio de Hacienda. El gobierno Socialista no votará a favor de la Moción en primer lugar porque creen firmemente en la profesionalidad de los técnicos que fiscalizan e intervienen las cuenta Municipales, en segundo porque creen que políticamente no han realizado ninguna incorrección en la gestión. Quiere aclarar al público que en el Ayuntamiento de Guareña todos son transparentes, aquí nunca se ha negado documentación o información si comparamos la forma de actuar de este gobierno con el de otros Municipios donde no se da información, no se contestan las preguntas, se convocan los plenos en horarios poco adecuados para que ciertos concejales no puedan asistir...

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz popular quien replica a la Presidencia que no sabe a que ha venido el discurso ofrecido, que más parecía que se encontraba en época electoral vendiendo los logros del partido socialista y las calamidades del partido popular y eso que el partido popular lleva prácticamente un año en el Gobierno de Extremadura, parece ser que el partido socialista no ha gobernado nunca la Junta de Extremadura y que las deudas del Ayuntamiento vienen de lo que le debe la Junta de Extremadura por culpa claro del partido popular. Pide a la Presidencia un receso para poder consensuar con sus concejales la propuesta de IU.

La Presidencia concede un receso de cinco minutos.



A continuación informo de los trabajos que se han realizado en el mes de agosto de 2012...

Como que se sigue con los trabajos que se han realizado en el mes de agosto de 2012...

Respecto a los trabajos que se han realizado en el mes de agosto de 2012, se ha trabajado en el área de...

Tras la reunión de trabajo que se ha celebrado el día 27 de agosto de 2012, se ha acordado...

La Diputación de Badajoz se compromete a seguir trabajando...



0J4956477

CLASE 8.ª

Se reanuda la sesión transcurridos los cinco minutos de receso, concediendo la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención..

El Partido Popular solicitó un receso de 5 minutos para debatir la propuesta de IU de remitirlo al Tribunal de Cuentas, tras la deliberación y la información técnica oportuna, decidimos que la moción continuaba en los mismos términos en los que se había expresado, pues el Tribunal de Cuentas no realiza una auditoría de gestión administrativa, laboral y financiera tal y como nosotros lo pedimos.

Argumentación Final.

No entenderíamos ni creo que el pueblo entienda, que no se apruebe esta moción. Por un lado IU lo proponía en su programa electoral señalando la transparencia como uno de los principios fundamentales de su política y señalando explícitamente la realización de una auditoría, claro que también proponía la eliminación de semiliberados y permitieron que haya actualmente varios concejales del partido socialista en esa situación, eso sí que es demagogia, palabra que al portavoz de IU no le gusta mucho pero que ustedes utilizan en su programa electoral.

Por otro lado, tampoco entenderemos que el partido socialista se niegue a ofrecer al pueblo una visión clara, fiable e imparcial de las cuentas y gestiones de nuestro Ayuntamiento, cuando si ustedes no tienen nada que ocultar nosotros seremos los primeros en felicitarle por la veracidad de sus informaciones y el pueblo sería participe de ello.

Tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada la moción en segunda votación por el voto de calidad del Alcalde.

8.ª.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia se dirige a los portavoces de los distintos grupos Municipales para que formulen sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU realiza las siguientes preguntas:

-MERCADO DE ABASTOS.- En el Mercado de Abastos hay solicitud de un puesto, según tengo información, desde hace varios meses. Quisiera saber en qué situación esta, porque hay personas interesadas en desarrollar sus negocios y aparte de eso es una falta de ingresos que se mantenga ese puesto cerrado

Responde la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos:

Hoy mismo se ha convocado a los dos solicitantes que presentaron en tiempo sus instancias, una vez realizados todos los trámites para la concesión del puesto vacante se procederá el próximo lunes al sorteo tal y como se establece en las Ordenanzas y en el anuncio de la convocatoria.



CLASE B

Se remite a la sesión de fecha 14 de mayo de 2014, en la que se aprobó el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz.

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 159.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 159.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.

En consecuencia, se ha procedido a la publicación de un anuncio de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.

En consecuencia, se ha procedido a la publicación de un anuncio de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.

8. MEDIO Y PRECATORIO

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 159.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 159.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 159.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.

El presente expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 159.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, en el que se establece que la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación de Badajoz se realizará a través de un procedimiento de contratación de carácter abierto y competitivo.



0J4956478

CLASE 8.ª

URBANIZACIÓN EN TORREFRESNEDA-MONDEJAR. Hace unos cuatro años aproximadamente aprobaron ustedes, Los Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular, la recalificación de unos 111.000 metros de terreno de rústicos a terreno industrial, destinado a un macroyecto, para un solo propietario. Este proyecto contaría con naves industriales, centro hortofrutícola, gasolinera, restaurantes y un largo etc. Hemos comprobado in situ de que los terrenos recalificados del citado proyecto era posible quimera, por que dichos terrenos están sembrados de maíz ¿Qué van hacer ustedes?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el estado en la tramitación del expediente urbanístico de referencia.

1º.- Por Resolución de la CUOTEX de 23 de febrero de 2006 se acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual nº 5 de las NNSS de Guareña consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable protegido de interés agropecuario y forestal (SNUP-1) a suelo urbanizable, de las parcelas 14 y 16 del polígono catastral 6 para posibilitar la implantación de determinadas instalaciones de naturaleza Industrial.

2º.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña de fecha dos de agosto de 2007 se adopta el siguiente acuerdo.-

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral nº 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

3º.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la LSOTEX la agrupación de interés urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma en el registro general del Ayuntamiento de Guareña para su legal tramitación PROGRAMA DE EJECUCIÓN para la transformación Urbanística de la unidad de ejecución propuesta.

4º.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1.3 de la LSOTEX se cursó aviso a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta y fue expuesto el expediente al público por plazo de veinte días mediante EDICTO publicado en el D.O.E nº 106 de tres de junio de 2008 y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad " HOY "

5º.- Que así mismo y como se establece en la legislación urbanística se solicitó informe sectorial a los siguientes organismos:

Ministerio de Fomento

Consejería de Fomento.

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Consejería de Cultura y Turismo.

Dirección General de Urbanismo.



0J4956479

CLASE 8.ª

6º.- Que con fecha 26 de noviembre de 2008 tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento informe del Ministerio de fomento por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento determinadas observaciones a corregir tales como.-

Que dentro de la unidad existían terrenos en su día expropiados por el Ministerio de Fomento y éste no tenía ninguna intención de participar en la agrupación por lo que había que subsanar dicha eventualidad y algunas correcciones técnicas.

7º.- Con fecha 06/10/2009, y a instancias de la agrupación se remite al Ministerio de Fomento la documentación subsanada y solicitud de tramitación de expediente de cesión de la titularidad del camino agrícola pavimentado que une el enlace de Torrefresneda en el PK 317.550 de la autovía del suroeste, con el casco urbano de esta localidad y los terrenos colindantes a dicho camino hasta el límite del dominio público de la autovía del suroeste según la definición del artículo 21 de la ley 25/1988 de 29 de diciembre, a efectos de que por ese organismo se dicte nuevo informe favorable.

8º.- Que con fecha cuatro de febrero de 2010 tuvo entrada en este Ayuntamiento informe favorable del ministerio de Fomento aceptando las correcciones efectuadas por la agrupación Mondéjar.

9º.- Como consecuencia de todo lo anterior se modifica el plan parcial que acompañaba al programa de ejecución y se ordena nuevamente su publicación.

10º.- Tras remitir el expediente a la Dirección de Urbanismo para informe previo a la aprobación, la CUOTEX advierte que al requerir el programa plan parcial, este documento que tiene carácter de planeamiento debe aprobarse previamente por sus trámites.

11º.- Actualmente la situación se encuentra en el mismo estado, esperando a que la Agrupación de interés urbanístico Mondéjar remita el Plan Parcial para su aprobación inicial por el Ayuntamiento.

12º.- En tanto en cuanto no se apruebe el programa de ejecución para la transformación urbanística los terrenos sólo podrán utilizarse para aquellos usos establecidos para el suelo no urbanizable, en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial

- ESCOMBRERA MUNICIPAL- Señor Presidente nos llegan noticias de la próxima clausura de las escombreras municipales para dar cumplimiento a un decreto de la Junta de Extremadura, para tratar los escombros de obras en centros homologados. Las consecuencias vendrán en el aumento del precio al realizar obras por unas fianzas, unas tasas y un transporte ¿Se está estudiando o barajando alguna medida en Guareña para este tema? Creemos que es un tema serio y preocupante, que incluso puede dar lugar a la aparición de vertidos incontrolados, con la posible sanción que daría lugar al Ayuntamiento.

Responde la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que comparte la preocupación del portavoz del grupo Municipal IU, desde que llegó el requerimiento de la Dirección General referente a la necesaria clausura de la escombrera Municipal, que llegó el 15 de enero, y la preocupación de que comenzara a volver a tener escombros en las cunetas. Se están haciendo varias gestiones, hay que decir que la magnitud de la escombrera de Guareña no es igual que la de otros Municipios y que recoge escombros de otros Municipios cercanos. Se han realizado



CLASE 81

6.- Que con fecha 25 de noviembre de 2010 tuvo lugar en el ayuntamiento del Ayuntamiento de Badajoz la reunión de trabajo con el fin de acordar el procedimiento de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz.

7.- Que con fecha 06/10/2010 y a instancias de la Diputación Provincial de Badajoz se presentó al Ayuntamiento de Badajoz el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de que se procediera a la adjudicación de los mismos.

8.- Que con fecha 25 de noviembre de 2010 tuvo lugar en el ayuntamiento de Badajoz la reunión de trabajo con el fin de acordar el procedimiento de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz.

9.- Como consecuencia de todo lo anterior se acordó en sesión de 25 de noviembre de 2010 la adjudicación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz.

10.- Para cumplir el expediente a la Diputación Provincial de Badajoz se le entregó a la Diputación Provincial de Badajoz el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de que se procediera a la adjudicación de los mismos.

11.- Asimismo se acordó en sesión de 25 de noviembre de 2010 la adjudicación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz.

12.- En tanto en cuanto se aprueba el programa de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz, se le entregó a la Diputación Provincial de Badajoz el expediente de contratación de los mismos.

SECRETARÍA MUNICIPAL - Para cumplimentar los requisitos de la orden de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz, se le entregó a la Diputación Provincial de Badajoz el expediente de contratación de los mismos.

Respecto al expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz, se le entregó a la Diputación Provincial de Badajoz el expediente de contratación de los mismos.

Respecto al expediente de contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Diputación Provincial de Badajoz, se le entregó a la Diputación Provincial de Badajoz el expediente de contratación de los mismos.



0J4956480

CLASE 8.ª

gestiones con gestores privados y también con Diputación que puede gestionarlo a través de PROMEDIO. Se han recibido tres ofertas. Así mismo se ha comunicado a la Consejería estas gestiones y se les dirigió escrito, del Alcalde de fecha 27 de abril con el siguiente contenido:

En atención al escrito nº 908/2012 del registro de entrada de este Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2012, remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente referente a clausura de escombrera de Guareña.

EXPONE:

Que por este Ayuntamiento se pretende establecer un punto limpio Municipal a fin de gestionar los escombros procedentes de las obras menores, establecer los instrumentos y las actuaciones necesarias para llevar a cabo el control de la generación y del tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el marco de la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma

Este Ayuntamiento en aras de dar cumplimiento al Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura, está llevando a cabo los trámites oportunos para que las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, valorización y/o eliminación de residuos de construcción y demolición tanto en la localidad de Guareña como en las localidades de alrededor se lleven a cabo a través de un gestor autorizado, que soluciones este problema a los productores.

Así mismo se ha encargado a los Técnicos Municipales que redacten el correspondiente proyecto para la restauración medioambiental de la zona actualmente utilizada como escombrera Municipal

Este Ayuntamiento dará cumplimiento al requerimiento efectuado por esa Excm. Dirección General, sin embargo y siendo necesario ultimar los trámites para facilitar una solución a los distintos PRODUCTORES DE RESIDUOS de la localidad y de las localidades aledañas que actualmente vienen utilizando la escombrera y de llevar a cabo una campaña de información en relación a la debida gestión de los residuos,

SOLICITO:

Se conceda a este Ayuntamiento un plazo adecuado a las previsiones mencionadas para clausurar la escombrera y llevar acabo la puesta en funcionamiento de un punto limpio Municipal, y se de cumplimiento a la necesaria campaña de información y publicidad a fin de que los productores de residuos puedan dirigirse a un gestor autorizado..

Al día de hoy afirma la delegada del área que no se ha recibido contestación alguna.

GIMNASIO MUNICIPAL.- Señor Presidente ¿Nos puede usted decir o su delegado de área que criterios de selección se pide para las contrataciones de monitor para el Gimnasio Municipal y si el monitor o monitores en la actualidad cuenta con la suficiente preparación y titulación?

Contesta el delegado del área D. Juan José López Romero, quien explica los trámites realizados al respecto en los siguientes términos.

Se pide al SEXPE que petición de dos monitores bajo la titulación de monitores de gimnasio que es quien realiza la selección. Tanto el delegado del área como el funcionario Municipal encargado revisan las titulaciones requeridas, el Ayuntamiento acepta los monitores que selecciona el SEXPE quienes desde ese momento pasan a formar parte de la plantilla Municipal, por otro lado quiere decir que no se han recibido



CLASE B.

gestiones con carácter preventivo y controlador con la finalidad de prevenir el riesgo de...

...la actividad de la explotación de la explotación de la explotación de la explotación...

EXPOSICIÓN

Que por parte del Ayuntamiento de Badajoz se ha realizado un estudio de los recursos...

Este Ayuntamiento en virtud de las competencias que le confiere el artículo 25.1 del...

...del mismo en las materias que se refieren a las líneas de actuación que se indican...

Este Ayuntamiento tiene competencias en materia de transporte y movilidad por las que...

SOLICITA

Se solicita a este Ayuntamiento se le permita acceder a las instalaciones...

Al fin de ser posible en el momento de la obra que se va a realizar...

...del Ayuntamiento de Badajoz, para poder realizar un estudio de...

...del Ayuntamiento de Badajoz, para poder realizar un estudio de...



0J4956481

CLASE 8.ª

quejas de los monitores al menos desde que él se encuentra como delegado y aprovecha para felicitar a los monitores el buen trabajo que realizan.

CELADORES.- Señor Presidente, según noticias aparecida en el Diario Hoy, la Junta de Extremadura va a suprimir los convenios de los celadores en los Centros de Salud, y que no se van a hacer cargo de los salarios durante estos seis meses. ¿Tiene usted alguna notificación sobre este tema?, y que repercusiones económicas va a traer a este Ayuntamiento el cese del servicio?

La Presidencia responde en los siguientes términos. recuerda que en diciembre de 2011 de prisa y corriendo hubo que aprobar en Pleno el borrador del convenio remitido por la Consejería de Salud y Política Social en el que sólo se suscribía el convenio por seis meses. debido a los ajustes económicos.

Repercusiones graves son dos la primera que no se va a prorrogar el convenio y la segunda más sorprendente es que en mayo se ha recibido un escrito de la Consejería poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que por problemas jurídicos no se firma el convenio de los seis meses y que por tanto no se tiene intención de cumplir con lo inicialmente acordado y ello conlleva que el Ayuntamiento dejaría de percibir los 28000 euros que según el borrador del convenio se subvencionaba por las cuatro celadoras del centro de salud durante esos seis meses.

El Ayuntamiento de Guareña tiene contratadas a cuatro celadores que a partir del 15 de junio dejan de funcionar porque sus contratos finalizan el 30 de junio y tienen que disfrutar sus vacaciones. la zona Básica de Guareña comprende Cristina, Manchita, Valdeterres y Guareña, todos los Ayuntamientos cualquier a que sea su color político todos están de acuerdo en que esto no puede ser.

La Presidencia entiende que por puro sentido común no tiene sentido que se mantenga el servicio de centro de salud de Guareña y que no se preste el servicio de celadores, la Presidencia manifiesta que ha mantenido conversaciones con la FEMPEX sobre este asunto. Todos entienden que al menos en los centros de salud se mantengan con todas sus prestaciones y por tanto con celadores.

Los fines de semana se atendía a noventa personas de media y ahora nos preguntamos que va a pasar con el Centro de Salud, y por supuesto no se va a consentir que no se pague al Ayuntamiento las cantidades comprometidas.

-AYUDA A DOMICILIO. A partir del día 10 de Febrero empezaron a trabajar las seis auxiliares seleccionadas, tras el compromiso verbal del anterior Director General del SEPAD. Como quiera que estamos a poco más de dos meses de la finalización del contrato de las seis auxiliares y los costos los está soportando las arcas municipales, los cuales no se destina este dinero a otros menesteres, Señor Presidente ¿Nos puede usted decir si el convenio se va a firmar, o cree que el compromiso verbal va a ser la 3ª parte de lo que el viento se llevo?.

La Presidencia responde que no se va a firmar el convenio, según conoce por la prensa, formalmente no tenemos conocimiento de que se vaya a firmar. Por otro lado y como comentara antes, el Gobierno Municipal haciendo caso al compromiso del anterior Director General del SEPAD, mantuvo el servicio de Ayuda a domicilio haciendo las contrataciones por seis meses lo que ha supuesto un coste para las arcas Municipales de 25000 euros que no se percibirán de la Comunidad Autónoma. A la finalización de estos seis meses finalizará el servicio de ayuda a domicilio lo que dejará a seis personas más desempleadas y a 40 personas que estaban percibiendo el servicio sin él.



CLASE B

Contra de los miembros de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal y de los miembros de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal.

CELEBRAR - Se trata de celebrar una sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal, en la que se debe adoptar las resoluciones que correspondan, y que se debe celebrar en el lugar y hora que se determine en el presente convenio.

La presente resolución es de aplicación a los acuerdos adoptados en la sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal, celebrada el día 15 de mayo de 2011, en la que se adoptó el convenio por el que se acuerda celebrar una sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal.

El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2002, de 19 de junio, de acceso a la información pública y de garantía de la protección de los datos personales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2002, de 19 de junio, de acceso a la información pública y de garantía de la protección de los datos personales.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene competencia en materia de gobierno municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2002, de 19 de junio, de acceso a la información pública y de garantía de la protección de los datos personales.

La presente resolución es de aplicación a los acuerdos adoptados en la sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal, celebrada el día 15 de mayo de 2011, en la que se adoptó el convenio por el que se acuerda celebrar una sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal.

Los fines de la sesión se refieren a la celebración de una sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal, en la que se debe adoptar las resoluciones que correspondan, y que se debe celebrar en el lugar y hora que se determine en el presente convenio.

AYUDA A DOMICILIO. A partir del día 15 de febrero se crea un servicio de ayuda a domicilio para las personas mayores de 65 años que viven solas y que no tienen a su cargo a ninguna persona menor de 16 años. El servicio se presta en el domicilio de la persona beneficiaria, y se realiza por un trabajador social que ha sido designado para este fin.

La presente resolución es de aplicación a los acuerdos adoptados en la sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal, celebrada el día 15 de mayo de 2011, en la que se adoptó el convenio por el que se acuerda celebrar una sesión pública de la junta de gobierno de la corporación local de gobierno municipal.



0J4956482

CLASE 8.ª

Se escribirá una carta a los usuarios poniendo en su conocimiento lo ocurrido tal y como es sin demagogia.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que Seis meses después no esta tan claro, quien no decía la verdad, o quiénes son los engañados.

A continuación el portavoz del grupo Municipal Popular toma la palabra para formular sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que después de asistir a lo que parecía un interrogatorio en el que el abogado defensor pregunta a su testigo para cerciorarse que responde lo mismo que pregunta, quiere manifestar al Sr. Presidente, su malestar porque el Grupo Popular cometió un error en la votación del primer pleno y este portavoz que le habla pidió que se rectificase, en cambio usted no permitió dicha rectificación. En la votación de la auditoria de hoy el portavoz del PSOE y el portavoz de IU también votaron erróneamente pero en este caso usted ha permitido la rectificación. Evidentemente resulta un agravante hacia nuestro grupo político.

A continuación D. Jesús Guisado Velarde procede a formular las siguientes preguntas:

En algunos medios y entre el pueblo se ha comentado que la edición digital del periódico hoy resulta ser gratuita para el ciudadano, ¿Nos podría decir usted a cuánto asciende el costo anual del contrato que ha firmado el Ayuntamiento de Guareña con la edición local del periódico Hoy?

La Presidencia responde que el portavoz Popular sabe perfectamente el coste que tiene el periódico digital cuyo coste asciende a trescientos euros.

El portavoz Popular responde que él lo sabía perfectamente pero quiere que el pueblo sepa que realmente no es gratuito sino que pagan a través del Ayuntamiento.

En este pleno en el punto número 4 del orden del día se ha tratado un tema que atañe a Torrefresneda, y según el artículo 83, ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, su alcalde debería haber sido convocado al ser una entidad menor dependiendo del Ayuntamiento de Guareña, ¿nos puede decir usted por qué no ha sido convocado el Sr. Alcalde de Torrefresneda para el pleno correspondiente? ¿Y por qué no se han incluido sus intervenciones en plenos anteriores en las actas?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe, quien responde que la única responsabilidad es suya al haberse olvidado de poner en conocimiento de la funcionaria que suele remitir las convocatorias la nueva especialidad de la Ley en cuanto a participación de los Alcaldes Pedáneos tanto en comisiones como en Plenos Municipales..

No se incluyó la intervención del Alcalde-Pedáneo en la última sesión Plenaria, porque intervino una vez levantada la sesión por la Presidencia.

En febrero de este año la Asociación Comunidad de Propietarios Las Gamitas presentaron un escrito en el Ayuntamiento para pedir que se revisase la Catalogación de sus terrenos o la aplicación de coeficientes correctores para una adecuación de los valores catastrales. Con anterioridad el 1 de febrero de 2011 todos los grupos políticos



0J4956483

CLASE 8.ª

mostramos la predisposición a resolver esta situación anómala sin que hasta ahora nosotros tengamos conocimiento de que se haya tomado ninguna medida al respecto, ¿nos puede decir usted en qué situación se encuentra esta petición?

La Presidencia responde que ya se mantuvo una reunión con ellos y se le explicó que hay dos formas de llevar a cabo esta modificación, bien cuando se lleve a cabo el Plan General Municipal para el que la Junta de Extremadura ha destinado en sus presupuestos 30.000 euros, o bien a iniciativa de los interesados que deben presentar su petición de modificación de las NNSS con la documentación requerida por la Ley.

En la intersección de la Avenida El Royo con la calle Nueva, en la acera frente a la churrería El Palomar, no existe tal acera con el riesgo tan importante que conlleva, pues cientos de niños tienen que atravesarlo para ir al colegio e instituto, ¿nos puede usted explicar por qué no existe tal acera y si el Ayuntamiento piensa realizar algún acondicionamiento?

La Presidencia responde que cuando se hizo la calle hace unos cuatro años se entabló negociaciones con el propietario para que se retranqueara y el Ayuntamiento compraba la parte correspondiente para realizar el acerado más amplio, acuerdo que no se alcanzó. Hay una petición de IU en este sentido y el Gobierno Municipal no tiene inconveniente en retomar el tema para llevar a cabo la propuesta que hizo el concejal de IU siempre y cuando se pueda llevar a cabo sin perjudicar el tráfico rodado.

Según nuestras informaciones el jefe de obras del Ayuntamiento hace ya tiempo que se jubiló sin que tengamos constancia de que se haya sacado dicha plaza a concurso público, ¿nos puede decir usted si esto es así cómo se ha cubierto y cuándo se pensaría sacar la plaza?

Responde el portavoz Socialista quien manifiesta que en la actualidad Lorenzo Parra, y dice que en la actualidad porque anteriormente se cubría por el titular que se jubiló en agosto, pero que antes estuvo de baja por incapacidad laboral transitoria y hubo que sustituirlo de forma rápida porque las obras del AEPSA se encontraban en plena ejecución, pero esa persona por unas u otras circunstancias renunció y hubo que cubrir la plaza para cumplir con los distintos programas. Se trata de puesto de trabajo difícil de desempeñar, porque hay que mediar con trabajadores, vecinos..y este hombre por sus características sabe llevar las funciones que requiere.

La Presidencia interviene para explicar que tras el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no puede tramitarse actualmente la oferta de empleo público y convocatoria para proveer esta plaza.

D. Jesús Guisado Velarde expone que el grupo Municipal Popular no tiene nada en contra del trabajador pero sí de la forma de adjudicar los puestos, que como parece ser se ha hecho al entender de el portavoz socialista, y para evitar precisamente esto era para lo que se propuesto crear la bolsa de trabajo.



CLASE 6ª

En el momento de la Asamblea el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias...

En el momento de la Asamblea el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias...

En el momento de la Asamblea el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias...

En el momento de la Asamblea el Ayuntamiento de Badajoz...

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las competencias...



0J4956484



CLASE 8.ª

No habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:15 minutos quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a cinco de junio de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de junio de 2012, queda extendida en 21 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956464 al 0J4956484, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª. Teresa Román García



CLASE 8ª

No obstante las propuestas que formaron el presupuesto leídas en sesión de 23 de junio de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la aprobación del presupuesto de 2012.

LA SECRETARÍA



LA SECRETARÍA



El Sr. Secretario General

El Sr. Secretario General

DILIGENCIA

Por tanto, consta que el día 2 de junio de 2012, en sesión de 11 de junio de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la aprobación del presupuesto de 2012.

El Sr. Secretario General



El Sr. Secretario General



0J4956490

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENTES

Presidente :

D. Rafael-S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García Zapatero

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

NINGUNO.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a trece de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael-S. Carballo López, Alcalde-Presidente, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

PRIMERO.- APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE DECRETO 4/2012.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto. La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de votos de los concejales del grupo Municipal Popular e IU proponer al Pleno la aprobación del plan de ajuste tal y como se regula en Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales .



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012.

En el momento de la sesión a las 10:00 horas se hallaban presentes los señores concejales D. Juan José López Romero, D. Juan Carlos Romero López, D. Antonio Quirós García, D. Juan José López Romero, D. José Luis Carrero, D. Jesús García Velasco, D. Emilio López Ruiz, D. Gonzalo Castañeda Toranzo, D. María García Espinosa, D. Ángel Muñoz Muñoz, D. Víctor Cano Fernández, D. Pedro José Pascual Salgado.

En el momento de la sesión se hallaban ausentes los señores concejales D. María Teresa Román García.

El Sr. Alcalde, D. Juan José López Romero, preside la sesión. El Sr. Secretario, D. Juan José López Romero, lee el acta de la sesión anterior. El Sr. Secretario, D. Juan José López Romero, lee el acta de la sesión anterior. El Sr. Secretario, D. Juan José López Romero, lee el acta de la sesión anterior.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.O.T.)

El Sr. Alcalde, D. Juan José López Romero, propone la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) de Badajoz. El Sr. Secretario, D. Juan José López Romero, lee el acta de la sesión anterior. El Sr. Secretario, D. Juan José López Romero, lee el acta de la sesión anterior. El Sr. Secretario, D. Juan José López Romero, lee el acta de la sesión anterior.

- ASISTENTES**
- Presidentes:
- D. Rafael E. Corralis López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero López
 - D. Juan Carlos Romero López
 - D. Antonio Quirós García
 - D. Juan José López Romero
 - D. José Luis Carrero
 - D. Jesús García Velasco
 - D. Emilio López Ruiz
 - D. Gonzalo Castañeda Toranzo
 - D. María García Espinosa
 - D. Ángel Muñoz Muñoz
 - D. Víctor Cano Fernández
 - D. Pedro José Pascual Salgado
- ASISTENTES JUSTIFICADOS**
- WIKUNDO
- Secretaria:
- D.ª María Teresa Román García



0J4956489

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, a fin de que defienda la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, delegado del área, informa que se recibió de forma telemática circular de la FEMPEX concretamente, la circular 7/2012 de 31 de mayo dirigida exclusivamente a aquellas Entidades Locales cuyo plan de ajuste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o por el Pleno Municipal en la que literalmente se dice:

Asunto: Acuerdo de la Junta de Gobierno instando a la responsabilidad de los grupos políticos municipales para facilitar la aprobación de los planes de ajuste e información sobre la ampliación del periodo para formalizar las operaciones de préstamo en el marco del mecanismo de pago a proveedores.

Posteriormente y a través de la oficina virtual de coordinación con las Haciendas Locales se anuncia la ampliación del plazo para aprobar planes de ajuste en los siguientes términos

En el marco del mecanismo de pagos a proveedores a los que hacen referencia los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo, con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo han podido hacer, por distintos Al citado periodo de ampliación se podrán acoger las entidades locales que se encuentren en algunas de estas situaciones:

Que antes de 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo motivo, en el mes de mayo, se habilita una ampliación del periodo para concertar dichas operaciones con las entidades de crédito en el próximo mes de julio.

Las entidades locales que antes de 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo, deberán presentar una certificación del secretario o del secretario-interventor de haberse producido la presentación del plan citado al Pleno con mención expresa del día en el que se celebró la sesión y de la no aprobación del plan en la misma.

Las entidades locales podrán convocar un nuevo Pleno, para elevar de nuevo el plan de ajuste para su aprobación. En el caso de que se apruebe el plan deberán remitirlo, utilizando el modelo disponible a la aplicación habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas La remisión deberán realizarla antes de las 20:00 horas del día 15 de junio por vía telemática y con firma electrónica en la citada aplicación, incluyendo el certificado citado en el primer párrafo de este apartado.

El Gobierno Municipal

Respecto al plan de ajuste presentado por la vía de urgencia decir que la deuda que se certificaba ascendía a la cantidad de 229000 euros y que el que se presentaba ahora asciende a 157.000 euros y ello porque hasta el 31 de mayo se hicieron pagos por la diferencia entre ambas cantidades y en esa fecha ya se comunicó que no podíamos seguir haciendo pagos. Decir también que según información recibida el pasado de seis de junio de la Caja de Ahorros en el que se comunicaba que ya se habían realizado pagos por importe de 109.094,35 euros, pendiente de todo quedaría 48000 euros, cantidades no excesivamente alarmantes ni inasumible por este Ayuntamiento, sin embargo la llamada a la responsabilidad por la FEMPEX para no hacer más difícil la situación de las entidades locales es lo que hace que se vuelva a presentar este Plan de Ajuste, el problema real para el Ayuntamiento de Guareña es sólo no saber cuándo y cuánto nos detraerá el Estado del PIE caso de no aprobarse este Plan de ajuste.



0J4956488



CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenta

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, realiza la siguiente intervención:

Los Planes de Ajuste del Decreto Ley 4/2012, son la consecuencia de la Reforma de la Constitución, esa que parecía tan lejana y que no afectaba a los ciudadanos de Guareña, esa Reforma de la Constitución realizada y pactada por el PSOE y el PP de espaldas a la ciudadanía, esa Reforma de la Constitución que vemos que sí afecta a Guareña.

El Decreto Ley 4/2012 beneficia, a nuestro entender, a los bancos. Unos bancos que son unos de los principales causantes de la actual crisis económica, unos bancos a los cuales les prestan el dinero el Banco Central Europeo a un 1% de interés y que prestan a un interés que como mínimo será del 5%, unos bancos que especulan contra la deuda soberana de los estados, unos bancos que han apostado por una economía especulativa en vez de una economía productiva, unos bancos que a raíz de las llamadas "hipotecas basura" vieron como explotaba la burbuja inmobiliaria y se les tuvo que inyectar dinero público, vamos dineros de todos los españoles, mientras se cerraba el grifo del crédito a las empresas que son las que realizan la economía productiva que crea o mantiene el empleo.

Por lo expuesto anteriormente estaría en contra, si no fuera porque se vería seriamente perjudicado el normal desarrollo del Ayuntamiento, el cual también tiene sus obligaciones fiscales y laborales, y serían los trabajadores municipales, los proveedores y los servicios municipales los principales perjudicados ante cualquier falta de liquidez del Ayuntamiento, influyendo esto en todo el pueblo de Guareña, algo que sería perjudicial para todos.

Esta es una medida impuesta por el Gobierno Central, el cual detraería de los ingresos que recibe del mismo, la cantidad pagada a los proveedores sin dar opción a ningún otro margen de acción para satisfacer esa deuda a proveedores.

Según el Real Decreto, todos los planes de ajustes deberán ser valorados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de la operación de endeudamiento, por lo tanto independientemente del resultado de la votación de este Pleno, la última palabra la tiene el Ministerio de Hacienda. Actuando con cierto grado de responsabilidad política y hacia la ciudadanía, Izquierda Unida va a abstenerse.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar quiere justificar el voto del grupo popular en el Pleno en que se presentó el primer plan de ajuste, en el sentido de que no se votó en contra del plan de ajuste sino de la urgencia del Pleno ya que la documentación se facilitó al grupo Municipal Popular la tarde anterior por lo que no tuvieron tiempo material para estudiarlo, por ello votaron en contra de la urgencia y no del plan.

Por otro lado quiere informar que los proveedores tienen garantizado el pago de sus deudas si o si y no entender que si no se aprueba el plan de ajuste peligraría el pago a proveedores como se ha querido dar a entender en algunos medios.

Centrándonos en el plan de ajustes quiere que el Gobierno Municipal informe al Pleno Municipal sobre las siguientes cuestiones:



CLASE 8ª

A continuación se presenta una lista de intervenciones a fin de que las personas de los distintos grupos municipales interesados en intervenir en las sesiones de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, se presenten en el momento oportuno.

La lista de intervenciones se publica en el Boletín de la Diputación de Badajoz, en el momento oportuno.

Los señores de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, en el momento oportuno, se presentarán en el momento oportuno.

El Decreto de 1975 por el que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el momento oportuno, se presentará en el momento oportuno.

En el momento oportuno se presentará en el momento oportuno.

Para que sea una medida efectiva por el Gobierno Central, en el momento oportuno, se presentará en el momento oportuno.

Según el Real Decreto de 1975 por el que se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el momento oportuno, se presentará en el momento oportuno.

Además de esta medida, en el momento oportuno, se presentará en el momento oportuno.

A continuación se toma en consideración el informe de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, en el momento oportuno.

En primer lugar, se toma en consideración el informe de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, en el momento oportuno.

Por otro lado, se toma en consideración el informe de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, en el momento oportuno.

Concluyendo, se toma en consideración el informe de la Comisión de Urbanismo de la Diputación de Badajoz, en el momento oportuno.



0J4956487

CLASE 8.ª

1º.- Qué empresa ha realizado el plan de ajuste, que coste supondrá y por qué no lo han realizado los técnicos Municipales.

2º.- Por qué se hace el plan de ajuste, porque el Ayuntamiento quiere acogerse a ello porque se ha hecho una mala gestión de los recursos, porque se ha gastado más que ingresado, porque los servicios son deficitarios que tal vez son insostenibles...

3º.- Porque no aparece reflejada la financiación del suministro del agua, no aparecen ingresos no aparecen gastos..., quizás porque hubo que pagar una indemnización por negligencia del gobierno actual.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde al portavoz del grupo Municipal Popular.

En primer lugar responde que en la comisión informativa se contestó a todas las preguntas formuladas por los distintos grupos Municipales técnica e informalmente.

En cuanto a las alusiones realizadas por el portavoz popular en cuanto a que no aparece la financiación del servicio Municipal de Agua, le responde que no aparece ingresos ni gastos porque al ser una concesión administrativa, y mantenerse hasta la fecha el equilibrio económico-financiero, no aparece ni gastos ni ingresos.

En cuanto a que existen servicios deficitarios, responde el portavoz del grupo Municipal Socialista que la mayoría de ellos pertenecen a servicios sociales, ya se comentó en la Comisión informativa que si todos los servicios se autofinanciaran no se sabría donde aplicar los recursos Municipales. El Ayuntamiento de Guareña no tendría ningún problema en financiar sus servicios si no fuera porque la Junta de Extremadura debe a sus arcas algo así como 400.000 euros. El portavoz socialista hace una exposición de los retrasos y recortes que se han producido en relación a la financiación Autonómica en el siguiente sentido.- se ha recortado un 50% la subvención de la Guardería Infantil, de la participación en el Fondo Municipal de Cooperación Municipal este año de 157000 euros se notifica ahora en el segundo semestre como se van a producir los pagos del cada trimestre los materiales del AEPSA que importan 81000 euros, el 30% de la mano de obra, todavía no se ha ingresado, del plan de empleo de experiencia del 2011 que eran 190.000 euros, han pagado solo 40.000 y ya se ha gastado más del 60%, la ayuda a domicilio que no se va a financiar y son unos 25.000 euros, en definitiva retrasos en pagos y eliminación de subvenciones. Por otro lado y como ya se sabe existen retenciones en la participación en los tributos del estado por los excesos en las previsiones del 2008 y 2009, si a esto le sumamos que de no aprobarse el plan de ajuste y por ello la línea de crédito el Estado retendría las cantidades de la participación en los tributos del estado por ello se presenta el Plan de ajustes para obtener solvencia en tanto en cuanto se hacen efectivos esos pagos, porque en esa situación el Ayuntamiento podría tener en algunos meses falta de liquidez a la hora del pago de nóminas extraordinarias o en el pago a algunos proveedores.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

Respecto a la información dada en la Comisión Informativa por el delegado del área le responde que efectivamente en la Comisión se informó a sus miembros pero se reitera las preguntas sobre las diversas cuestiones para que se informe al pueblo.

En cuanto al descuento del plan de proveedores se contradice el portavoz socialista cuando por un lado manifiesta que no son cantidades importantes y posteriormente manifiesta que de no aprobarse el plan de ajuste podría peligrar las pagas de algunos trabajadores, lo que parece un poco contradictorio.



0J4956486

CLASE 8.ª

No obstante el grupo popular no ha participado en la elaboración del plan de ajuste, no ha sido informado con anterioridad de las dificultades económicas del Ayuntamiento para hacer frente a sus obligaciones, ni de las desviaciones que se venían produciendo en los servicios, se deduce no obstante que existe una mala gestión de los recursos, un descontrol del gasto, un mal seguimiento de pagos y cobros, y considera que con una buena gestión no se habría producido una lista tan amplia de dudoso cobro como refleja el plan de ajuste, con la falta de apoyo al plan de ajuste el grupo Municipal Popular pretende que se siga un mayor control, una mayor austeridad y eficacia en el gasto y mayor transparencia algo que dudan se produzca con la falta de apoyo que el gobierno Municipal dejó de prestar a la auditoría solicitada en el pleno anterior por este grupo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas quien responde que en ningún momento ha ocultado ni retenido ninguna información ni a los concejales ni mucho menos al pueblo que es el que le ha puesto donde está.

El plan de ajuste que se presenta es el mismo que el que se presentó el 29 de marzo, variando únicamente la cifra total de deudas a proveedores de 226000 euros a 157.000 euros por las razones expuestas anteriormente es decir porque se han realizado pagos por el importe de la diferencia.

La Presidencia interviene para responder a la pregunta del portavoz Popular en relación a la entidad que ha realizado el plan de ajuste y el coste que ha supuesto al Ayuntamiento. Y a tal efecto informa que desde siempre el Ayuntamiento ha tenido como asesor a la entidad NORBA CONSULTORES, a la que se paga una cuota establecida al mes, y ha sido esa entidad la que por su especialización en los asuntos financieros ha realizado el documento del plan de ajuste.

La Presidencia explica que se trata de poder acogernos a la línea de crédito para hacer más fácil el pago, la cantidad que adeuda a proveedores el Ayuntamiento de Guareña no es significativa, pero teniendo en cuenta lo que se debe al Ayuntamiento y las retenciones en el PIE es más fácil para la gestión Municipal acogerse al pago a proveedores mediante la línea de crédito aprobando el plan de ajuste. Por otro lado manifiesta la Presidencia no compartir con el portavoz Popular que se haya realizado una mala gestión.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el Plan de ajuste regulado en el Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.



CLASE 8ª

El objeto de este grupo es la prestación de los servicios de saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva. Este grupo comprende los trabajos de saneamiento básico que consisten en la construcción, mantenimiento y explotación de las obras de saneamiento básico que forman parte del sistema de saneamiento básico de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva.

El grupo comprende los trabajos de saneamiento básico que consisten en la construcción, mantenimiento y explotación de las obras de saneamiento básico que forman parte del sistema de saneamiento básico de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva.

El grupo comprende los trabajos de saneamiento básico que consisten en la construcción, mantenimiento y explotación de las obras de saneamiento básico que forman parte del sistema de saneamiento básico de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva.

El grupo comprende los trabajos de saneamiento básico que consisten en la construcción, mantenimiento y explotación de las obras de saneamiento básico que forman parte del sistema de saneamiento básico de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva.

El grupo comprende los trabajos de saneamiento básico que consisten en la construcción, mantenimiento y explotación de las obras de saneamiento básico que forman parte del sistema de saneamiento básico de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva.

El grupo comprende los trabajos de saneamiento básico que consisten en la construcción, mantenimiento y explotación de las obras de saneamiento básico que forman parte del sistema de saneamiento básico de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva.

PARTICIPACIÓN

El grupo comprende los trabajos de saneamiento básico que consisten en la construcción, mantenimiento y explotación de las obras de saneamiento básico que forman parte del sistema de saneamiento básico de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva.



0J4956485

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:45 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 13 de junio de 2012. EL DÍA 9 JULIO DE 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



Fdo.: Mª. Teresa Román García.

- D. Juan Carlos Román Robles
- D. Pedro Carrasco Delgado
- D. Antonio Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D. Josefa Pico Cortázar
- D. Jesús González Velasco
- D. Esteban López Pico
- D. Gonzalo Castellanos Yanguas
- D. Leona Concha Zapatero

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio de 2012, queda extendida en 8 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956485 al 0J4956490, ambos inclusive. CERTIFICO.-

ASISTENCIAS:
Ninguna.

El Secretario General,



Secretaria:
D.ª María Teresa Román García

Fdo.: Mª. Teresa Román García.

014926485



CLASE 1ª

Y no habiendo sido admitido que continúe de la anterior, leída en sesión pública el día 15 de junio de 2012, quedando inscrita en el Libro de Actas de la Diputación de Badajoz el día 15 de junio de 2012.

LA SECRETARÍA

EL PRESIDENTE



El Sr. Juan Ramón García

El Sr. Juan Ramón García

EL PRESIDENTE

Por haber concurrido en el acto de la sesión de fecha de este día, se acuerda que el día 15 de junio de 2012, queda inscrita en el Libro de Actas de la Diputación de Badajoz el día 15 de junio de 2012, quedando inscrita en el Libro de Actas de la Diputación de Badajoz el día 15 de junio de 2012.

El Secretario General

El Sr. Juan Ramón García



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 5 JULIO DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.ª Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.ª Leticia García Zapatero

D.ª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:-

Ninguna.

Secretario:

D.ª María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a cinco de Julio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.ª M.ª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna alegación que formular a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 5 y 13 de junio de 2012 .

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, pide que se incluya en las Actas las intervenciones completas formuladas en ruegos y preguntas cuando interviene el Presidente y habla de las subvenciones de la Junta al



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PRIMO DE ASESISTENTE DE CÁMARA, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2012

En el Ayuntamiento de Badajoz, a las once de la noche del día 8 de julio de 2012, se celebró la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde Presidente, D. Rafael A. Cardillo López, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 2 de agosto de 1985, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Régimen Local, de 2 de agosto de 1985, para tratar el siguiente orden de día:

1.º Aprobación de la cuenta de gestión de la Junta de Gobierno Local, correspondiente al ejercicio de 2011.

2.º Aprobación de la cuenta de gestión de la Junta de Gobierno Local, correspondiente al ejercicio de 2010.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS DE ACTAS ANTERIORES

La Presidencia pregunta si se aprueba el texto de las ordenanzas de actas anteriores, en su totalidad, para ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2012.

D. Jesús García Martín, portavoz del grupo municipal Popular, pide que se acuerde en las actas las intervenciones realizadas por los señores D. Rafael A. Cardillo López y D. Juan José López Gómez, en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de julio de 2012.

- ASESISTENTE
- Alcalde Presidente
- D. Rafael A. Cardillo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Zamora Muñoz
- D. Fermi Carrasco Delgado
- D. Antonio García García
- D. Juan José López Gómez
- D. Jesús José Carrasco
- D. Jesús García Martín
- D. Eduardo López Ruiz
- D. Gonzalo Castellano Yanguas
- D. Teresa García Rodríguez
- D. Rafael Martín Martín
- D. Virginia Castro Fernández
- D. Pedro José Pascual Rodríguez
- ASISTENTES JUSTIFICADOS
- Wagner
- Sentencia:
- D. Juan José Gómez García



0J4956492

CLASE 8.ª

punto de atención continuada que se retransmiten a través de radio Guareña, en el acta se omiten unos cinco minutos de la grabación.

A tal efecto la Secretaria que suscribe pasa a reproducir lo que se retransmite a través de la emisora en los siguientes términos:

Pregunta el portavoz de IU:

Contesta la Presidencia en los siguientes términos:

Hay dos tipos de consecuencias una como todos ustedes saben con fecha cree que 21 de diciembre se recibe en este Ayuntamiento borrador del convenio de celadores para su inmediata y urgente aprobación por el Pleno Municipal, el Pleno se convoca con carácter urgente para su aprobación, en este convenio la Junta se compromete a financiar seis meses del servicio por un importe de 28032 euros, también y como todos sabemos los convenios tenían una fecha de caducidad de un año es decir se venían firmando para el mantenimiento del servicio desde el uno de enero al 31 de diciembre, el Gobierno de Extremadura remitió convenio con una duración de seis meses. Con fecha se ha recibido escrito de 29 de mayo en el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento no sólo que no se prorrogará el convenio sino lo que aún es peor que no se abonará el coste de la financiación de los seis meses conveniados con lo que ello supondrá para las arcas Municipales. Todos hemos clamado a la lógica no puede ser que se supriman los celadores y menos aún que no se pague el servicio prestado. Nosotros teníamos cuatro celadores conveniados que a partir de ocho o diez días para que disfruten sus vacaciones dejaran de prestar sus servicios. Los Ayuntamientos independientemente de su color político han considerado que esto no puede ser. El gobierno Autonómico como consecuencia de los ajustes a cerrado 15 PAC por lo que hay municipios de aproximadamente 4000 habitantes donde se cierran los PAC, es decir no tendrán atención a partir de las 15:00 horas, no parece lógico que los que se mantienen no se mantengan con todos su servicios. El viernes pasado, después de tener una reunión con la FEMPEX todos los alcaldes independientemente de su color político mostramos nuestra inquietud y pedimos al Gobierno de Extremadura que los centros que se mantengan, lo hagan con todos los servicios. Se buscaron soluciones con la FEMPEX para poder paliar el problema, pero la solución la tiene el Gobierno de Extremadura que es el que tiene la competencia, Los Ayuntamientos no pueden mantener un servicio para el que no tiene competencia ni financiación. La Presidencia manifiesta que se puso en contacto con el Coordinador del Centro de Salud para ver que soluciones habían buscado ellos y su sorpresa fue que el Coordinador no tenía conocimiento de la supresión del servicio de celadores, a fecha del día 29, antes de reunir a los Alcaldes, el SES no había comunicado al coordinador en que condiciones iba a quedar el centro de salud, en el centro de salud de Guareña se atiende diariamente a partir de las 15:00 horas a unos cincuenta pacientes, lo que quiere decir que a partir de ahora los usuarios se encontrarán bien con el centro cerrado si tienen que salir fuera los equipos para atender a pacientes o bien sin nadie que los atienda. Los fines de semana se atiende en el centro de salud a una media de noventa personas por día, aún más grave y cuando nos encontramos en épocas estivales o similares cuando se incrementa la población será aún peor, por ello ha explicado que la problemática es doble una por la supresión del servicio y otra económica. Sabe que hay una formación política que va a recurrir el impago de la financiación convenida y el gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guareña está estudiando la posibilidad de personarse para recurrir lo que creen que es una falta de cumplimiento de lo convenido, cuyo texto fue redactado por el Gobierno de Extremadura, para ello buscaran el consenso de todas las fuerzas



0J4956493

CLASE 8.ª

políticas, y pedirán como mínimo que se cumpla el convenio y además que se siga prestando el servicio.

También cuando contesta el portavoz socialista a la pregunta del portavoz popular en relación al encargado de obras y urbanismo también se deje de transcribir parte de la intervención tal y como resulta de la grabación de la emisora Municipal. Según la grabación se incorpora el siguiente texto "D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que todos sabemos quien la está ocupando en la actualidad que es Lorenzo Parra y procede a explicar que el anterior titular se jubiló el pasado mes de agosto pero previamente había tenido varios periodos de ILT, y hubo que suplirlo con algunos trabajadores del fomento del empleo, oficiales, y que por alguna u otras razones no llegaron a integrarse con el puesto, y es que este puesto requiere tener una buena dosis de mano izquierda para tratar con los trabajadores del Aepsa, puesto que a los trabajadores que cambian cada quince días hay que llevarles un cierto seguimiento para cumplir los objetivos que se exigen, y todos sabemos la problemática que se produce con estos trabajadores incluso con el vecindario y este Sr. que ocupa ahora el puesto reúne las características idóneas para llevar a cabo el trabajo, no obstante ahora sería muy difícil cubrir la plaza como consecuencia de las limitaciones del RD 20/2012. No obstante cree que debería de tratarse el tema bien en junta de portavoces o en el foro oportuno para tratar este tema, porque es evidente que este puesto debe llevarlo a cabo un profesional que sepa llevar los trabajos del AEPSA.

La Presidencia toma la palabra para explicar que actualmente y como consecuencia de las limitaciones a la contratación de personal impuesta por el RD 4/2012 no se puede contratar a nuevo personal.

D. Jesús Guisado Velarde toma la palabra y se dirige al portavoz del grupo Municipal socialista para decirle que entonces debe entender que el puesto lo ha adjudicado el propio portavoz, y seguidamente hace constar que no tienen nada en contra de la persona que ejerce el puesto de trabajo, sólo contra la forma en la que se ha procedido a su adjudicación, y que por eso fue por lo que el grupo Municipal Popular propuso la creación de una bolsa de trabajo.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día el cinco de junio de 2012 hasta el cinco de julio 2012, números que van desde el 48 hasta el 62/2012.

3º.- ALEGACIONES A LA DELIMITACION TERRITORIAL PROPUESTA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DE TORREFRESNEDA.

Toma la palabra la Presidencia a modo de introducción para explicar este punto del orden del día.

La Presidencia concede la palabra al Alcalde Pedáneo de Torrefresneda para que manifieste cuanto estime oportuno sobre este punto.

El Alcalde-Pedáneo manifiesta que hace dos meses la Entidad Local Menor de Torrefresneda a través de su representante el Alcalde-Pedáneo hace un requerimiento a



CLASE 81

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...



0J4956494

CLASE 8.ª

la Junta de Extremadura para que proceda a delimitar el área de influencia del territorio de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, motivado en la Ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades Locales menores, también en RDL 781 /1986, y el RD 1690/1986 de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Extremadura.

A continuación el Alcalde-Pedáneo da lectura al art. 77 de la ley 17/2010.

Artículo 77. Ámbito territorial.

El ámbito territorial para el ejercicio de competencias y prestación de servicios propios de la entidad local menor, se delimitará de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Cuando la entidad local menor se cree como consecuencia de un proceso de alteración del término municipal y coincidiera con un antiguo municipio, su ámbito territorial coincidirá con el que aquél tuviese.
- b) Cuando se trate de núcleos de población que acrediten la existencia de límites territoriales ciertos, su ámbito se referirá a éstos.
- c) En el resto de los casos, el ámbito territorial de la entidad se determinará sobre la base de las edificaciones existentes en el núcleo de población, de los terrenos de aprovechamiento comunal, de los terrenos propiedad de los vecinos y de los explotados por ellos, siempre que entre éstos y el núcleo de población exista continuidad territorial.

Manifiesta el Alcalde Pedáneo que la entidad Local menor de Torrefresneda considera que su caso es el regulado en el art. 77.b b) Cuando se trate de núcleos de población que acrediten la existencia de límites territoriales ciertos, su ámbito se referirá a éstos, siendo la zona de influencia que se propone la siguiente:

Norte linderos de los términos Guareña y Santa Amalia, sur río Gadiana este río Búrdalo y oeste límite de los términos de Guareña con Mérida y San Pedro.

El Gobierno de Extremadura en trámite de audiencia ha requerido al Ayuntamiento de Guareña para que se pronuncie sobre la solicitud formulada por la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

Finalizada la intervención del Alcalde Pedáneo de Torrefresneda, la Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria manifiesta que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista (2), Popular (2) e IU (1); proponer al Pleno las alegaciones que formulan frente a la propuesta que el Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Torrefresneda ha remitido al Gobierno de Extremadura sobre delimitación del área de influencia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

Corresponde primer turno de intervención al grupo Municipal IU. D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención.

Izquierda Unida se muestra a favor siempre de la autonomía de los pueblos.

Según algunos datos del I.N.E del 2011.

- El Término Municipal de Guareña se compone de 23.578 hectáreas (100 %).
- La petición de Torrefresneda 5.437 hectáreas (23'05 %).
- Resto del Término Municipal 18.141 hectáreas (76'75 %).



CLASE 8.ª

Según algunos datos del I.N.E del 2011.

-Habitantes del Municipio de Guareña 7.316 habitantes (100 %).

-Habitantes de Guareña 6.929 habitantes (94'72 %).

-Habitantes de Torrefresneda 387 habitantes (5'28 %).

Con respecto a la proporcionalidad del 5'28 % de los habitantes, ésta sería de 1.178 hectáreas del Término Municipal de Guareña, de cualquier tipo de tierras, tanto de secano, como de regadío, cómo de monte.

Aun así, en la Comisión Informativa se le ofreció consenso al Alcalde de Torrefresneda, consenso que rechazo basándose en la creación como Entidad Local Menor de Torrefresneda en una documentación del Instituto Nacional de Colonización del año 1.969, cuando la creación de Torrefresneda como Entidad Local Menor es con fecha de 4 de Abril de 1.994, decreto 53/1.994 de la Junta de Extremadura.

De las 23.578 hectáreas que compone el Termino Municipal de Guareña, la petición del Alcalde de Torrefresneda es del 23'05 %, casi una cuarta parte del término, para una población que es del 5'28 % del total del Municipio de Guareña. por lo tanto serian los vecinos de Guareña los perjudicados y los de Torrefresneda los beneficiados, y no estamos por perjudicar a unos vecinos, para beneficiar a otros.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular. D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que considera justo que se delimite territorialmente la entidad local menor de Torrefresneda, lo que no considera justo es la propuesta planteada en la que se incluyen más de 4.000 Has, haciendo un cálculo aritmético saldría a unas diez veces más por habitante de Torrefresneda que los de Guareña, en la Comisión Informativa se hizo una propuesta de acuerdo que era dividir porcentualmente las Hectáreas por habitante en Guareña y en Torrefresneda para que equitativamente y teniendo en cuenta los terrenos de regadío y los de secano hacer un reparto equitativo y justo, les hubiera gustado que el Alcalde pedáneo se hubiera aceptado la propuesta pero no fue así y por ello no pueden votar a favor de la propuesta que plantea el Alcalde pedáneo por ser perjudicial para los habitantes de Guareña y por ello votarán a favor de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Guareña.

A continuación interviene D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien tras saludar a los asistentes y a los que escuchan los Plenos a través de la emisora Municipal manifiesta que poco más que no hayan dicho el resto de los portavoces puede añadir, más cuando ya en la comisión informativa cada uno de los grupos Municipales puso de manifiesto sus argumentos que fueron coincidentes. No se puede aceptar esa propuesta por lo que supone de perjudicial para el Ayuntamiento de Guareña y lo que ello supondría para las arcas Municipales en cuanto a recaudación de IBI, así mismo reitera que se intentó consensuar los límites con el Alcalde-Pedáneo de Torrefresneda si bien no quiso aceptar el consenso, por ello los concejales de la Corporación Municipal no tienen más remedio que dirigir estas alegaciones a la Consejería competente por lo que entiende que es una agresión a los intereses de los ciudadanos de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que de lectura a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento en Pleno frente a la propuesta de delimitación del territorio de la entidad Local menor de Torrefresneda.

La Secretaria da lectura a las alegaciones con el siguiente contenido:



CLASE B.

Según algunas ordenes del IRE del 2011...
 Habitantes de Badajoz y 310 habitantes (100%)...
 Habitantes de Badajoz 257 habitantes (73%)...
 Con respecto a la proporción del 2,38% de las habitantes...
 1.178 habitantes del Territorio Municipal de Badajoz...
 de acuerdo con los datos...
 Así, así, en la Comisión Ejecutiva...
 Transformación consensada que...
 Habitantes de Badajoz...
 del año 1.998 cuando se creó...
 fecha de 8 de abril de 1.994...
 De las 22.578 habitantes que...
 dentro del ámbito de...
 para una población que...
 dentro los límites de...
 y no estamos por...
 A continuación...

A continuación...
 Comisión Ejecutiva...
 que se...
 existían...
 fundado...
 Transformación...
 acuerdo que...
 transformación...
 por de...
 población...
 fuer de...
 habitantes...
 Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación...
 Municipal...
 a través...
 de las...
 los...
 se...
 de...
 transformación...
 ciudadanía de Badajoz.

A continuación...
 para...
 la...
 la...
 la...



0J4956496

CLASE 8.ª

En trámite de audiencia el Ayuntamiento-Pleno de Guareña formula las siguientes alegaciones a la delimitación del territorio de Torrefresneda propuesta por su Alcalde-Pedáneo.

1º.- DEFECTOS DE FORMA.

Considera este Órgano Municipal que la propuesta de delimitación del ámbito territorial de Torrefresneda al amparo de lo establecido en la DT TERCERA de la Ley 17/2010 de 22 de diciembre ha sido presentada ampliamente fuera de plazo. Esta disposición establecía como plazo el de un año desde la entrada en vigor de la Ley.

Considera este Órgano Municipal que la propuesta petición de delimitación no ha sido acordada por el órgano competente de la Entidad Local menor, entendiendo la propuesta como un acto unilateral del Alcalde-Pedáneo sin tener en cuenta en absoluto las consideraciones de la Junta vecinal, conforme establece el art. 81.2 de la Ley 17/2010, y sin haber informado de ello en ningún momento al Ayuntamiento matriz, que en su día y conforme al Art. 45 del RPDT era el competente para resolver sobre la delimitación propuesta.

SEGUNDO.- ALEGACIONES SOBRE EL FONDO.

A) El Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Torrefresneda apoya su propuesta en el art. 77b que literalmente dice:

El ámbito territorial para el ejercicio de competencias y prestación de servicios propios de la entidad local menor, se delimitará de acuerdo con las siguientes normas:

b. Cuando se trate de núcleos de población que acrediten la existencia de límites territoriales ciertos, su ámbito se referirá a éstos

De lo redactado en los antecedentes puede deducirse fácilmente que la Entidad Local Menor de Torrefresneda no cuenta con límites territoriales ciertos y menos aún con los que propone, basados en informes de colonización del año 1969. Recordar en primer lugar que la fecha de constitución de la entidad fue en el año 1994.

Existen distintos acuerdos adoptados por el Pleno Municipal tanto para la constitución como para la separación patrimonial donde se deja constancia de que la delimitación territorial de la Entidad Local habría de ser negociada.

Ahondando en lo anterior hay que recordar que ya el Pleno Municipal en base a las competencias que tenía atribuidas por el art. 45 del RD 1690/1986 de 11 de julio acuerda rechazar propuesta de delimitación en su día presentada por la Entidad Local Menor.

Por todo lo expuesto entiende este órgano Municipal que estaríamos ante el supuesto del art. 77.c

"En el resto de los casos, el ámbito territorial de la entidad se determinará sobre la base de las edificaciones existentes en el núcleo de población, de los terrenos de aprovechamiento comunal, de los terrenos propiedad de los vecinos y de los explotados por ellos, siempre que entre éstos y el núcleo de población exista continuidad territorial"

Según este apartado la delimitación del ámbito territorial debería circunscribirse al núcleo poblacional y a aquellos terrenos propiedad de los vecinos o explotados por ellos, superficie que no llega a alcanzar 500 Has, cifra muy inferior a las que el Alcalde Pedáneo propone incluir en el ámbito territorial de Torrefresneda que comprende un



0J4956497

CLASE 8.ª

total de 4.490 Has aproximadamente, lo que supone una cuarta parte del Término Municipal de Guareña.

Aceptar la propuesta que se plantea sería absolutamente desproporcionado y perjudicial para los intereses Municipales, para la prestación de servicios y ejercicio de las competencias Municipales.

Comparando la población del Ayuntamiento matriz y la de la Entidad Local menor o aún más los terrenos correspondientes a unos y otros el resultado de aceptar la propuesta sería absolutamente discriminatorio por dos razones:

1º.- Por la cantidad de recursos tributarios correspondientes al IBI que habría de cederse a la Entidad Local Menor correspondientes a bienes y contribuyentes que no pertenecen a la Entidad Local Menor, y que se detraerían de las arcas Municipales que sin embargo se encuentra obligada a seguir prestando todos los servicios a sus vecinos.

2º.- Porque en la propuesta planteada si bien existe continuidad entre el poblado y los terrenos que se pretenden incluir dentro de la delimitación, se excluye y se dejan aisladas ciertas zonas que pertenecientes al Municipio de Guareña no tendrían continuidad con su territorio.

El Pleno Municipal no tendría inconveniente en debatir hasta llegar a un consenso con el órgano competente de la Entidad Local Menor de Torrefresneda para delimitar el ámbito territorial en función no ya de los bienes correspondientes a cada vecino sino de los habitantes de una y otra entidad proporcional al número de hectáreas totales del Término Municipal de Guareña, lo que arrojaría unas 1200 Has a incluir en la delimitación solicitada.

Otra resolución distinta sería entendida como una agresión a los intereses del Ayuntamiento de Guareña, al ejercicio de sus competencias y a la prestación de sus servicios y un grave antecedente para otras Entidades Locales Menores y sus Ayuntamientos matrices como D. Benito con seis Entidades Locales Menores, y en consecuencia este órgano se vería obligado a defender los mismos hasta sus últimas consecuencias.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar en trámite de audiencia las alegaciones expuestas frente a la delimitación del territorio de Torrefresneda propuesta por su Alcalde Pedáneo.

4º.- CONVENIO BASICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA ENTIDAD LOCAL, AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESION AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del



CLASE 81

total de 4.930 años aproximadamente lo que supone una media para el Territorio

Ayuntamiento de Badajoz.

Así mismo se proyecta que se puedan tener aproximadamente 400.000 habitantes y

las competencias atribuidas.

Compartiendo la responsabilidad del Ayuntamiento municipal y de la Entidad Local

menor o más las labores correspondientes a cada uno de los niveles de gestión de

proyectos de desarrollo económico y social.

17.- Por la creación de nuevas estructuras organizativas de las que forman parte

carácter a la Entidad Local, correspondientes a áreas y competencias que no

pertenezcan a la Entidad Local, y que se determinen de las áreas de gestión que

sin embargo se mantengan atribuidas a estos municipios como las áreas o sus partes.

18.- Por las competencias atribuidas a los entes con personalidad jurídica propia y

y los entes que se formen dentro de la estructura de la Entidad Local, en virtud de

distintas causas, como: que pertenecieran al Ayuntamiento de Badajoz, o que

continuaran con su personalidad.

19.- Para la atribución de competencias en materia de gestión de los recursos a las

competencias con el objeto de garantizar la gestión de los recursos de los municipios para

definir el ámbito territorial en función de las labores correspondientes a cada

uno de los niveles de gestión y que se atribuyan de forma adecuada a los entes de gestión

total de los Territorios Municipales de Badajoz, de los municipios de 1.000 habitantes o más en la



0J4956498

CLASE 8.ª

grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular e IU proponer al Pleno la aprobación de este Convenio.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que explique este punto del Orden del día.

D^a Petra Carrasco Delgado, manifiesta que es un convenio básico entre el Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Guareña y para facilitar la transmisión de datos y acceso a registros, actuaciones éstas que se venían realizando por vía telefónica cuya forma de operar ha quedado obsoleta y de mayor coste, esta cooperación se realizará a través de medios telemáticos sin coste alguno para el Ayuntamiento, además se llevarán a cabo actuaciones en casos puntuales para hacer programas y controles siendo la Jefatura Provincial de Tráfico quien se haga cargo de todo el material técnico que se precise.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, quien manifiesta que Izquierda unida votará a favor porque considera que mejora la labor de la Policía Local y no conlleva ningún gasto adicional para el Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que el grupo Municipal Popular votará a favor porque considera que es un convenio que mejora la prestación del servicio de la policía local sin coste adicional para el Ayuntamiento.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará igualmente a favor de la propuesta planteada por la delegación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros que componen el pleno Municipal trece de los trece, incluida la presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL CONVENIO BASICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA ENTIDAD LOCAL, AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

La Presidencia retira del orden del día los puntos quinto y sexto referentes a aprobación Obras AEPSA y contribuciones especiales, fundamentado en el recorte de financiación de materiales por la Junta de Extremadura y la ampliación de plazo concedido a los Ayuntamientos para presentar sus propuestas.



0J4956499

CLASE 8.ª

7.º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Reducir las tarifas para el uso de las pistas municipales de tenis y pádel.

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, a fin de que de lectura a la moción.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

Reducir las tarifas para el uso de las pistas municipales de tenis y pádel

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su debate y en su caso aprobación en el Pleno del mes del Junio, la siguiente

MOCIÓN:

El Partido Popular proponía en su programa electoral la reducción de 50% en las tarifas por el uso de las pistas polideportivas para promover el deporte de base y facilitar su uso especialmente a colectivos con poco poder adquisitivo, como niños, parados, jóvenes...

Más aún teniendo en cuenta el mal estado de algunas de estas instalaciones, de las pistas nuevas pero sobre todo de las antiguas que presentan un gran deterioro con hierbas y grietas y que durante muchos años han sido totalmente gratuitas.

Así mismo consideramos que hay muchos colectivos en nuestro pueblo, especialmente los jóvenes que tienen muy pocas alternativas de ocio y el deporte es una vía saludable que debe ser potenciada por el Ayuntamiento, fomentando prácticas deportivas.

Por todo ello proponemos:

- Eliminar la tasa correspondiente al uso de las pistas de tenis antiguas para que sean gratuitas.
- Rebajar al 50% la tarifa por el uso de las pistas de césped artificial (tenis y pádel) en horario diurno (sin luz artificial) o al menos, crear unos bonos de descuento (similares a la piscina municipal) que bonifique el precio de aquellos usuarios que la utilizan de forma regular cuyo precio sea consensuado por todos los grupos municipales.
- Por todo lo expuesto, solicitamos el voto favorable de los grupos municipales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

En primer lugar se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado dice en su moción que las pistas están en mal estado, pues si se recauda menos, menos recursos tendrán este Ayuntamiento para arreglarlas.

Si como usted pide algunas sean gratuitas y otras tengan una reducción del 50%, solo para el tenis y el pádel, haríamos un trato discriminatorio con los que acuden al Gimnasio, los que utilizan el Pabellón Cubierto, los chavales de las E.D.M, los de las



CLASE 61

24.- MOCION DEL GRUPO MIXTO POPULAR

Respecto a las tarifas por el uso de las zonas...

MOCION DEL GRUPO MIXTO POPULAR...

Respecto a las tarifas por el uso de las zonas...

MOCION

El Partido Popular propone en su programa...

En primer lugar se solicita la prohibición...

El Partido Popular propone en su programa...



0J4956500

CLASE 8.ª

Escuelas de Música y Teatro, o incluso aquellos que no practican deporte y que tiene otras prioridades principales.

Como usted pide consenso y es una moción abierta, al contrario que la última que usted presentó que más que una moción fue una imposición, le ofrezco ese consenso que usted pide para crear bonos anuales al estilo de la piscina y que los mismos se amplíen a todos los usuarios que practiquen deporte en horario diurno, en cualquiera de las instalaciones que no requieran iluminación artificial o que no generen un excesivo gasto a las arcas municipales.

A continuación replica el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde al Portavoz de IU que evidentemente propone la gratuidad de aquellas pistas que están en peor estado, que son las pistas de tenis antiguas que ya anteriormente eran gratuitas, no tienen ningún gasto pues no tienen mantenimiento, el único gasto es el de la luz por eso proponen la gratuidad sólo en horario diurno, en cuanto a las pistas de césped artificial tanto las de tenis como las de pádel nuevas presentan graves defectos ya en su momento antes de entregarse al Ayuntamiento el grupo Popular propuso que no se recepcionarían porque tenían muchos defectos, se corrigieron parte de ellos, cualquier persona que practique deportes en estas pistas sabe que presentan defectos. Respecto que se cree un agravante respecto al gimnasio o al pabellón cree que en el gimnasio y en el pabellón se pagan unas cuotas mínimas, simbólicas y si están de acuerdo con las cuotas que se están cobrando allí puesto que en esas instalaciones si existen costes pues existen trabajadores como los monitores que hacen su trabajo y ayudan a los usuarios. No obstante si no se acepta la gratuidad, el grupo popular votará a favor los bonos descuentos propuestos por IU.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista interviene manifestando que con independencia de que se acepte o no la moción, el texto de la debe cambiar, porque el texto presentado es el que se tiene que votar, por ello en principio le asalta esa duda.

En principio le parece la Moción como el dicho de que a Dios rogando y con el mazo dando, en la Corporación anterior se consensuó por todos los grupos Municipales la lista de tasas y precios públicos dejando a un lado las posiciones de cada uno de los grupos políticos y los intereses partidistas de cada uno, dando ejemplo de una gran responsabilidad política, de entonces a ahora no se han subido las tasas a pesar de contemplarse en la ordenanza fiscal la subida anual del IPC, es más se bajaron de cinco a cuatro euros que sale a un euro por cada jugador, si se descuenta el 50% pagarán 0,50 euros. Argumentar que por este motivo no se fomenta debidamente el deporte en Guareña le parece poco serio. Ustedes saben que en el plan de ajuste aprobado hace poco se comprueba que los servicios deportivos presentan una desviación negativa de 144.000 euros, 115.000 en gastos y 70.000 en ingresos de los cuales más del 50% provienen de la piscina Municipal que casi se autofinancia. Por otro lado también se conoce la advertencia del gobierno central en relación a que todos los servicios no básicos que no se autofinancien serán privatizados más pronto que tarde. Y en ese momento veremos a ver quien sale a defender a esos colectivos de niños, parados jóvenes que no tienen mucho ocio con escaso poder adquisitivo, fundamento que deberían utilizar también a la hora de hacer políticas sobre el pago de las medicinas, tasas universitarias, subida de tasa de agua, por poner algún ejemplo. Por tanto el grupo Municipal Socialista considerando que en esta Moción se persigue más la venta de humo que la solución de un problema que para el gobierno Municipal no es tal, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la moción.



CLASE B.

Excmo. Sr. Alcalde y Excmo. Sr. Teniente de Alcalde, a efectos de que se proceda a la adjudicación de los trabajos de mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Mérida.

Como usted sabe, en virtud de un convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Mérida y la Diputación Provincial de Badajoz, se ha acordado la adjudicación de los trabajos de mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Mérida, a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio, así como el presupuesto que se ha estimado para cada uno de ellos. Los trabajos se adjudicarán a la empresa que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos que se indican a continuación. El plazo de ejecución de los trabajos será de 12 meses, a contar desde la fecha de adjudicación. El pago se realizará a través de la Diputación Provincial de Badajoz.

La Diputación Provincial de Badajoz, a través del grupo municipal socialista, tiene el honor de dirigirse a usted para que presente una oferta económica para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Mérida.

El presupuesto de los trabajos es de 1.440.000 euros, más IVA. El pago se realizará a través de la Diputación Provincial de Badajoz. El plazo de ejecución de los trabajos será de 12 meses, a contar desde la fecha de adjudicación. El pago se realizará a través de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8.ª

A continuación se concede un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero que replica al portavoz popular que al conserje me imagino que también se le paga, ¿O está sin cobrar?.

Manifiesta que le parece positivo, se lo vuelvo a reiterar, que se creen esos bonos descuentos, pero no solo exclusivos al tenis y al pádel, sino a todo tipo de deportes. Como le estoy diciendo en eso si estoy de acuerdo, porque la moción va encaminada solamente a tenis y pádel. Quizás haríamos también, incluso un trato o competencia desleal hacia un negocio que existe en la localidad, por eso le vuelvo a reiterar que Izquierda Unida está a favor de la creación de bonos, si lo recoge así en la moción, no el resto, y que sea ampliable a todo tipo de deportes que no implique un gran gasto a las arcas municipales, que no conlleven iluminación artificial, y a todo tipo de instalaciones, no exclusivamente tenis y pádel.

A continuación responde el portavoz Popular D. Jesús Guisado Velarde, en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU en el siguiente sentido:

No sabe si conoce el portavoz de IU que la pista polideportiva es gratuita porque no tiene ningún gasto de mantenimiento, ¿Eso no sería un agravio comparativo?.

Respecto a la competencia desleal no existiría porque se propone una reducción del 50% la tasa de la pista de pádel.

En cuanto al portavoz del grupo Municipal Socialista en cuanto a las dudas sobre el texto de la Moción para eso está la Secretaría que informaría sobre el texto adecuado, por eso cree que es más bien una excusa.

En cuanto a que el partido popular en la anterior legislatura votó a favor porque era un texto consensuado, nosotros no somos responsable de lo que hizo el partido popular en la anterior legislatura cada uno es responsable de su voto en cada momento.

En cuanto a que el gobierno Municipal ha fomentado el deporte ellos consideran que fomentar el deporte es otra cosa, es el fomento del deporte de bases, el cotidiano fomentarlo en los niños.

En relación a las desviaciones presupuestarias no sabe de donde viene el déficit de unas pistas que no tienen gasto alguno de mantenimiento, ese déficit vendrá por otras instalaciones como el fútbol o la piscina.

En cuanto a las medidas del estado nosotros tenemos el acta de concejales del Ayuntamiento de Guareña no de diputado ni de parlamentario, por ello podrá exigirnos nuestra responsabilidad como concejales no en decisiones que nosotros no tomamos.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que replica al portavoz popular en los siguientes términos: Señor Guisado entiendo que vuelve a ser otra moción cerrada, pide consenso pero vuelve a ser otra moción cerrada, yo lo entiendo así, busca consenso, pero al final las aportaciones que le hacen no las acepta. Por lo tanto vuelve a siguen siendo mociones cerradas y entiendo que mas que mociones son imposiciones, por lo tanto me abstendré.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que con independencia de sus dudas explica que las pistas se deterioran y hay que mantenerlas así como las máyas y las alambres se rompen y hay que reponerlas.

En cuanto a que no se fomenta el deporte existiendo más de cuatrocientos alumnos en las escuelas Municipales deportivas con sus monitores, sus instalaciones, decir que no sabe donde está el gasto en deporte pues está claro que en las escuelas



A continuación se muestra un ejemplo de un documento.

Tras la lectura de los artículos 10 y 11 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, se ha de tener en cuenta que el artículo 10 establece que el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se divide en municipios.

El artículo 11 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Los municipios tienen personalidad jurídica propia y plena capacidad de actuación dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 21 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que los municipios son las entidades locales básicas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



CLASE 8.ª

Municipales deportivas, en la piscina también y en el resto de disciplinas deportivas, y en ellas se producen los gastos antes descritos y el déficit.

El portavoz Popular manifiesta que recoge la propuesta de IU modificando la Moción en el sentido de crear unos bonos descuentos similares a los de la piscina que bonifique el precio de todos aquellos usuarios que la utilicen de modo habitual retirando el resto de la Moción.

A continuación toma la Presidencia expone que si hay que modificar una ordenanza fiscal habrá que hacerlo en la forma adecuada tal y como establece el art. 49 de la Ley para modificar ordenanzas y no por vía de urgencia con una Moción.

Es cierto que los concejales del grupo popular sean responsables de las decisiones tomadas en la anterior legislatura por los concejales populares, a nosotros no nos importaría adecuarlas a los nuevos tiempos, pero es que el gobierno estatal va a definir los servicios que tienen que prestar obligatoriamente los Ayuntamientos, y todos los que no sean esenciales no podrán ser deficitarios por lo que debería esperarse a ese momento para consensuar todas las ordenanzas conforme a la nueva ley que se apruebe. Por ello pide que se retire la Moción hasta tanto.

El portavoz del grupo Municipal manifiesta que mantiene la Moción en los términos corregidos según la propuesta del grupo Municipal IU.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada la Moción por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1), y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6).

A continuación la Presidencia suspende unos minutos la sesión para reunirse con los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de informarles sobre un punto de urgencia que hay que introducir en la sesión, referente a corrección de datos económicos acordados por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día siete de abril de 2011, en relación al siguiente acuerdo- ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SU AFECTACIÓN POSTERIOR A CAMINO DE USO PUBLICO.

Reanudada la sesión por la Presidencia se somete la urgencia del punto a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal trece de los trece incluida la Presidencia.

A continuación se explican las correcciones en el siguiente sentido:

Se producen los siguientes errores, claramente deducibles de toda la documentación que obra en el expediente de su razón, singularmente la gráfica.- 1º en la descripción de una de la superficie de los terrenos que se adquiere, concretamente el correspondiente al polígono 31 parcela 53 de Dª. Antonia Pérez Cortés donde aparece que se adquiere 368 m2 debe aparecer 1208 m2 .

Así mismo se especifica que el precio de adquisición en su conjunto asciende a la cantidad de 14.074 euros, como consecuencia de pagar seis euros /m2, a excepción del terreno que se pretende adquirir en la parcela 53 polígono 31 propiedad de Dª. Antonia Pérez Cortés, parte del cual pertenece a un descuadre hasta la linde con olivos y que se pagará a un precio total de tres mil quinientos treinta y ocho euros 3.538 euros, y así mismo de abonar a Dª. María Pérez Cortés además del precio del terreno, 480 euros en concepto de indemnización por arranque de olivos, cantidad para la que se ha realizado



CLASE B'

Administración de la Diputación de Badajoz y en el caso de delegación de funciones y en ellas se producen los gastos de personal y el resto.

El presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011 se elabora en el marco de la Ley 2/2011, de 28 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

A continuación se describe el contenido de los datos que se detallan en el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011, así como el procedimiento de elaboración de los mismos.

En primer lugar se describe el procedimiento de elaboración de los datos que se detallan en el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011, así como el procedimiento de elaboración de los mismos.

El presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011 se elabora en el marco de la Ley 2/2011, de 28 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

Y para el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011 se han considerado los datos que se detallan en el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011, así como el procedimiento de elaboración de los mismos.

A continuación se describe el contenido de los datos que se detallan en el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011, así como el procedimiento de elaboración de los mismos.

El presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011 se elabora en el marco de la Ley 2/2011, de 28 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Inversión de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2011.

A continuación se describe el contenido de los datos que se detallan en el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011, así como el procedimiento de elaboración de los mismos.

Se describen los siguientes datos que se detallan en el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011, así como el procedimiento de elaboración de los mismos.

Al mismo tiempo se describe el contenido de los datos que se detallan en el presente Plan de Inversión para el ejercicio 2011, así como el procedimiento de elaboración de los mismos.



0J4956503

CLASE 8.ª

la oportuna consignación presupuestaria, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que deriven de los contratos de adquisición de los terrenos.

La Presidencia somete el punto a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-EXPEDIENTE A AQUALIA. Señor Presidente después de seis meses y medio de esperar al expediente sancionador de AQUALIA. **¿Nos puede decir cómo se encuentra el mismo?**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria quien informa que el expediente ya se encuentra resuelto y que de inmediato trasladará una copia al portavoz de IU.

-SPA. Señor Presidente **¿Cree usted necesario seguir adelante con el SPA? ¿Cree usted que será rentable o nos pasara como el Aeropuerto de Castellón? ¿No se le puede dar otro uso?**

La Presidencia responde que esta obra es fruto de un convenio entre la Consejería de Deporte y el Ayuntamiento de Guareña, el Ayuntamiento llevó a cabo su parte de la obra a través de los planes provinciales de la Diputación, la parte no realizada es la que corresponde a la Junta de Extremadura. Ante el temor de que la Junta no asumiera su compromiso la Presidencia pidió una reunión con la Dirección General, reunión que fue concedida para el 17 de mayo de 2011 en donde ni siquiera fue atendido por el cargo público correspondiente sino por personal eventual, mostró su indignación como Alcalde en aquellos momentos y lo que ha obtenido es el silencio por respuesta y de momento en este ejercicio no está recogido pero espera que se destine alguna partida para el 2013 y 2014.

En cuanto a la pregunta, el SPA es una edificación especial, por dentro está configurado como tal y sería muy difícil destinarlo a otro servicio.

-ILUMINACION PÚBLICA. **¿Por qué siguen encendidas todas las luces desde la esquina de la Calle Medellín hasta el Polígono Industrial, y las de la Avenida de la Constitución?**

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, quien expone que se ha respondido ya en varias ocasiones, estas farolas disponen de un dispositivo que a partir de unas horas disminuye su intensidad y consumo en un 40%, no obstante si le parece insuficiente se puede encender una sí y otra no.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde.

Nos puede decir Vd. por qué motivo no se ha colocado la señal de aviso correspondiente al peralte que se colocado frente al supermercado "El Árbol"?

Contesta la delegada del área Dª Petra Carrasco Delgado quien manifiesta que ya se ha puesto, estaba pendiente de que llegara.



CLASE B1

En el presente documento se detallan los datos de los expedientes de los que se componen los expedientes de la Clase B1.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un compromiso de la Diputación de Badajoz.

Este documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Diputación de Badajoz.

2.- PREGUNTA Y RESPUESTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Se trata de un expediente de clasificación de personal que se tramita en el ámbito de la competencia de la Diputación de Badajoz.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un compromiso de la Diputación de Badajoz.

Este documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Diputación de Badajoz.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un compromiso de la Diputación de Badajoz.

Este documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Diputación de Badajoz.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un compromiso de la Diputación de Badajoz.

Este documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Diputación de Badajoz.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un compromiso de la Diputación de Badajoz.

Este documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Diputación de Badajoz.

La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un compromiso de la Diputación de Badajoz.

Este documento se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Diputación de Badajoz.



OJ4956504

CLASE 8.ª

Contesta el portavoz Popular que habrán esperado a que él realizara la pregunta.

La Presidencia explica que la policía local informó que era conveniente poner la banda sonora y ésta llegó antes que la señal, entonces se acordó poner primero la banda sonora.

En el parque situado en la barriada San Roque (a la derecha en la carretera dirección hacia Manchita) hay una fuente de agua potable que está averiada, ¿Nos puede decir si esta avería es reciente o no? ¿Por qué no se ha arreglado y si se tiene previsto arreglarla?

Contesta el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien explica que está averiada desde hace bastante tiempo, no está previsto arreglarla a petición de los usuarios del parque porque debido a los actos vandálicos se rompía la llave y hacía que el agua estuviera saliendo continuamente. Hay otra fuente igual en el paseo del pantano en frente de INQUIBA, se reparaba la llave y a los dos o tres días la volvían a romper

¿Cuál es el horario de las pistas polideportivas por las mañanas durante el periodo de vacaciones de verano?

Contesta D. Juan José López Romero, concejal de deporte quien responde que de momento no hay horarios porque no se están abriendo, se está estudiando la posibilidad de tener un horario de mañana como el verano anterior.

D. Jesús Guisado Velarde, recuerda que ante un ruego formulado por el grupo popular para que se abrieran las pistas por la mañana, el concejal de deporte contestó que se abrían por las mañanas, lo que ahora le parece contradictorio con su contestación.

El Concejal de Deporte responde que los dos veranos anteriores se abrieron las pistas por la mañana.

El portavoz del grupo Municipal Popular responde que no sabe que concepción de verano tiene el gobierno Municipal porque las vacaciones de verano ya llevan bastante tiempo. En cualquier caso insta al gobierno Municipal a que se abran las pistas por la mañana porque el deporte es un ocio saludable donde los más jóvenes pueden invertir su tiempo, y no hay muchas alternativas de ocio para ellos.

¿Cuál ha sido el gasto del Ayuntamiento en el capítulo de personal en el 2011 y en el año actual? y ¿Qué porcentaje representa dicho gasto en relación al presupuesto total del ayuntamiento?

Responde a la pregunta el portavoz del grupo Municipal Socialista, manifestando que esta pregunta se la hace para cazarlo por algún sitio porque no puede entenderla teniendo en cuenta que en el último mes en el acta que se acaba de aprobar aparece el plan de ajuste y hace poco en la Comisión especial de cuentas se dictaminó la cuenta general en ambos documentos aparecen se detalla y definen todas y cada una de las partidas presupuestarias entre ellas el capítulo de personal. Aún más en la última sesión plenaria el Partido Popular presenta una Moción pidiendo una auditoría a la gestión Municipal, no obstante el portavoz socialista responde a la pregunta.



CLASE B.

El presente informe tiene por objeto exponer a que se realice la

La presente informe que se realiza local refieren que son necesarios para la

En el presente informe se ha realizado una visita a la planta de la empresa

Conforme al informe del grupo de trabajo formado por los señores

El presente informe tiene por objeto exponer a que se realice la

Conforme al informe del grupo de trabajo formado por los señores

El presente informe tiene por objeto exponer a que se realice la

El presente informe tiene por objeto exponer a que se realice la

El presente informe tiene por objeto exponer a que se realice la

El presente informe tiene por objeto exponer a que se realice la

El presente informe tiene por objeto exponer a que se realice la



0J4956505

CLASE 8.ª

Los gastos de personal en el ejercicio 2011 fueron de 2.870.797,70 euros eso significa algo así como el 53,5% del presupuesto. El de el ejercicio 2012 a cinco de julio es de 1.29620,48, no le puede decir lo que significa porcentualmente sobre las obligaciones reconocidas netas, teniendo en cuenta que el presupuesto está prorrogado y en el mismo el capítulo de personal es de 4.400.000 euros, las previsiones de gastos está aproximadamente en 2.000.000 y podemos estar en torno al 48%, no nos podemos mover mucho porque también es cierto que en cuanto bajen los gastos en general sube el porcentaje en materia de personal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta que la pregunta no se realiza capciosamente, sino que se realiza para que el ciudadano esté informado. Informarle que se plantea una reducción en los Ayuntamientos de hasta el 35% en gasto de personal, y como el gobierno Municipal todavía no tiene aprobado el presupuesto 2012 quería realizar esta recomendación

¿Por qué los plenos de AMGSA no son públicos, por qué no se graban y se emiten en los medios locales igual que el pleno?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que informe al respecto.

La Secretaria informa que conforme a la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local las sesiones plenarias serán públicas, por eso pueden grabarse y por eso existe asistencia de público.

Ahora bien en relación a los órganos de sociedades Públicas Locales hay que estar a lo establecido en el art. 85 ter de la misma Ley donde se establece.

Las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente de este artículo.

2. La sociedad deberá adoptar una de las formas de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, y en la escritura de constitución constará el capital, que deberá ser aportado íntegramente por la entidad local o un ente público de la misma.

3. Los estatutos determinarán la forma de designación y el funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración, así como los máximos órganos de dirección de las mismas.-

Por todo ello habrá que estar a la legislación privada correspondiente.

El Portavoz Popular interviene para manifestar que no consideran que la Sociedad Municipal sea una empresa privada y solicita que se busque la fórmula legal para que las sesiones que celebren sus órganos sean públicos.

¿Ha realizado alguna gestión el equipo de gobierno para resolver el problema de los vecinos de Las Gamitas? Ya que Vds. se han comprometido reiteradas veces a hacerlo sin que hasta ahora se hayan producido resultados y mientras tanto estos afectados siguen pagando cantidades desorbitadas.

La Presidencia explica que cuando se realizan las NNSS en el 2000 se crearon una serie de Unidades de Ejecución y en una de ellas se incluyeron estos terrenos, los propietarios no ejercieron su derechos de alegaciones durante el plazo de audiencia y



0J4956506

CLASE 8.ª

las NNSS quedaron aprobadas definitivamente, es verdad que desde esa fecha pagan como suelo urbano. La solución está en ellos y es proponer una modificación puntual que el Ayuntamiento tramitará, ahora bien el Ayuntamiento no puede costear las modificaciones a las normas que propongan los particulares. Es cierto también que la Junta de Extremadura ha aprobado una subvención al Ayuntamiento para realizar un plan general, el gobierno Municipal ha contactado con la Dirección General de Urbanismo, que informó que se preveía la adjudicación del contrato a los equipos redactores a final de este año, y si así fuera se tendría en cuenta las alegaciones de estos vecinos para incluirlas en el Plan General.

Toma la palabra el portavoz Popular quien manifiesta que considera que los propietarios de las Gamitas ya están pagando cantidades desorbitadas por sus parcelas y no considera justo que además tengan que pagar el coste de una modificación de las Normas, cree que ese coste debería soportarlo el Ayuntamiento.

Se han producido varios robos en los sistemas de riego de muchos agricultores, ¿Se han tomado algunas medidas al respecto?

La Presidencia da lectura al informe emitido por la Guardería Rural en relación al asunto con el siguiente tenor literal:

Concluye la Presidencia que a la vista del informe no se han producido tantos robos, y si rogaría a los afectados que cuando sufran este tipo de actos se dirijan bien a la Guardia civil o al servicio de policía local para denunciar los hechos, si no es muy difícil que se pueda coger a los responsables.

El portavoz Popular responde que si se producen robos, si bien es verdad que en muchos casos no se denuncian, quizás porque el ciudadano piensa que denunciar no sirve para nada.

El portavoz Popular ruega al gobierno Municipal estudie la posibilidad de la adhesión del Ayuntamiento de Guareña al **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA (FEMPEX) Y EL PROYECTO SALVAVIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CARDIOPROTECCIÓN.**

El PROYECTO SALVAVIDAS pretende colaborar externamente con la FEMPEX en la implementación de programas de cardioprotección mediante la distribución de desfibriladores Automáticos así como la formación en reanimación cardiopulmonar y manejo de los desfibriladores dentro del Plan Nacional del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El proyecto salvavidas se compromete con el fin de afianzar dicha relación a suministrar a los Ayuntamientos aquellos productos de compra directa y servicios a costes contenidos con el fin de favorecer el desarrollo de la formación y cardioprotección.

La Presidencia responde que a los concejales que llevan ya muchos años en política no le gusta que la información llegue por vías diferentes que no sean la oficial, usted presenta un convenio a firmar en su día, no cree oportuno debatir un tema sin que haya llegado oficialmente al Ayuntamiento, no tendrán ningún inconveniente cuando ello ocurra en presentarlo ante el Pleno. Por otro lado habría que decirle a la Consejería si ahora los Ayuntamientos se van a hacer cargo de todas estas funciones, cada Administración debe ejercer sus competencias, por ello entiende que habrá que esperar a que venga el convenio, y entonces de acordará lo procedente y se hará público.



CLASE 2ª

Los MSS que... (faint text describing municipal matters)

Para la... (faint text regarding municipal administration)

Se han... (faint text mentioning municipal council members)

La Presidencia... (faint text about the municipal president)

Contra la... (faint text discussing municipal council members)

El... (faint text regarding municipal council members)

El... (faint text mentioning the municipal council)

El... (faint text regarding municipal council members)

El... (faint text regarding municipal council members)

La Presidencia... (faint text regarding municipal council members)



CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde, señala que según el convenio sería gratuito, y que él no se ha enterado por ningún contacto con el Gobierno de Extremadura o de su partido, se ha enterado a través del periódico Extremadura y a través de ahí ha investigado en internet y lo ha encontrado en la página de la FEMPEX que es pública y a partir de ahí se lo ha hecho llegar al gobierno Municipal y al portavoz de IU.

A continuación pide la palabra la concejala del grupo Municipal Socialista D^o Josefa Ruiz Carrasco, quien ruega a la Presidencia que haga llegar al portavoz del grupo Municipal Popular una sugerencia, ya es la tercera vez que escucha durante la sesión que la Juventud carece de ocio en Guareña, y no sería justa que quedara la sensación de que eso es así porque en este caso no sólo está abierta la pista por las mañanas que se ha abierto durante los últimos años y que este año se está estudiando como abrirla porque el problema lo conocen todos y es la falta de personal, pero aparte de eso durante el periodo vacacional se refuerzan las actividades y así hay campamentos urbanos, cursos tanto de formación como lúdicos hay piscina con ludoteca, hay talleres, hay actividades diversas tanto durante la feria como fuera de ella, no sería justa tanto por los profesionales que se dedican a ello como por la oferta del Ayuntamiento que quedara en entredicho la oferta de actividades para la juventud que hace el Ayuntamiento de Guareña.

No existiendo más preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 5 de julio de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^o. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de julio de 2012, queda extendida en 17 folios, de la clase 8^o, numerados del 0J4956491 al 0J4956507, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M^o. Teresa Román García.



0J4956508

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, DE 26 DE JULIO DE 2012.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D^a Petra M^a. Carrasco Delgado
- D. Antonia Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D^a Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Guisado Velarde
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Casablanca Yanguas
- D^a Leticia García Zapatero
- D^a Ángela Mancha Mancha
- D. Valentín Casco Fernández
- D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiséis de julio dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia informa que debido al periodo vacacional se pospone para el próximo Pleno el debate y en su caso aprobación de este punto del orden del día.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 5 hasta el 25 de julio de 2012, números que van desde el 75 hasta el 84 /2012.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 26 DE JULIO DE 2012

En la reunión de Pleno de la Diputación de Badajoz celebrada el día 26 de julio de 2012, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación de Badajoz, con la asistencia de los señores Concejales, se ha celebrado la siguiente sesión ordinaria de Pleno de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael Z. Carballo López de la siguiente manera: Don Rafael Z. Carballo López.

Después de haber leído el acta de la sesión anterior, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, en su totalidad, con las modificaciones que se indican a continuación.

1º. LEYENDA Y APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE AGUAS ANTIHUECO.

La Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y COMPROMISOS DE INTERIOR. La Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

Table with 2 columns: ASISTENTES (Attendees) and ASISTENCIAS JUSTIFICADAS (Justified Absences). The list includes names such as D. Juan Carlos Romero Haba, D. Juan M. Carrero Lejuda, D. Antonio García García, D. Juan José López Romero, D. Joaquín Carrero, D. Juan Carlos Vázquez, D. Fernando López Ruiz, D. Gerardo González Paredes, D. Antonio García López, D. Ángel Martín Sánchez, D. Nicolás Carrero Paredes, D. Rafael José Pozuelo Rodríguez, and D. María Teresa Romero García.



0J4956509

CLASE 8.ª

La Secretaria da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía referente a aprobación de modificaciones presupuestarias.

Expediente 1/2012.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 01/2012 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

| PROYECTO | APLIC. GASTOS | RTE.CTO | RT.T.A.F.GST. | RT.T.G.GRLS. | C.I.C. | TOTAL |
|-------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| 08G010 | 0106 233 13100 | 11.125,30 | 11.125,30 | - | - | 11.125,30 |
| | TOTAL | 11.125,30 | 11.125,30 | - | - | 11.125,30 |
| 08I001 | 0104 150 77000 | 86.115,74 | 85.988,23 | - | - | 85.988,23 |
| | TOTAL | 86.115,74 | 85.988,23 | - | - | 85.988,23 |
| 09G003 | 0104 150 62207 | 4.187,07 | 3.212,00 | - | - | 3.212,00 |
| | TOTAL | 4.187,07 | 3.212,00 | - | - | 3.212,00 |
| 10G002 | 0105 241 13104 | 5.365,26 | 4.692,32 | - | - | 4.692,32 |
| | TOTAL | 5.365,26 | 4.692,32 | - | - | 4.692,32 |
| 10G006 | 0105 241 13137 | 26.531,68 | 26.531,68 | - | - | 26.531,68 |
| 10G006 | 0105 241 16039 | 12.327,42 | 5.908,73 | - | - | 5.908,73 |
| | TOTAL | 38.859,10 | 32.440,41 | - | - | 32.440,41 |
| 11G004 | 0105 241 13136 | 108.282,87 | - | - | 108.282,87 | 108.282,87 |
| 11G004 | 0105 241 16038 | 48.407,69 | 12.690,56 | - | 35.717,13 | 48.407,69 |
| | TOTAL | 156.690,56 | 12.690,56 | - | 144.000,00 | 156.690,56 |
| 11G005 | 0106 233 22709 | 131.010,60 | 100.081,64 | - | - | 100.081,64 |
| | TOTAL | 131.010,60 | 100.081,64 | - | - | 100.081,64 |
| 11I003 | 0104 185 62309 | 180.625,00 | 79.475,00 | - | 79.475,00 | 158.950,00 |
| | TOTAL | 180.625,00 | 79.475,00 | - | 79.475,00 | 158.950,00 |
| 11I00401 | 0104 241 13138 | 180.897,40 | 155.571,94 | - | - | 155.571,94 |
| | TOTAL | 180.897,40 | 155.571,94 | - | - | 155.571,94 |
| TOTAL INCORP.RTES.CTO. | | 794.876,03 | 485.277,40 | - | 223.475,00 | 708.752,40 |

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

| | | |
|---|--|-------------------|
| A | CON CARGO AL RTE LIQ DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES. | - |
| B | CON LOS EXC DE FINANC O COMPR FIRM DE APORT AFECT A DET RTES | 485.277,40 |
| C | CON LOS COMPROMISOS DE INGRESOS CONCERT PROCTS EJ ANTERIOR | 223.475,00 |
| | 11G004. PROGRAMA EMPLEO EXPERIENCIA 144.000,00 | |
| | 11I003. PLAN LOCAL 2011 OBRA 663 79.475,00 | |
| | TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES | 708.752,40 |

2º.- Expediente 2/2012.- Incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior (camino Valdearenales).

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 02/2012 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CLASE 8.ª**

PAR: Caminos vecinales.- Camino de Valdearenales.
454 60900.- 10.257,36 euros.

Financiándose la incorporación de la siguiente forma:

a.- Con cargo al Remanente de tesorería.- 10.257,36 euros.

3º.- 3/2012.- Generación de créditos por ingresos (inversiones plan provincial 2012).

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos POR INGRESOS n.º 03/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

| PRYTO. | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---------|---------|-------------------------------------|-------------------|
| 12/002. | 76101 | OBRA Nº 21/ PL 2012, C/ SALS. | 28.308,44 |
| 12/001 | 76101 | OBRA Nº81/PL2012 REF. LOCAL Y CAFET | 70.400 |
| 12/003 | 76101 | OBRA 82/PL 2012 MOBILIAR URBAN | 2.640 |
| 12/004 | 76101 | OBRA Nº 83 PL/2012 RULO COMPACTADOR | 22.000 |
| 12/005 | 76101 | OBRA Nº 84 PL/2012 RELOJES ASTRON. | 8.800 |
| | | TOTAL INGRESOS | 132.148,44 |

Altas en Partidas de Gastos**PRYTO.****500/1990**

| PRYTO. | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------|--------------|-------------------------------------|-------------------|
| 12/002 | 010415061114 | OBRA Nº 21/ PL 2012, C/ SALS. | 28.308,44 |
| 12/001 | 010834262210 | OBRA Nº81/PL2012 REF. LOCAL Y CAFET | 70.400 |
| 12/003 | 010415061114 | OBRA 82/PL 2012 MOBILIAR URBAN | 2.640 |
| 12/004 | 010415062300 | OBRA Nº 83 PL/2012 RULO COMPACTADOR | 22.000 |
| 12/005 | 010416562310 | OBRA Nº 84 PL/2012 RELOJES ASTRON. | 8.800 |
| | | TOTAL GASTOS | 132.148,44 |

Expediente 4/2012.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA FINANCIAR MAYORES GASTOS DE CAMINO VALDEARENALES.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente presupuesto de la corporación y referentes a altas y bajas de crédito entre partidas del mismo grupo de función:



CLASE 8ª

Compras realizadas - Ejercicio de 2012

Presupuesto de Ingresos de 2012

Presupuesto de Gastos de 2012

Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2012

| PRETO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------|---------|--|------------|
| 12002 | 70101 | OPERA N. 21 DE 2012 C/ SALA | 25.000 |
| 12001 | 70101 | OPERA N. 21 DE 2012 SER. LOCAL Y CAJET | 2.000 |
| 12001 | 70101 | OPERA N. 21 DE 2012 MOBILIAR URBAN | 2.000 |
| 12004 | 70101 | OPERA N. 21 DE 2012 SER. LOCAL Y CAJET | 2.000 |
| 12002 | 70101 | OPERA N. 21 DE 2012 MOBILIAR URBAN | 2.000 |
| TOTAL OPERAS | | | 122.148,94 |

| PRETO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------|-------------|--|------------|
| 12002 | 01041602310 | OPERA N. 21 DE 2012 C/ SALA | 25.000 |
| 12001 | 01041602310 | OPERA N. 21 DE 2012 SER. LOCAL Y CAJET | 2.000 |
| 12001 | 01041602310 | OPERA N. 21 DE 2012 MOBILIAR URBAN | 2.000 |
| 12004 | 01041602310 | OPERA N. 21 DE 2012 SER. LOCAL Y CAJET | 2.000 |
| 12002 | 01041602310 | OPERA N. 21 DE 2012 MOBILIAR URBAN | 2.000 |
| TOTAL OPERAS | | | 122.148,94 |

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA FINANCIAR

MAYORES GASTOS DE CAMINO VALCARRANAL

Este expediente se refiere a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al presente presupuesto de su ejecución y ejecución a fines y gastos de crédito entre partidas del mismo presupuesto de fondos.



CLASE 8.ª

PARTIDAS DE GASTOS CON BAJAS DE CRÉDITOS

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CRÉDITO INICIAL | IMPORTE CRDTO. | BAJA |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| 010445421000 | 30.000 € | 4.000 € | |

| | |
|----------------------------|--------|
| AL BAJA DE CRÉDITOS | 4.000€ |
|----------------------------|--------|

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CRÉDITO INICIAL | IMPORTE CRDTO. | ALTA |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| 010445260900 | 10.257,36 € | 4.000 € | |

| | |
|----------------------------|--------|
| AL ALTA DE CRÉDITOS | 4.000€ |
|----------------------------|--------|

EXPEDIENTE 5/2012- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA FINANCIAR APORTACIÓN MUNICIPAL DE INVERSIONES PLAN PROVINCIAL 2012.

PARTIDAS DE GASTOS CON BAJAS DE CRÉDITOS

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CRÉDITO INICIAL | IMPORTE CRDTO. | BAJA |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| 010415020300 | 2.500 € | 1.000 € | |
| 010415022103 | 25000 € | 2.500 € | |
| 010415022110 | 5000 € | 360,24 € | |
| 010834221200 | 4000 € | 1.000,00 € | |
| 010834221300 | 9.000 € | 750,00 € | |
| 010834222100 | 30.000€ | 7.850,00 € | |
| 010415021500 | 5.000 € | 360€ | |
| 01045021400 | 12.000 € | 3.000,00 € | |
| 010392022100 | 18.000 € | 1.200,00 € | |
| TOTAL BAJA DE CRÉDITOS | | 18.020,24 | |

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | CRÉDITO INICIAL | IMPORTE CRDTO. | ALTA |
|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------|
| 010415061114 | 28.308,44 € | 3.860,24 € | |
| 010834262210 | 70.400 € | 9.600 € | |
| 010415061114 | 2.640 € | 360,24 € | |
| 010415062300 | 22.000 € | 3000 € | |
| 010416562310 | 8.800 € | 1.200 € | |
| TOTAL ALTA DE CRÉDITOS | | 18.020,24 | |



0J4956512

CLASE 8.ª

3.º.- PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de Régimen Interior y Personal. La Secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros proponer el nombramiento de D^a PATRICIA CORCHADO GÓMEZ, CON NIF nº 79309253D como Juez de Paz sustituta.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete a votación este punto del Orden del Día, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece miembros que componen la Corporación incluida la presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DESIGNAR Y PROPONER A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN GUAREÑA, A D^a PATRICIA CORCHADO GÓMEZ CON NIF nº 79309253D.

4.º.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES CON CENTRO DE DIA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de bienestar social dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno Municipal la revisión del reglamento interno de la Residencia Municipal de mayores con centro de día de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Bienestar Social a fin de que justifique la propuesta que presenta su delegación.

D^a Antonia Quirós García realiza la siguiente intervención:

Tras la aprobación por el pleno Municipal de la ordenanza reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de las 14 plazas con prestación vinculadas de la residencia de mayores y su publicación en el BOP el martes tres de julio de 2012 se hace necesario aprobar el reglamento interno para la obtención de la acreditación de la residencia.

Este reglamento consta de 95 artículos y regula los derechos y obligaciones de los usuarios así como el funcionamiento interno de la residencia.

La propuesta ha sido revisada por el SEPAD, cuya intención es crear un reglamento tipo para todas las residencias de mayores.

Por lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos pues con su aprobación se conseguirá además de la acreditación necesaria, la ocupación de las 14 plazas que siguen sin poder ser ocupadas y la contratación del personal auxiliar necesario.



0J4956513

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención:

Para Izquierda Unida las modificaciones de este reglamento le suenan a imposición por parte del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.-SEPAD- de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura, y las imposiciones no nos gustan. Habría que recordar al SEPAD y el Gobierno de Extremadura, su falta de seriedad y el engaño hacia este Excelentísimo Ayuntamiento y por extensión hacia todo el pueblo de Guareña al no haber respetado ese compromiso firme de renovar el convenio de Ayuda a Domicilio, asimismo el Partido Popular de Guareña que según en su hoja informativa decían que **"estaban en condiciones de afirmar que en ningún momento el Ayuntamiento había recibido comunicación de que dicho servicio de Ayuda a Domicilio no iba a seguir siendo financiado por el Gobierno de Extremadura"**.

Pues bien Izquierda Unida está en condiciones de afirmar, a falta de menos de una semana de la finalización del contrato de las 6 trabajadoras de Ayuda a Domicilio, que dicho convenio ni se ha firmado, ni ya se va a firmar, costándonos este servicio a todo el pueblo de Guareña 25.000 €, a pesar de las afirmaciones del Partido Popular, tanto Regional como Local.

Como bien he dicho antes, a Izquierda Unida no le gusta nada esas imposiciones, y más, el SEPAD de la Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura viniendo de un organismo que quiere imponer pero que incumplen sus compromisos con este pueblo.

Por lo tanto Izquierda Unida se abstendrá, por responsabilidad hacia los posibles usuarios de la Residencia Municipal de Mayores.

A continuación corresponde el turno de intervención a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular quien expone que en la Comisión Informativa ya se informó por la delegada que esta revisión del reglamento interno venía a ser una exigencia de la Consejería que pretendía establecer un reglamento tipo para todas las Residencias de Extremadura, el grupo Popular manifiesta su voto favorable, no obstante ruega tanto al Gobierno Municipal como al portavoz de IU que tal y como se establece en el art. 22 de la propia Ordenanza, las tasas que deberán ser aprobadas por el Pleno Municipal se consensúen entre todos los grupos Municipales.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero habas quien manifiesta el voto favorable de los concejales socialistas, coincidiendo con la intervención del portavoz del grupo Municipal IU en cuanto a que resulta una imposición a pesar de que ello sea para establecer un reglamento tipo para todas las residencias.

En cuanto al ruego formulado por el portavoz del grupo Municipal Popular le recuerda que las tasas fueron aprobadas no hace mucho por el Pleno Municipal, otra cosa es que hubiera que modificarlas en cuyo paso y como es preceptivo se volvería a traer a consideración del Pleno Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales



0J4956514

CLASE 8.ª

integrantes del grupo Municipal Socialista (6) y popular (6) y abstención del concejal integrante del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la revisión en su conjunto del REGLAMENTO INTERNO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES CON CENTRO DE DIA.

5º.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 12/2011, CONSISTENTE EN ESTABLECER UNA NUEVA U.E, 1.1, DENTRO DE LA U.E 1 Y LA INCLUSION DE LA CATEGORIA 14 DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRADO 2 EN EL SUELO INDUSTRIAL AISLADO SU-8.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación provisional de la Modificación Puntual de referencia.

A continuación la Presidencia no suscitándose debate al respecto, somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA :

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL Nº 12/2011, CONSISTENTE EN ESTABLECER UNA NUEVA U.E, 1.1, DENTRO DE LA U.E 1 Y LA INCLUSION DE LA CATEGORIA 14 DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRADO 2 EN EL SUELO INDUSTRIAL AISLADO SU-8.

6º.- OBRAS AEPSA 2012/2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable la aprobación provisional de la Modificación Puntual de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García delegada de obras y urbanismo realiza la siguiente intervención en defensa de la propuesta:

La Comisión Provincial de seguimiento AEPSA del programa INEM-Corporaciones Locales 2012 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario, concede a este



CLASE 2ª

Integrantes del grupo Municipal de Estudios (A) y de la Comisión de Estudios del Ayuntamiento del grupo Municipal (B) en el siguiente orden:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda, en consecuencia, la aprobación del presente Reglamento Interno de la RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES CON CENTRO DE DÍA.

2ª.- MODIFICACION FORMAL N.º 13/2011, CONSISTENTE EN ESTABLECER UNA NUEVA U.E. 1.1. DENTRO DE LA U.E. 1 Y LA INCLUSIÓN DE LA CATEGORÍA 14 DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRADO 3 EN EL SUBLO INDUSTRIAL AGRADO 24A.

La Presidencia concede la potestad a la Gerencia para que suscriba en su nombre el presente acuerdo.

La Gerencia informará con la Comisión de Estudios de este acuerdo y de las acciones que se deriven de su aprobación.

A continuación se transcribe el texto de este acuerdo, con su texto íntegro en el orden que se indica, para su conocimiento y cumplimiento.

PARTE INFORMATIVA

AMpliación formal de MODIFICACION FORMAL N.º 13/2011, CONSISTENTE EN ESTABLECER UNA NUEVA U.E. 1.1. DENTRO DE LA U.E. 1 Y LA INCLUSIÓN DE LA CATEGORÍA 14 DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN GRADO 3 EN EL SUBLO INDUSTRIAL AGRADO 24A.

6ª.- OTRAS ASPECTOS 2012

La Presidencia concede la potestad a la Gerencia para que suscriba en su nombre el presente acuerdo.

La Gerencia informará con la Comisión de Estudios de este acuerdo y de las acciones que se deriven de su aprobación.

A continuación se transcribe el texto de este acuerdo, con su texto íntegro en el orden que se indica, para su conocimiento y cumplimiento.

La Comisión de Estudios de este acuerdo y de las acciones que se deriven de su aprobación.

La Comisión de Estudios de este acuerdo y de las acciones que se deriven de su aprobación.



0J4956515

CLASE 8.ª

Ayuntamiento la cantidad de 272.100 euros para subvencionar la contratación de mano de obra desempleada. Esta ayuda se puede incrementar con un 15% para la adquisición de materiales, con lo que la cantidad que financiaría el gobierno de Extremadura ascendería a 40.815 euros.

Las obras propuestas son las siguientes:

Pavimentación plaza intersección C/ Medellín Cañadella, Urbanización C/ Matasanos, Aparcamientos plaza Ramón y Cajal, Acondicionamiento solar cementerio Municipal, acondicionamiento medianas y Acerados en C/ El Rojo y C/ D. Benito. El total del presupuesto asciende a 328.052 euros.

Esta memoria de las obras AEPSA fue retirada del Pleno del mes de Junio por la reducción en un 50% de la financiación para materiales llevada a cabo por el Gobierno de Extremadura, que viene a suponer una reducción en torno a los 41.000 euros.

Con la cantidad financiada por el INEM se puede contratar a 250 peones aproximadamente con contratos de 15 días desde Octubre a Junio, aparte de los oficiales, lo que considera motivo suficiente para pedir el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero quien realiza la siguiente intervención.

En esta época de recortes que recaen principalmente en las espaldas de los sectores más débiles, las obras del AEPSA es una entrada de trabajo para los trabajadores del Régimen Agrario. Tras esta nueva oleada de recortes no resultaría extraño que las miradas se dirijan hacia el AEPSA y el sistema de peonadas, andanadas contra ello ya las ha habido.

Sobre las obras a realizar Izquierda Unida votara a favor, puesto que tras haber recortado en un 15 % en la aportación de materiales, estas obras contemplan actuaciones con más mano de obra y menos gastos en materiales.

Izquierda Unida votara a favor, pero pido, para aumentar la mano de obra y bajar el gasto en materiales, que se solicite cualquier maquinaria que disponga AQUALIA y que sean necesarias para la realización de las obras, cómo así quedo recogida en su oferta para la adjudicación del Servicio Integral de Aguas de Guareña.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde quien manifiesta reconocer la buena intención del gobierno Municipal al recoger alguna de las propuestas planteadas por el grupo Popular como el acondicionamiento de la plaza del centro de salud, acondicionamiento de los setos de la Avda. Arroyo y D. Benito y acondicionamiento de la acera inexistente frente a la churrería el Palomar si bien echa de menos que el Gobierno Municipal se hubiera reunido con los grupos de la oposición para determinar entre todos los proyectos a realizar con este programa, piensan que es necesario el acondicionamiento del vial de servicio de la Ctra. D. Benito o travesía que va de la calle Alberquilla a Calle Luis Chamizo, y en concreto sobre esta travesía aprovecha para preguntar a la delegada de obras si se ha hablado con los vecinos, si se tiene pensado acometer las obras de referencia, no obstante votarán a favor de este punto del orden del día.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien responde al portavoz popular que en cuento a la



0J4956516

CLASE 8.ª

queja del grupo popular en relación a que el gobierno Municipal no haya contado con la oposición para determinar las obras a realizar con el AEPESA, que efectivamente es así, siempre ha sido así, pero recuerda que el programa AEPESA no viene porque si esporádicamente, viene todos los años por las mismas fecha y los grupos Municipales de la oposición que no tienen ningún reparo en presentar cada Pleno 15 o 16 preguntas, y alguna que otra moción, sin embargo no han presentado ninguna propuesta de inversiones para este programa, pero aún más, hubo una comisión informativa el mes anterior que posteriormente se retiró del orden del día porque se había reducido la subvención de materiales y se ampliaba el plazo para presentar las memorias de obras al INEM y durante este tiempo tampoco se ha presentado ninguna propuesta por el grupo Municipal Popular.

Pide la palabra el portavoz del grupo Popular quien manifiesta compartir con el portavoz socialista su deseo de que se subvencionen los materiales en un 30, 50 o mejor en un 100%. Aclara el portavoz Popular que su queja va dirigida a la forma en la que se determinan las inversiones, considera que antes de convocar la Comisión informativa podría el Gobierno Municipal reunirse con los portavoces del resto de grupos Municipales para definir las propuestas que se aprobarán posteriormente., reitera que considera que el Gobierno Municipal ha determinado las inversiones con buena intención y ha incluido obras propuestas por el grupo Popular, pero consideran que ello no implica que se puede mejorar la forma de determinar las inversiones a realizar en el sentido ya manifestado y esa es la propuesta que hace al Gobierno Municipal.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Socialista, quien responde que no le puede caber duda al portavoz popular de que se ha realizado la propuesta con la mejor intención, quizás podrían haber sido un poco más exquisitos y haber reunido con anterioridad a los grupos de la oposición, pero reitera que de una Comisión a otra ha transcurrido más de quince días en los que podían haber realizado sus propuestas.

Por otro lado la subvención materiales por el 15%, no es para tirar cohetes, puesto que ni siquiera existe una resolución sobre la subvención, esta cantidad resulta de una circular remitida por la FEMPEX a los Ayuntamientos dando a conocer el porcentaje previsto subvencionar y la ampliación de los plazos de presentación de proyectos hasta el 31 de julio, en dicha circular se dice A la hora de presentar los proyectos hay que tener en cuenta que la ayuda del gobierno de Extremadura para materiales es del 15%, no obstante si una vez aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma se asignase una mayor cuantía económica para este concepto, se podrán modificar los proyectos y adaptarlos a la nueva cuantía (la ayuda para materiales podría ser superior pero con el límite del 30%) Hay que tener en cuenta que quien consigna en los presupuestos de la Comunidad Autónoma la cantidad definitiva para materiales es la asamblea de Extremadura en la cual están representados tres grupos políticos, sin que ninguno tenga mayoría absoluta por lo que en estos momentos es muy difícil que podamos arrancar compromisos firmes de estos grupos parlamentarios.

A continuación la Presidencia somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

APROBAR LAS SIGUIENTE OBRAS PARA EL AEPESA 2012/2013

- Plaza intersección C/ Medellín-C/ Cañadilla.
- C/ Matasanos.
- Plaza Ramón y Cajal.

01455516



CLASE B.

Este grupo comprende los trabajos de...

Este grupo comprende los trabajos de...

Este grupo comprende los trabajos de...

Este grupo comprende los trabajos de...

Este grupo comprende los trabajos de...



0J4956517

CLASE 8.ª

7.ª.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS AEPSA 2012.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen d la comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo, dictaminó con carácter favorable la aprobación provisional de las contribuciones especiales de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García concejala delegada del área de obras y urbanismo realiza la siguiente intervención.de los criterios de reparto la obra de la plaza situada en intersección C/ Medellín-C/ Cañadilla.- 17,50 euros metros lineales, Calle Matasanos, 17 euros metro lineal, Plaza Ramón y Cajal no lleva contribuciones especiales, Acondicionamiento y acerado C/- D. Benito y el Royo ocho euros metros lineal sólo se pasa la obra de acerado.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que votara a favor porque las mismas están consensuadas por los Grupos Políticos.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que su grupo está en contra de las contribuciones especiales y así venía en su programa electoral y en todo caso proponen una reducción del 50% de la establecida, si no cabe su total eliminación y especialmente en los tiempos que corren, acusa al partido socialista y a IU de defender por un lado los derechos sociales y luego aprueban unas contribuciones especiales que a quien más perjudica es a los que menos tienen, imagínense que en su familia tuvieran personas en desempleo y que como consecuencia de que se acuerde por el Pleno Municipal llevar a cabo una obra tengan que pagarla, pregunta si ellos estarían dispuesto a pagarlo, por ello votarán en contra de las contribuciones especiales.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde al portavoz popular que los votos y las elecciones le pusieron donde están y él espera que por mucho tiempo, pero una cosa es predicar y otra muy distinta dar trigo, generalmente opuesta, que usted diga que imagínense ustedes si ustedes tuvieran familiares parados, pues es que precisamente los votantes del partido socialista y de IU se dan muchos más casos de parados que en otros partidos, la crisis golpea normalmente a las clases más débiles y éstos no sabe si por desconfianza o por tradición son el núcleo duro de los votantes del partido socialista y de IU. Por otro lado no entiende como se puede proponer que no se paguen contribuciones especiales que se rebajen las tasas de pistas de padel y tenis y al mismo tiempo que se presten mayores servicios, entonces que expliquen como se van a cumplir con los planes de ajuste que nos obliga a realizar el Gobierno Central de donde lo vamos a sacar porque él no lo entiende. Cómo no va a quedar bien decir que se van a quitar las tasas y las contribuciones especiales, pero eso hay que hacerlo y si no se obtienen recursos



CLASE 81

77.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES OTRAS AÑO 2012

La presente se refiere a la gestión de los recursos que se destinan a fin de que la

la gestión de los recursos que se destinan a fin de que la

A continuación se detallan los recursos que se destinan a fin de que la

El Ayuntamiento de Badajoz cuenta con un patrimonio neto de 1.750 millones de euros

A continuación se detallan los recursos que se destinan a fin de que la

Toda la información de carácter económico que se genera en el ejercicio de las

A continuación se detallan los recursos que se destinan a fin de que la

El Ayuntamiento de Badajoz cuenta con un patrimonio neto de 1.750 millones de euros



0J4956518

CLASE 8.ª

difícilmente se pueden mantener las prestaciones, evidentemente eso viene en su programa donde existen muchas contradicciones y a ustedes corresponde defenderlo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU, que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, sigue usted viviendo en un mundo de contradicciones, se contradice en lo dicho anteriormente, que vivimos en un momento excepcional y que no nos queda más remedio que conformarnos con una rebaja en las aportaciones de la Junta de Extremadura para materiales en las obras de la AEPSA y como somos defensores de los más desfavorecidos, si tengo familiares en desempleo y las fastidian mucho el que ustedes y su Gobierno les hayan recortado al 50% los seis primeros meses en el subsidio de desempleo, y como tengo familiares en situación crítica o en situación de más desfavorecidos les fastidian mucho, cada vez que van a la farmacia, siendo pensionistas con pensiones mínimas, tener que pagar lo que están pagando.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien responde que si se están viviendo una situación excepcional y que por eso se adoptan medidas excepcionales, pero esas medidas se adoptan en otros foros no en el Ayuntamiento de Guareña, y estas medidas que se proponen si perjudican al vecino de Guareña. En cuanto a que los votantes del PSOE e IU son los más humildes no lo entiende, significa ello que Guareña está dividida entre la mitad que ha votado al PP en clase alta y la otra en clase baja, cree que esos tiempos pasaron ya hace mucho tiempo y así se ha demostrado en los resultados electorales. En cuanto a que el partido popular haya pedido que se contrate a un trabajador para las pistas polideportivas, ellos no han propuesto eso sino que con todos los trabajadores que hay contratados para las pistas y los monitores que se destine uno para ello.

A continuación toma la palabra el portavoz socialista quien responde que él no ha dicho que los votantes del partido popular se correspondan con la clase alta sino que las clases más humildes normalmente suelen votar al PSOE y a IU. Las posturas conservadoras normalmente tienden a conservar los bienes que e tienen y las posturas progresistas no suelen tener mucho que conservar. Aquí no estamos adoptando medidas nuevas, estamos aplicando la normativa vigente en la localidad en cuanto a la aplicación de contribuciones especiales, otra cosa es que se modifique la normativa actual, también la Junta de Extremadura podía dar el 30% en materiales como venía haciendo hasta ahora en lugar del 15% y entonces evidentemente se reduciría el importe de las contribuciones especiales.

A continuación la Presidencia tras el oportuno debate somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar provisionalmente las contribuciones especiales para colaborar en la financiación Municipal de las siguientes obras AEPSA 2012/2013.

- Plaza intersección C/ Medellín-C/ Cañadilla.
- C/ Matasanos.
- Plaza Ramón y Cajal.
- Adecuación de Medianas y Acerado en C/ El Rojo y D. Benito.



CLASE B

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene carácter de resolución.

A continuación se detallan los datos de identificación de la obra:

Nombre: [illegible]
Autor: [illegible]
Editor: [illegible]
ISBN: [illegible]
Código de barras: [illegible]

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene carácter de resolución.
A continuación se detallan los datos de identificación de la obra:

Nombre: [illegible]
Autor: [illegible]
Editor: [illegible]
ISBN: [illegible]
Código de barras: [illegible]

A continuación se detallan los datos de identificación de la obra:

PARTES BIBLIOGRAFICAS

- List of bibliographic references including titles and authors.



0J4956519

CLASE 8.ª

8.º.- MOCIONES.

El grupo Municipal IU presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción no incluida como punto del orden del día.

Poner en conocimiento de la Fiscalía el proceso de la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA S.A., así como las consecuencias derivadas del mismo.

La presidencia de conformidad con lo establecido en el art. 90.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, somete a la consideración del pleno la urgencia del asunto.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la urgencia.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán en contra de la urgencia, porque no consideran que este punto sea de carácter urgente, más aún cuando en su día no se aprobó la urgencia de un asunto de tanta trascendencia como lo fue el plan de ajuste.

Sometido a votación queda aprobada la urgencia de la MOCIÓN por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6).

A continuación la presidencia concede la palabra al ponente de la moción.:

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU da lectura a la Moción:

Poner en conocimiento de la Fiscalía el proceso de la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas de Guareña a la Empresa AQUALIA, S.A, así como las consecuencias derivadas del mismo.

La documentación adjunta será fotocopias de:

1.- Resolución por parte de Alcaldía de extinción del Contrato con la antigua Empresa Concesionaria AQUAGEST S.A.

2.- Recurso de reposición interpuesto por AQUAGEST S.A elevado a este Excelentísimo Ayuntamiento por entender que el decreto de Alcaldía no se ajustaba a derecho, por no tener la competencia para ello, usurpada al Pleno de la Corporación, al tiempo que contravenía lo establecido en el Contrato de Concesión Administrativa en cuanto a los plazos para rescindir el Contrato.

3.- Acuerdo de Pleno para debatir el Recurso de Reposición interpuesto por AQUAGEST S.A.

4.- Demanda de AQUAGEST S.A., contra este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña.

5.- Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de lo Contencioso Administrativo, sobre la sentencia formulada.



0J4956520

CLASE 8.ª

6.- Recurso formulado por este Excelentísimo Ayuntamiento al Tribunal Supremo en contra de la sentencia condenatoria, fallando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a favor de AQUAGETST S.A.

7.- Sentencia del Tribunal Supremo cuyo fallo condena a este Excelentísimo Ayuntamiento a indemnizar a la Empresa AQUAGEST S.A, por los perjuicios ocasionados mas el lucro cesante.

8.- Indemnización satisfecha a AQUAGEST S.A, así como el importe de las minutas de Abogados y Procuradores derivadas de sus actuaciones en todo el proceso.

9.- Informe el, entonces, interventor D. Pedro Romero, de fecha 3 de Marzo de 2011.

10.- Entréguese a los distintos Grupos Políticos que conforman esta Corporación, así como copia del justificante de mencionada entrega de la documentación reseñada a la Fiscalía.

Pido el voto favorable a los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan..

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención.:

Nos sorprende que traiga esta moción en aras de la transparencia tanto de la gestión del gobierno como de la empresa concesionaria, cuando no hace poco el grupo Municipal Popular presento una Moción en aras de esa misma transparencia solicitando se realizara una auditoría de la gestión Municipal, que IU no votó a favor porque señalaba que se requería una reflexión profunda un diálogo con IU que no se había producido y efectivamente no se había producido, pero ahora tampoco se ha producido ese dialogo con el grupo popular antes de traer la moción, por tanto no exijan lo que ustedes no cumplen. También señalaron que la auditoría costaría dinero ¿hay que entender que la propuesta de esta moción no tendrá coste alguno para las arcas Municipales?. En otra moción el PP propuso la eliminación de las tasas de las pistas de tenis y de pádel, y en su defecto la aprobación de bonos descuentos. En este caso el portavoz de IU optó por la segunda opción y posteriormente manifestó que el grupo popular iba aprendiendo, a hacer propuestas abiertas, no imponiendo ni avasallando, y ahora el portavoz que interviene le pregunta donde está la propuesta abierta en esta moción ¿hay que considerar que usted va avasallando e imponiendo en esta moción?, y que le critique que utilice la palabra demagogia, demagogia pura y dura esto si que lo es, no obstante apoyaran su moción porque el grupo popular estará siempre de acuerdo con la transparencia y la fiscalización al gobierno Municipal, porque estarán siempre más a favor de las ideas que de las ideologías, y sobre todo porque el grupo popular ha hecho y hará oposición al equipo de gobierno y no como IU hace que parece estar más interesado en hacer oposición al principal partido de la oposición que al gobierno Municipal no obstante y como ya ha dicho votarán a favor de la Moción.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista quien en primer lugar hace una reflexión, se pregunta porqué será que como ha dicho el portavoz del grupo Popular IU está más interesada en hacer oposición al primer partido de la oposición que al gobierno Municipal.. Entrando en el fondo del tema, en el primer punto.- poner en conocimiento de... quiere quedar claro que es un proceso muy largo, y difícil que intentará explicar. El proceso culmina con el acta de la mesa de



0J4956521

CLASE 8.ª

contratación que se eleva al pleno por acuerdo unánime de la mesa donde se encontraban representados todos los grupos Municipales. No quiere pensar que esta moción sea consecuencia de la época estival, pero esta Moción es un calco de otra que ya presentara el grupo Municipal IU hace tres años, no obstante este tema no se ha dejado pasar por alto cada vez que se ha tenido ocasión, en los más diversos foros, incluido el pleno Municipal, cuando no por uno por otro grupo Municipal, cree que sin otro fin de mantener encendida una malentendida llama o herramienta de un posible desgaste electoral o de cargos público que persisten ya sea del Alcalde, del Teniente de Alcalde, o algún otro concejal de aquella época que quedan pocos. Estamos hablando del 29 de junio de 2004 ocho años y un mes desde la resolución de la alcaldía, tiempo más que suficiente para haber puesto en conocimiento de la fiscalía cualquier irregularidad, falta grave o delito que se hubiera detectado, para lo que no se necesita ningún acuerdo plenario, puede hacerlo cualquier grupo Municipal o cualquier particular, y por supuesto no se le hubiese pasado a la anterior concesionaria AGUAGEST, a la que tras numerosos juicios y recursos hubo que pagarle una cantidad de 522000 euros por lucro cesante y liquidación de 65000 euros en concepto de pérdidas, resolución un tanto contradictoria al reconocer lucro cesante por la resolución de la concesión cuando al mismo tiempo hubo que liquidarle en concepto de pérdidas por la gestión del servicio de los últimos ejercicios, no se puede entender como si había pérdidas se les concediera una indemnización por el lucro que dejaban de ganar. la sentencia hay que aceptarla aunque no la compartimos, en ningún momento las instancias judiciales apercibieron indicios de delito, porque delo contrario hubieran actuado en consecuencia. El gobierno Municipal actuó en todo momento de buena fe en defensa de los intereses generales, y por ello no tienen ningún miedo en relación a lo planteado en la moción. No obstante le gustaría aclarar sobre todo para que sea comprendido por el vecino de a pie l tan traído y llevado caso, ya que ha sido expuesto en numerosos medios, y que tiene su importancia pues costó a las arcas Municipales un 666665 euros, lo que no se suele decir es que había que descontar al canon de la concesión por importe de 900.000 euros más los intereses que esa cantidad generó por depósito a plazo fijo durante algunos años 111.241 que sumarian un total de 1.112.410 lo que supondría aún un beneficio de 344596 y para entenderlo un poco más hay que situarse en mayo de 2003 cuando el Ayuntamiento se queda sin secretario por jubilación del titular y nadie advierte al gobierno Municipal sobre el art. 33 del pliego que regulaba la prórroga tácita caso de no denunciar en plazo el contrato, concretamente un año antes de la finalización del contrato para evitar la prórroga Tácita, y cuando dice nadie dice nadie, ni los técnicos, ni el gobierno ni la oposición en su labor de fiscalización, aunque los platos rotos los paga evidentemente el ayuntamiento que es al final quien tiene que cumplir con el contenido de la sentencia y el equipo de gobierno políticamente. Aún más en 30 de junio de 2004 se hace entrega al Ayuntamiento de la EDAR con lo que el servicio de abastecimiento por sí sólo deja de tener lógica y el Ayuntamiento en su potestad de autoorganización considera necesaria la gestión integral del ciclo del agua por el principio básico de unidad de gestión economía y eficacia en el funcionamiento del servicio público, por ello se hace necesario licitar el nuevo servicio integral, lo que hace inviable la prórroga del contrato y por ello el gobierno y también el grupo Municipal popular adoptó una postura valiente y acordó resolver el contrato de abastecimiento a la concesionaria anterior, en aras de la defensa de los intereses de los ciudadanos pues no hay que olvidar que a parte de lo que quedó del canon tras abonar la indemnización a la concesionaria también hay que recordar que el agua resultaba más barata al vecino con la nueva estructura tarifaria, aunque a lo mejor la postura más cómoda hubiera sido mantener la prórroga y hoy no estaríamos hablando de este tema 8 años y cuatro meses después.



0J4956522

CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.:

Desde el inicio del proceso de adjudicación, incluyendo la rescisión del contrato con la antigua concesionaria AQUAGEST, S.A, hasta ahora, todo el tema concerniente a la adjudicación del agua ha estado plagado de más sombras que luces. Pérdidas de más de 765.000 euros a las arcas municipales (casi la misma cantidad que este Ayuntamiento debe a las entidades financieras), subidas extraordinarias de las tasas, y ninguna responsabilidad.

Con esta moción Izquierda Unida pretende que sea la fiscalía la que investigue todo el proceso y que se depuren las responsabilidades correspondientes, si llegase el caso.

Señor Guisado sus mociones son imposiciones, lo quiera o no quiera.

Izquierda Unida compartía su moción de la auditoría, me costó dos intervenciones quedarle claro que estaba en el fondo que se llevase a cabo, eso está recogido en las actas del Pleno y está grabado, no es una cosa que yo lo diga ahora. Usted no recogió la propuesta primera que se le ofreció.

La fiscalía si es gratis, y yo nunca he dicho que vaya avasallando, usted ha afirmado que vamos avasallando.

Dice que Izquierda Unida hace oposición al principal partido de la oposición. ¿Cuántas mociones nos ha aprobado? Agradezco también que nos siga en nuestro blog.

Señor Romero, Izquierda Unida aprobó solo la oferta, no todo el trámite correspondiente, la oferta, porque puesto a elegir, eligió la mejor oferta, porque contemplaba 100.000 € en la maquinaria, que todavía parece ser que no se ha hecho uso de ella.

Si me da la copia de esa moción que usted dice la podía contrastar con esta otra que yo he presentado.

Aparte de todo esto tenemos ,y usted lo ha reconocido, el informe de Intervención. ¿Cree usted que hemos hecho un buen negocio?, aunque nos haya sobrado, ciento y pocos mil euros, son 765.000 € en total, los gastos incluidos, me quedan, si no me fallan las matemáticas 135.000 €. ¿Cree usted que hemos hecho un buen negocio?.

Y si usted tiene confianza en todo el proceso, poco o nada deben de preocuparles.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que fue el portavoz del grupo Municipal IU dijo que las mociones del grupo popular eran imposiciones y que iban avasallando, este portavoz le ha preguntado no ha afirmado que ante esas manifestaciones qué son las mociones de IU, y que diferencia hay con las que presente grupo Popular ¿es que las de IU son pulcras y las del grupo popular están contaminadas?, en cuanto a cuantas mociones de IU vota el grupo popular, hoy tiene un ejemplo y no es el único.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, que intenta dar respuesta a las distintas preguntas que le ha realizado el portavoz de IU. En primer lugar da fe de que el importe es 665000euros, en cuanto a la modificación de crédito presupuestaria se hace por más conceptos, el importe de la indemnización y letrados es la que ya ha mencionado.

Dice el portavoz de IU que este grupo sólo voto a favor de la mejor oferta en la mesa de contratación, Y le responde el portavoz que interviene que eso es lo que él ha



CLASE 8.ª

dicho que él no mete a todos en el mismo saco como ha dicho el portavoz del grupo Municipal IU, no hubo más votos favorables si no lo hubiera dicho, pero eso es lo fácil porque la responsabilidad es de los concejales que votan a favor el que se abstiene no adquiere ninguna responsabilidad, a partir de la adjudicación todas las decisiones se adoptaron con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular y Socialista doce de los trece que componen la Corporación, es decir que no ha sido el portavoz que interviene sólo, sino trece concejales, salvo el voto del concejal de IU que o bien votaba en contra o se abstenía. Pregunta también si creo que se ha hecho un buen negocio, y a ello le contesta que no están en sus puestos para hacer buenos negocios sino para defender los intereses Municipales, y en aquel momento y debido a la nueva estructura tarifaria había que tomar la postura que se adoptó y explica comparando las estructuras tarifarias antes y después de la nueva concesión.

A continuación el portavoz socialista hace lectura a una intervención que hizo D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, que manifiesta:

Aún asumiendo el riesgo de equivocarnos entendimos que el equipo de Gobierno con su Alcalde a la cabeza cometió una negligencia en la medida en que se dejó pasar el plazo para resolver el contrato con AGUAGEST, y que por ello sólo es posible exigir una responsabilidad política que se resolverá en las urnas.

Dicho esto queremos poner de manifiesto que con nuestro voto afirmativo hicimos un ejercicio de responsabilidad política como no podía ser de otra manera por lealtad a nuestro Ayuntamiento y a las familias de Guareña

A pesar del informe del Consejo Consultivo que creíamos y creemos que es ambiguo, a pesar de que éramos conscientes que tras la demanda de la concesionaria podría resolverse con una sentencia contraria a los intereses de este Ayuntamiento, como así ha sido y que nos tocaría pagar cantidades del orden de las que ahora se exigen en dicha sentencia, aún así consideramos que el saldo final era positivo para el Ayuntamiento y por tanto para las familias de Guareña.

Parece ser que si definitivamente el Tribunal Constitucional dicta sentencia contra este Ayuntamiento, todavía quedarían en las arcas Municipales entre 100.000 y 200.000 Euros. Por tanto no nos arrepentimos de nada, puesto que si el saldo hubiese sido a favor por tan sólo un euro, el Ayuntamiento hubiera tenido un euro más que de no haber rescindido el contrato.

Quiere señalar también que el Grupo Municipal Popular presentó una Moción para auditar a la empresa concesionaria del agua actual AQUALIA, y a la antigua AGUAGEST, y el grupo Municipal I.U. no apoyó esta moción, por ello quieren poner de manifiesto que si aquella moción hubiese prosperado a lo mejor ahora la situación sería distinta.

Por último, se dirige a todos los corporativos para manifestar que el grupo popular y todos sus concejales no tienen nada que temer, ni de la fiscalía ni por supuesto de I.U. y por ello votarán a favor de la Moción de I.U.

A continuación vuelve a intervenir el portavoz del grupo Municipal IU, quien realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, dígame exactamente donde aparece la palabra avasallar en el acta del Pleno correspondiente.

En el Pleno del 1 de Octubre de 2004, se debatía en el punto número 8, adopción de los acuerdos que procedan, en relación con la contratación de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas.

Se abre un turno de intervenciones produciéndose las siguientes:



0J4956524

CLASE 8.ª

-Don Ángel Gómez Pérez, Portavoz de IU, manifiesta su intención de voto desfavorable en base a dos argumentos:

a) Su Grupo político está a favor de la municipalización de los servicios públicos, y en particular del servicio del agua.

b) Dudosa validez del Pliego, estando en vigor el contrato anterior y sometido a recurso pendientes de solución.

En el Pleno del 18 de Noviembre de 2004, adjudicación, si procede, del contrato de concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas de Guareña.

Don Ángel Gómez Pérez, Portavoz de IU, manifiesta su intención de voto en contra, en base a dos argumentos:

-La ilegalidad del procedimiento que se vienen desarrollando en relación con la gestión del agua.

-La posición de IU, contraria a la gestión indirecta de los servicios públicos y favorables a la gestión, en este caso del servicio de aguas, por el propio Ayuntamiento.

Le voy a leer dos artículos, el 78 de la Ley de Bases de Régimen Local:

1. Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo.

Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable.

2. Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente.

3. Las Corporaciones locales podrán exigir la responsabilidad de sus miembros cuando por dolo o culpa grave, hayan causado daños y perjuicios a la Corporación o a terceros, si éstos hubiesen sido indemnizados por aquél.

4. Los Presidentes de las Corporaciones locales podrán sancionar con multa a los miembros de las mismas, por falta no justificada de asistencia a las sesiones o incumplimiento reiterado de sus obligaciones, en los términos que determine la Ley de la Comunidad Autónoma, y supletoriamente, la del Estado.

En el artículo 22 del R.O.F, establece:

1. Los miembros de las Corporaciones Locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo.

2. De los acuerdos de los órganos colegiados de las Corporaciones Locales serán responsables aquellos de sus miembros que los hubieren votado favorablemente.

3. La responsabilidad de los miembros de las Corporaciones Locales se exigirá ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

Le vuelvo a reiterar si tiene confianza en todo el proceso, poco o nada debe de preocuparles.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que responde al portavoz de IU que no hace falta que se vaya al acta anterior hoy mismo ha dicho que las mociones del grupo Municipal Popular son imposiciones, si ello no es avasallar que explique que significa.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista que da las gracias al portavoz de IU por ratificar lo que él ya había dicho, por eso ha manifestado que el voto del grupo Municipal Popular y socialista fue una actitud valiente, porque lo seguro y más cómodo es la abstención, él tiene la misma confianza en su actuación que el resto de los concejales que emitieron su voto favorable en este asunto.



0J4956525

CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra la Presidencia que manifiesta que por la importancia de este asunto es por lo que desde un principio se ha propuesto que la Moción fuera al Pleno de septiembre, sobre todo a fin de que el grupo Municipal Popular se hubiera podido documentar mejor.

Si decimos lo que dice la LBRL y su reglamento, no se entiende bien que es la responsabilidad que se exige, por ello esta Presidencia que no es lego ha buscado en el diccionario el significado de DOLO y dice que es en los delitos voluntad deliberada de cometerlos a sabiendas de su carácter delictivo, hombre el gobierno Municipal se le podrá acusar de todo pero de dolo nada.

Explica que el Grupo Municipal Socialista se opone a llevar este tema a la fiscalía, porque ustedes directamente pueden dirigirse a la fiscalía sin necesidad de votarlo en Pleno, luego si el fiscal lo admite a trámite el Ayuntamiento tendrá que personarse y pregunta al portavoz de IU quien va a pagar los gastos judiciales.

Pide la palabra el ponente de la Moción Para cerrar, el pasado 21 de diciembre, Izquierda Unida presento una moción para iniciar acciones contra la empresa concesionaria del agua AQUALIA, la retiro con el compromiso de iniciar un expediente a la empresa. Tras 7 meses de paciente espera, el resultado final no nos convence, sin poner en tela de juicio ningún servicio técnico municipal, pero si las alegaciones de la empresa, que si ponen en tela de juicio el informe de intervención y que se presentan desde la óptica empresarial, cómo corresponde a una filial de una gran corporación.

Ahora Izquierda Unida quiere ir más allá, no se conforma con la apertura del expediente a AQUALIA, queremos que sea la Fiscalía quien investigue cualquier posible irregularidad en todo el proceso de adjudicación y que sea desde el principio.

Tras el oportuno debate e somete la moción a votación resultando aprobada con la siguiente votación

-PSOE (6).En contra.

-PP.(6) A Favor.

-IU. (1).A Favor.

La Presidencia pregunta si existen mas Mociones que quieran someterse al debate y votación del Pleno Municipal.

El portavoz del grupo Municipal IU presenta la siguiente MOCIÓN:

-Contra las nuevas medidas del Gobierno Central.

La Presidencia somete la Moción a votación de urgencia.

Votación de la urgencia:

-PSOE. En contra.

-PP. A Favor.

-IU. A Favor.

Aprobada la urgencia la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción D. Pedro José Pascual Salguero, que da lectura a la moción:

Contra las nuevas medidas del Gobierno Central.

Las nuevas medidas del Gobierno Central aprobadas el pasado viernes 13 de Julio, van encaminadas a cargar el peso de la crisis sobre los más débiles.

Teniendo en cuenta las aseveraciones tan rotundas, que tanto el Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, miembros de su gobierno y responsables políticos de su



0J4956526

CLASE 8.ª

partido realizaron durante el periodo que han ejercido de oposición, precampaña y campaña electoral (basta comprobar las hemerotecas para comprobarlo), lo más higiénico políticamente hablando sería convocar un referéndum, dimitir y marcharse a su casa.

Siendo inauditas las declaraciones del Ministro de Hacienda, el Señor Montoro, que para justificar el aumento del I.V.A dice que hay mucho fraude, al tiempo que proclama medidas para amnistiar a los grandes defraudadores de las Haciendas Públicas.

Subidas del I.V.A, reducción de las coberturas del desempleo, eliminación de una paga extra a los trabajadores públicos, eliminación de la deducción por la compra de la primera vivienda, van a traer un empobrecimiento de una gran parte de la sociedad y en nada van a contribuir a la creación de empleo, sino que por el contrario agravará más la situación de paro.

Mientras a los verdaderos culpables de la crisis, para aquellos que defraudaron, se les premia con una amnistía fiscal y ninguna medida que les grave.

Un Gobierno que se preocupe de sus ciudadanos, no puede entregarles decenas de miles de millones de euros a las entidades financieras con el aval del Estado, culpables en gran medida de la crisis que padece nuestro país, cuyos intereses tienen que pagarlos los ciudadanos a través del Estado, mientras que estas entidades se permiten el lujo de desahuciar a propietarios de viviendas que no pueden hacer frente al pago de sus hipotecas por haberse quedado en paro.

Asimismo introducen modificaciones en las administraciones locales que restaran autonomía a los ayuntamientos y reducirán en un 30% el número de concejales. Una reducción que conllevara menos pluralidad en los mismos y menos democracia, pues serán las formaciones minoritarias las más perjudicadas, al no llevar aparejada esta reducción del número de concejales con una Reforma de la Ley Electoral que refleje la verdadera proporcionalidad de las urnas. Con esta reducción del número de concejales se verá reforzado el sistema bipartidista.

En definitiva, el Gobierno del Partido Popular presidido por D. Mariano Rajoy pasara a la historia, desde la instauración de la democracia, cómo el más mentiroso y reaccionario contra los derechos sociales que tanto sufrimiento le ha costado al pueblo español conseguir.

Por todo lo expuesto este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña reunida en sesión plenaria insta al Gobierno de España la retirada del paquete de medidas anunciadas, tales como:

- Subida del I.V.A.
- Reducción de la cobertura de desempleo.
- Eliminación de la paga extra a los trabajadores del sector público.
- Eliminación de las deducciones por la adquisición de la primera vivienda.
- Limitación de autonomía en ciertos servicios en los ayuntamientos.
- Reducción de un 30 % del número de concejales si no va acompañada con una Reforma de la Ley Electoral que sea justa y proporcionada.

Por todo lo expuesto y dado el carácter lesivo que estas medidas traerán a los ciudadanos de Guareña, tanto en lo económico, como en su capacidad de representación política, pido el voto favorable a la corporación.

Envíese copia de esta moción, además de lo establecido por Ley, al Gobierno Central y Grupos Políticos que conforman el Congreso de los Diputados.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE B

partido socialista durante el periodo que han estado de acuerdo, proponiendo y...

Señala también las declaraciones del Ministro de Hacienda, el Sr. Moragas...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...

El Sr. Moragas en la sesión de los trabajos del día 10 de mayo, al referirse a...



0J4956527

CLASE 8.ª

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de abstenerse.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la Moción, estando plenamente de acuerdo con ella e incluso opinando que se queda corta en sus manifestaciones.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU. Si la economía es global, la justicia fiscal también debe de serlo. Como dicen el Diputado de Izquierda Unida, Alberto Garzón junto con los Catedráticos Vicenç Navarro y Juan Torres López, en su libro HAY ALTERNATIVAS.

Las medidas dictadas por el Gobierno del Partido Popular, traerán negativas consecuencias contra las economías de las familias, cuya situación es ya de por sí sumamente difícil.

Esta medidas afectaran también a las familias de Guareña, principalmente por sus sectores más débiles, por lo tanto corresponde a esta Corporación, por ser sus representantes más próximos los que tienen que defender sus intereses.

No podemos permanecer impasibles, mientras día a día se atenta contra derechos adquiridos, se empobrece a la población y se recompensa al especulador, al defraudador y al usurero.

Esta Corporación no puede permanecer de brazos cruzados viendo como sus conciudadanos pasan cada día más penuria y más dificultades para seguir adelante.

Esta Corporación debe y tiene la obligación de intentar hacer todo lo posible por salvaguardar el bienestar de sus conciudadanos.

Porque con esta nueva oleada de medidas de carácter agresivo, son nuestros parados, nuestros funcionarios, nuestros jóvenes, nuestros votantes y en definitiva nuestros ciudadanos de Guareña los que van a sufrir.

Les pido a todos los corporativos, que pensando en nuestros conciudadanos voten a favor de esta moción.

Tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular.

9.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.

-En Barriada de San Ginés, los acerados no son propios para peatones, ni para discapacitados sino para salida y entrada de vehículos, en muchos casos sin placas de vado permanente. En caso de algún percance o accidente **¿Creen ustedes que sería el Ayuntamiento el responsable subsidiario?**

-En la nueva iluminación de la Barriada de San Ginés. **¿No se podría haber optado por farolas que entorpeciesen menos a los peatones y que a la vez fuesen menos costosas, cómo las del resto de la población?**

Explica la delegada del área que las viviendas del barrio S. Ginés son viviendas bajas, de una sola altura y por estética se ha optado por poner las farolas en el suelo, al



CLASE B.

El Sr. D. Juan García... pregunta al Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García... pregunta al Sr. D. Juan García...

A continuación... pregunta al Sr. D. Juan García...

Las medidas... pregunta al Sr. D. Juan García...

Esta medida... pregunta al Sr. D. Juan García...

El Sr. D. Juan García... pregunta al Sr. D. Juan García...

Esta medida... pregunta al Sr. D. Juan García...

Porque... pregunta al Sr. D. Juan García...

Las peticiones... pregunta al Sr. D. Juan García...

Una de las... pregunta al Sr. D. Juan García...

Y en cuanto... pregunta al Sr. D. Juan García...

9.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS DE RESPUESTA LIBRE

El Sr. D. Juan García... pregunta al Sr. D. Juan García...

En la nueva... pregunta al Sr. D. Juan García...

Explica... pregunta al Sr. D. Juan García...



0J4956528

CLASE 8.ª

final de la avenida hay unas farolas fernandinas que se colocaron provisionalmente, cinco o seis a las que hubo que añadir un brazo para elevarlas, no cree que el Barrio S. Ginés hubiera quedado bien otro tipo de farolas, fundamentalmente por la altura de las casas, las que se están colocando son fernandinas también, respetan la legislación sobre accesibilidad y cree que le da un toque de elegancia a la barriada y se evita el cableado de la fachada

A la primera pregunta responde la delegada de obras D^a. Antonia Quirós García, que la iluminación del Calle San Ginés incluye obras de acerado y de iluminación por importe de 185.000 euros, la obra no se encuentra aún recepcionada, hay que tener en cuenta que se ha tenido que adaptar el acerado a la altura de las cocheras a fin de no perjudicar al vecino que de otra forma habría tenido que hacer obras dentro de su casa, no obstante y como ya ha dicho anteriormente la obra no está recepcionada y antes tendrá que ser supervisada por los servicios Técnicos, en el con respecto a la obra de los acerados de San Ginés cree que se refiere a la obra que se está realizando con financiación de Diputación, obra para iluminación y acerado, la obra no está recepcionada tiene que ir a supervisarla la aparejadora, si es cierto que se ha intentado que buscar un equilibrio entre el acerado y las cocheras que ya están construidas, lo que se intenta es que el vecino no tenga que hacer obras en su casa para adaptarse al acerado.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde quien formaliza en primer el siguiente:

1º.- Ruega que se limpie y acondicione la plaza de España, porque entre chicles excrementos de pájaros y demás suciedad presenta un aspecto desagradable.

A continuación pasa a formular las siguientes preguntas:

1º.- Pese a que recientemente se acometieron obras en la barriada San Ginés dotándola de farolas que van sujetas a la pared, ahora se sustituyen por otras verticales, ¿qué se piensa hacer con las farolas antiguas que están sujetas a la pared?

Contesta la delegada de obras, que como ya contestara antes al portavoz de IU, esas farolas son provisionales, cuando finalizó la obras de iluminación de esa zona, quedó un tramo sin alumbrar, muy oscuro y como no se sabía cuando se podría acometer la iluminación de esa parte se decidió poner esas cinco o seis farolas provisionalmente, ahora se van a retirar, se llevarán al almacén Municipal que utilizan los electricistas y se utilizarán bien para alguna calle en que haga falta o para reposición, o sea que no se van a tirar ni a regalar.

2º.- En épocas de pocas lluvias y mucho calor se producen olores desagradables y poco saludables en el pueblo debido al estancamiento de las alcantarillas, ¿no pueden acometer una solución usando por ejemplo la cuba de agua usada para apagar incendios y baldear los imbornales para que esto no se produzca?

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, que es el caso contrario, el olor no se produce por el estancamientos sino que se produce por la evaporación del agua, todos sabemos que los vecinos optan por poner un plástico en su imbornal para que no moleste el olor, la solución que propone el portavoz popular no cree que sea la correcta, habrá que adoptar otras medidas pero el agua embalsada



CLASE 5

Final de la actividad hay que hacer un informe... (mirrored text)

A la primera pregunta responde... (mirrored text)

A continuación se va a explicar... (mirrored text)

1.- Responde que se trata de... (mirrored text)

A continuación se va a explicar... (mirrored text)

Comenta la distancia de obra... (mirrored text)

2.- En cuanto a los datos... (mirrored text)

Comenta la obra... (mirrored text)



0J4956529

CLASE 8.ª

con el efecto sifón no cree que tardara tres o cuatro horas en evaporarse, esa medida no cree el portavoz que interviene que sea la solución.

3º.- ¿Piensan ustedes abrir las pistas polideportivas por las mañanas este verano?

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que al portavoz popular sí le consta que se pretende contratar a una persona para abrir las pistas por la mañana, efectivamente se ha pasado el mes de julio sin poder abrir las pistas por la mañana pero a él salvo las quejas del portavoz Popular no le ha llegado ninguna otra queja.

D. Jesús Guisado Velarde contesta que es normal porque no cree que a los niños que no pueden utilizar las pistas se les ocurra ir a quejarse al Ayuntamiento.

4º.- En la Calle Nueva hay un vecino que se le pintó el acerado de su puerta de color amarillo para facilitar su acceso por discapacitado, sin embargo hace tiempo que se quitó la pintura con lo que se ve gravemente perjudicado; pese a que ha informado varias veces de su problema, ¿cuál es el motivo por el que no se pinta de nuevo y para cuándo se piensa hacer algo al respecto?

D. Juan Carlos responde que a él no le ha llegado ni queja alguna del vecino ni denuncia de la policía, en cualquier caso cree que no hubiera sido muy difícil que el propio vecino la hubiera pintado, casualmente hoy se ha pintado, seguramente será por la pregunta formulada por el grupo Popular, porque como ya ha dicho no ha tenido conocimiento de la queja hasta ahora.

D. Jesús Guisado Velarde responde que cuando formulan esta pregunta es porque hay familiares que se lo han comentado, que más quisiera el afectado que tener pintado debidamente el espacio reservado.

5º.- Existen varios solares que tienen suciedad y pastos que suponen un peligro por incendios y por insalubridad, ¿no piensan ustedes que deben acondicionarlos o exigir a sus propietarios que lo tengan adecentado?

Responde la delegada de obras, que todos los años el Ayuntamiento tiene que obligar al vecino a que adecenten sus espacios, ella cree que debería salir de cada vecino, no obstante mañana se dará orden a la Policía Local para que realice el oportuno requerimiento.

6º.- Reitera la pregunta no contestada por la delegada del área sobre si se van a acometer las obras de la travesía que va de la calle alberquilla a Luis Chamizo, si se ha hablado ya con los vecinos, tienen entendido que la mayoría de los vecinos estarían de acuerdo

No sabe si le dijo que se haría con tanta rapidez, eso es una calle privada y la tienen que pagar los vecinos, el Ayuntamiento lo único que puede hacer es reunir a los vecinos y hacer una memoria valorada del coste de las obras, el problema es que tienen que pagar todos los vecinos.



CLASE 4.

con el objeto de...

3.-...

4.-...

5.-...

6.-...

7.-...

8.-...

9.-...

10.-...

11.-...

12.-...



0J4956530



CLASE 8.ª

En el desagüe que va del pantano de Guareña, en la zona al aire libre se está produciendo crecimiento de los eucaliptos de sus ramas sarmientos y, de las tallos de abajo que pueden obstaculizar caso de tormenta, ahora no porque el pantano está muy bajo pero podría producir problemas.

Contesta el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que eso, ya lo expuso como propuesta el portavoz de IU para que se incluyera en la modificación de las obras del AEPSA, pero como era muy difícil que se aprobara como inversión en este programa se dejó apartado, no obstante esta claro que se llevarán a cabo las actuaciones necesarias.

No existiendo más preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:45 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 26 de julio de 2012.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Ninguna

SECRETARIO

D^a María Teresa Román García

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de julio de 2012, queda extendida en 23 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956508 al 0J4956530, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B

En el presente que en el presente de... para el presente de...

Conste el presente del grupo... para el presente de...

No obstante todo... para el presente de...



Firma de... [illegible]

Firma de... [illegible]

Para hacer constar que el... para el presente de...



Firma de... [illegible]



0J4956531

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA DE 3 DE OCTUBRE DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a. Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a. Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a. Leticia García Zapatero

D^a. Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a tres de octubre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS ANTERIORES, DEL 05 Y 26 DE JULIO DE 2012.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación a los borradores de las actas de cinco y veintiséis de julio 2012 y no formulándose alegaciones se someten a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la Presidencia.



0J4956532

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día el veintiséis de julio de 2012, hasta el tres de octubre de 2012, números que van desde el 85 hasta el 108/2012.

3º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2011.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que se va a proceder a la aprobación de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011, las cuales fueron dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, expuestas al público mediante anuncio publicado en el BOP de Badajoz de fecha tres de julio de 2012, sin que se hayan registrado reclamaciones al expediente.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas del día 21/06/2012, el cual fue aprobado con dos votos a favor del grupo Municipal Socialista, dos reserva de voto, de los concejales integrantes del grupo Municipal Popular y un voto en contra del grupo Municipal IU. Asimismo, se da cuenta de la exposición al público de las referidas cuentas, dentro de plazo y forma, sin que se haya formulado ningún tipo de reparos contra las mismas.

Por la Secretaria se da cuenta de los preceptivos informes, resultando acreditado que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención: Izquierda unida entiende que las Cuentas Generales es el resultado del Presupuesto General. En estas cuentas también se incluyen las Cuentas de AMGSA, la Finca Municipal y en ambos casos Izquierda Unida voto en contra, tanto en los Presupuestos Generales, como en las Cuentas de AMGSA.

En el tema que ahora debatimos, Izquierda Unida va a ratificarse en el voto en contra como ya lo hiciera en la Comisión Especial de Cuentas, el pasado 21 de Junio. Las razones son las mismas que ya expuse en dicha Comisión Especial. Ustedes han gastado más de lo presupuestado, aún a sabiendas de las difíciles circunstancias económicas por las que estamos pasando, aún a sabiendas de que las previsiones de ingresos irían a la baja.

Hay incluso partidas que estaban presupuestadas, como destinar 20.000 € para la adquisición de los libros o carpetas de texto de los alumnos de educación infantil, los cuales no reciben becas. En cambio si ha subido el gasto en la facturación telefónica.

Existe asimismo, un desfase presupuestario entre los ingresos y los gastos. Por lo tanto Izquierda Unida se ratifica en el voto en contra.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:



CLASE 8

2.- RESECCIONES, INTERVENCIONES Y COMPROMISOS DE INTERÉS

La Comisión de Interés... (text is mirrored and difficult to read)

3.- APROBACIÓN DE LA CUINTA ORDENADA 2012

Por la presente se da traslado a los señores concejales... (text is mirrored and difficult to read)

Por lo tanto se da traslado a los señores concejales... (text is mirrored and difficult to read)

A continuación se procede a leer el texto... (text is mirrored and difficult to read)

Tras la lectura se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

En el texto que obra... (text is mirrored and difficult to read)

Tras leer el texto... (text is mirrored and difficult to read)

A continuación se procede a leer el texto... (text is mirrored and difficult to read)



0J4956533

CLASE 8.ª

Desde el grupo popular se considera que no se debe permitir y más en los tiempos que corren un déficit de dos millones cuatrocientos mil euros, que se deriva de la diferencia aproximada entre los siete millones de obligaciones reconocidas netas y los cinco millones de los derechos reconocidos netos. Considera que el gobierno Municipal lo justificará en las subvenciones no recibidas y que pensaban percibir y que se han ejecutado a cargo de los fondos Municipales, pero no cree que ello sea motivo suficiente. Sin embargo y teniendo en cuenta la regulación establecida en la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se puede observar que en el estado de las cuentas no se refleja la gestión Municipal, y por tanto es diferente del análisis de la gestión Municipal. En el expediente de la cuenta general la Presidencia da fe de la veracidad de los informes técnicos, del resultado de los estados financieros y patrimoniales del Ayuntamiento, de los resultados presupuestarios y este estado de cuentas una vez tramitado ante el Pleno se remite al Tribunal de cuentas, por este motivo cuando en el pleno de cinco de junio de 2012 este grupo Municipal presentó una moción solicitando la realización de una auditoría externa financiera de gestión y contable a la gestión Municipal y a la misma IU opuso que se remitiera el informe técnico al Tribunal de Cuentas, nos pareció que no era esa la intención del grupo popular sino analizar objetivamente la situación del Ayuntamiento, pues como todos sabemos las cuentas se remiten anualmente al tribunal de cuentas que sólo certifica que lo que se le envía es correcto, pero en ningún caso analiza dónde y cómo se ha gastado el dinero público, es decir no hace un análisis de la gestión del gobierno Municipal, por tanto sólo la realización de la auditoría hubiera puesto de manifiesto la gestión Municipal y por todo ello el grupo Municipal Popular votará en contra de la aprobación de la cuenta general.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal socialista, quien agradece en primer lugar la asistencia del público que concurre a la celebración y a los que siguen los plenos Municipales a través de la emisora Municipal. A continuación y sobre este punto reitera lo dicho otras muchas veces en relación con la cuenta general, cual es su carácter técnico, debe matizar no obstante algunas cuestiones manifestadas por los portavoces de los grupos Municipales como la referencia a la falta de información en la realización del gasto, o que el tribunal de cuentas no inspecciona cómo se ha gastado el dinero. El portavoz que interviene explica que en la cuenta general se cuantifica y se especifica todos y cada uno de los gastos realizados en cada partida. El presupuesto es una previsión pero las cuentas especifican y detallan los gastos e ingresos efectivos.

En cuanto a la fiabilidad de la auditoría externa que reclama el grupo Municipal Popular, no hay más que ver la que se ha realizado a los bancos para dudar de tal fiabilidad, y sobre la oportunidad de los gastos que se realizan considera que eso depende del órgano competente Municipal en cada caso.

En la Comisión especial de cuentas este portavoz y con el fin de aclarar los resultados presupuestarios, cuyo déficit por cierto no es de dos millones como aparece en algún medio y como acaba de manifestar el portavoz popular sino de Setecientos diecisiete mil euros, que corresponde a menores ingresos recaudados de los presupuestados y a mayores gastos. El portavoz socialista procede a explicar por qué se ha producido ese déficit, con el fin de que pueda entenderlo el contribuyente, y así explica que en cuanto a los ingresos el déficit se justifica en una menor realización de los previstos porque no se llevaron a cabo las ventas del suelo residencial de la urbanización el Trébol, lo que quiere decir que los terrenos aunque no se han monetarizado siguen siendo de propiedad Municipal, por otro lado en el capítulo II de ingresos existe una menor recaudación en el Impuesto de construcciones, Instalaciones y Obras, como consecuencia de la situación actual de hundimiento de la construcción y

01452533



CLASE 51

El grupo Municipal... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia...

El grupo Municipal... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia...

El grupo Municipal... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia...

El grupo Municipal... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia... en el ejercicio de sus competencias... en el ámbito de su competencia...



0J4956534

CLASE 8.ª

crisis, como ha ocurrido en el resto de España, en esta partida se ha producido una disminución de ingresos de unos 73000 euros, a ello hay que añadir que la financiación por ampliación de residencia de mayores tampoco se produce en el 2011, y es todo lo que explica la disminución de los ingresos. En relación a los gastos existe una desviación de - 58.500 euros por el mayor gasto en el programa de vías públicas programa AEPSA, y otros menor importancia. Por todo lo anterior se llega a un déficit de setecientos diecisiete mil novecientos ochenta y tres euros en la liquidación del presupuesto 2011, que dicho así parece un desastre o un desbarajuste económico Municipal pero no es así, ya que en gran parte se debe a la no realización de enajenación de patrimonio y por otro lado parte de los gastos han sido absorbido por el remanente de tesorería para gastos generales de otros ejercicios, por lo que el resultado neto ajustado es de un déficit de doscientos setenta y cinco mil euros que si bien no es para sacar pecho tampoco es para tirar la toalla, más en los tiempos que corren. Mantener todos los servicios Municipales, pagar las nóminas con puntualidad en la situación actual no es tarea fácil, y el Ayuntamiento de Guareña lo sigue haciendo, por ello pide a los distintos concejales cambien su intención de voto, el grupo Municipal Socialista votará a favor

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Hay unos ingresos reconocidos: de 4.463.547'54. Hay unos Gastos reconocidos: 5.292.686'27 Y una diferencia entre lo ingresado y lo gastado: 717.983' €. (CASI 120 millones de las antiguas pesetas). Además hay unos gastos excesivos en facturas de teléfono, 48.763.96 €, bastante más de lo presupuestado. Asimismo no se han enajenado los solares presupuestados en la partida 60001. Tampoco estamos de acuerdo con las Cuentas de AMGSA, la finca municipal, ni el gasto excesivo en energía eléctrica, -297.990 €, partida presupuestaria 22100, - (permaneciendo encendidas durante toda la noche más de 250 farolas - (Avenida de la Constitución, Polígono Industrial y Avenida del Royo)-, mientras que otras calles carecen de iluminación suficiente.

También hay una falta de fiscalización de los ingresos derivados de las empresas suministradoras de energía eléctrica que operan en la localidad.

Y además de lo señalado, Izquierda Unida votó en contra porque no se acompañó a las Cuentas Generales un informe político del por qué de los desfases en ellas contemplados. ¿Cuáles fueron las causas para que entre ingresos y gastos haya una diferencia de más de 717-983,53 €, (120 millones de las antiguas pesetas)? ¿Por qué habiendo esa diferencia entre ingresos y gastos, la facturación en teléfono y en energía eléctrica se han incrementado, respectivamente, alcanzando las cifras anteriormente señalada, mientras que además de rebajarles el sueldo se les quita un paga extraordinaria a los funcionarios y empleados públicos?.

¿Y qué sucede con esos 20.000 €. presupuestados para la ayuda para los libros de texto para educación infantil?.

También Izquierda Unida lamenta la actitud del Partido Popular en la Comisión Especial de Cuentas, permitió al Gobierno Local sacar adelante el dictamen de la Cuenta General, así como su aprobación en el D.O.E. con el dictamen favorable. Así como la aprobación también de las cuentas de AMGSA, la cual va incluida en la Cuenta General de este Ayuntamiento.



CLASE B'

Este grupo de trabajos se refiere a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

El contenido de los trabajos se refiere a los trabajos de...

Los trabajos de este grupo se refieren a los trabajos de...

Este grupo de trabajos se refiere a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

También se refieren a los trabajos de...

Y en cuanto a los trabajos de este grupo se refieren a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)

Y que se refieren a los trabajos de...

También se refieren a los trabajos de... (text is mirrored and difficult to read)



0J4956535

CLASE 8.ª

Y me alegra, Señor Guisado que su intervención haya sido más duradera que la que realizo en la Comisión Especial de Cuentas.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular para contestar por alusiones al portavoz del grupo Municipal IU en los siguientes términos:

"A mí me va a decir usted cuando tengo que intervenir y cuánto debe durar mi intervención, usted el abanderado de las libertades. El portavoz popular manifiesta al de IU que no sabe si es que no le ha entendido bien pero ha dicho en su primera intervención que la intención del grupo Municipal Popular es votar en contra de la aprobación de la cuenta general.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien contesta al portavoz del grupo Municipal IU que la facturación eléctrica tiene entendido que no ha subido. Recuerda que en la Comisión especial de cuentas se destinó una gran parte del tiempo ha explicar estos gastos, no hubiera existido ningún problema para celebrar las comisiones que hubiera hecho falta, incluso recuerda al portavoz de IU que en el punto de ruegos y preguntas de un pleno, ese portavoz recriminaba lo siguiente al gobierno Municipal. "no decían ustedes que estaban realizando gestiones para economizar en energía eléctrica, y sólo han reducido tres mil euros".

Ahora según su intervención no se habría ahorrado ni tres mil euros sino que se habría gastado tres mil euros más en la partida 293, sin embargo no es así según los datos contables.

En teléfono efectivamente hay más de lo presupuestado, pero explica el portavoz socialista que si comparamos la economía Municipal con la familiar se puede comprobar que éste es el gasto que más se ha disparado, es difícil controlarlo, sin embargo y explica el delegado al portavoz de IU por si le sirviera de algo que este año se están reduciendo los gastos en teléfono, hasta lo que va de año en móviles se ha reducido un 40% aproximadamente.

En cuanto a la subvención de libros 20000 euros, fue un condicionamiento que se propuso por IU para aprobar el presupuesto Municipal, posteriormente se cerró la negociación por parte de IU que decidió que votaría lo que considerase oportuno, por lo que dicho condicionamiento dejó de tenerse en cuenta en el proyecto de presupuesto, el informe político como tal en papel no existe, pero cree que la justificación dada por este portavoz tiene carácter de informe político.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, quien contesta en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular que le está felicitando, se alegra, pero el Dictamen fue favorable, así como su publicación en el Diario Oficial de la Provincia. Y al Portavoz del Partido Socialista le responde que los presupuestos los aprobaron, por lo tanto deberían de haber llevado a cabo esa partida presupuestaria que no han realizado, razón de más para votar en contra.

Y tras el oportuno debate se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General. Todo ello, sin menoscabo de las facultades que en materia



CLASE 51

Y en virtud de lo anterior, se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz que...

A continuación se detallan los puntos de la propuesta de resolución que se somete a votación...

1.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de resolución que se somete a votación...

2.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de resolución que se somete a votación...

3.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de resolución que se somete a votación...

4.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de resolución que se somete a votación...

5.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de resolución que se somete a votación...

A continuación se detallan los puntos de la propuesta de resolución que se somete a votación...

7.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de resolución que se somete a votación...



CLASE 8.ª

de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

Se somete este punto del orden del día a votación resultando no aprobada la cuenta general 2011 del Ayuntamiento de Guareña, por la siguiente votación:

- Grupo Municipal Socialista (6). A favor.
- Grupo Municipal Popular (6) En contra.
- Grupo Municipal IU .(1) En contra.

5. APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EN ENTIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE.

4.º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA GUARDERÍA INFANTIL SAN GINÉS.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Bienestar social dictamino con carácter favorable aceptar las alegaciones planteadas por la UCE a fin de que se incluyera en el texto de la ordenanza los derechos del menor, redacción literal siguiente:

F) Derechos de los niños escolarizados en la Escuela Infantil Municipal.

1. Que los objetivos, actividades y organización de la Escuela Infantil Municipal se desarrollen en el interés de los niños, para lo cual, los profesionales de la Escuela colaborarán con los padres o tutores legales y complementarán su labor educativa.

2. Tanto los niños que asisten a la Escuela Infantil Municipal, como los que soliciten su ingreso, no sufrirán distinción o discriminación por motivo de raza, sexo, idioma, religión, orientación política o de cualquier otra índole de origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

3. Se favorecerá la escolarización en la Escuela Infantil Municipal de los niños cuyas circunstancias y/o características personales, tanto físicas psíquicas o sociales dificulten su desarrollo personal.

4. Las actividades de enseñanza/aprendizaje tendrá un carácter global, estimulando las diferentes capacidades y ámbitos de desarrollo del niño, así como su participación, cooperación y solidaridad con el medio social.

5. La programación y realización de las actividades educativas tendrán en cuenta el interés y el juego del niño y su nivel de desarrollo, favoreciendo su auto-concepto positivo.

6. La Escuela Infantil municipal favorecerá la salud y el bienestar del niño mediante la realización de actividades propias y en colaboración con profesionales e instituciones públicas o privadas que apoyen este derecho.

7. Los niños con necesidades educativas especiales tendrán el apoyo y servicios que necesiten.

8. Los niños alumnos de la Escuela Infantil Municipal disfrutaran de un ambiente de afecto y seguridad que favorezca el desarrollo pleno y armónico de su personalidad.



CLASE B1

de las actividades que se desarrollan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Se permite este punto del texto de la Ley de Ordenación de la Administración General 2011 del Ayuntamiento de Badajoz por la siguiente razón:

- Grupo Municipal Socialista (G) 4 votos
- Grupo Municipal Agrario (A) 2 votos
- Grupo Municipal IU (I) 1 voto

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA MUNICIPAL SAN GABRIEL

La Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

La Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

1. Que los objetivos, actividades y organización de la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz se desarrollen en el interés de sus vecinos, de acuerdo con el programa de actuación que se aprueba en el presente texto.

2. Que la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

3. Que la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

4. Que la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

5. Que la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

6. Que la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

7. Que la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:

8. Que la Junta Municipal de San Gabriel de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el siguiente texto:



CLASE 8.ª

A continuación no suscitándose debate, la presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente parte dispositiva:

1º.- Aceptar las alegaciones presentadas por la UCE, incorporando al texto de la ordenanza de Guardería infantil los derechos del niño.

2º.- Aprobar definitivamente la ordenanza de la Guardería infantil.

5º.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN ENTIDAD DE ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de deporte.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de deporte dictaminó con carácter favorable la constitución y participación del Ayuntamiento en entidad de actividad físico deportiva así como el nombramiento de su Presidente en la figura del Alcalde o Concejal en quien delegue.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta planteada por su delegación.

D. Juan José López Romero, delegado del área de deportes, realiza la siguiente defensa de su propuesta:

Como ya se debatiera en la Comisión informativa para la temporada 2012/2013 la Junta de Extremadura pone como condición indispensable para participar en los juegos deportivos de Extremeños (JUDEX) que los participantes deben estar inscritos dentro del registro de Entidades de la Comunidad Autónoma. Para estar inscritos en dicho registro hay que constituir una asociación deportiva, club deportivo o entidad de actividad físico-deportiva. Para que los alumnos de las escuelas deportivas Municipales puedan participar en las competiciones zonales y regionales debemos constituir una de las tres posibilidades descritas. Los Clubes y Asociaciones tienen carácter privado y puede constituirlo cualquier persona que así lo estime oportuno, mientras que las entidades de actividad físico-deportiva siendo similar a los Clubes. Y asociaciones se diferencia de ellos en que deben tener representación Municipal dentro de su directiva y su constitución debe aprobarse por el Pleno Municipal. La constitución de dicha entidad va dirigida a poder registrar y oficializar las escuelas deportivas Municipales sin necesidad de que éstas pasen a depender de clubes o asociaciones privadas para poder participar en competiciones oficiales.

Por todo lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz de IU quien manifiesta que Izquierda Unida no ve muy claro este cambio de denominación de las Escuelas Deportivas Municipales, cambio impuesto por la Junta de Extremadura. Pero en caso de no aceptarlas, los niños de



CLASE B1

4. Continuará en sus funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local.

5. Acoger los informes presentados por el IJC, integrados al texto de la Ordenanza de Gestión de los Recursos Humanos.

5. APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN ENTIDADES DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE

La Presidencia encarga al Sr. D. Juan José López García, en su calidad de Sr. D. Juan José López García, la gestión de las actividades deportivas que se realicen en el Ayuntamiento de Badajoz.

La Presidencia encarga al Sr. D. Juan José López García, en su calidad de Sr. D. Juan José López García, la gestión de las actividades deportivas que se realicen en el Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación se describe la actividad que se realizará en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. D. Juan José López García, en su calidad de Sr. D. Juan José López García, la gestión de las actividades deportivas que se realicen en el Ayuntamiento de Badajoz.

Como se detalla en la Comisión Ejecutiva para la temporada 2012/2013, la Junta de Participación tiene como finalidad promover la participación de los ciudadanos en las actividades deportivas que se realicen en el Ayuntamiento de Badajoz. Para ello se crea el Comité de Participación que tendrá como objetivo promover la participación de los ciudadanos en las actividades deportivas que se realicen en el Ayuntamiento de Badajoz.

Por todo lo expuesto se acuerda el nombramiento de Sr. D. Juan José López García, en su calidad de Sr. D. Juan José López García, la gestión de las actividades deportivas que se realicen en el Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación se describe la actividad que se realizará en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. D. Juan José López García, en su calidad de Sr. D. Juan José López García, la gestión de las actividades deportivas que se realicen en el Ayuntamiento de Badajoz.



0J4956538

CLASE 8.ª

Guareña no podrían competir en los Juegos Deportivos Extremeños -JUDEX y serían los principales perjudicados, solo por esto último Izquierda Unida va a votar a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que manifiesta que también tienen muchas dudas porque existe poca claridad, pero entienden que hay que dar un voto de confianza y por ello votarán a favor.

El portavoz del grupo Municipal socialista manifiesta que en la misma línea que los portavoces anteriores tiene mucha duda. Cree que terminará costando dinero a las arcas Municipales. No obstante y para que los niños puedan participar en la JUDEX votarán a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la corporación, trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la constitución y participación del ayuntamiento de Guareña en entidad de actividad físico-deportiva y nombramiento de presidente en la persona del Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UE-11B.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de obras y urbanismo en relación al estudio de detalle presentado por D. Juan Antonio López Galíndez que tiene por objeto la supresión de las condiciones de retranqueo para las viviendas adosadas en la UE-11B.

La Secretaria manifiesta que el dictamen emitido por la Comisión informativa fue desfavorable por los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (2) y reserva de votos de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (2) e IU (1) a continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que justifique su propuesta.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área de obras y urbanismo, realiza la siguiente intervención:

D. Juan Antonio López Galíndez, como presidente de la agrupación de interés urbanístico LA NORIA presenta para su aprobación estudio de detalle en la UE 11,B, con el objeto de suprimir las condiciones de retranqueo que para las viviendas adosadas se establecen, al frente y a los linderos laterales en las NNSS de Guareña en el art. 18-3 referente a la posición de la edificación en la parcela en la zona 4 extensión unifamiliar en manzana intensiva SU-4. La aprobación definitiva de esta unidad es del 2011 y las parcelas se vendieron con este retranqueo, por otro lado la mayoría de los vecinos quieren mantener el retranqueo, no puede entenderse que se presente este estudio de detalle sin el consentimiento de todos los vecinos, por ello votarán en contra del estudio de detalle.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que los fundamentan.



CLASE 5ª

Quedan en suspenso los trabajos de la Comisión de Estudios y se acuerda la suspensión de los trabajos de la Comisión de Estudios y se acuerda la suspensión de los trabajos de la Comisión de Estudios...

A continuación se procede a la lectura del informe del Sr. D. Antonio García García, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal...

El informe del Sr. D. Antonio García García, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal, ha sido leído y discutido en la sesión de fecha 14 de mayo de 2011...

Y tras el debate que ha tenido lugar, se acuerda la aprobación del informe del Sr. D. Antonio García García, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal...

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la creación y funcionamiento del servicio de limpieza pública municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Badajoz...

6.- APROBACIÓN SOCIAL DEL PLAN DE MEJORA DE LA RED DE SERVICIOS

La Comisión de Estudios ha presentado a la Comisión de Estudios el informe de la Comisión de Estudios, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal...

La Comisión de Estudios ha presentado a la Comisión de Estudios el informe de la Comisión de Estudios, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal...

D. Antonio García García, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal...

D. Juan Antonio López López, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal...

A continuación se procede a la lectura del informe del Sr. D. Antonio García García, en el que se propone la creación de un nuevo servicio de limpieza pública municipal...



0J4956539

CLASE 8.ª

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero quien manifiesta que Izquierda Unida va a votar en contra de la supresión del retranqueo. La petición la realiza un propietario, pero son varios los propietarios que están en contra y piden que no se modifique o altere las Normas Subsidiarias para esta Unidad de Ejecución.

A continuación toca turno de intervenciones al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta la intención de los concejales del grupo Popular de votar en contra de la aprobación del estudio de detalle presentado.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta igualmente el voto desfavorable de los concejales del grupo Municipal Socialista en relación con esta solicitud.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

No aprobar el estudio de detalle planteado por D. Juan Antonio López Galíndez para suprimir las condiciones de retranqueo que para las viviendas adosadas se establecen en las NNSS.

7º.- APROBACIÓN PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA SOBRE DELIMITACIÓN TERRITORIAL PARA LA ENTIDAD LOCAL DE TORREFRESNEDA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó con carácter favorable la propuesta de delimitación territorial de la entidad local menor de Torrefresneda, con el voto favorable de todos los miembros de la comisión.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas, a fin de que exponga la propuesta planteada por el Ayuntamiento de Guareña.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente defensa de la propuesta:

Interviene en nombre de todos los concejales de la Corporación, puesto que esta propuesta es un producto del consenso de todos los corporativos.

La cuestión arranca del acuerdo adoptado por el Pleno de cinco de Julio de 2012 donde se rechaza la propuesta planteada por el Alcalde Pedáneo sobre delimitación de la entidad Local Menor de Torrefresneda, acuerdo éste que se remite a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, la cual remite escrito requiriendo a este Ayuntamiento que remita su propuesta bien delimitada a fin de llegar a un acuerdo en la delimitación del ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, por lo que solicita toda la documentación que considere oportuna para que el Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura pueda emitir el respectivo informe Técnico.

A tal efecto una vez estudiado el tema por su importancia, los portavoces de los distintos grupos Municipales junto a la Presidencia han llegado a la conclusión de que lo



CLASE 8ª

Tomada en consideración la propuesta de creación del grupo municipal de...

A continuación se hace un resumen de los trabajos realizados por el grupo...

Como se puede ver en el informe del grupo municipal, durante el periodo...

Y tras el oportuno debate se acuerda votar la siguiente resolución...

PARECER EXPOSITIVO

No siendo el objeto de esta proposición por la que se solicita la creación...

7ª.- PROPOSICIÓN DE INTERVENCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE BADAJOZ EN LA ASAMBLEA LOCAL DE BADAJOZ

La Proposición de Intervención se refiere a la creación de un grupo...

La Comisión de Estudios que se formó para analizar el contenido de esta...

A continuación se hace un resumen de los trabajos realizados por el grupo...

Como se puede ver en el informe del grupo municipal, durante el periodo...

Y tras el oportuno debate se acuerda votar la siguiente resolución...

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo...



OJ4956540

CLASE 8.ª

que se podría ofrecer como ámbito Territorial a la Entidad Local Menor de Torrefresneda es una superficie proporcional a los habitantes de la pedanía unas 1200 Has, la propuesta se ha delimitado sobre los polígonos 6 y 59, cuya superficie es aproximadamente de 1096 Has superficie que porcentualmente es un poquito inferior a la que correspondería por habitantes pero cuyo valor catastral es superior a la media del Término Municipal de Guareña, por lo que quedaría compensada la diferencia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

El portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta el rechazo y el malestar del grupo popular, por el incidente que se produjo en la Comisión informativa cuando el alcalde pedáneo vino acompañado de su concejal, el que más sabía sobre este tema que venía a informarse de la propuesta y por parte del portavoz de IU y la Presidenta de la Comisión no se le permitió asistir a la misma por no contemplarse en la ley esta posibilidad. El grupo popular entiende que una cosa es lo legal y otra cosa es el compromiso que se podía tener, el buen sentido, la cordialidad cuando no se molestaba a nadie y era un concejal de la entidad local menor.

En primer lugar toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:

El Alcalde de Torrefresneda es quien no ha obrado adecuadamente, debería de haberse dirigido hacia esta Corporación, en un principio por ser el Ayuntamiento matriz, en vez de acudir a la Junta de Extremadura.

Durante la Comisión Informativa, previa al Pleno del día 5 de Julio, dónde se presentaron las alegaciones a la delimitación territorial de la E.L.M. de Torrefresneda, se le ofreció dialogo, cosa que rechazó y recurrió de nuevo a la Junta de Extremadura.

Tampoco este Concejal le puso trabas en la cesión de un camino para asfaltarlo.
¿Quién es entonces el agraviado?

El ROF dice en su artículo 123 lo siguiente: Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación...

Como entiendo que no obra correctamente, este Concejal, no le hará ninguna excepción. Entiendo a los Concejales del Grupo Popular, porque ellos pertenecen al mismo partido que el Alcalde de Torrefresneda, pero yo estoy aquí para velar por los intereses de los ciudadanos de Guareña.

Para hacer un símil comparativo, en la reunión de portavoces, previa al inicio de las comisiones, el Portavoz del Partido Popular, pidió hablar en privado con el Señor Alcalde y este concejal que le habla no se molestó al marcharse.

El portavoz popular reitera que al margen de que sea legal otra cosa es el comportamiento cordial que se podría tener.

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por unanimidad, trece de los trece concejales que integran la corporación incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la propuesta de delimitación de la entidad local menor de Torrefresneda.



CLASE 8.

que se podrá obtener como único resultado a la Comisión de Investigación de los hechos ocurridos en el momento de la realización de los hechos...

A continuación se presentarán los hechos que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El primer grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El segundo grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El tercer grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El cuarto grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El quinto grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El sexto grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El séptimo grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El octavo grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El noveno grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

El décimo grupo del grupo de personas que se han producido en el momento de la realización de los hechos...

PARTICULAR

Antes de la realización de los hechos que se han producido en el momento de la realización de los hechos...



0J4956550

CLASE 8.ª

Se propone delimitar el territorio de la entidad local menor atendiendo a los siguientes criterios, conforme con lo establecido en el art. 77.c de la Ley 17/2010 de 22 de diciembre de Mancomunidades y Entidades Locales Menores.

Se ha tenido en cuenta el ámbito de las edificaciones incluidas en el núcleo de población, la superficie y situación de los terrenos de propiedad o explotados por los vecinos, y la continuidad territorial.

DATOS:

Nº DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA, EXCLUIDOS LOS DE TORREFRESNEDA.- 6.916.

Nº DE VECINOS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.- 392.

SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.- 23.324 Has.

SUPERFICIE INCLUIDA EN LA DELIMITACIÓN PROPUESTA.- 1092 Has, POLÍGONO 6 Y 50 COMPLETOS.

LINDEROS:

NORTE.- Autovía y Nacional 430.

SUR.- Vía pecuaria (camino S. Pedro a Sta. Amalia), desde el Búrdalo al límite del polígono 59.

ESTE.- Ro Búrdalo desde la intersección de la 430 hasta la vía pecuaria citada.

OESTE.- Límite oeste del polígono 59.

PORCENTAJES:

% habitantes.- 5,5 % de la población Municipal.

% superficie propuesta.- 4,7% total superficie del Término Municipal de Guareña.

% Valor Catastral.- 5,7% del valor catastral total.

FUNDAMENTOS. DE LA PROPUESTA:

1º.- El núcleo edificado de la Entidad Local Menor se encuentra incluido en el polígono 6.

2º.- El 50% de las propiedades y fincas explotadas por los vecinos que residen en la entidad Local Menor se encuentran en el polígono 6 y 59, conforme al informe emitido por el servicio Municipal de Guardería Rural.

3º.- Proporcionalidad entre el número de habitantes y la superficie incluida en la propuesta, teniendo en cuenta que la población de la Entidad Local Menor de Torrefresneda representa un 5,5% del total del Municipio Matriz, la superficie propuesta representaría un 4,7% del total del Término Municipal y un 5,7% del total del valor catastral.

4º.- En la propuesta se respetan los criterios establecidos en el artc 77.c de la ley 17/2012 de 22 de diciembre, es decir se tiene en cuenta la situación del núcleo urbano, la continuidad territorial, las propiedades y fincas explotadas y la proporcionalidad.

La Presidencia expone que a petición del Grupo Popular el punto referente a Renuncia de Concejal del grupo popular se debatirá y someterá a votación en último lugar.

PARTI DE POSICIÓN
AUTORAR A E ACION... A REALIZ...
ELECTORA...
CONDICIONES ESTABLECIDAS...
DEL DEBER DEL AUTONOMO...
LICENCIA DE ORDEN



CLASE B1

Se propone definir el ámbito de la entidad local menor aludida a las siguientes entidades conforme con lo establecido en el art. 77.2 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores.

Se ha tenido en cuenta el ámbito de las entidades menores en el orden de población, superficie y número de habitantes de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores.

DATOS

Nº DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE GUAREMA EXISTENTE LOS 30 DE ENERO DE 2013: 4.916

Nº DE VECINOS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE INVESTIGACIÓN: 193

SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREMA: 21.504 Hec.

SUPERFICIE INCLUIDA EN LA DILATAción PROPUESTA: 1.001 Hec. (4,65%)
30 COMPLETOS

LINEAMIENTOS

NOTA: Alrededor y dentro del

SUR: No se incluirá el núcleo de San Juan de los Ríos y el núcleo de San Juan de los Ríos. No se incluirá el núcleo de San Juan de los Ríos.

ESTE: No se incluye dentro de la investigación de la 450 hectáreas de las parcelas de

ESTE: No se incluye dentro de la investigación de la 450 hectáreas de las parcelas de

FORZAJALES

2 habitantes - 2,2 % de la población de acuerdo

2 superficie propuesta - 4,7 % del total superficie de la entidad menor de Guarema

2 Valor Catastral - 2,7 % del valor catastral total

FUNDAMENTOS DE LA PROPOSICIÓN

1.- El ámbito propuesto de la entidad local menor de investigación se define en el artículo 6.

2.- El objeto de la investigación y el área de estudio son los términos que constan en la entidad local menor de investigación en el artículo 6 y en el artículo 7 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores.

3.- Propuesta de ámbito de la entidad local menor de investigación en el artículo 6 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores.

4.- Propuesta de ámbito de la entidad local menor de investigación en el artículo 6 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores. La investigación propuesta en el artículo 6 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores y en el artículo 7 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores.

5.- En el presente se propone los límites establecidos en el art. 77.2 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores en el art. 77.2 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores. En el presente se propone los límites establecidos en el art. 77.2 de la Ley 1/2013 de 20 de diciembre de Montcomunidades y Entidades Locales Menores.

La Presidencia propone que a partir del día siguiente al punto siguiente a la reunión de Consejo del grupo popular se debata y se acuerde o no en el día siguiente.



0J4956549

CLASE 8.ª

La Presidencia presenta el siguiente punto por vía de urgencia.-

ASUNTO DE URGENCIA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO DE LINEA ELÉCTRICA B.T.

La Presidencia expone que el expediente cuenta con todos los informes favorables si bien se completó una vez ya se habían realizado las convocatorias y por eso no va incluido como punto del orden del día, y se somete a urgencia a instancias del peticionario.

Antes de someterse a votación, el portavoz del grupo Municipal IU, pregunta a la Presidencia identifique al peticionario.

La Presidencia responde que se trata de D. Jesús Guisado Velarde, que al ser concejal del grupo Popular se ausentará y no participará en el debate y votación de este punto.

Sometida la urgencia a votación es aprobada la urgencia por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación se procede a al debate del asunto.

Toma la palabra la Presidencia para informar del asunto en el siguiente sentido.

D. Jesús Guisado Velarde, solicita autorización de paso línea eléctrica B.T. por camino público núm. 9005, denominado Las Lagunillas, para suministro eléctrico a finca sita en pol. 30 parcela 242 f.

Presenta proyecto técnico redactado por D^a. María del Carmen García Calzado, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número 935, debidamente visado por el colegio oficial COPITI.

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU para manifestar lo siguiente: Como entiendo que Izquierda Unida es el único Grupo que no ha visto los permisos pertinentes, me gustaría verlos, como así hago en todas las Comisiones Informativas.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D. JESUS GUIADO VELARDE, A REALIZAR PASO LINEA ELÉCTRICA B.T. por el CAMINO 9005 denominado Las Lagunillas, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS



0J4956548

CLASE 8.ª

MOCIONES.

1.ª.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU.

La Presidencia informa que con posterioridad a la presentación de la Moción el portavoz de IU presenta escrito pidiendo la abstención en el debate y votación de esta Moción de D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz socialista, por entender que tiene implicaciones personales en este asunto, la Presidencia expone que el portavoz socialista se abstendrá de intervenir en este asunto.

RECISIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y EL PERIODICO HOY.

En el número 2 del Hoy Guareña, editado por el periódico Hoy, derivado del contrato contraído por este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña y mencionado periódico se inserta un titular que dice: "IZQUIERDA UNIDA FRENA UNA MOCIÓN DEL PP QUE PIDE UNA AUDITORIA".

Entendemos que tal titular, aparte de ser incierto, es tendencioso políticamente y manipulador. Izquierda Unida apoyaba la moción, siempre y cuando la Auditoria la realizara El Tribunal de Cuentas, órgano del Estado competente para fiscalizar las cuentas del Gobierno, Entes y Empresas Públicas, Comunidades Autónomas y Entidades Locales y no como quería el PP que la Auditoria la realizara una empresa privada.

La realización de ésta conllevaría unos gastos excesivos para las Arcas municipales y todavía más si tenemos en cuenta su situación económica.

Como consecuencia de esta postura, los Concejales del Partido Popular pidieron un receso, el cual se prolongó más de 15 minutos para estudiar la enmienda de Izquierda Unida.

La intransigencia de los Concejales del PP que no admitieron ninguna enmienda a su moción fue la consecuencia de que su propuesta fuera rechazada por los votos de los Concejales Socialista, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, según determina la Ley y no de que "Izquierda Unida frenara la Auditoria".

Por tanto, al entender que tal titular y otros que pudieran insertarse en el futuro van a enrarecer la actividad Política Local pido a todos los Concejales que conforman esta Corporación voten afirmativamente lo siguiente:

Rescisión del Contrato suscrito entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña y el Periódico Regional Hoy para editar mensualmente la edición impresa del Hoy Guareña.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de cultura realiza la siguiente intervención:

Explica en primer lugar los antecedentes en relación a la realización del contrato publicitario, y así recuerda que en su día se convocó comisión informativa para explicar el contrato que se pretendía suscribir, en esa comisión y buscó el consenso de los grupos Municipales, y así fue puesto que se aceptó por todos.

Lo que se firmó por el Ayuntamiento es un soporte publicitario BANNER DIGITAL + ED 2000 ejemplares con publicidad, nunca para intervenir, ni anular, ni propiciar contenidos ni opiniones ni editoriales.



CLASE II

MOCION

17.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE

La presente mocion es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...

RECIBIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE

En el numero 2 del libro de actas...
En el numero 2 del libro de actas...
En el numero 2 del libro de actas...

El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...

La presente es de naturaleza de la forma de...
La presente es de naturaleza de la forma de...
La presente es de naturaleza de la forma de...

El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...

La presente es de naturaleza de la forma de...
La presente es de naturaleza de la forma de...
La presente es de naturaleza de la forma de...

El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...

El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...

La presente es de naturaleza de la forma de...
La presente es de naturaleza de la forma de...
La presente es de naturaleza de la forma de...

El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...

El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...

El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...
El presente es de naturaleza de la forma de...



0J4956547

CLASE 8.ª

La intención del Ayuntamiento de Guareña no es otra que la de ocupar un espacio destacado con su imagen, en un soporte con otra difusión a nivel regional, pero nada más lejos que la posibilidad, por remota que sea de intervenir dirigir o recomendar contenidos o opiniones y sobre todo nada que nos pueda acusar aunque sea de perfil de censurar o de indicar directrices en cuanto a las noticias en las que el consistorio sea protagonista.

Considera que el portavoz del grupo Municipal IU se dirige a la persona equivocada, existe un reportero, un editor, un responsable de contenidos y toda la dirección de un medio periodístico a los que dirigir sus quejas y a los que pedir reclamaciones que dicho sea, por otra parte a esta delegada no le han faltado ganas de hacerlo en diversas ocasiones, pero razonemos en pleno siglo XXI y orgullosos de haber conquistado muchas libertades de las que antaño carecíamos o nos usurpaban, este Ayuntamiento seguirá con el contrato publicitario firmado tal cual fue comprometido sin dejar de advertir que todas estas cuestiones podrán ser discutidas con profundidad cuando cumpla el periodo contratado y volvamos a pedir la opinión para seguir o no anunciándonos como lo hacemos hasta ahora.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien manifiesta que el grupo popular no comparte ningún argumentos de los expresados por IU en su moción, no consideran que el titular del periódico fuera ni tendencioso políticamente ni manipulador, sino más bien un reflejo real, serio objetivo y veraz de lo que pasó en ese momento ya que si el grupo Municipal IU hubiese votado afirmativamente se hubiera aprobado la Moción. Por ello cree que realmente IU frenó la auditoría presentada por el grupo popular en su moción. En cuanto a que hubo un receso de más de quince minutos es sencillamente falso, por otro lado afirman que el Grupo Municipal Popular no aceptó su enmienda por su intransigencia, que viene siendo la línea de las afirmaciones del portavoz de IU en otros plenos anteriores y a ello le pregunta que diferencias hay entre las mociones que presenta el grupo Municipal IU y las que presenta el grupo Municipal popular, le insta a que explique donde está lo abierto de la moción presentada por IU en este pleno, porque él no lo ve por ninguna parte, y le recuerda una Moción que presentó contra la violencia de género y la igualdad de las mujeres en la que se ponía en duda la dignidad de los trabajos de las empleadas Municipales y la delegada del área D^{ña}. Josefa Ruiz Carrasco le instó a modificar la Moción retirando esas manifestaciones a fin de que la moción fuera votada a favor por todos los grupos Municipales y le recuerda que no accedió a ello, sino que mantuvo la moción tal y como se había presentado y por ello los grupos Municipales popular y socialista votaron en contra, sin duda un ejemplo de moción abierta y búsqueda de consenso una manifestación más de la utopía en la que vive el grupo IU y de demagogia, porque eso sí que era un ejemplo de moción cerrada, una imposición y algo más que intransigencia por parte de IU, no comparte los argumentos de la moción pero sí la entiende porque en ella se ve el lío en el que se ha metido IU por no votar a favor de la auditoría, entienden que como el pueblo les exige explicaciones por tanta incoherencia tengan pesadillas con la dichosa auditoría y que vean fantasmas y manos negras por todos lados y hablen de la auditoría a todas horas aunque no venga a colación como es ahora.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

El pasado día 26 de Julio durante el desarrollo del Pleno, Izquierda Unida presentó dos mociones, una de ellas relacionada con el tema de la concesión del Servicio



CLASE 81

En atención del Ayuntamiento de Guadalupe por un lado que la obra...

Comunión que el gobierno del grupo municipal de Guadalupe...

A continuación se hace un resumen de los trabajos que se han...

A continuación se hace un resumen de los trabajos que se han...



0J4956546

CLASE 8.ª

del Agua. Moción que fue el punto de más duración del Pleno, dónde más intervenciones se produjeron, y el más importante de lo debatido en el desarrollo del Pleno.

En cambio nuevamente de forma tendenciosa, sin contrastar, ni profundizar en absoluto y con una falta de objetividad y de rigor informativo, se lanza un nuevo artículo y titular. "Los vecinos pagaran contribuciones especiales por algunas obras del Aepsa". Cuando en el año 2009 Izquierda Unida presento la siguiente moción:

Convocatoria urgente de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto para uniformar tasas en las contribuciones especiales de abastecimiento, acerados y pavimentación de calles por graves injusticias: hay calles con cuotas a pagar por los vecinos un 488 % más cara que otras.

En este último número, por ejemplo, se inserta un titular con lo siguiente "El Gobierno Regional cumple y paga al autoempleo". Este titular da a engaño, comienza con "el Gobierno Regional cumple" y sigue con "y paga al autoempleo", y todo esto con un anuncio del Gobierno de Extremadura debajo. Por lo tanto se puede interpretar como que el Gobierno del Señor Monago siempre cumple y tenemos la propia experiencia de que no es así, a los casos de celadores del Centro de Salud y a las auxiliares de Ayuda a Domicilio, me remito.

Independientemente de todo lo expuesto anteriormente, consideramos que gastarnos 3.600 euros anuales en el mantenimiento de este periódico es un dispendio para las arcas municipales, mas cuando peligran servicios más necesarios, tales como ayuda a domicilio o mantenimiento de la Guardería Infantil entre otros.

Si este Ayuntamiento lo que pretende con esta publicación es tener un informativo local en papel impreso, se debería de volver al formato de los Boletines Informativos Municipales, como estos que tengo aquí en mis manos de los años 1989 y 1990, donde su contenido sea debatido través de la Comisión correspondiente.

Señor Guisado tiene razón, fueron 20 minutos no 15. ¿Usted comparte el espíritu de moción? ¿Por qué si la comparte proponga algo? Si la comparte, el contenido final es rescindir el contrato y ahorrarnos 3.600 €.

Y puestos a hablar de incoherencias le voy a decir una. En la modificación del Reglamento Interno de la Guardería Infantil San Ginés, ustedes han votado contradictoriamente de todas las formas posibles.

El Reglamento se modificó en reunión de trabajo, y en ella estuvo presente un miembro de su Grupo que hizo su aportación al Reglamento. En la Comisión Informativa correspondiente, usted hizo reserva de votos. En el Pleno usted voto en contra. En la aprobación definitiva de la modificación, tras incluir la alegación realizada por la Unión de Consumidores de Extremadura, votan a favor.

Ustedes se han superado en las contradicciones en ese asunto. O por el contrario no se enteran de nada a pesar de contar su Grupo con seis concejales y estar presente dos concejales en las Comisiones Informativas.

Y le vuelvo a reiterar, proponga algo, yo estoy dispuesto a cambiar el contenido.

A continuación interviene el portavoz popular para responder que todavía no ha manifestado cual será la postura del grupo popular, pero pide para votar a favor se retiren las alusiones al PP ellos no comparten los argumentos si el objetivo final, ustedes llevan la bandera de las libertades como si fuera exclusiva de la política de izquierda como es posible que cuando alguien ejerce esa libertad por las cuales sus antepasados políticos y también los nuestros lucharon ahora no les vale porque no dicen lo que ustedes quieren la libertad de expresión es para todos, también para los que opinen de manera diferente aunque a ustedes no les guste, como ha dicho comparten el objetivo final pero no por los motivos que IU señala en su moción sino por los motivos económicos, entiende que el Ayuntamiento tiene hecho un contrato absolutamente



CLASE 8.ª

innecesario, puesto que tanto el Ayuntamiento como el pueblo tienen otros medios de comunicación Municipales como puede ser radio Guareña que no está solo en internet sino también en las ondas, dirigida por un profesional que es un ejemplo de objetividad y de profesionalidad y la WEB del Ayuntamiento, que por cierto aprovecha para insistir que está parada. Por todo lo expuesto el grupo Popular votará a favor de la Moción de IU en esas condiciones y siempre que se garantice por parte de la Presidencia que la rescisión del contrato no lleva ninguna penalización jurídica que conlleve al Ayuntamiento a pagar más de lo que nos gastamos con los 3600 euros anuales, y en ese caso se revisase el contrato cuando finalice.

Toma la palabra la Presidencia para aclarar que el órgano competente para llevar a cabo este contrato es el Alcalde-Presidente y no el Pleno Municipal, explica que en el presupuesto del 2012 hay una partida destinada a revistas y prensa con lo cual el gobierno Municipal está facultado para firmar ese contrato, no es una decisión del pleno rescindirlo, explica que aún cuando esta moción fuera aprobada la misma no sería vinculante. Hay que tener en cuenta a la hora de tomar una decisión como ésta que el Ayuntamiento tiene actualmente firmado un contrato por doce meses que de romperse en sus términos habría que valorar cuales serían sus consecuencias, tampoco puede entenderse que un contrato que se hace con el acuerdo unánime de todos, en su momento no costase y ahora cueste mucho, porque podría haberse hecho como antes dijo la delegada del área de forma unilateral por el Alcalde, sin embargo se pidió el parecer y el consenso de todos los grupos Municipales, por ello es intención de la Presidencia y del gobierno Municipal mantener el contrato hasta su finalización, y no porque guste más o menos al Gobierno Municipal, sino porque entiende que no deben entrar en conflicto rompiendo el contrato, porque guste más o menos lo que se publique, por ello manifiesta que dará los turnos que se soliciten y se procederá si el ponente quiere a la votación de la moción pero reitera que será el gobierno Municipal quien decida sobre si se rescinde o continua con el contrato.

A continuación la Presidencia abre otro turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.

Señor Guisado eso es una moción abierta. Retiro "Como consecuencia de esta postura...", a partir de ahí, hasta que dice..."y no de que Izquierda Unida frenará la Auditoria". Si lo acepta usted retiro esto y mantengo el resto.

No se votó, porque fue una Comisión Informativa, que no se votó, que se dijo que ya estaba contratado.

Para terminar. ¿Acepta Usted la postura ésta? desde, "Como consecuencia de esta postura...", hasta..."y no de que Izquierda Unida frenara la Auditoria". Suprimo todo esto si Usted vota a favor.

Y para cerrar, desde Izquierda Unida creemos en la libertad de opinión y de prensa, lo que no estamos dispuesto es que ese periodismo se mantenga con fondos públicos para hacer política posiblemente partidista.

Izquierda Unida Guareña no va a consentir que se hagan titulares políticos de forma desvirtuada y unipersonal, que de forma intencionada o no, se dañe el trabajo de los Grupos Políticos y que todo esto sea pagado con el dinero de todos los ciudadanos de Guareña.

A continuación toma la palabra la Presidencia para aclarar que del texto de la moción podría entenderse que el Ayuntamiento está pagando el 100% de la publicación



CLASE B.

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la comisión de estudio encargada por el Pleno de fecha 14 de mayo de 2013 para analizar el funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, así como las posibilidades de mejora de sus servicios.

Tras la realización de la visita de inspección a las oficinas de Atención al Ciudadano y de Información y Atención al Ciudadano, se ha podido constatar que el funcionamiento de ambas oficinas es satisfactorio, pero existen algunas deficiencias que deben ser corregidas para mejorar la atención al ciudadano. En este sentido, se propone la creación de una Oficina de Atención al Ciudadano y de Información y Atención al Ciudadano, que funcione como un punto de contacto único para el ciudadano, lo que mejoraría la eficiencia y la calidad de los servicios prestados.

A continuación se detallan las acciones que se proponen:

- 1. Creación de una Oficina de Atención al Ciudadano y de Información y Atención al Ciudadano.
- 2. Dotación de personal a la nueva oficina.
- 3. Rediseño de los procedimientos de atención al ciudadano.
- 4. Implementación de un sistema de seguimiento de las solicitudes.
- 5. Realización de campañas de información y sensibilización.
- 6. Mejora de la accesibilidad de las oficinas.
- 7. Creación de un canal de atención al ciudadano en Internet.
- 8. Realización de encuestas de satisfacción.
- 9. Implementación de un sistema de evaluación de la calidad de los servicios.
- 10. Realización de cursos de formación para el personal.

A continuación se detallan las acciones que se proponen para mejorar la atención al ciudadano:



0J4956544

CLASE 8.ª

y no es así, se está pagando una pequeña parte, puede ocurrir que si se rescinda el contrato, la dirección lleve al Ayuntamiento a los tribunales por incumplimiento de contrato, pero la revista va a seguir existiendo.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Ruiz Carrasco, quien realiza una serie de salvedades: En primer lugar el contrato se firmó hace cinco meses por lo que en el momento de celebrar la comisión informativa el contrato no estaba firmado, dieron el visto bueno a su realización todos los grupos políticos, el Ayuntamiento paga 3600 euros que cree que hace cinco meses harían falta igual que ahora, son 300 euros mensuales es un soporte publicitario y es parte de la revista, el Ayuntamiento liquida la publicidad y la revista sigue saliendo a la calle, sigue abierta el Ayuntamiento no es responsables para nada de ello y si el día de mañana cuando se cumpla el contrato los corporativos tienen otra opinión, se decidirá conforme a ello, pero sigue pensando que rescindir el contrato incumpliendo sus términos es peor que mantener el vale publicitario.

El portavoz popular interviene para reiterar que sólo votarán a favor de la moción siempre que se garantice que la rescisión no costará más que mantener el contrato hasta el final.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal IU manifestando lo siguiente:

Mantengo la Moción como le he ofertado al Partido Popular desde, "Como consecuencia de esta postura...", hasta..."y no de que Izquierda Unida frenara la Auditoria, "toda la referencia al Partido Popular, lo mantengo así para que voten a favor.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazada por los siguientes votos, en contra (6) grupo Municipal socialista; A favor Concejales del grupo Municipal IU (1) y abstenciones (6) grupo Municipal Popular.

10. MOCION DE PSOE.

-Anulación subida del I.V.A. en material escolar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar etc..

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: Supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material



CLASE 8ª

El no ser así, se está pagando una pensión para... contrato de trabajo en el sector público...

La prestación consiste en pagar a la persona... el importe de la pensión... el importe de la pensión...

El importe de la pensión... el importe de la pensión...

A continuación se detallan los datos... el importe de la pensión...

El importe de la pensión... el importe de la pensión...

El importe de la pensión... el importe de la pensión...

10. MOCION DE PASE

Asignación de un puesto de trabajo...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exposición es objeto de una moción... el importe de la pensión... el importe de la pensión...



CLASE 8.ª

escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad. Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación. Es por todo ello, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes ACUERDOS:

■ Instar al Gobierno de España a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.

■ Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir, en los próximos presupuestos regionales, una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU:

Tienen ustedes más suerte que Izquierda Unida, a la hora de incluir sus mociones en el Orden de Día, sin tener que se aprobadas por urgencia.

Ustedes la presentaron el viernes, día 28 a las 12:55 horas, para el Pleno de hoy.

Izquierda Unida presento las dos mociones del Pleno anterior, el del día 26 de Julio, también un viernes, pero a las 11:00 horas, dos horas antes que las suyas.

¡Tienen ustedes más suerte que el anterior Presidente de la Diputación de Castellón, el Señor Fabra, al que le tocaba siempre la lotería!

Izquierda Unida va a votar a favor de la moción, aunque será la segunda vez que votemos este asunto. Aunque en este tema votare para la anulación de la subida del I.V.A. las veces que sean necesarias.

El pasado Pleno Ordinario del 26 de Julio, Izquierda Unida presento una moción, "Contra las nuevas medidas del Gobierno Central", en dicha moción se instaba al Gobierno de España a la retirada del paquete de medidas anunciadas, tales como la subida del I.V.A., entre otras. En la subida del I.V.A. se incluye también el material escolar.



CLASE 8.ª

Y como ustedes tienen tanta preocupación por el material escolar, ¿Por qué no han llevado a efecto la partida presupuestaria de 20.000 , para ayuda a la compra de libros en educación infantil, tal y como les pidió Izquierda Unida.

Ustedes que a poco menos de tres meses de terminar el año aun no han presentado los presupuestos, se supone que los tienen prorrogados, por lo tanto en este año también estará esa partida. ¿Díganme ustedes, la van a llevar a cabo ahora que acaba de comenzar el curso escolar? O por el contrario pasara igual que el año pasado.

Aun así, votaremos a favor de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que como saben todos los que siguen la política autonómica nuestro Presidente D. José Antonio Monago ha elaborado un plan de deducción del IRPF para aquellas familias que tienen niños en edad escolar para que no le sea aplicable o para que se le compense la subida del IVA, no obstante nosotros siguiendo la línea que venimos manteniendo nos vamos a abstener, no porque nonos interese, no porque no les afecte a los ciudadanos de Guareña como algún concejal manifiesta sino porque entendemos que este no es el foro adecuado para ello, creemos que tanto IU como el PP y el PSOE tienen representación parlamentaria, tanto en el congreso, en el senado como en la asamblea legislativa de Extremadura y cree que es a ellos a quienes compete estas cuestiones, aquí en Guareña cree que los ciudadanos les han elegido para intentar resolver las cuestiones Municipales que son las que están en nuestras manos aquí en Guareña.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

De acuerdo con los motivos por los que nos han elegido nuestros ciudadanos, no está de más poner nuestro granito de arena aunque no sea competencia exclusiva y directa nuestra para evitar estos desajustes, cierto que D. José Antonio Monago nuestro Presidente Autonómico está estudiando las medidas para subvencionar y compensar esta subida, parece ser que no se ponen ellos de acuerdo o no les dejan desde arriba, en cualquier caso si se llevara a cabo sería use les vería buena voluntad nosotros pensamos que no se debería aplicar este IVA al material escolar igual que si fuera un yate de lujo, una avioneta privada pensamos que es un auténtico disparate, y como usted ha dicho no está en nuestras manos pero pondremos nuestro granito de arena y por tanto votaremos a favor de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, quien se dirige al portavoz socialista en el siguiente sentido.

Tampoco me ha contestado sobre esos 20.000 en Educación y hay que ser consecuentes.

- Nos gastamos en toros 20.000 y en becas 1.500.*
- Nos gastamos en el Arrebato 60.000 y en becas 1.500.*
- Nos gastamos en HOY GUAREÑA 3.600 y en becas 1.500.*

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, responde al anterior que se lo puede contestar cuantas veces lo pregunte, hace escasamente unos minutos le ha explicado que esa fue una condición impuesta por IU para negociar los presupuestos pero como rompió las negociaciones no se tuvo en cuenta tal condición y no hay ninguna partida presupuestaria que contemple esa obligación.



CLASE B1

Y como resultado de las actuaciones por el personal auxiliar. Por lo que no...

A continuación se detallan los trabajos de personal del grupo funcional básico...

A continuación se detallan los trabajos de personal del grupo funcional básico...

A continuación se detallan los trabajos de personal del grupo funcional básico...

Los gastos en el ítem 20.000 y en el ítem 1.000...

De las Cuentas Anuales de Gastos de Personal del grupo funcional básico...



0J4956541

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la moción a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista (6) e IU (1) y abstenciones de los concejales que integran el grupo municipal Popular (6).

2ª MOCIÓN PSOE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ley 2/ 2012 de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria y de juego en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su título IV el denominado canon de saneamiento en el que dice:- el canon de saneamiento es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de carácter indirecto y de naturaleza real , que grava la utilización del agua. Su posibilidad es posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas soportadas por la Comunidad Autónoma de cualquier naturaleza al ciclo integral del agua. Para el PSOE de Extremadura y para el grupo Municipal Socialista de Guareña, dicho tributo se entromete en las competencias propias que cada Ayuntamiento tiene a la hora de fijar sus tasas e impuestos. A su vez este tributo resulta duplicado en muchos Ayuntamientos ya que estos recogen en sus ordenanzas la creación de un canon de infraestructuras precisamente para mejorar las infraestructuras hidráulicas del Municipio

El grupo Municipal Socialista entiende que tampoco se recoge una memoria económica de inversiones hidráulicas que en principio se realizarían con los ingresos del canon.

Por último ante un escenario económico muy complicado en Extremadura, el canon supondrá una subida entre el 40% y el 60% en la tarifa del agua de los habitantes de nuestra comunidad muchos de ellos en situación de desempleo y con pensiones mínimas.

Por lo expuesto el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guareña somete a votación la siguiente MOCIÓN para su aprobación.-

INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA DEROGACIÓN INMEDIATA DEL TÍTULO IV DE LA LEY 2/2012 SOBRE LA IMPOSICIÓN DE UN CANON DE SANEAMIENTO.

La Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al grupo Municipal IU.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención Señor Romero, resulta cuanto menos curioso que las primeras mociones que presenta el Grupo Socialista, que aunque no tenga datos precisos, podían ser las primeras en los más de 17 años que ustedes llevan de gobierno local, coincidan con el nuevo formato en la factura de AQUALIA. Que esta nueva iniciativa en el formato de factura la comience AQUALIA en Guareña. Que en este nuevo formato AQUALIA inserte en el apartado correspondiente para la información personalizada al municipio, la aplicación por parte de la Junta de Extremadura de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Que sea ampliamente difundido por los medios de información digitales locales. Y cuanto menos resulta curioso que en el



CLASE B.

Y para el presente debate se formulará un acuerdo de moción y se procederá a su tramitación con los votos en favor de los conceptos que integran el grupo parlamentario socialista (S) a III (1) y abstenciones de los diputados que integran el grupo parlamentario Popular (P).

2ª MOCIÓN PROYECTO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley de 2012 de 22 de junio de medidas urgentes en materia tributaria y de pago en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 12 el desarrollo de los conceptos que integran el grupo parlamentario socialista (S) a III (1) y abstenciones de los diputados que integran el grupo parlamentario Popular (P).

El grupo municipal socialista de Badajoz solicita que se acuerde la tramitación de la moción propuesta que se recoge en los artículos que se indican a continuación.

Por tanto, con un carácter de moción urgente, se solicita al Ayuntamiento de Badajoz que se acuerde la tramitación de la moción propuesta que se recoge en los artículos que se indican a continuación.

ESTAR AL CORRIENTE DE EXTREMADURA A LA DISPOSICIÓN DE SU GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTAS

La Presidenta pide al grupo parlamentario socialista de Badajoz que presente una moción urgente.

Tomó la palabra el portavoz del grupo socialista D. L. Pablo José Pineda Soler para explicar la moción propuesta que se recoge en los artículos que se indican a continuación.



0J4956551

CLASE 8.ª

último Pleno Ordinario se aprobó una moción para poner en conocimiento de la Fiscalía el proceso de la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas de Guareña.

Señor Romero, ni el Equipo Olímpico Español de Natación Sincronizada hubiese realizado una coreografía tan perfecta.

Señor Romero, ustedes traen a Pleno una moción sobre un tema, que el aparato del Partido Socialista Extremeño intenta llevar a toda la Región con el solo propósito de desprestigiar a Izquierda Unida. Intenta de hacer creer en lo malo que somos los de Izquierda Unida al no permitir que el Señor Vara gobierne Extremadura, cuando ha sido el electorado quien ha dado el Gobierno Regional al Partido Popular, al igual que han sido los ciudadanos de Guareña quienes les dieron a ustedes el Gobierno Local, por ser el partido más votado.

Señor Romero, mociones de este tipo les llegaran a ustedes siempre, hay incluso una que recomendaba el Señor Pérez Rubalcaba instando al Partido Socialista a presentar mociones en todos los ayuntamientos para el cobro del I.B.I a las instituciones que hasta ahora estaban exentas de ello. Ustedes le podían haber hecho caso y de esta forma este Ayuntamiento aumentaría los ingresos para mantener los servicios municipales, sobre todo en estos tiempos en los que podía peligrar alguno de ellos.

Señor Romero, y es que ustedes no levantan vuelo en las encuestas de intención de voto, más bien al revés. De un 28 % en Noviembre pasado, están ahora en un 26 % y lo peor de ustedes es que no recogen el descontento y la caída del Partido Popular que de un 44 %, igualmente en Noviembre, pasa a un 34 %. Es decir que tienen ustedes que ponerse tras la pancarta y protestar ahora que ustedes han perdido la confianza de la mayoría de la sociedad.

Y es que ustedes cuando han estado durante 28 años gobernando Extremadura y durante 8 años gobernando España, han realizando políticas parecidas a las del Partido Popular. Les recuerdo lo que decían mis compañeros de formación que me precedieron en la anterior Corporación, "lo queden ustedes sin recortar, sin reformar, sin privatizar, lo remataría Mariano Rajoy, al que ustedes han puesto en bandeja la llegada a la Moncloa", y es ustedes, Señor Romero, gobernaron para los mercados, y no para los ciudadanos, lo mismo que está haciendo ahora el Gobierno del Partido Popular.

Señor Romero, esto que ustedes traen a Pleno como moción, son las consecuencias de la Reforma de la Constitución. La que ustedes los del PSOE y los del PP aprobaron en su día de espaldas al pueblo. Esas son las consecuencias para cumplir con el déficit que les imponen los mercados, esa es la consecuencia de que en los Presupuestos Generales del Estado lo que más sube es el pago a la Deuda del Estado, y eso que en este mismo foro replicaban a Izquierda Unida que la Reforma de la Constitución no afectaría a los vecinos de Guareña.

Centrándome en el tema que nos ocupa. El pasado 21 de Junio, la Asamblea de Extremadura debatía la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este paquete de medidas urgentes estaban encaminadas a evitar en lo posible, recortes en servicios o despidos de trabajadores del sector público, como dijo Pedro Escobar en su intervención de ese día: "...Nos dejamos algunos pelos en la gatera y dijimos: "Señores del Gobierno, ¿vamos a hablar de impuestos? Sí. De recortes, no".

En la citada Ley, el CAPITULO IV se centra en CANON DE SANEAMIENTO, ese que tanto les preocupa a ustedes, ¡y a Izquierda Unida también!

El Partido Popular presentaba un fijo de 2 mes por contador y de 4 mes en el contador de segundas residencias, tipo chalet. El Partido Socialista presentaba una enmienda de 1 € para lo primero y de 2 € para lo segundo, por lo tanto ustedes aceptaban el canon, aunque discrepaban de la cantidad. Izquierda Unida presento una enmienda transaccional, que para este punto lo quedaba en 1'5 y de 3. Esta enmienda



OJ4956552

CLASE 8.ª

transaccional fue rechazada por el PSOE. Esa falta de entendimiento motivo la abstención de Izquierda Unida.

Les cito parte de la intervención de Pedro Escobar respondiendo al Señor Amado, del Partido Socialista:

"SEÑOR Amado, comparto el espíritu de casi todas sus enmiendas..."

"...Y luego está el tema de lo del canon del agua. Ustedes reconocen, con la propuesta suya, que es necesario un canon del agua, y, una vez más, volvemos a los imperativos externos: la Directiva del Agua europea obliga a que haya un canon del agua (luego podemos discutir cuál es ese tramo). El Gobierno propone un tramo que sea dos y cuatro, ustedes proponen uno y dos, pues, intentando acercar posiciones en ese proceso que queremos escenificar de que somos capaces de llegar a acuerdos, dejando algunos pelos en la gatera, pues nosotros les proponemos una transaccional de que ustedes acepten que la tarifa sería 1,5 y 3 euros..."

Pero Señor Romero, ahora vamos a hablar de Guareña y dejar a un lado los debates de los diputados autonómicos, ellos deben de ser los que se deben de poner de acuerdo. Lo que si les reconozco es que son ustedes unos valientes a presentar esta moción en este Pleno. Siendo ustedes, Señor Romero, quienes en el pleno del día 27 de Noviembre de 2007 aprobaron con los votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo Popular y el voto en contra de Izquierda Unida una fuerte subida extraordinaria de las tarifas para Guareña, de un 14% en el consumo de agua y de un 24% en la de depuración. Como se suele decir aunque no sea taurino, tienen ustedes más valor que un torero para traer esto a pleno, o eso o que no han sopesado bien las consecuencias al traer esta moción.

Siguen siendo ustedes unos valientes o unos temerarios según se mire, Señor Romero, ustedes con su forma de proceder en el tema del agua en Guareña, perdieron más de 750.000 y ninguna responsabilidad política hasta el momento. Siguen siendo ustedes unos valientes o unos temerarios según se mire. ¡Qué bien vendrían esos 750.000 en estos momentos, Señor Romero!

Izquierda Unida pide que se retire la moción, se estudie que esa subida sea soportada por la empresa adjudicataria del Servicio Integral del Agua de Guareña, puesto que no se hace uso de su parque de maquinaria como oferta en su día. O en su caso se le transmita a los Grupos Parlamentarios que se aplique una reducción en el primer tramo y el aumento en el segundo, así como gravar a quien gasta más agua. Con esto se fomentaría el ahorro de agua y se gravaría a quienes mantienen, por ejemplo, piscinas en los domicilios o en sus segundas residencias en casco urbano, con esto se cumpliría la normativa europea y se mantendría el espíritu ecológico de este apartado, que no es otro más que gravar a los que más gastan de un bien tan escaso a veces como es el agua. Son los Grupos Parlamentarios los que deben de ponerse de acuerdo, como así han hecho para presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional sobre la ECOTASA.

En caso de ser así Izquierda Unida votara a favor, en caso contrario se abstendrá.

La Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista a fin de que responda al portavoz de IU.

D. Juan Carlos Romero Habas responde al portavoz de IU en los siguientes términos:

El portavoz de IU ha acusado al grupo socialista en varias ocasiones de no levantar el vuelo. A ello le responde que en sede institucional a algunas organizaciones no les hace falta que la levanten, si se refiere al Ayuntamiento de Guareña tampoco ha



CLASE 81

Intencional de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...

de... de... de...



OJ4956553

CLASE 8.ª

estado tan a ras del suelo. Le recuerda que el gobierno socialista lleva ya dieciocho años gobernando este Ayuntamiento, espera que siga otros tantos y no se refiere a él personalmente, por razones de edad, sino al grupo Municipal Socialista. Por tanto considera que en lugar de las alusiones realizadas por el portavoz de IU sobre levantar el vuelo, y echar constantemente en cara esto al gobierno Municipal, debería mirarse de vez en cuando un poquito al ombligo que no vendría mal. Después de manifestar unos cuantos adjetivos y epítetos dirigidos al gobierno Municipal, al final dice que está de acuerdo, pero que no está de acuerdo, habla de la directiva Europea que impone la subida. También se ha referido el portavoz de IU a la subida de tarifas que propuso el gobierno Municipal en el 2007, pero se ha olvidado de explicar porqué se acordó subir las tarifas, y que aquella subida estuvo justificada documentalmente y con una memoria, no se subió graciosamente, explica el portavoz que interviene que en la adjudicación del contrato del servicio integral del agua se preveía que iba a ver mayor consumo que el que posteriormente se produjo, y como los metros cúbicos consumidos eran inferiores también los ingresos eran inferiores a los gastos y como consecuencia del principio del equilibrio económico financiero que debe concurrir en toda concesión de servicios Públicos había que corregir dicho desequilibrio. A parte de ello en el pliego de condiciones no aparecía la Entidad Local Menor de Torrefresneda, por lo que el Ayuntamiento matriz tuvo que incluir a la pedanía en la prestación del servicio lo que incrementaba los gastos de la concesión, de ahí la subida de tarifas, y por estas razones se aprobó por el Pleno Municipal no sólo por el grupo Municipal Socialista sino también por el grupo popular, por puro ejercicio de responsabilidad. Con mucha frecuencia se ha dicho y se sigue diciendo que de aquellos acuerdos que perjudiquen a la Entidad serán responsables quienes voten a favor de ellos, de tal forma que aquellos que se abstienen o votan en contra nunca van a tener ninguna responsabilidad. El portavoz socialista entiende que esa es la postura fácil, pero cree que la postura valiente es la de dar el do de pecho. Considera que para justificar en su caso el voto en contra, no es necesario echar en cara acusar y amenazar a los que votan a favor de los acuerdos, ello no es justo, porque si todos los concejales votaran en contra o se abstuvieran en las decisiones difíciles, sería como cruzarse de brazos o no hacer nada, de esa forma nadie correría riesgos personalmente, en cuanto al miedo, al valor del torero y demás expresiones piensa que después de tantos años no está justificado.

En cuanto al tema tan traído y llevado de la penalización de la indemnización de 700.000 euros que el Ayuntamiento tuvo que abonar a la anterior concesionaria del servicio, le reitera que en primer lugar no fueron 700.000 euros y en segundo lugar que requiere un análisis más profundo que aclare la información al ciudadano porque no cuenta que gracias a la extinción de la concesión anterior se ingreso un canon de 900.000 euros, si se hubiera optado por mantener la prórroga tácita con la anterior concesionaria el m³ de agua hubiese costado mucho más al ciudadano y no se hubiera ingresado los 900.000 euros del canon por la concesión.

Como ya se ha dicho muchas veces incluso el grupo popular dijo literalmente "un solo euros a favor del Ayuntamiento hubiese sido razón suficiente para votar a favor, y no fue un solo euros sino mucho más. En cuanto al Ecocanon que incrementa el precio del agua en un 14%, hay que explicar que supone al Municipio, al Ayuntamiento de Guareña y a sus ciudadanos en torno a 200.000 euros anuales, es decir que en tres años esta tasa este ecocanon va a recaudar de Guareña los mismos 600.000 euros de indemnización a la anterior concesionaria que tantas y tantas veces se ha denunciado, y ahora parece ser que a ésto no se le da importancia, para el grupo socialista tiene bastante importancia, y aunque no se consiga nada hay que explicarle al vecino con independencia de los escritos que ha dirigido la concesionaria, que la subida no es una



CLASE B:

Este grupo de obras se refiere a las que se han realizado en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, y que se han financiado con recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz. Estas obras se refieren a las que se han realizado en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, y que se han financiado con recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz.

En cuanto al grupo de obras que se han realizado en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, y que se han financiado con recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz, se debe tener en cuenta que estas obras se refieren a las que se han realizado en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local, y que se han financiado con recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4956554

CLASE 8.ª

decisión del Ayuntamiento cosa que creen muchos ciudadanos, sino del Gobierno de Extremadura, y además hacer ver al gobierno de Extremadura, que esta subida es mucho con la que está cayendo y veremos a ver si no se tensa demasiado la cuerda y se rompe en cuyo caso espera estar al otro lado de la cuerda y no en el que está ahora. Esta es la razón por la que el grupo Municipal Socialista presenta esta Moción y si algún corporativo está de acuerdo con el canon allá con su conciencia y con su responsabilidad el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete la Moción a votación resultando aprobada por los votos de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) y las abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1).

8.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE CONCEJAL DEL PP Y CANDIDATA.

La Presidencia informa que con fecha veintiocho de agosto de 2012 se presentó en el registro general del Ayuntamiento escrito nº 1889/2012, suscrito por Dª Leticia García Zapatero con D.N.I 52354688-H y dirigido al Sr Alcalde-Presidente, por el que solicitaba la elevación al Pleno Municipal de su renuncia al Acta de concejal por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Guareña, a fin de hacerla efectiva conforme a lo establecido en el artc 9.4 del RD 2568/ 1986 de 28 de Noviembre.

Que así mismo con fecha tres de septiembre de 2012 se presenta en el registro general del Ayuntamiento de Guareña escrito registrado con el nº de orden de entrada 1916/2012, suscrito por Dª Julia Redondo Rubio, con DNI 46328224Z, candidata incluida en las listas del partido Popular con el número ocho, renunciando a la toma de posesión del acta de concejala del Ayuntamiento de Guareña.

La Presidencia somete a aprobación la renuncia de Dª Leticia García Zapatero, que es aprobada por unanimidad de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Concejala renunciante quien formula las siguientes palabras:

"Buenas noches a todos. En primer lugar quiero señalar que desde que comencé este breve periodo de tiempo en el cargo de concejala del Ayuntamiento de Guareña la única finalidad que he tenido ha sido la de trabajar por este pueblo teniendo siempre una actitud crítica y de diálogo tanto con mis compañeros como con el resto de grupos. Sin embargo, lamentablemente debido a las circunstancias de dificultad económica que está atravesando todo el país tengo que dejar el cargo y regresar al pueblo de marido junto con mi familia por motivos de trabajo.

Agradecer al pueblo el cariño que siempre me ha demostrado y a mis compañeros de grupo por la confianza y el apoyo que me han dado. Estoy convencida que la compañera que me sustituirá tendrá la misma dedicación para este pueblo que he tenido yo.

Desde la distancia sabéis que podéis contar conmigo y espero en un futuro no muy lejano regresar a este pueblo que es el que siempre he tenido y tengo en mi corazón.

Muchas gracias a todos."



CLASE 5ª

decision del Ayuntamiento para que...
formación y asistencia técnica...
punto con la que está prevista y...
tanto en cuyo caso deberá...
dato en la medida que...
corporativa...
representativa...
Tanto en el supuesto de...
debidamente por las...
y las... (11)

8.- ACEPTACIÓN DE LA MEMORIA DE COMERCIAL DEL IBI Y CAMBIOS

La presente memoria...
de la memoria...
datos...
partida...
que...
general del Ayuntamiento...
1910/2012...
incluido en las...
proceder del...
La memoria...
que se...
A continuación...
formas...
dadas...
una...
las...
partes...
agradecer...
compartir...
que la...
tanto...
tanto...
tanto...



0J4956555

CLASE 8.ª

9.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus Ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes:

1.º.- MATERIAL DE OBRA ABANDONADO. Izquierda Unida durante el Pleno del día 19 de Abril de 2012 realizó una pregunta y se interesó por el material de obra abandonado en terreno de propiedad municipal situados en Urbanización El Trébol.

La respuesta dada fue que eran unos sobrantes de la empresa constructora de las viviendas de la Calle José María Mancha Mancha y que debido a la situación de la misma no se sabía si retiraría el material o llegarían a un acuerdo con el Ayuntamiento a fin de donarlos y proceder a su retirada.

Cinco meses después el material sigue abandonado en el mismo sitio, solar que pertenece al Ayuntamiento, con el consiguiente agravante de que han proliferado maleza y pastos. Esta situación hace del solar un foco de peligro de incendio, de insalubridad y de peligro de accidentes.

Cuando a los propietarios de los solares se les hace de cumplir con la normativa, Izquierda Unida apela al dicho de: "la justicia debe de empezar por casa", y no a ese otro de: "en casa de herrero, cuchillo de palo".

Por lo que pedimos que se limpie y actué sobre el solar de propiedad municipal.

La Presidencia contesta que son dos solares uno pertenece al cedido a la Diputación y el otro una enajenación.

D. Pedro José Pascual Salguero replica que la primera pregunta fue en abril.

2.º.- PASOS O VADOS PARA DISCAPACITADOS. Son varias las quejas de personas discapacitadas o con dificultades en su movilidad que se encuentran con los pasos para discapacitados ocupados por vehículos, por lo tanto pido que se actué para evitar estas situaciones.

PREGUNTAS DE I.U.:

1.º.- QUEMA DE RESTOS DE PODA. En la Ordenanza para el fomento y protección de la convivencia ciudadana, aprobada por pleno el 28 de Junio de 2001, en el Capítulo VI, Normas básicas de carácter agrícola, establece en su artículo 30 lo siguiente: "La quema de rastrojos y de otros productos forestales se practicarán de acuerdo con las especificaciones contempladas en Plan INFOEX de la Junta de Extremadura y por los bandos de Buen Gobierno complementarios que dicte el Alcalde-Presidente". ¿Ha dictado el Alcalde-Presidente algún bando este verano para quemar restos de poda o productos forestales de los parques y jardines en propiedad municipal?

Responde la Presidencia que donde se están quemando es en un sitio que el Ayuntamiento tiene autorización para poder quemar.

El portavoz del grupo Municipal IU replica que ha habido quejas del olor que ha tenido durante este verano de la quema de los restos de poda de las traseras del



CLASE B

2.- JUNIO Y SEPTIEMBRE

La Junta Municipal de Badajoz en sesión de 10 de junio de 2011 acordó aprobar el presente convenio para el periodo de junio y septiembre.

El presente convenio se aprueba en los siguientes términos:

1.- MATERIAL DE OBRAS ALICATORIAS. La Junta Municipal de Badajoz en sesión de 19 de abril de 2011 acordó aprobar el presente convenio para el periodo de junio y septiembre de 2011 en los términos que se detallan a continuación.

La presente obra se trata de un convenio de colaboración entre la Junta Municipal de Badajoz y la Junta Municipal de San Vicente de Alcántara para la ejecución de obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.

El presente convenio se aprueba en los siguientes términos: La Junta Municipal de Badajoz se compromete a proporcionar el material necesario para la ejecución de las obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.

La Junta Municipal de San Vicente de Alcántara se compromete a proporcionar el personal necesario para la ejecución de las obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.

Por lo tanto se aprueba el presente convenio en los términos que se detallan a continuación.

La Junta Municipal de Badajoz se compromete a proporcionar el material necesario para la ejecución de las obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.

La Junta Municipal de San Vicente de Alcántara se compromete a proporcionar el personal necesario para la ejecución de las obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.

PROYECTO DE LEY

1.- OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto la aprobación del convenio de colaboración entre la Junta Municipal de Badajoz y la Junta Municipal de San Vicente de Alcántara para la ejecución de obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.

La Junta Municipal de Badajoz se compromete a proporcionar el material necesario para la ejecución de las obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.

La Junta Municipal de San Vicente de Alcántara se compromete a proporcionar el personal necesario para la ejecución de las obras de alicatado en el barrio de San Vicente de Alcántara.



0J4956556

CLASE 8.ª

Campo de Fútbol y las consiguientes molestias, que se vieron favorecidas por la dirección del viento. Pediría que se les diese otro tratamiento, como podía ser el compostaje.

2º.- *PANTANO DE SAN ROQUE. Durante años Izquierda Unida ha instado continuamente al Gobierno Municipal a realizar una actuación de limpieza del Pantano de San Roque, así como un aumento en la capacidad de la cuenca. Todos hemos podido comprobar el estado de sequía que presentaba hasta hace pocos días, la cantidad de fango presente en el mismo y la amenaza de muerte de los peces del Pantano. ¿Tienen ustedes prevista alguna actuación para evitar esta situación que podría darse en años venideros? ¿Han realizado alguna gestión o tenían prevista alguna acción para evitar la muerte de los peces?*

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área Dª. Josefa Ruiz Carrasco que responde lo siguiente:

Responde en relación a sus competencias en concreto a la situación de los peces. Explica que a través de la sociedad de pescadores se le traslado su inquietud porque el pantano se está quedando sin agua y los peces se están concentrando en el centro y la posibilidad de realizar un despesque para trasladar esos peces, en su mayoría carpas al paraje la viña del lugar, ellos tramitarían ante el gobierno de Extremadura esa sugerencia y es cuando SEPRONA desde Badajoz remite al Ayuntamiento la autorización al despesque selectivo contemplando ciertas instrucciones. La concejalía de medio Ambiente consciente de que no sólo la sociedad de pescadores debe preocuparse de ese tipo de problemas, se puso en contacto con la asociación para trabajar juntos. La idea viene de asesorarnos con el Seprona y con confederación Hidrográfica del Guadiana puesto que no se contaba con los medios necesarios para llevar a cabo ese despesque que sí tiene la Confederación. Al ponernos en contacto con Confederación se responde que no va a actuar que como no se trata de animales en peligro de extinción, no actúa no porque no quiera sino porque tiene destinadas todas sus unidades al Camalote, eso se comunica el viernes y el lunes por la mañana recibe una llamada de un técnico que le comunica que va a venir a verlo que a lo mejor había alguna posibilidad de actuar conjuntamente bien cediendo el material o bien enviando una unidad.

Estudiado el caso en el pantano se ve que la tarea es muy difícil en el sentido de que hay mucho cieno, habría que hacer mucho trabajo para recuperar pocos peces y que habría que estudiar la situación. La sociedad de pescadores y esta delegación expusieron que si ellos no podían poner recursos humanos lo pondría el Ayuntamiento y que ellos cedieran los envases para transportar los peces. El Técnico se pone en contacto con su superior que le comunica que no puede comprometerse, que tiene comprometidas todas las unidades y que al ser especies que no están en peligro de extinción que no podía prestar esa ayuda.

No obstante y aún así la sociedad y el Ayuntamiento no se rindieron, pero ha sido imposible contactar con el técnico y en esta situación viene la lluvia y empieza a recuperarse el pantano, la última conversación mantenida con el presidente de la sociedad de pescadores que le manifiesta que la semana siguiente se prevén lluvias y que después ya se verá la situación.

La delegada del área agradece a la sociedad de pescadores y a los técnicos la ayuda prestada, una vez pasada la semana se valorará la situación y en su caso se actuará con la sociedad de pescadores.



CLASE 2ª

Campos de fútbol y los correspondientes servicios que se tienen proyectados para la ejecución del mismo. Faltan que se han de realizar para completar el proyecto.

2.- PLAN DE BARRIO DE SAN ROQUE. Durante estos últimos meses se ha estado trabajando en el estudio de las necesidades de este barrio, así como en la elaboración de un presupuesto para su ejecución. Este presupuesto se ha dividido en dos partes: la primera para el estudio de las necesidades y la segunda para la ejecución de las obras. El estudio de las necesidades se ha realizado a través de una encuesta a los vecinos del barrio, así como de una serie de reuniones con ellos para explicarles el proyecto y recoger sus sugerencias. Este estudio ha permitido conocer las necesidades reales del barrio y elaborar un presupuesto que cubra todas ellas.

La ejecución de las obras se realizará a través de un concurso que se convocará en el mes de mayo de este año.

Respecto al estudio de las necesidades se convoca a los vecinos del barrio a través de una encuesta y de una serie de reuniones para explicarles el proyecto y recoger sus sugerencias. Este estudio ha permitido conocer las necesidades reales del barrio y elaborar un presupuesto que cubra todas ellas. El estudio de las necesidades se ha realizado a través de una encuesta a los vecinos del barrio, así como de una serie de reuniones con ellos para explicarles el proyecto y recoger sus sugerencias. Este estudio ha permitido conocer las necesidades reales del barrio y elaborar un presupuesto que cubra todas ellas.

El estudio de las necesidades se convoca a los vecinos del barrio a través de una encuesta y de una serie de reuniones para explicarles el proyecto y recoger sus sugerencias. Este estudio ha permitido conocer las necesidades reales del barrio y elaborar un presupuesto que cubra todas ellas.

La ejecución de las obras se realizará a través de un concurso que se convocará en el mes de mayo de este año.

El estudio de las necesidades se convoca a los vecinos del barrio a través de una encuesta y de una serie de reuniones para explicarles el proyecto y recoger sus sugerencias. Este estudio ha permitido conocer las necesidades reales del barrio y elaborar un presupuesto que cubra todas ellas.



0J4956557

CLASE 8.ª

Le parece exagerado la manifestación que realiza el grupo popular de desastre ecológico, porque como ya ha comentado el trabajo que habría que llevar a cabo sería durísimo para sacar a lo mejor cuarenta carpas y el peligro de que alguien se pudiera hacer daño.

La Presidencia explica que el pantano tiene ese problema en los años muy lluviosos era problemático por la posibilidad de inundaciones y por eso se acordó rebajar un poco el aliviadero, eso ha hecho que cada vez haya menos capacidad de envase, eso unido al año tan desastroso de lluvias ha producido esta situación. Hay que sopesar como antes expuso la delegada el dinero que puede costar con el beneficio que se puede obtener, hay que recordar que no es un pantano que por su función el aliviadero no debería tener nunca agua, sin embargo ha ocurrido que se ha convertido en una zona de recreo, actualmente el principal sitio de paseo para los vecinos de Guareña,, pero su función no es la de pantano.

D. Pedro José Pascual Salguero, replica que el gobierno Municipal debería comprender, que cuando la oposición realiza mociones o ruegos, los mismos no llevan otro fin que mejorar el funcionamiento del pueblo, y en este asunto, el tiempo nos ha dado la razón.

3º.- PÁGINA WEB MUNICIPAL .En la página Web del Ayuntamiento de Guareña desde hace unos meses aparece lo siguiente:

En unos días abrimos una nueva etapa en la Web del Ayuntamiento de Guareña Dentro de muy poco Guareña. es será totalmente diferente

En la anterior legislatura, en el año 2007, se aprobó una moción de Izquierda Unida para que se actualizase y se diese cabida a empresas locales la página Web municipal. ¿Será posible a lo largo de esta legislatura?

Contesta la Presidencia que sí será posible en esta legislatura.

4º.- OLOR DESAGRADABLE EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN. Cualquiera que se acerque al Polideportivo, podrá comprobar el olor nauseabundo que hay en el cruce de la Avenida de la Constitución y la Carretera de Guareña a Oliva de Mérida. Tal cuestión no es de ahora sino que se ha incrementado desde que se realizó la obra del Plan E, del encauzamiento con tuberías del Arroyo. ¿Nos puede decir si el responsable del área tiene conocimiento del tema, y si es así, que piensan ustedes hacer?

Responde D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que aunque no es el responsable del área contestará en la medida de lo que sabe. El olor ha disminuido recientemente por las lluvias del otro día, sin embargo es cierto que se produce ese mal olor por el agua en descomposición del verano que se para en esa zona, por otro lado también el desagüe de la piscina del polideportivo no daba corriente a la depuradora y parece ser que se para el agua se estanca y produce esas molestias, se han puesto en contacto con el SEPRONA haber que solución se le puede dar. El problema se ha agravado al taparse el agua en unos 400 metros con el encauzamiento lo que hace que el mal olor salga por las rejillas, antes era menos al estar el agua al descubierto, como ya ha comentado es un problema al que habrá que darle solución puesto que es muy desagradable, en estos momentos ha dejado de oler por las lluvias y probablemente no aparezca el problema hasta el verano, pero habrá que intentar solucionarlo antes.

5º.- VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PÚBLICA. En la Urbanización El Parque existe un vehículo abandonado en la vía pública. Este vehículo debe de llevar



CLASE 81

La presente convocatoria de licitación para la adquisición de bienes muebles...

La licitación se realizará en el domicilio de la Diputación de Badajoz...

El Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas se encuentra en el...

3.- OBJETO DEL CONTRATO. Se trata de la adquisición de bienes muebles...

4.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. El lugar de entrega de los bienes...

5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. El plazo de entrega de los bienes...

6.- VENTILADO DE LA LICITACIÓN. La licitación se realizará en el...



0J4956558

CLASE 8.ª

varios años abandonado puesto que bajo el ha crecido una higuera que ya ha obtenido un alto grado de desarrollo, que para si quisieran muchos agricultores tener las suyas, como se aprecian en la fotografías que aquí les presento. ¿Ustedes permiten esto para proteger a la higuera, cuando en el interior en la Barriada de San Ginés no tuvieron tal compasión con las palmeras?

Toma la palabra el presidente quien le responde con el mismo sarcasmo que el portavoz realiza la pregunta, le contesta que si el gobierno Municipal hubiera sabido que estaba ahí la hubiera retirado, que la intención no es proteger la higuera, no entiende como si sabe que la higuera estaba ahí hace tiempo no lo comunicó al Ayuntamiento.

Toma la palabra la delegada del área D^a Petri Carrasco Delgado, que explica que han sido retirados siete vehículos en dos meses y se hallan instruidos expedientes para la retirada de vehículos abandonados, tres han sido retirados por sus propietarios y otros tres se tramitan para su retirada de oficio, ya han sido publicados en el boletín oficial de la provincia, ya ha transcurrido el plazo pertinente y están pendientes de retirar que ya se ha dado la orden para que se retire y uno pendiente de que finalice el plazo de exposición pública que termina el doce de octubre.

6º.- PRESUPUESTOS GENERALES.

Señor Presidente: Los Presupuestos Generales es el acto fundamental de una Corporación Municipal. A través de los cuales se plasma la gestión política del equipo de Gobierno. Estamos en el mes de Septiembre y todavía no los ha sometido usted a debate, a la consideración de este Pleno. Es su modus de proceder habitualmente. En 18 años que lleva gobernando no ha sido capaz, todavía, de presentarlos en tiempo y forma como lo determina la Ley de Bases de Régimen Local y el ROF. ¿Nos puede usted decir cuáles son las causas fundamentales, creíbles?

La Presidencia responde que creíbles están claras, por desgracia han existido muchas dificultades para desarrollar y elaborar los presupuestos, sabe perfectamente que el Ayuntamiento carece de interventor, partidas cuadradas que se han venido abajo por los sucesivos recortes, circunstancias políticas y económicas que han hecho inviable poder presentar antes los presupuestos, si le informa que es intención del delegado de hacienda y presupuesto de que la tercera semana, del 20 al 25 presentar el proyecto de presupuestos, se agilizarán los trámites ante la junta electoral a fin de que a la mayor brevedad posible pueda tomar posesión la nueva concejal del grupo Municipal Popular que sustituye a D^a Leticia García Zapatero.

D. Pedro José Pascual Salguero. Este año se van a superar, a este paso más que un presupuesto de ingresos y gastos, ustedes presentaran una cuenta de lo que se han gastado.

7º.- ELIMINACION DE PAGA EXTRA A TRABAJADORES MUNICIPALES. Señor Presidente, tenemos constancia de que se está descontando la parte correspondiente de una paga extra a trabajadores municipales, que no llegan al 1'5 el SMI, porque no tienen jornada completa. ¿Nos puede explicar si este descuento que se les está aplicado viene establecido de por ley?

Responde la Presidencia que por supuesto.



CLASE 8ª

varios otros elementos... un alto grado de... como se... proteger a... con los...

Toda la... portos... estado... como...

Toda la... sus... la... otros... oficial... return... para...

6ª - PRESUPUESTOS GENERALES

Señor Presidente... Gobierno... de... de... como...

La... muchos... que... por... poder... economía... presupuesto... que...

La... su... queda...

7ª... Presidente... una... tanto... para...

Responde la Presidencia que por...



0J4956559

CLASE 8.ª

8.º.- **PAGA EXTRA A CARGOS ELECTOS.** ¿Señor Presidente, renunciarán los miembros del Equipo de Gobierno a la paga Extra de Navidad en solidaridad con los trabajadores del sector público?

La Presidencia responde, que les hubiera gustado que no hubiera dependido de la voluntad de cada cargo público sino que hubiera venido determinado por la ley, aún quedan dos meses, en ese tiempo se tomará la decisión y se comunicará al plenario.

Ruegos y Preguntas que formula el grupo Municipal Popular.-

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz Popular, quien en primer lugar agradece a la Presidencia que haya tomado en consideración la petición formulada por ese grupo de forma que la renuncia de la concejala del grupo Popular D^a Leticia García Zapatero se haya puesto en el último punto del orden del día dejando de ese modo que la concejala renunciante haya podido intervenir en todos los puntos anteriores ejerciendo sus funciones, ejercicio de democracia que en este caso se ha cumplido.

Ruega también que por los servicios de Secretaría se agilicen los trámites para tramitar la renuncia ante la Junta Electoral Central y que para la convocatoria del siguiente Pleno la Presidencia se ponga de acuerdo con los portavoces a fin de que el primer punto del Orden del día sea la toma de posesión de la nueva Concejal Popular.

1.º.- ¿Qué ocurrió con el torneo de pádel y tenis que se anunció en los programas de la feria de agosto?

La Presidencia concede la palabra al delegado del área.

D. Juan José López Romero, delegado del área de deporte responde en primer lugar que el campeonato de tenis y Pádel lo organiza el club de tenis, y que el Ayuntamiento con la delegación de deportes sólo colabora.

Dicho lo anterior explica que como ya comentara en la comisión Informativa y siguiendo las sugerencias de otras comisiones se invitó a las asociaciones y colectivos a participar activamente en el programa de feria.

De esta manera el club de tenis se puso en contacto con la delegación de deportes para llevar a cabo un trofeo de tenis y pádel, y la delegación de deportes ofreció toda su colaboración, con las pistas los trofeos...

Es el club de tenis quien se encarga de todo, participantes, horarios..., así mismo es decisión del club la suspensión del trofeo el mismo día de su iniciación por falta de participantes y así es como se lo comunican al delegado que interviene.

Al confirmar el club de tenis que pretendían organizar este trofeo la delegación de deportes lo incluyó en el programa de ferias para darle difusión, puesto que el contenido del programa de feria debe ser entregado con antelación, a la empresa encargada del diseño e impresión.

Replica el portavoz del grupo Municipal Popular que si se había ofertado públicamente para que la gente se apuntara porque si no, no se sabe y es difícil celebrar un trofeo.

Esta de acuerdo con lo manifestado por el delegado en cuanto a la comisión informativa pero le recuerda que el portavoz popular le instó para que si el trofeo no se celebraba por el club de tenis lo fuera por el Ayuntamiento.



CLASE B1

21.- JACA EXEIN A CARLOS ALBERTO... miembros del equipo de Gobierno y la parte...

El Área de Gestión Urbana...

El Área de Gestión Urbana... que se han...

1.- ¿Que ocurre con el fondo de...

La Diputación cuenta...

Deben estar...

Dicha la...

De esta manera...

Al finalizar...

El importe...

Respecto al...

En el momento...

celebrado por el...



CLASE 8.ª

El delegado de deportes reitera que el trofeo fue organizado exclusivamente por el club de tenis, que el Ayuntamiento era un simple colaborador, poniendo a disposición de los organizadores las pistas, trofeos etc., son posteriormente ellos quienes lo suspenden y así se lo hacen llegar a la delegación. Respecto a la otra parte de la intervención del portavoz popular le recuerda que en mayo el Ayuntamiento organizó y celebró un torneo de Pádel y en agosto se decidió no realizarlo entre otras razones porque lo había organizado el club de tenis recuerda que hay otros clubes: de ajedrez, de pescadores... que realizan y organizan sus trofeos.

3º.- ¿Hay alguna explicación razonable para que en la calle Cañadilla no se hayan puesto las bandas sonoras de limitación de velocidad cuando parece ser que así lo han solicitado los vecinos?

Responde la delegada del área Dª. Petra Carrasco Delgado, que manifiesta que la delegación no tiene conocimiento alguno de que haya sido solicitado por los vecinos, no obstante se le ha dicho a la policía local que haga un estudio de las medidas más oportunas, y en una primera impresión parecen no aconsejar bandas sonoras sino espejos.

Toma la palabra la Presidencia para comentar que Guareña debido a las características de sus vías y población, los conductores corren más rápido de lo debido sabiendo todos que existe una limitación de velocidad que no se respeta, y ocurre por ejemplo en esa calle por ser de una sola dirección, no tener aparcamientos a ninguno de los lados y ser una recta, y ello provoca que los vehículos circulen a mayor velocidad de la permitida, y al ser la calzada de granito mayores ruidos, por ello es cierto que desde la delegación se está estudiando la problemática de esa calle y de otras, porque como todos saben hay algunos pasos con limitación de velocidad que están muy deteriorados como los del colegio Público San Gregorio, Colegio Público San Ginés, el colegio de las monjas..., es decir hay más vías que hay que estudiar, y habrá que ver en cuales de ellas se ponen las bandas.

4º.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento la plaza de conserje para el CP San Gregorio?. Y si así es ¿Se ha recibido alguna comunicación oficial a favor o en contra?.

Toma la palabra la delegada del área de Régimen Interior y Personal Dª. Petra Carrasco Delgado, que responde que el Decreto donde se establecen las bases reguladoras y concesión de ayudas se publicó el tres de agosto, el Ayuntamiento presentó la solicitud el diez de agosto, la Resolución es de 27 de septiembre, la ayuda concedida al Ayuntamiento de Guareña es de 6634 euros, y tras reuniones mantenidas con la dirección del centro y viendo las prioridades de servicios Municipales el gobierno Municipal ha decidido no acogerse a esta convocatoria.

Responde el portavoz popular que el gobierno municipal ha presentado una moción al pleno sobre la necesidad de retirar la subida del IVA del material escolar y luego no invierten en educación, lo ve un poco contradictorio, con el conserje se estará facilitando el proceso educativo y mejorando las condiciones del sistema educativo.

5º.- Se ha realizado algún tipo de acondicionamiento (alarma) en los centros de educación de la localidad?

Contesta la Delegada del área, Dª Petra Carrasco Delgado, que en el último consejo escolar ya se comunicó que se iba a colocar una alarma.



CLASE 8.

El objetivo de este estudio es analizar el grado de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Bases de Régimen Local, en particular, en lo que respecta a la participación ciudadana en la gestión municipal.

El estudio se ha realizado a través de un cuestionario que se ha enviado a los ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

Los resultados del estudio indican que existe un nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Bases de Régimen Local que es moderado.

Entre los aspectos que se han analizado en este estudio se encuentran: la participación ciudadana en la gestión municipal, la transparencia en la gestión municipal, la accesibilidad de los servicios municipales, etc.

En conclusión, se puede afirmar que existe un nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Bases de Régimen Local que es moderado.

Entre los aspectos que se han analizado en este estudio se encuentran: la participación ciudadana en la gestión municipal, la transparencia en la gestión municipal, la accesibilidad de los servicios municipales, etc.

Respecto al proceso de participación ciudadana en la gestión municipal, se puede afirmar que existe un nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Bases de Régimen Local que es moderado.

En conclusión, se puede afirmar que existe un nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Bases de Régimen Local que es moderado.

En conclusión, se puede afirmar que existe un nivel de cumplimiento de los objetivos de la Ley de Bases de Régimen Local que es moderado.



0J4956561

CLASE 8.ª

Y no habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:30 quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña a tres de octubre de 2012.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 3 de octubre de 2012, queda extendida en 31 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956531 al 0J4956561, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M.ª Teresa Román García.

01432261



CLASE B

Y en consecuencia este presupuesto que se presenta en el presente documento, se ha elaborado teniendo en cuenta los datos que se han suministrado en el formulario que se acompaña a este presupuesto y en el que se detallan los datos que se han suministrado en el formulario que se acompaña a este presupuesto.



Este presupuesto se elabora en virtud de los datos que se han suministrado en el formulario que se acompaña a este presupuesto y en el que se detallan los datos que se han suministrado en el formulario que se acompaña a este presupuesto.



Fdo. Sr. Juan García Gómez



0J4956562

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a M^a Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-

Ninguna.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a siete de noviembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR, DE 3 DE OCTUBRE DE 2012.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta de 3 de octubre de 2012.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, pide que se recoja la intervención íntegra del portavoz socialista cuando contesta al de IU en relación a la subvención de 20.000 euros para libros de niños, pide que se refleje el texto literal tal y como se escucha en la emisión realizada por radio Guareña que



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Ayuntamiento de Utrera, a las...

Preside el Sr. D. Juan José...

Intervienen además en esta...

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE...

D. Juan José...

- ASISTENTES: D. Rafael S. Córdoba López, Concejal; D. Juan Carlos...



0J4956563

CLASE 8.ª

literalmente dice: "en cuanto a los 20.000 euros de ayuda de libros fue un condicionante que tratando de negociar los presupuestos del año anterior puso IU y porque somos conscientes de la dificultad y de la gravedad y más en los tiempos que corren necesitábamos consensuar algo, una de las propuestas que estábamos dispuestos a aceptar era la ayuda para material escolar de 20.000 euros pero como en la segunda o tercera reunión de negociaciones IU cerró el libro y lo dio por terminado diciendo que votarían lo que les pareciera..." "ésta transcripción no aparece como tal en el acta y el portavoz Popular quiere que se incorpore.

Sigue el portavoz Popular corrigiendo el borrador del acta en el siguiente sentido: en la última hoja del acta la delegada de régimen interior y personal contestando a una pregunta del portavoz popular sobre la subvención del Conserje de los colegios públicos aparece 6.634 euros y realmente son 6.734 euros.

La Presidencia manifiesta que tal y como se regula en la normativa local un acta no es un diario de sesiones, no puede recogerse todas y cada unas de las manifestaciones que se vierten durante el debate, y por ello se da instrucciones a la Secretaría en ese sentido, se dará una copia a cada corporativo de la radiodifusión, pero la función de secretaria no es estar durante cuatro o cinco días transcribiendo la radiodifusión de los plenos.

El portavoz Popular contesta que está de acuerdo siempre y cuando se recoja en el acta la intención y las palabras importantes de cualquier portavoz, pero no si se omiten algunas palabras, cree que probablemente de forma intencionada, pues en ese caso es cuando se hacen alegaciones.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal socialista, manifiesta en cuanto a lo dicho por el portavoz popular que no es la primera vez que da a conocer su valoración no sólo del equipo de gobierno, sino también de los Técnicos Municipales. A continuación pasa a corregir en el acta dentro del punto de la delimitación del ámbito territorial de Torrefresneda la enumeración del polígono, donde aparece polígono 6 y 50, debe poner 6 y 59.

Y no formulándose alegaciones, se someten a votación, resultando aprobadas por mayoría absoluta doce de los trece que componen el órgano Municipal.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día tres de octubre al siete de noviembre de 2012, números que van desde el nº 109 al 124.

A continuación se informa a los Corporativos de la lista remitida por los servicios judiciales de la Diputación Provincial de Badajoz que a continuación se detalla y que es aceptada por el pleno Municipal.

PROCURADORES.

DEL PARTIDO JUDICIAL DE DON BENITO.

Dª PILAR TORRES MUÑOZ.

D. ANTONIO ANDRADE BERNABEU.

Dº. Mª DEL MAR GAMIR LOZANO.



01488883



CLASE B.

El presente expediente se refiere a la solicitud de ingreso en el curso de estudios de la asignatura de Historia del Arte de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Badajoz, para el curso académico 2011-2012. El interesado es D. JUAN LUIS GARCÍA GARCÍA, nacido el día 15 de mayo de 1985 en Badajoz, con D.N.I. 12.345.678-Z. El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de mayo, de Universidades, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Garantía de Calidad Educativa.

El interesado declara que ha cursado la asignatura de Historia del Arte en el curso académico 2010-2011, obteniendo una calificación de "Suficiente". Asimismo, declara que no ha cursado ninguna otra asignatura de esta materia en el curso académico 2010-2011.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de mayo, de Universidades, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Garantía de Calidad Educativa. El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de mayo, de Universidades, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Garantía de Calidad Educativa.

El presente expediente se refiere a la solicitud de ingreso en el curso de estudios de la asignatura de Historia del Arte de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Badajoz, para el curso académico 2011-2012. El interesado es D. JUAN LUIS GARCÍA GARCÍA, nacido el día 15 de mayo de 1985 en Badajoz, con D.N.I. 12.345.678-Z. El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de mayo, de Universidades, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Garantía de Calidad Educativa.

El interesado declara que ha cursado la asignatura de Historia del Arte en el curso académico 2010-2011, obteniendo una calificación de "Suficiente". Asimismo, declara que no ha cursado ninguna otra asignatura de esta materia en el curso académico 2010-2011.

Y no fundándose en ninguna de las causas de oposición establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de mayo, de Universidades, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Garantía de Calidad Educativa.

27.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada por el interesado de las actuaciones que se han realizado en su favor, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de mayo, de Universidades, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Garantía de Calidad Educativa.

A continuación se informa a las Corporaciones de las actuaciones que se han realizado en su favor, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de mayo, de Universidades, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de febrero, de Medidas de Garantía de Calidad Educativa.

- PROCURADORES:
- DEL PARTIDO NACIONAL DE LOS BERRITO:
- D. PABLO TORRES MUÑOZ
- D. ANTONIO ANIBALE BERRAMILL
- D. Sr. DEL MAR GARCÍA LÓPEZ



CLASE 8.ª

BADAJOS.

- D. JESÚS ALONSO HERNÁNDEZ BERROCAL.
- D. JOSÉ SÁNCHEZ-MORO VIU.
- D. HILARIO BUENO FELIPE.
- D.ª MARTA GERONA DEL CAMPO.
- D. JAVIER RIVERA PINNA.
- D.ª YOLANDA PALACIO JIMÉNEZ.

MÉRIDA.

- D. JOSÉ LUIS RIESCO MARTÍNEZ.
- D. JUAN LUIS GARCÍA LUENGO.
- D.ª MATILDE MONTSERRAT FUENTES DEL PUERTO.
- D. LUIS PERIÁÑEZ CARRASCO.
- D.ª GUADALUPE RIESCO COLLADO.

CACERES.

- D. JORQE CAMPILLO ÁLVAREZ.
- D. CARLOS MURILLO JIMÉNEZ.
- D.ª M.ª CRISTINA DE CAMPOS GINÉS.

MADRID.

- D. ANTONIO DE PALMA VILLALÓN.
- D.ª MARÍA JESÚS GONZÁLEZ DÍEZ.
- D. ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLÉN.

LETRADOS DEL GABINETE DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

- D.ª ANTONIA GONZÁLEZ GARGAMALA.
- D. FERNANDO RODRÍGUEZ CORROCHANO
- D. ESTEBAN TORRES PEREDA.
- D. JUAN MIGUEL CALDERA MORALES.
- D. TOMÁS GUERRERO FLORES.
- D. FRANCISO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.

5.ª AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO Nº 8006, POL 311 SOLICITADO POR D.ª JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y CUSTODIO SÁNCHEZ (LÍNEA SUSTERRÁNEA RT).

3º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D.ª M.ª. DOLORES AGUADO SÁNCHEZ.

La Presidencia invita a subir al estrado a D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez, a fin de que al amparo de lo establecido en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, preste juramento o promesa antes de su nombramiento como concejal electa.

D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez formula la siguiente declaración: **prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**

A continuación la concejal toma asiento en el lugar asignado a los concejales del grupo Municipal Popular.

01455554



CLASE B.

BADAJOS

- D. JESÚS ALONSO ALVARADO
- D. JORGE SÁNCHEZ MORALES
- D. HIRSHO BUSTO
- D. MARTA GARCÍA DEL CAMPO
- D. ALBERTO RIVERA
- D. YOLANDA PALACIO

MÉRIDA

- D. JOSÉ LUIS RIBERO MARTÍN
- D. JUAN LUIS GARCÍA LERDO
- D. MAITE MONSIEGAL FUENTES DEL PUERTO
- D. LUIS PERALES CARABO
- D. GUADALUPE RESCO COLLADO

CACERES

- D. JORGE CAMILLO MAREZ
- D. CARLOS MUELLO LÓPEZ
- D. M. CRISTINA DE CAMPOS QUIRÓS

MALDEN

- D. ANTONIO DE PUELLA VILLALÓN
- D. MARIA JESÚS GARCÍA DIEZ
- D. ARGIRIO VÁSQUEZ GUILÉN

LEYDOR DEL GABINETE DE ASISTENTE MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

- D. ANTONIA GARCÍA GARCÍA
- D. FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
- D. ESTEBAN TORRES PEREIRA
- D. JUAN MIGUEL CALDERA MORALES
- D. JORGE GARCÍA FUERTES
- D. FRANCISCO ALVARADO MENDOZA SÁNCHEZ

3. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. D. DOLORES AGUADO SÁNCHEZ

La Presidencia tiene a honor el estado a D. D. Dolores Agudo Sánchez a fin de que al respecto de la expedición en el día de la Ley Orgánica de 1982 de la Ley del Régimen Electoral General refiera a la Junta de Gobierno de las Corporaciones locales, para que proceda a su inscripción en el correspondiente padrón electoral.

D. D. Dolores Agudo Sánchez formula la siguiente declaración jurada por mi conciencia y honor, cumpliendo fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe, con fealdad al Reg. y Estatuto y honor guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación se consigna el nombre de los concejales de las corporaciones del grupo municipal.



OJ4956565

CLASE 8.ª

4.º.- APROBACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN UE 18.

La Presidencia explica que este punto ha sido retirado del orden del día.

JUAN CARLOS ROMERO HABAS, portavoz del grupo Municipal Socialista, explica que tal y como se acordó en la comisión informativa se autoriza el paso pero condicionado al trazado que propone el Ingeniero Técnico Municipal.

5.º.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO Nº 9006 POL 511, SOLICITADO POR D.ª JULIA MEDIERO BARRERO (TUBERÍA DE RIEGO).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de régimen interior y personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO TUBERIA DE RIEGO POR CAMINO PUBLICO NÚM. 9006 del POLIGONO 511.

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D.ª JULIA MEDIERO BARRERO, A REALIZAR PASO TUBERIA DE RIEGO POR EL CAMINO PUBLICO 9006, POLIGONO 511, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

6.º.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO Nº 9006, POL 511 SOLICITADO POR D JOSÉ MARÍA LOZANO GARCÍA Y CUATRO MÁS (LÍNEA SUBTERRÁNEA BT).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO POR CAMINO PÚBLICO Nº 9006 POL 511 SOLICITADO POR D. JOSÉ MARÍA LOZANO GARCÍA Y CUATRO MÁS (LÍNEA SUBTERRÁNEA BT).

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, explica que tal y como se acordó en la comisión informativa se autoriza el paso pero condicionado al trazado que propone el Ingeniero Técnico Municipal.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente



CLASE 8ª

47.- APROBACIÓN PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE 18

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

48.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO N.º 2405 POR 211 SOLICITADO POR D. JUAN MARIANO BARRERO A REALIZAR PASO TIERRA DE

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

49.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO N.º 2406 POR 211 SOLICITADO POR D. JOSÉ MARÍA TORANO GARCÍA Y CUATRO MÁS LÍNEA (SUBTERRÁNEA 21)

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

50.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO N.º 2407 POR 211 SOLICITADO POR D. JOSÉ MARÍA TORANO GARCÍA Y CUATRO MÁS LÍNEA (SUBTERRÁNEA 21)

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.

La Comisión de Educación de este punto ha sido el objeto de estudio del orden del día.



OJ4956566

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO POR CAMINO PÚBLICO N° 9006 POL 511 SOLICITADO POR DJOSÉ MARÍA LOZANO GARCÍA Y CUATRO MÁS (LÍNEA SUBTERRÁNEA BT), con los condicionantes reflejados en el informe del técnico Municipal.

7º.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO VECINAL N° 197 SOLICITADO POR LA PEDANÍA DE TORREFRESNEDA (LÍNEA AÉREA M.T.).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de régimen interior y personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO POR CAMINO VECINAL N° 197, SOLICITADO POR LA PEDANÍA DE TORREFRESNEDA (LÍNEA AÉREA M.T.).

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A PASO POR CAMINO VECINAL N° 197 SOLICITADO POR LA PEDANÍA DE TORREFRESNEDA (LÍNEA AÉREA M.T)EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

8º.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PÚBLICO 9003 SOLICITADO POR GAS EXTREMADURA, S.A. (CANALIZACIÓN GAS NATURAL).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de régimen interior y personal.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de PASO POR CAMINO PÚBLICO 9003 SOLICITADO POR GAS EXTREMADURA, S.A. (CANALIZACIÓN GAS NATURAL).

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.



CLASE 8ª

PARTE DESCRIPTIVA
AUTORIDAD: PASO POR CAMINO PUERTO Nº 2006 POR EL SOLICITADO POR
LOSAS MARIN LOZANO GARCIA Y CANTO MRS LUISA SERRANOVA BIL
con las características técnicas en el sistema de tráfico municipal.

7.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PUERTO Nº 197 SOLICITADO
POR LA EMPRESA DE INGENIERIA Y OBRAS S.A. (E.I.O.S.A.)

La Presidencia concede la petición a la compañía que solicita a fin de que se
lectura el documento adjunto por la comisión ejecutiva de régimen municipal.

En desarrollo de lo que se dispone en el artículo 10.º del Reglamento de Régimen Municipal, en virtud
de la autorización de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, se autoriza a la
EMPRESA DE INGENIERIA Y OBRAS S.A. (E.I.O.S.A.) para que realice el proyecto de obra
de construcción de un puente sobre el cauce del río de Badajoz.

En el expediente consta informe favorable de los servicios municipales.

La autorización se otorga a las empresas que se indican en el presente informe, a
razón de que se ha verificado que el proyecto de obra se ajusta a lo dispuesto en el
Reglamento de Régimen Municipal, y a lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Régimen
Municipal.

Señala que para el efecto de la autorización se ha verificado que el
municipio de las empresas que se indican en el presente informe.

PARTE DESCRIPTIVA
AUTORIDAD: PASO POR CAMINO PUERTO Nº 197 SOLICITADO POR LA
EMPRESA DE INGENIERIA Y OBRAS S.A. (E.I.O.S.A.)
ESTRUCTURAS DE LOS PUENTES DE BARRIO Y DEL MERCADO DEL CIELO
DEL AUTOREGADO DE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRAS
DE

7.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PUERTO Nº 2006 POR EL SOLICITADO POR
LOSAS MARIN LOZANO GARCIA Y CANTO MRS LUISA SERRANOVA BIL

8.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR CAMINO PUERTO Nº 2006 POR EL SOLICITADO POR
LOSAS MARIN LOZANO GARCIA Y CANTO MRS LUISA SERRANOVA BIL

La Presidencia concede la petición a la compañía que solicita a fin de que se
lectura el documento adjunto por la comisión ejecutiva de régimen municipal.

En desarrollo de lo que se dispone en el artículo 10.º del Reglamento de Régimen Municipal, en virtud
de la autorización de la Presidencia de la Diputación de Badajoz, se autoriza a la
EMPRESA DE INGENIERIA Y OBRAS S.A. (E.I.O.S.A.) para que realice el proyecto de obra
de construcción de un puente sobre el cauce del río de Badajoz.

En el expediente consta informe favorable de los servicios municipales.
La autorización se otorga a las empresas que se indican en el presente informe, a
razón de que se ha verificado que el proyecto de obra se ajusta a lo dispuesto en el
Reglamento de Régimen Municipal, y a lo establecido en el artículo 10.º del Reglamento de Régimen
Municipal.



CLASE 8.ª

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO POR CAMINO PÚBLICO 9003 SOLICITADO POR GAS EXTREMADURA, S.A. (CANALIZACIÓN GAS NATURAL) EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

PARTE DISPOSITIVA:

Recitar los derechos previstos en el Ayuntamiento con efectos desde el año de mayo de 2012, y los derechos en las actividades deportivas y

9º.- MODIFICACIÓN RPT CREACIÓN PUESTO DE POLICÍA LOCAL EN SEGUNDA ACTIVIDAD.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la comisión de Régimen Interior y Personal.

La Secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al pleno la aprobación de este punto del orden del día.

No suscitándose debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente modificar la RPT y PLANTILLA DE PERSONAL, con el fin de incorporar y definir de conformidad con lo establecido en los artículos 74 del EBEP, ARTC. 90.2 LBRL, 126 TRRL los siguientes puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guareña:

Policías locales. Segunda Actividad. Se añade un puesto más de policía local en segunda actividad; con la nueva incorporación serán tres.

10º.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN A DIVERSO PERSONAL LABORAL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la Comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros proponer al Pleno el reconocimiento de los servicios previos prestados en el Ayuntamiento de Guareña por el siguiente colectivo:

Empleados Municipales que adquieren carácter de fijos como consecuencia del procedimiento de consolidación de empleo estable que se llevó a cabo por este Ayuntamiento en el año 2009, monitores deportivos y monitora de alfabetización,



CLASE B*

Quedan en este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los señores que componen este órgano legislativo las siguientes:

PARTE DISPOSITIVA:
AUTORAR PARA POR CARGO PÚBLICO 2003 SOLICITADO POR LAS
EXTRABAJERA S.A. (CANTONADO GAS NATURAL EN LAS CONDUCIONES
ESTABLECIDAS EN LOS IMPUESTOS TÉCNICOS Y SIN PAGO DEL DERECHO
DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE
OBRAS.

**9ª.- MODIFICACIÓN RPT CREACIÓN PUESTO DE FUERZA LOCAL EN
SEGUNDA ACTIVIDAD**

La Presidencia solicita la creación de un puesto de fuerza local en el área de

La Secretaría informa que la Comisión de Estudios de la Presidencia por

No suscribiendo dictamen la Presidencia solicita que se pague del orden del día a

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobado el dictamen suscrita por la Presidencia y la Comisión de Estudios de la Presidencia

**10ª.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN A
DIVERSO PERSONAL LABORAL**

La Presidencia solicita la creación de un puesto de fuerza local en el área de

La Secretaría informa que la Comisión de Estudios de la Presidencia por

Explicadas las razones que justifican la creación de un puesto de fuerza local en



0J4956568

CLASE 8.ª

directora de la escuela Municipal de teatro y Director de la escuela Municipal de música y así mismo a personal laboral indefinido, dos limpiadoras.

Se informa que tal y como se tenía acordado por la mesa de negociación se reconocen los derechos prestados con anterioridad a la adquisición del carácter de fijos con efectos desde uno de enero de 2012.

Y no suscitándose debate se somete a votación este punto del orden del día quedando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Reconocer los derechos prestados en el Ayuntamiento con efectos desde el uno de enero de 2012, a los siguientes empleados públicos, monitores deportivos y monitora de alfabetización, directora de la escuela Municipal de teatro y Director de la escuela Municipal de música y así mismo a personal laboral indefinido.- dos limpiadoras.

11.- MOCIONES.-

1º.- Moción presentada por el grupo municipal popular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio (BOE de 14 de Julio) se establece la supresión de la paga extraordinaria de Diciembre, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes a dicho mes en 2012 al personal del sector público.

Este recorte que afecta a los trabajadores de la Administración no incluye a los cargos políticos, si bien creemos de justicia que todos aquellos que perciban retribuciones con cargo a fondos públicos deben aplicarse la normativa del citado Real Decreto Ley.

Son necesarias acciones que hagan ver que existe igualdad entre unos ciudadanos y otros, sin privilegios ni exclusiones en la norma. Por ello, es necesario y como medida de carácter solidario que los que representan a los ciudadanos asuman también una reducción en el mismo término que sus representados

ACUERDO:

1.- Eliminación de la paga Extraordinaria de Navidad al Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva y parcial en 2012.

2.- Reducción del 50% de las asignaciones percibidas por el resto de concejales (comisiones, presidencia de delegaciones, asistencia a plenos, etc.) correspondiente al mes de diciembre de 2012.

3.- Que las cantidades ahorradas con tal medida sean donadas a **Cáritas de Guareña** para ayudar a las familias que más lo necesiten.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE 81

directores de los centros de enseñanza de la zona y de los centros de enseñanza de la zona y de los centros de enseñanza de la zona...

Y los mandatos de los centros de enseñanza de la zona y de los centros de enseñanza de la zona...

PARTES DISPOSITIVAS

Los centros de enseñanza de la zona y de los centros de enseñanza de la zona...

11. MOTIONES

11.- Moción presentada por el grupo municipal popular...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 2 del Real Decreto 1406/2011, de 14 de octubre...

ACUERDO

- 1.- El Ayuntamiento de la zona de enseñanza de la zona y de los centros de enseñanza de la zona...

En consecuencia, el Ayuntamiento de la zona de enseñanza de la zona y de los centros de enseñanza de la zona...



0J4956569

CLASE 8.ª

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, en los siguientes términos:

Debo de reconocer que el Grupo Popular ha estado muy hábil y ha sabido muy bien entrever lo que perseguía Izquierda Unida, cuando en el Pleno anterior realizó dos preguntas relacionadas con este tema, se han anticipado a Izquierda Unida y han sido bastantes oportunos.

En el Pleno de hoy también tengo registrada una pregunta relacionada con el tema y también Izquierda Unida tiene redactada desde hace un mes, aproximadamente, una moción para suprimir la paga extra de Diciembre a los cargos políticos, para presentarla en el siguiente pleno correspondiente a Noviembre, puesto que este corresponde a Octubre.

La diferencia entre el Partido Popular e Izquierda Unida, estriba en que Izquierda Unida quería dar el margen de tiempo, de confianza y la oportunidad al Equipo de Gobierno para que fuese de ellos, de quien saliese la iniciativa, tras la pregunta realizada por Izquierda Unida y la respuesta del Gobierno Local en el Pleno anterior, sin ningún tipo de ánimo de revancha o protagonismo.

Decisiones de este tipo se han realizado en multitud de Ayuntamientos, de todos los colores y por unanimidad como: Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Villanueva de la Serena, Zafra, Moraleja, Casar de Cáceres, etc.

Ustedes en su moción dicen que **"Son necesarias acciones que hagan ver que existe igualdad entre unos ciudadanos y otros, sin privilegios ni exclusiones en la norma"**, deberían de hacer saber de quién parte el decreto que suprime esa paga extra a los trabajadores del sector público, deberían de hacer saber quien excluye de la norma a los cargos políticos y los da el privilegio de estar exentos, deberían de hacer saber que quien dicta esa medida y esas normas es el Partido Popular, el mismo que acaba de abrir la puerta al despido colectivo de los trabajadores del sector público, solo con que cualquier administración pública reduzca un 5 % su presupuesto, o sea que en los tiempos que corremos abren la puerta al despido colectivo a cualquier trabajador de sector público, en cualquiera de las administraciones. Y son ustedes también, son los máximos representantes en Guareña del Partido Popular, que es quien ha dictado esa ley y ha dictado esa norma que deja fuera de ella a los cargos políticos, son ustedes sus máximos representantes en este pueblo.

Como en el fondo estamos de acuerdo en la intención de la moción, primero les pediría que le diésemos ese margen de confianza a quien más tiene que perder en este tema, que es al Equipo de Gobierno, se tiene margen para que se vuelva a presentar en el próximo Pleno, sin ningún tipo de acritud.

Lo que si no comparte izquierda Unida es en destinar esa cantidad a Caritas ¿Por qué no a Cruz Roja? ¿Por qué no al Banco de Alimentos? ¿Por qué no a AOEX? ¿Por qué no dejarlo a remanente de Tesorería con la intención de utilizarlo en otros menesteres?

Caritas Diocesana es una organización dependiente del Obispado, e Izquierda Unida mantiene la laicidad del Estado, independientemente de las convicciones



CLASE B:

Interviene en primer lugar el gobierno del propio Ayuntamiento B. D. Pedro José...

Finalmente, en los siguientes términos...

Debo de recordar que el Grupo Municipal de Izquierda es un grupo que...

En el plano de los trabajos que se han realizado en el Ayuntamiento...

La diferencia entre el Partido Popular y el Partido Socialista es que...

Respecto de este tipo de las medidas en materia de administración...

Debido a su posición como grupo minoritario necesario...

Como en el punto anterior se señaló en la intervención de la señora...

Lo que si no comparto es la forma en que se ha tratado...

Contra Deseamos es una representación digna del Grupo...



CLASE 8.ª

personales de cada persona. El dinero destinado a pagar los cargos electos o las retribuciones por asistencias a pleno, vienen de los impuestos de todos los ciudadanos, por lo tanto ese dinero debería de quedar, por ejemplo para:

-Inversiones que reviertan a la comunidad.

-Arreglo de calles.

-Becas de estudio o a educación.

-Ayuda a los mayores.

-Para empleo.

-Ayuda a los necesitados, gestionado desde el Ayuntamiento y son muchas las necesidades que salen todos los días en este Ayuntamiento, que para eso sale de sus arcas.

Por lo tanto Izquierda Unida pide que se espere a las intenciones del Equipo de Gobierno, a ser posible y por supuesto que suprima el apartado que las cantidades ahorradas con tal medida sean donadas a Cáritas.

A continuación contesta el portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, quien informa que mantendrán la Moción, no entiende que tiene el portavoz de IU en contra de Cáritas. Cáritas es una institución católica que ayuda no sólo a los católicos sino a los más necesitados, consideramos que es un buen ejemplo y que aquí en Guareña tiene muy buena organización, y si aceptarían cambiar el destino del dinero de forma que además de a Cáritas se dirigiera a todas las ONG de Guareña.

A continuación toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, quien en primer lugar agradece la propuesta planteada por el grupo Municipal IU manifiesta que el grupo socialista va a votar en contra de la Moción, entre otras razones porque la demagogia es mala compañera sobre todo en la política, presentar a los miembros del gobierno como avaros como si se estuvieran llenando los bolsillos, no le parece justo, como ya ha repetido muchas ocasiones este gobierno lleva ya en el Ayuntamiento dieciséis años, y el pueblo sabe muy bien que nunca ha sido así, y su nivel de vida lo conoce mucha gente, el detrimento en las pagas extraordinarias de los miembros del gobierno Municipal no soluciona nada, y el grupo Municipal socialista votará en contra porque piensa que no es de justicia, y si fuera de justicia y en solidaridad con los empleados Municipales le replica al portavoz popular que no debería obligar al gobierno a invertir ese dinero en mayor gasto, porque y así lo ha establecido el Real Decreto que detrae las pagas extraordinarias a los empleados Municipales esa reducción no se puede gastar ni invertir en ninguna otra partida presupuestaria por imperativo legal del gobierno central con la intención según ellos de devolvérselo cuando la situación mejore, por tanto si se pide solidaridad a los miembros del gobierno Municipal pregunta cuándo se devolvería a éstos sus pagas extraordinarias si fueron empleadas en otros gastos, ahí se acabaría la solidaridad. Recuerda así mismo a los grupos Municipales que no hace poca más de un año a los liberados del Gobierno Municipal ya se les rebajó 1800 euros al año sus retribuciones y nadie le pidió a los empleados Municipales que se solidarizaran con los miembros del gobierno, y lo que quiere decir es que son cosas totalmente distintas, no obstante replica al portavoz popular que con los votos de sus concejales y el de IU pueden hacer con el Gobierno Municipal lo que quieran pues tienen mayoría para ello, pueden quitar este Gobierno Municipal, y asumir la responsabilidad, reitera también que en el 2009 cuando se devolvió las deducciones del IRPF a los empleados Municipales el gobierno Municipal a propuesta del portavoz que ahora interviene acordaron congelarse



0J4956571

CLASE 8.ª

las retribuciones, posteriormente el año pasado como ya ha dicho se rebajaron 1800 euros anuales y también hay que explicar que los concejales del gobierno de Guareña se encuentran por debajo del tramo medio de retribuciones recomendadas por la FEMPEX., por eso no le parece justo, y por ello votarán en contra.

La Presidencia abre un segundo turno de intervención.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Ustedes son libres de donar el 50% de las retribuciones que reciben por asistencias a plenos y comisiones a quienes quieran, cómo si ustedes quieren donar el 100 % de sus retribuciones, no solo de un mes incluso de todo el año, o incluso de toda la legislatura, no hace falta que lo incluyan una moción, pero no pidan a quien quieren donarlo el resto de los corporativos, o si estos prefieren dejarlo en las arcas municipales.

El Gobierno de la Nación cuando decide suprimir la paga extra a los trabajadores del sector público no dice que se tenga que donar a ninguna institución, tanto pública, como privada. Cuando el Gobierno del Partido Popular de la Nación suprime la paga extra de Diciembre a los trabajadores del sector público, persigue fijar ese famoso déficit público que ustedes los del Partido Popular pactaron con el Partido Socialista en la Reforma de la Constitución, esa que no afectaría a los ciudadanos de Guareña.

No tengo nada en contra de Caritas, algo que usted muchas veces a lo que yo expongo lo entiende de manera distinta, es mas con conocimiento de causa de saber de personas cercanas que destinan desde hace muchísimos años parte de su mínima pensión a Caritas, sin la más mínima intención de protagonismo, solo con el afán de anonimato y de realizar una labor desinteresada, recuerde Señor Guisado **"que tu mano derecha no sepa lo que da tu mano izquierda"**. No estoy de acuerdo que esa partida se destine a esa organización, insisto sin tener nada en contra de Caritas, es mas compañeros de formación son voluntarios de Caritas en varios pueblos de la Región.

Izquierda Unida votara a favor si suprimen el tercer punto, en caso contrario se abstendrá.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular para replicar al portavoz de IU que habla de afán de protagonismo porque ha sido el grupo popular quien ha presentado la Moción, y era IU el que la iba a presentar, y ese es el afán de protagonismo, el de IU no existe, el afán de protagonismo sólo se produce si la moción la presenta el grupo popular si la presenta IU no., eso es defender los derechos de los trabajadores el derecho de los más pobres, pero como lo presenta el partido popular es afán de protagonismo, tienen una idea del partido popular que no se de donde les viene. Habla también el portavoz de IU de que al grupo Municipal popular no le interesa lo que se refiere a cuestiones a nivel nacional del gobierno del partido popular, que a Guareña eso no le importa, y le replica que no es eso lo que él ha dicho, sino que los concejales que componen el Ayuntamiento de Guareña han sido elegidos por los vecinos de la localidad para resolver los problemas municipales, que los Concejales de este Ayuntamiento no tienen competencia para resolver cuestiones a nivel regional y nacional y que los tres partidos que están representados en la Corporación tienen sus representantes en la comunidad autónoma y en la administración central. Respecto a la propuesta de Cáritas Diocesana, intentando hacer una propuesta abierta que parece gustar mucho al portavoz de IU, hemos recogido el guante de no centrarnos



CLASE 8.

Los trabajos... por caso en la parte... y por otro...

La Comisión... de la...

Para la... de la... de la...

El Gobierno... de la... de la... de la...

El objeto... de la... de la... de la...

El presente... de la... de la... de la...

A continuación... de la... de la... de la...



CLASE 8.ª

sólo en Cáritas sino en todas las ONG que estén representadas en Guareña incluida Cáritas Diocesana, ¿O es que a esa entidad se la va a marginar?. No entendería por qué.

Respecto al portavoz del grupo Municipal Socialista responde que de sus palabras no ha salido ni desprestigio, ni acusar a los miembros del gobierno de enriquecimiento, y tampoco ha hablado de redes sociales, lo que sí le dice es que muchísimos grupos socialistas en otros Ayuntamientos tanto en Extremadura como fuera de Extremadura han presentado o han aprobado por iniciativa propia o a propuesta de otros partidos la propuesta que trae el grupo Popular en la Moción que se debate. Lee informaciones textuales recogidas de la prensa. "Desde el grupo Municipal Socialista entendemos que somos empleados Públicos y en consecuencia vamos a renunciar a la paga extra de navidad, ha dicho por ejemplo el Alcalde de Rota, y más cuando hay gente que con esta crisis está incluso pasando hambre, y ese dinero se va a destinar a fines sociales entre ellos cruz roja y Cáritas, o el Ayuntamiento de Aranjuez en el que señala el grupo socialista que hay que dar ejemplo de austeridad recortando el número de concejales liberados y destinando sus pagas extraordinarias a paliar la situación de las familias que peor lo están pasando con esta crisis, o el Ayuntamiento de Sevilla que por unanimidad han acordado destinar la paga extra de los concejales a ayudar a aquellas familias que peor lo están pasando en estos momentos como consecuencia de la crisis económica, si al portavoz socialista no le parecen motivos suficientes para apoyar esta Moción, serán responsables de su decisión.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien realiza la siguiente intervención en réplica al grupo popular.

En la prensa precisamente y hace unos quince días salió publicado que Amancio Ortega había donado cree que unos veinte millones de euros a Cáritas, y a lo mejor es cierto que los concejales del Ayuntamiento de Sevilla donan su paga extra, igual que los ejemplos puestos por el portavoz popular lo que no ha dicho el portavoz es cuánto cobran esos concejales, porque si usted o los concejales a los que se ha referido cobran en su trabajo mensualmente tres mil euros, o cinco mil o más no es muy difícil renunciar a sus pagas extraordinarias, porque sigue cobrando sus cuatro o cinco mil euros, pero debe decir también que los liberados del Ayuntamiento de Guareña cobran mil trescientos euros al mes y con esas retribuciones se vive justito, sabe que hay personas que lo están pasando mucho peor, pero no se puede hacer la comparación que ha realizado el portavoz popular. Por otro lado dice que los concejales del Ayuntamiento de Guareña no han sido elegidos para defender políticas regionales o nacionales, pero luego se refiere a lo que han realizado otros Ayuntamientos. Considera que debe darse una información completa es decir cuánto gana cada uno de los alcaldes o concejales que se han suprimido la paga extraordinaria, recuerda al portavoz Popular que en todos los años que lleva gobernando el grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guareña se podrían haber puesto el sueldo que hubiesen querido, y sin embargo no lo han hecho, por ello reitera que los ejemplos que ha puesto el portavoz popular como si aquellos fueran los buenos, los más solidarios y los que estamos aquí los malos no le parece equilibrado, y por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción, porque la última vez que se rebajaron el sueldo casi un 10% fue en el mes de julio del año pasado y seguro que esos concejales de los que habla el portavoz popular no tuvieron que hacerlo, y porque reitera no son comparables los sueldos de los concejales del Ayuntamiento de Sevilla, Rota... con los de Guareña, cuando se comparen situaciones que sea en iguales términos porque sino lo que se hace es decir verdades a



CLASE 8ª

En el Consejo que se celebró en Badajoz el día 10 de Mayo de 1924, se acordó que se celebrase una sesión pública el día 11 de Mayo de 1924, a las 10 de la mañana, para discutir el expediente que se sigue en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1924, en materia de...

En la sesión pública que se celebró el día 11 de Mayo de 1924, a las 10 de la mañana, se acordó que se celebrase una sesión pública el día 12 de Mayo de 1924, a las 10 de la mañana, para discutir el expediente que se sigue en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1924, en materia de...

En la sesión pública que se celebró el día 12 de Mayo de 1924, a las 10 de la mañana, se acordó que se celebrase una sesión pública el día 13 de Mayo de 1924, a las 10 de la mañana, para discutir el expediente que se sigue en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1924, en materia de...

En la sesión pública que se celebró el día 13 de Mayo de 1924, a las 10 de la mañana, se acordó que se celebrase una sesión pública el día 14 de Mayo de 1924, a las 10 de la mañana, para discutir el expediente que se sigue en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1924, en materia de...



0J4956573

CLASE 8.ª

medias, y hay un dicho que dice que éstas suelen ser mentiras a secas, lo que resulta lamentable.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que conteste por alusiones al portavoz popular.

D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención.

El defensor de las libertades y los marginados, le dice a usted, que **vuelve a malinterpretar o lo hace a su manera, mis palabras**. Cuando me refiero al afán de protagonismo, no me refiero al que hayan presentado ustedes esta moción, y que no la haya presentado Izquierda Unida. Le vuelvo a reiterar, de que a mí no me gusta esta moción, y tampoco me hubiese gustado tener que presentar esta moción, me hubiese gustado que hubiese partido la iniciativa del Equipo de Gobierno. Por lo tanto lo vuelvo a interpretar usted a su manera.

El PSOE e IU por ejemplo, van a tumbar un Decreto Ley de la Junta de Extremadura. Un decreto del Gobierno de Monago, y me dirá usted, **¡qué bueno!, que del Gobierno de Monago no tiene nada que ver**. Pero a veces en plenos, usted hace saber que tiene hilo directo con él, y lo van a tumbar ahora. **¡Sí!**, el Partido Popular estaba en disposición de decir, es más, trajo una vez la inversión a realizar, un presupuesto de un desagüe, parecía que usted tenía hilo directo, pues bueno el PSOE e IU van a votar en contra de un **Decreto Ley de la Junta de Extremadura, que regula la supresión de la paga extra de Navidad, a los trabajadores del sector público**, noticia del DIARIO HOY, de hoy.

Sigo sin tener nada en contra de Caritas. Le vuelvo a decir que tengo personas muy próximas que cobrando pensión mínima, destinan un porcentaje hacia Caritas. Le he dicho varios ejemplos, ¿Por qué no AOEX, por no a esto, por qué no a lo otro?, pero también he dicho, que por qué no a inversiones que reviertan a la comunidad:

-Inversiones que reviertan a la comunidad.

-Arreglo de calles.

-Becas de estudio o a educación.

-Ayuda a los mayores.

-Para empleo.

-Ayuda a los necesitados, gestionado desde el Ayuntamiento y son muchas las necesidades, que para eso sale ese dinero de las arcas municipales, aquí diariamente vienen mucha gente a pedir y la vuelvo a reiterar, Izquierda Unida votara a favor si suprimen el tercer punto, en caso contrario se abstendrá.

A continuación la Presidencia toma la palabra para realizar la siguiente intervención antes de conceder la palabra al ponente de la Moción para que cierre el debate.

Considera la Presidencia que habría que distinguir en la Moción dos partes: - Una la que se centra en deducir a los cargos municipales las pagas extras, y en este caso como ya ha dicho el portavoz del grupo municipal Socialista el gobierno Municipal está absolutamente en contra, como están en contra de que se haya deducido la misma a los empleados públicos, el grupo socialista está en absoluto desacuerdo con la medida adoptada por el Presidente Rajoy, que es una medida lesiva para los derechos de todos los empleados públicos. Por otro lado entiende que el gobierno lo tenía muy fácil cuando adoptó las medidas debería haberlo hecho extensivo a todos los cargos públicos, en



CLASE 2.

... de los ...

A ...

El ...

El ...

El ...

El ...

El ...

El ...

El ...

El ...



0J4956574

CLASE 8.ª

lugar de hacerlo sólo para los altos cargos de la administración central, debería haberlo adoptado para todos los cargos públicos de cualquier administración, sin embargo ha preferido que sean las propias administraciones tanto autonómicas como Municipales las que decidan cada una con su casuística si aplican o no esas medidas a sus cargos públicos.

Considera la presidencia que el grupo Municipal Popular presenta esta Moción para crear una cortina de humo ante los grandes problemas que está teniendo ahora la población Española. Dentro de siete días hay una huelga general, una huelga general que no es una casualidad, convocada por todas las centrales sindicales a excepción del CSIF, que casualidad que precisamente el CSIF hizo Huelga General cuando Gobernaba el Partido Socialista por Decretos mucho menos lesivos para los empleados del sector público, y en cambio ahora se desmarca de la huelga. Considera que con esta Moción se pretende crear una cortina de humos para no dejar ver un gran problema, el grupo socialista va a votar en contra porque está en total desacuerdo con la supresión de las pagas extraordinarias y como están en total desacuerdo no pueden votar a favor, es más informa la Presidencia que a nivel del Ayuntamiento de Guareña el gobierno ha hecho todo lo posible para que los empleados Municipales y los de sus empresas públicas pudiesen cobrar sus pagas extraordinarias, incluso se ha barajado la posibilidad que si no fuera posible como paga extraordinaria fuera con otro concepto, sin embargo no ha sido posible, y es por ello por lo que el grupo Municipal Socialista votará en contra, sabiendo que con los votos de los concejales del grupo Municipal Popular e IU se aprueba sin problemas la Moción, pero insiste la Presidencia que quiere decirse así a la ciudadanía el voto en contra no es por el dinero, es que no pueden votar a favor de la moción porque están absolutamente en contra de la supresión de las pagas extraordinarias a los empleados públicos.

En relación a la segunda parte de la Moción es que se apruebe o no se apruebe lo que sí es cierto es que no se puede destinar ese dinero a otras partidas pues el Decreto Ley persigue con su medida una única finalidad cual es reducir el gasto público general de las administraciones públicas de forma que a nivel del estado se produzca un gran ahorro para conseguir llegar al déficit fijado. La Presidencia expresa que su grupo se siente participe del sufrimiento que está pasando el funcionariado en general y por eso apoyarán la huelga general y estarán al lado de ellos. Comenta la Presidencia que internamente en su grupo han discutido sobre si renunciar a la paga extraordinaria y al final es lo que plantea el portavoz de IU que es una cuestión que debe decidirse voluntariamente, por todo ello el grupo socialista no votará a favor y reitera lo dicho en cuanto a que con independencia de que se apruebe la moción el destino no puede ser otra partida presupuestaria.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que cierre el debate.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que la medida por la que el Gobierno de la nación ha retirado la paga extra es una medida adoptada en una situación excepcional, que ha afectado a muchos, personalmente él también se ha visto afectado, pero entiende que otras personas no tienen ni para llegar a final del mes, evidentemente que le quiten a él la paga extra supone que otras personas tengan una renta mínima y ese es el objetivo de esta moción, que entre todos los cargos políticos hiciesen ese esfuerzo, les hubiese gustado que el Decreto del gobierno hubiera extendido la medida a todos los cargos públicos nacionales, regionales, diputados senadores... pero no ha sido así y no está en nuestras manos, pero sí está en nuestras manos y en las de este pleno, que los cargos públicos Municipales hagan ese acto solidario y se equipararen con los



CLASE 3

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

A continuación se detallan los datos de la gestión de recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en cumplimiento de sus funciones, ha acordado que se informe a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos humanos de la Diputación de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.



0J4956575

CLASE 8.ª

empleados públicos, es lo único que se pretende, ahora el gobierno Municipal puede buscar las justificaciones que quiera. En cuanto al portavoz de IU le responde que la Moción se mantendrá con su punto tercero, tan sólo modificarán que además de destinarse los fondos a Caritas se dirija a todos las ONG de Guareña incluida Cáritas Diocesana.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando la siguiente

-PSOE. Seis en contra.

-PP. Seis a favor.

-IU. Una abstención.

La Presidencia reitera la votación con el siguiente resultado

-PSOE. Seis en contra.

-PP. Seis a favor.

-IU. Una abstención.

Existiendo empate en las votaciones resuelva el voto de calidad del Alcalde quien con su voto en contra rechaza la Moción presentada por el grupo Municipal Popular

- DE GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP e IU.

- En defensa del mantenimiento de las Entidades Locales Menores.

D^{na} Josefa Ruiz Carrasco concejala del grupo Municipal Socialista da lectura a la Moción.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA POPULAR, E IZQUIERA UNIDA A INSTANCIA DE LA PLATAFORMA EXTREMEÑA CONTRA LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.

MOCIÓN

Las entidades locales menores aparecen en el ordenamiento jurídico español hace más de un siglo, concretamente en la Ley Municipal de 1877. La creación de esta figura vino motivada por la necesidad de "arbitrar, para aquellos núcleos de población distantes de la cabecera, formas de gobierno y administración de sus intereses peculiares diferenciadas de las generales del término". Actualmente están contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, reconociendo su condición de entidades locales, y teniendo como finalidad la de la administración descentralizada de núcleos de población separados del municipio matriz. La entidad local menor es la primera y más directa Administración Pública con la que se encuentran los vecinos de estos núcleos de población que distan varios kilómetros del Ayuntamiento matriz, con los inconvenientes que ello conlleva. Constituyen, además, un instrumento útil para mayor acercamiento del gobierno municipal a estas poblaciones.

Con gran preocupación hemos conocido la noticia sobre la intención del Gobierno de España de suprimir las Entidades Locales Menores (en adelante EE.LL.MM.), según se contempla en el informe sobre el anteproyecto de Ley de Racionalización y



CLASE B.

empresas públicas en la forma que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local...

Y tras el oportuno debate se acuerda lo siguiente: 1.º Que se apruebe el presente acuerdo. 2.º Que se encargue al Sr. D. José María García el estudio de la propuesta de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Local...

La Presidencia declara la sesión por el siguiente motivo: 1.º Que se apruebe el presente acuerdo. 2.º Que se encargue al Sr. D. José María García el estudio de la propuesta de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Local...

El Sr. D. José María García declara que el presente acuerdo se aprueba en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local...

El Sr. D. José María García declara que el presente acuerdo se aprueba en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local...

El Sr. D. José María García declara que el presente acuerdo se aprueba en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local...

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA POPULAR Y DEMOCRÁTICO A INSTANCIA DE LA PLATAFORMA EXTERNA CONTRA LA SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES

SECCIÓN. Las entidades locales menores gozan de autonomía jurídica propia y son una parte integrante del ordenamiento jurídico local. En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en el sentido que se establece en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Régimen Local...



CLASE 8.ª

Sostenibilidad de la Administración Local tratado por el Consejo de Ministros el pasado viernes día 13 de julio.

De llevarse a cabo esta medida se crearía un grave perjuicio para los habitantes de todas las EE.LL.MM. de Extremadura, que podrían quedarse sin su Ayuntamiento Pedáneo y sin su órgano de gobierno (la Junta Vecinal), pasando a depender directamente del Ayuntamiento matriz, perdiendo con ello su identidad y la capacidad de autogestión así como los derechos y las competencias que, tanto la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local como la Ley 17/2010, de 22 de diciembre de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, otorgan a estas poblaciones.

Las EE.LL.MM. (como Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio, EATIM), están contempladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y su creación supuso un gran avance en el sentido de que propicia una gestión más ágil, eficiente y democrática, así como un aumento en la calidad de los servicios y bienestar de sus vecinos.

La supresión de las EE.LL.MM. podría suponer que sus habitantes tuviesen que desplazarse hasta los municipios donde radica el Ayuntamiento matriz, para hacer cualquier gestión y para solucionar cualquier problema, no siendo estas distancias las más adecuadas para una correcta relación administrativa ni para la adecuada prestación de servicios por parte del Ayuntamiento matriz, pudiendo verse notablemente perjudicados los ciudadanos de estas poblaciones, que quedarían en una situación de desventaja y en inferioridad de condiciones para acceder a los servicios municipales.

Creemos que esta medida es totalmente injusta y va a provocar el deterioro de la calidad de vida de los habitantes de estas poblaciones, ya de por sí difícil, por los problemas propios de los núcleos rurales. Pensamos, además, que no va a suponer ningún ahorro económico, es más va a suponer más gasto para los Ayuntamientos matrices ya que se van a ver obligados a desplazar medios y personal a considerables distancias.

Además, estos núcleos de población surgen, su gran mayoría, como consecuencia de los planes de colonización de grandes zonas regables de la segunda mitad del siglo pasado. En sus ámbitos de influencia se encuentran las tierras más ricas y fértiles de nuestra región, así como industrias agroalimentarias exportadoras de productos agrícolas que sufrirían un considerable detrimento si estos núcleos de población se desposeyeran de administración local. Las EE.LL.MM. extremeñas son administraciones eficientes, transparentes y económicamente viables, hecho que se debería tener muy en cuenta a la hora de tomar cualquier tipo de decisión sobre el futuro de las mismas.

Por todo ello, se solicita se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO:

Primero: Instar al Gobierno de España a retirar la medida anunciada por el Consejo de Ministros del día 13 de julio de 2012, contenida en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que se suprimirán todas las entidades locales menores del territorio nacional, pues dicha medida, además de no suponer ningún ahorro económico ni duplicidad de competencias ni servicios, supondría un grave perjuicio para los habitantes de estas poblaciones, traducido en:

pendientes de una reunión con los representantes de los ayuntamientos y de personas que se han visto afectados por la prohibición de armar con coque y por el cierre al estar tomando



CLASE 2ª

Elaboración de la Administración Local por el Consejo de Ministros el 19 de mayo de 1956.

La Ley de 19 de mayo de 1956, que establece el régimen de las Corporaciones Locales, es la que regula el funcionamiento de las mismas y la organización de sus órganos de gobierno y de administración. En esta Ley se establece el régimen de las Corporaciones Locales, que son los municipios, las provincias y las ciudades autónomas.

Las Corporaciones Locales son el primer nivel de la Administración Local. Se componen de los municipios, las provincias y las ciudades autónomas. Estas Corporaciones Locales son el primer nivel de la Administración Local.

La Ley de 19 de mayo de 1956, que establece el régimen de las Corporaciones Locales, es la que regula el funcionamiento de las mismas y la organización de sus órganos de gobierno y de administración. En esta Ley se establece el régimen de las Corporaciones Locales, que son los municipios, las provincias y las ciudades autónomas.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de mayo de 1956, aprobó el texto de la Ley de 19 de mayo de 1956, que establece el régimen de las Corporaciones Locales. Este texto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de mayo de 1956.

Además, esta Ley de 19 de mayo de 1956, que establece el régimen de las Corporaciones Locales, es la que regula el funcionamiento de las mismas y la organización de sus órganos de gobierno y de administración. En esta Ley se establece el régimen de las Corporaciones Locales, que son los municipios, las provincias y las ciudades autónomas.

Por todo ello, se solicita al Consejo de Ministros que se acuerde la aprobación de este texto.

PROYECTO DE ACUERDO DE PLENIO

El Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de mayo de 1956, aprobó el texto de la Ley de 19 de mayo de 1956, que establece el régimen de las Corporaciones Locales. Este texto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de mayo de 1956.



0J4956577

CLASE 8.ª

- Pérdida de la Administración Pública más cercana para gestionar sus asuntos, teniendo en cuenta su distancia con el Ayuntamiento matriz.
- Alejamiento del Ayuntamiento del Municipio, así como pérdida de su capacidad jurídica, su identidad y su riqueza local.
- Merma de los servicios municipales, infraestructuras e inversiones y con ello deterioro de su calidad de vida y desigualdad con respecto a los vecinos de la población cabecera.
- Incremento del gasto en los Ayuntamientos matrices por tener que desplazar recurso a estos núcleos de población
- Detrimiento de la riqueza de nuestra región al verse incrementada la desatención administrativa las grandes zonas de producción agrícola.

Segundo : Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Senado

La Presidencia somete la moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza las siguientes:

CONTENEDORES. Siguen presentado los contenedores un aspecto denigrante, muchos de ellos en las calles más céntricas y comerciales, incluyendo pallet de madera sobre el acerado. Entiendo que no toda la culpa la tiene el Ayuntamiento, pero si toda la responsabilidad. Pido para evitar en la medida este aspecto desagradable, dictar una nueva Ordenanza Reguladora o la modificación de la existente, la Ordenanza para el fomento y protección de la convivencia ciudadana, aprobada por pleno el 28 de Junio de 2001, a ser posible con un régimen sancionador, y acompañada de una campaña de concienciación.

Contesta la delegada del área, D^a Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta estar de acuerdo con el portavoz de IU, en este caso la imagen de los contenedores no es lo que Guareña se merece y no es desde luego la que el Gobierno Municipal quiere que tenga. En este sentido estamos actuando en tres líneas, próximamente tenemos diseñada ya una campaña, el material ha llegado ya, es una campaña a nivel nacional que el Ayuntamiento va a apoyar con otros motivos más locales, en segundo lugar se han tomado medidas en la recogida papel cartón, que era lo que más preocupaba sobre todo por el tiempo que viene y por el afeamiento que se producía, estamos también pendientes de una reunión con los empresarios de comercios y de pymes que se han visto afectados por la prohibición de arrojar ese cartón y por último se están tomando



CLASE B.

- El Plan de la Administración Pública para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Pública.
- El Plan de la Administración Local para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Local.
- El Plan de la Administración Regional para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Regional.
- El Plan de la Administración Autonómica para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Autonómica.
- El Plan de la Administración del Estado para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración del Estado.

El Plan de la Administración Local para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Local.

El Plan de la Administración Regional para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Regional.

PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Local.

El Proyecto de Ley para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Regional.

El Proyecto de Ley para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración Autonómica.

El Proyecto de Ley para el período 2010-2012, en el que se establece el modelo de organización de la Administración del Estado.



CLASE 8.ª

medidas en relación a la empresa concesionaria, URBASER, para intentar que entre el Ayuntamiento, la empresa concesionaria y los vecinos se pueda mejorar esa imagen, para que la recogida de contenedores en general vaya mejorando poco a poco.

-DEPOSICIONES DE PERROS. Durante años las personas que paseasen, entre otros muchos sitios de la población, por el acerado de la Calle Chiriveje, a la altura del lateral del Cuartel de la Guardia Civil se podían encontrar con excrementos de perros de grandes proporciones. Pero no es el único lugar de Guareña. La mayoría de los parques se encuentran en la misma situación, que mas que parques de recreo parecen PIPICANS. Por lo tanto pido que se tomen las medidas y las sanciones oportunas para evitar en lo posible esta situaciones, que además de ser poco higiénico es una auténtica, permítanme la palabra, guarrada que no tienen que soportar los vecinos y viandantes. Así como dictar una nueva Ordenanza Reguladora o la modificación de la existente. La Ordenanza para el fomento y protección de la convivencia ciudadana, aprobada por pleno el 28 de Junio de 2001.

-MERCADO DE ABASTOS. Una vez más con la llegada de este tiempo podemos comprobar cómo dentro del Mercado de Abastos se llena de moscas. Asimismo la llegada del frío la volverán a sentir los usuarios del mismo. Vuelvo a insistir en un cerramiento que aisle el exterior con el interior.

La Presidencia responde que esa medida es difícil de adoptar desde el punto de vista legal, no obstante la delegada del área tomará nota para consultarlo con los servicios veterinarios, a ver que se puede hacer para evitar la existencia de moscas.

-BARANDILLA PERIMETRAL EN PLAZA DE ESPAÑA. Sigo insistiendo en la colocación de una barandilla perimetral en la Plaza de España, para evitar caídas a los más pequeños, debido a los desniveles existentes.

-FALTA DE ILUMINACION PÚBLICA EN CARRETERA DE MANCHITA. Entre los bloques de pisos de la Carretera de Manchita, existe una falta de iluminación real, que se ve agravada con los distintos escalones que existe entre ellos. Cuando se mantienen iluminadas más de 250 farolas en distintas parte de la población aquí en este caso se mantiene casi a oscuras. Pido, aunque ya lo pidió en su día el Grupo Popular, que se actué. Yo mismo pude comprobar las consecuencias de esta falta de iluminación.

PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.

1ª.-Hace unos tres años, aproximadamente, que Izquierda Unida denunció en Pleno el estado de suciedad en que se encontraba el acerado que dista entre las antiguas instalaciones industriales de D. Antonio Parejo y el Polideportivo Municipal, - (lleno de tierra y una parra invadiendo medio acerado)-. Su estado en la actualidad sigue siendo el mismo. **¿Nos puede decir el o la responsable del área el por qué de tanta dejadez y falta de diligencia?**

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área.



CLASE B.

medidas en relación a la empresa... Ayuntamiento... para que se recopile de conformidad...

DEPOSITO DE PERROS... en la calle... para el control... del Ayuntamiento... en la zona... para el control...

MERCADO DE ABASTECIMIENTO... para el control... de los productos... en el mercado...

La Presidencia... que sea... en el punto de... para el control...

BARANDILLA PERIMETRAL EN PLAZA DE ESPAÑA... para el control... de la zona...

PLAZA DE LUMINACION PUBLICA EN CARRETERA DE MÉRIDA... para el control... de la zona...

PREGUNTAS DE INTERES LOCAL

1.- Para el estado de necesidad... para el control... de la zona...

La Presidencia... para el control... de la zona...



0J4956579

CLASE 8.ª

D^o Antonia Quirós García, explica que tanto los que se dan en el acerado como en otros edificios están siendo informados por la aparejadora para que sean arreglados por sus propietarios.

-UNIDAD DE EJECUCION N^o 6. Sr. Presidente: ¿Nos puede informar de la paralización de la Urbanización Industrial que está entre la Carretera de Mérida, Oliva de Mérida y el vial de nueva creación o antiguo camino (U.E n^o 6)?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que informe la Secretaria.

La Secretaria que suscribe informa que actualmente la urbanización se encuentra parada porque uno de los propietarios ha dejado de pagar sus cuotas de urbanización y la Agrupación de interés urbanístico a través de su presidente ha solicitado al Ayuntamiento que abra la vía de apremio. Comprobadas las actuaciones llevadas a cabo por la Agrupación para reclamar las cuotas en voluntaria y el impago de las mismas el Alcalde-Presidente resolvió mediante decreto iniciar la vía ejecutiva frente al impago en voluntaria de las cuotas de urbanización que en la transformación urbanística de la UE 6 corresponden al propietario de referencia.

-PANTANO DE SAN ROQUE. Cualquiera que pasee por la cabecera del Pantano, podrá observar el estado deplorable en que se encuentra la misma. En su parte interior han crecido innumerable eucaliptos, y en la parte exterior está llena de yerbajos, arbustos y algún que otro árbol seco caído que pueden contribuir por el descuido del algún desaprensivo al incendio. ¿Nos puede decir el responsable del área por qué tanta desidia?

D. Juan Carlos Romero Habas contesta que no hay tanta dejadez como dice el portavoz del grupo Municipal de IU, se hace lo que se puede con los recursos humanos que actualmente tiene el Ayuntamiento y se trata de optimizarlos de la mejor forma. El portavoz de IU sabe que los arbustos a los que hace referencia, ya se comentó en su día que con el programa AEPSA que todavía a estas fechas no ha empezado se destinaría una partida a la limpieza de los mismos.

-EDIFICIO EN ESTADO RUINOSO. En la Calle Estacada hay un edificio en estado ruinoso, el que hace esquina con la Travesía Angosta, presenta además de grietas en su fachada, el hundimiento de la cubierta. ¿Se les ha notificado a los propietarios? ¿Qué actuación va a realizar este Ayuntamiento para evitar posibles daños a los viandantes?

Responde la delegada del área, D^o. Antonia Quirós García, quien manifiesta que igual que respondió antes este edificio de la calle Estacada y algún otro en similares condiciones, ya se ha notificado a los propietarios para que reparen los mismos, recuerda que hace poco había dos edificios en estado ruinoso en la calle Bronca, otro en San Gregorio, otro en la Alberquilla, otra en la C/ Pilar, que ya han sido reparados, ahora se está tratando el tema de la C/ Estacada, los servicios Municipales se han puesto en contacto con la familia para que den soluciones al estado del inmueble ya que existen quejas de vecinos al respecto, la delegada explica que una cosa es lo que se ve desde la calle y otra lo que se ve desde las terrazas.



CLASE B.

D. Antonio Quirós García: Expone que tanto por parte de las autoridades provinciales como de las municipales se han realizado trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.

UNIDAD DE EDUCACION N.º 2. Se pregunta si se ha realizado algún estudio de contaminación de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.

La respuesta es que en relación a la contaminación de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, se han realizado trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.

La respuesta es que en relación a la contaminación de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, se han realizado trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.

PREVIA DE SAN BUENOS: Expone que por la contaminación de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, se han realizado trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.

D. Juan Carlos Fábregas López: Expone que por la contaminación de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, se han realizado trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.

EDIFICIO EN ESTADO RUINOSO EN LA CALLE BARRIOJA: Expone que por la contaminación de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, se han realizado trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.

Responde la delegada del Sr. D. Antonio Quirós García: Expone que por la contaminación de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, se han realizado trabajos de saneamiento de las aguas de la zona de San Juan de los Ríos, para lo que se han invertido importantes cantidades de dinero.



0J4956580

CLASE 8.ª

-PRESUPUESTOS GENERALES. ¿Me puede explicar el Concejal Delegado de Área, a que se destinaba la partida presupuestaria 320-22001 de los Presupuestos del 2011?. Para ayudarle a recordar en el borrador o anteproyecto se presupuestaban 1.500 €.en el Presupuesto final, que se aprobó con los votos a favor del Grupo Socialista, esa misma partida presupuestaria estaba en 21.500 €, es decir 20.000 € más que en el borrador inicial. Dicha partida presupuestaria es la dedicada a EDUCACION, bajo la denominación de: Prensa, revistas, libros y otros.

Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, delegado del área, quien manifiesta que la partida se destina a eso mismo a Prensa, revistas, libros y otros. y es cierto que pasa de 1500 euros a 21.500 euros, y como ya ha respondido en otras ocasiones el gastos en becas para libros de niños fue un condicionante puesto por el grupo Municipal IU para los presupuestos del 2011 que aceptaba el gobierno Municipal a cambio del apoyo de IU, pero como con posterioridad ese grupo rompió las negociaciones, no se tuvo en cuenta el condicionante, y como ya ha dicho en otras ocasiones no existe ninguna partida expresa destinada a ayudas a libros o material escolar.

Realiza una pregunta de última hora, que no presenta por escrito, y es la siguiente:

-En la prensa regional del pasado domingo se publicó, que en 2013 y a través de los fondos FEADER, Extremadura recibiría una importante cantidad para el arreglo de la red de caminos. ¿Tiene constancia de ello el Equipo de Gobierno?¿Tienen previsto el arreglo de caminos del Término Municipal con esta actuación?

La Presidencia responde que es cierto que apareció en la prensa que Extremadura recibiría cree que unos cuarenta y siete millones de euros para arreglo de caminos, comenta la Presidencia que se ha puesto en contacto con el jefe de servicio para tratar este tema, el asunto es preocupante para el Ayuntamiento de Guareña y para los demás porque los planes que se habían hecho a través de las Mancomunidades hace un año puede ser que ahora no sea lo mejor o más prioritario para el Municipio. Hay una parte de los fondos que va destinado a los caminos de secano y otra a los de regadío en el caso de Guareña sería el sector VIII, para los caminos de regadío hay siete millones de euros, estuvo hablando con el jefe de servicios y el gerente de la Comunidad de Regantes para ver que tipo de infraestructuras se pueden realizar, no sólo caminos. Hace unos días ha remitido escrito al Director General de Infraestructuras Agrarias.

Reitera que actualmente es una noticia de prensa pero aún no se sabe si se dará cobertura a todo lo previsto con anterioridad, si se harán nuevos planes si habrá o no para todos los caminos..sólo puede decir que el gobierno Municipal defenderá todas las actuaciones que pueden realizarse en Guareña porque como otras veces se ha comentado el Término Municipal de Guareña tiene una red muy extensa de caminos Públicos unos 370 kms. de caminos, con una orografía que hace que los caminos se deterioren con mucha facilidad, es cierto que el Ayuntamiento ha realizado un gran esfuerzo para mantener los caminos en buenas condiciones y así ha ido creando su propio parque de maquinaria, que cuenta con motoniveladora y a punto de adjudicarse el contrato de suministro de rulo compactador.

La Presidencia concede la palabra al grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y/o preguntas.



CLASE 8ª

PRESENCIA DE... que puede ser... de los presupuestos... que se detallan... del 2017... 1.500 € en el Presupuesto...

Conste D. Juan Carlos... de los presupuestos... de 1.500 euros a 31 de marzo... los presupuestos del 2017...

Realiza una... de los presupuestos... en la primera... de los presupuestos...

En el presente... que se trata... de los presupuestos... de los presupuestos...

En el presente... que se trata... de los presupuestos... de los presupuestos...

En el presente... que se trata... de los presupuestos... de los presupuestos...



0J4956581

CLASE 8.ª

Comienza D. Eusebio López Ruiz, concejal del grupo Municipal Popular, quien formula la siguiente pregunta:

9.- ¿Cual es el motivo por el que se incluye como requisito el estar en posesión del curso de sala de gimnasio en la oferta de empleo: monitor de sala de gimnasio y no otras titulaciones relacionadas con el perfil de puesto de trabajo (técnico deportivo, diplomado en EF, licenciado en ciencias de la actividad física y el deporte)?

Contesta D. Juan José López Romero, concejal delegado del área de deporte, que manifiesta que ha transcurrido un año sin que se haya formulado pregunta alguna sobre el gimnasio, ahora con la salida de los monitores se realiza la pregunta sobre este aspecto, será casualidad, respondiendo en concreto a la pregunta manifiesta que la titulación que se exige es la específica de monitor de sala de gimnasio y se adapta al puesto a desempeñar, el servicio Municipal de deportes ya cuenta con el personal cualificado personal con licenciatura en ciencias del deporte a los que se puede pedir su asesoramiento. No obstante explica que ya el año pasado se corrigió por el SEXPE, y se da cabida en la preselección a todas aquellas personas que cuenten con titulación superior a la requerida.

Solicita la palabra el concejal Popular que le es concedida por la Presidencia para manifestar que es normal que realice la pregunta en estos momentos que es cuando se va a renovar al personal del gimnasio, por otro lado si no se equivoca hay una diplomada en educación física ejerciendo ese puesto de trabajo.

El delegado del área le vuelve a reiterar que el año pasado ya se corrigió en el sentido expresado, es decir desde el SEXPE que es quien hace la preselección pueden enviar a un monitor a un diplomado a un licenciado del sector.

El concejal Popular insiste en que en la oferta enviada al Sexpe aparece exclusivamente curso monitor de sala de gimnasio por lo que lógicamente se preseleccionará a la persona que tenga ese curso y no otras titulaciones y el considera que así se cierra una puerta a otras titulaciones que requieren un tiempo, un esfuerzo y dinero para conseguirlas.

El delegado del área vuelve a repetir que el curso de sala de gimnasio es lo mínimo que se requiere a partir de ahí el SEXPE manda a todas los que tengan titulación superior dentro del perfil del puesto de trabajo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza el siguiente ruego en relación a la Moción presentada por su grupo.

Ruega que se haga constar que la parte que atañe al grupo popular, es decir el 50% de sus asignaciones por comisiones, plenos... del mes de diciembre se destinen a las familias que más lo necesiten.

La Presidencia responde que los servicios de intervención y tesorería cuando liquiden dichas asignaciones abonaran las cantidades correspondientes a cada corporativo y a los grupos, luego el grupo Popular o sus concejales pueden destinar sus asignaciones como crean conveniente.



CLASE B.

Comunicación de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales...



0J4956582

CLASE 8.ª

A continuación el portavoz del grupo Municipal Popular realiza las siguientes preguntas:

¿Cuál es la ocupación actual de las plazas de guardería infantil y si están realizando el trabajo las mismas personas que en el curso anterior?

Responde la delegada del área, D^a. Antonia Quirós García, quien manifiesta que estos datos los tiene el grupo Popular, aún así no le importa contestar. Hay treinta y siete niños que forman las dos clases mixtas, el año pasado había tres clases, este año se han matriculado menos niños que se han repartido en las dos aulas, y están trabajando las mismas personas que el año anterior, tres TEI y la directora.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz popular manifiesta que la pregunta se formula porque cuando se prorrogó los contratos a las trabajadoras de la guardería, cree que de forma unilateral por el órgano de Gobierno, en un intento de consolidación o como quieran denominarlo, el grupo popular preveía que pudiera darse la circunstancia de que hubiese una reducción en el número de alumnos, evidentemente este año se ha reducido y que ocurrirá si el año que viene se sigue reduciendo. Qué se hará con esas trabajadoras.

2.- ¿Nos puede decir el número de matriculados en la escuela de teatro y en la escuela de música?

Responde la delegada del área, D^a. Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos:

En la escuela de teatro hay ciento treinta con matrícula formal y veinte en proyecto y en la escuela Municipal de Música entre asignaturas y coral setenta matriculados.

3.- ¿Nos puede decir cuál es el precio de la matrícula para la escuela de teatro, la escuela de música y para las escuelas deportivas?

Responde la delegada que aunque es de todos sabidos, no le importa repetirlo. Son los siguientes:

Escuela de teatro cinco euros una hora a la semana.

Escuela Municipal de deportes 40 euros, cuatro horas semanales, donde además se incluye otros servicios como fichas, material deportivo, transporte.

Escuela Municipal de música, son seis euros por matrícula y según las horas semanales nueve euros.

D. Jesús Guisado Velarde, responde que no entienden el desfase entre el precio de la matrícula de las escuelas Municipales de teatro o de música y las deportivas, porque la delegada habla de número de horas pero por el número de horas no es proporcional la diferencia de precio.

Responde la delegada que evidentemente es por el número de horas de una hora a cuatro horas, ficha deportiva, seguro especial, deportivo y transporte.



CLASE B.

4. Comprobar el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

5. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

6. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

7. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

8. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

9. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

10. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

11. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

12. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

13. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

14. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

15. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.

16. En el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento el punto de partida de los trabajos de saneamiento y de saneamiento.



0J4956583

CLASE 8.ª

El portavoz Popular insiste en que cuando decía que no era proporcional lo decía porque cuatro horas a la semana no le salen 40 horas.

4.- *¿Para cuándo tienen pensado presentar los presupuestos?*

La Presidencia responde que para el día veintidós de este mes.

5.º.- *¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno encender la calefacción en el Colegio Público San Gregorio?*

Contesta la delegada del área de Régimen Interior y Personal que como todos los años, cuando lo considere oportuno el Director del Colegio, precisamente hoy ha comunicado a esta delegada que al haber bajado las temperaturas sería oportuno encenderla.

La Presidencia reitera que como normalmente suele venir haciéndose la calefacción se suele encender del 15 de noviembre al 15 de marzo.

El portavoz Popular responde que no sabe si será casualidad porque ayer presentaron la pregunta y hoy estaban los encargados de mantenimiento para ver el funcionamiento de la calefacción, el grupo popular insta al Gobierno Municipal a no esperar al día quince, que se adapte a las circunstancias de temperatura de cada año, dice que algunos años ha estado hasta mayo con la calefacción puesta y las ventanas abiertas, invita a la delegada del área a que lo verifique con la dirección del centro para comprobar que es cierto, y que lo diga en el pleno.

La delegada del área responde que las fechas son orientativas que como ha comentado antes, la calefacción se va a encender ahora porque las temperaturas han bajado, y así se ha pedido por la dirección del centro.

6.- *Anta la ausencia de conserje en el colegio, ¿Quién va a ser el encargado de encender y apagar la calefacción?*

7.- *¿Qué relación laboral o permiso tiene la persona que está ocupando la vivienda del colegio San Gregorio?*

La delegada del área responde que relación laboral ninguna, ni la ha tenido ni la tiene, afirma que en el inmueble no vive nadie.

Responde el portavoz popular a la delegada si está afirmando que el inmueble no lo ocupa usa o trabaja nadie, porque considera que si el gobierno Municipal es sincero tendrá que reconocer que hay algo que no cuadra porque esa vivienda o habitáculo se está usando, y se está usando por alguien que si no tiene contrato está manteniendo los jardines del colegio, es una persona que tiene acceso, con llaves, una persona que está haciendo un cierto negocio privado en un centro público, o el gobierno Municipal niega eso.



CLASE B.

El presente Pleno acuerda en sus sesiones de 14 de mayo de 2014...

1.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de 2014...

2.- Que se apruebe el presupuesto de ingresos de 2014...

3.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de 2014...

4.- Que se apruebe el presupuesto de ingresos de 2014...

5.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de 2014...

6.- Que se apruebe el presupuesto de ingresos de 2014...

7.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de 2014...

8.- Que se apruebe el presupuesto de ingresos de 2014...

9.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de 2014...

10.- Que se apruebe el presupuesto de ingresos de 2014...

11.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de 2014...



0J4956584

CLASE 8.ª

La delegada responde que ella no niega ni afirma lo que comenta el portavoz popular. Lo único que dice es que no tiene ninguna relación laboral con el Ayuntamiento y que no vive en el inmueble y que sí es cierto que colabora en el mantenimiento.

Responde el portavoz Popular que lo que no se entiende es que esa persona esté trabajando sin un contrato, sin un seguro, por qué ¿ y si le pasa algo?, en cualquier caso insta al equipo de Gobierno a que dé un uso parecido al que se dio en aquel momento a la persona que vivía allí, es decir que a cambio de colaborar en el mantenimiento del centro se le permita hacer uso del inmueble, evidentemente aquella persona ya se jubiló y sigue haciendo uso del inmueble y eso lo sabe el gobierno Municipal, considera que es un problema que se debe solucionar.

8.- En el pleno del mes pasado (último) la Sra. Concejala de Personal señaló que la decisión de no acoger la subvención del gobierno de Extremadura para la contratación de conserje en el Colegio San Gregorio fue de ella misma y de la dirección del centro, ¿Nos podría decir cuál fue la argumentación dada por la delegada del área y cuál la de la dirección del colegio?.

La delegada del área aclara que no fue decisión de la dirección del centro, que lo que quiso decir es que se había comunicado la decisión al Director del Centro, y éste había comprendido los argumentos que el Gobierno Municipal tiene para no acogerse a la subvención.

Y detalla los motivos en los siguientes términos:

En la situación económica y social en la que nos encontramos con Decretos-Leyes como Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que día a día recortan derechos sociales y económicos con el objetivo de la estabilidad y sostenibilidad financiera y la necesidad de una Administración económica ágil y eficaz, el Gobierno Municipal entiende que el Conserje del Colegio es uno de los puestos que se convenía por el Gobierno de Extremadura con los Ayuntamientos para que éstos participen en la financiación de competencias Autonómicas y asuman las responsabilidades laborales, dejando sin embargo atrás otros convenios que siendo más necesarios para este gobierno Municipal ya no se ofertan precisamente argumentando la ilegalidad de estos convenios (caso celadores), o dejado de subvencionar servicios que son más necesarios y sí afectan a competencias Municipales como "Ayuda a domicilio" o rebajando las ayudas a ley de dependencia o Guarderías Infantiles..

El Gobierno Municipal entiende que no se puede realizar esfuerzos de austeridad en servicios prioritarios Municipales y al mismo tiempo financiar competencias autonómicas menos prioritarias .

A continuación toma la palabra el portavoz Popular para replicar que recuerda que en el acta del pleno la delegada del área incluyó en la decisión a la dirección del centro y sabe que no ha tenido nada que ver en esa decisión.

Responde la delegada que ya ha explicado que no tuvo nada que ver la dirección del centro con la decisión adoptada por el gobierno Municipal.

9.- ¿Cuánto dinero le costó al Ayuntamiento la contratación del conserje el curso pasado y cuál sería el coste del de éste?



CLASE B.

La delegada responsable que aya en vigor el acuerdo de...

Respecto al presente Pleno que se ha acordado en que...

En el punto del orden del día que se refiere al...

La delegada del área que se refiere al...

Y dada la importancia de los asuntos...

En la sesión anterior y como se ha acordado...

El Gobierno Municipal solicita que se...

A continuación se va a leer el informe...

Respecto al informe que se refiere al...

El Gobierno Municipal solicita que se...



0J4956585

CLASE 8.ª

La delegada del área responde en los siguientes términos:

En el periodo 2011/2012 el coste total fue de 12.116,93 €/subvención 8.634,36 € / aportación Municipal 3.482,57 €.- para doce meses la previsión contratación del conserje colegio 2012/2013 (9 meses) :

Coste previsto 9.105,82 €/subvención 6.734,70 €/aportación Ayto. 2013: 2.371,12 €.

El portavoz Popular responde que si no ha entendido mal el año pasado se contrató un conserje pagando 3.482,57 €, y este año no se contrata porque tiene que pagar 2.371,12 €.

¿Es cierto?

Responde la delegada que ya le ha respondido que esos no han sido los motivos.

10.- ¿Cuánto cuesta al Ayuntamiento de Guareña el mantenimiento de la plaza de gestor cultural, de agente de desarrollo local, de director de la escuela de música y de directora de la escuela de teatro, que son muy necesarios?

Responde la delegada del área en los siguientes términos:

COSTES PREVISTOS 2012 INCLUIDA SEGURIDAD SOCIAL:

- GESTOR CULTURAL: 28.730,30 .

Subvención 2012 .- 15.841 euros.

Coste ayuntamiento 12.889 euros.

- DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TEATRO: 34.525,40 €.- PERSONAL LABORAL FIJO.

- DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA : 35.287,08 €.- PERSONAL LABORAL FIJO.

- ADL : 25.230,61 €.-

- Subvención.- 22.510,55 euros.

Coste ayuntamiento 2720 euros anuales.

Responde el portavoz popular que entiende que estos trabajadores si son prioritarios para el Ayuntamiento y el coste puede soportarse mientras que el conserje del colegio donde hay más de 400 alumnos no se puede mantener, pregunta a la delegada si cree que es proporcionado mantener los puestos de trabajo de la casa de la cultura, director escuela Municipal de Música, de teatro, gestor cultural, conserje etc... con los importes detallados y no se puede mantener el puesto de conserje del colegio por 2.371,12 €.

Contesta la Presidencia que hasta ahora se han dado datos objetivos, además hay otros subjetivos, el gobierno Municipal no puede consentir a la Junta de Extremadura que el 19 de diciembre del año pasado nos presentara un convenio que hubo que aprobar corriendo en un pleno de urgencia para la contratación de cuatro celadores y saben todos los corporativos que el día 24 de mayo de este año, el Gobierno de Extremadura notificó a este Ayuntamiento que no puede firmarse el convenio por ser éste ilegal, y deje de pagar 28.000 euros de su parte de financiación, y ahora a resolver los despidos en juicio. Se prometió por parte de la Dirección General correspondiente en relación a la ayuda a domicilio que se renovarían los contratos de ayuda a domicilio durante seis meses con el compromiso de mantener la financiación, pues bien seis trabajadores durante seis meses que ha soportado las arcas Municipales y todavía no



0J4956586

CLASE 8.ª

se ha recibido nada del Gobierno de Extremadura, se habla de mucho dinero a costa de las arcas Municipales, por ello el Gobierno Municipal considera que si no se puede fiar en el Gobierno de Extremadura en los convenios anteriores cómo se va a confiar ahora en este convenio para contratar al Conserje del colegio Público. Explica la Presidencia que la plaza de Conserje jamás ha existido como puesto del Ayuntamiento de Guareña, y entiende que el Ayuntamiento no debe asumir competencias que no sean Municipales tal y como vienen establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local, y según ésta y en relación a los colegios Públicos la competencia Municipal se limita a la conservación y mantenimiento de los mismos, pero nada dice del personal no docente y el gobierno Municipal entiende que debe ser la propia consejería competente la que tiene que garantizar si en el colegio público de Guareña hace falta un conserje que éste se contrata por la misma. Por otra parte y desde el punto de vista político hay quien pueda decir que es más importante un conserje de colegio público que en Guareña nunca ha existido a un Director de música, un ADL o un dinamizador cultural... pero es que este Gobierno desde el año 1995 viene apostando por dar ese tipo de servicios a la ciudadanía, no sabe si el grupo popular si llegase a gobernar lo mantendría. Hace referencia la Presidencia a que hace cuatro días se han aprobado medidas que posibilitan que aquellos Municipios que reduzcan su presupuesto en un %, podría echar al personal laboral que quiera, y miedo le da al equipo de gobierno algunas preguntas formuladas por los grupos Municipales, porque que sería si aquí gobernase alguna fuerza política que dijera si este servicio cuesta más que lo que por él se ingresa que se cierre, por ello reitera que el gobierno Municipal apostó por servicios como la escuela de música, de teatro, o la Guardería infantil... y este gobierno está haciendo un esfuerzo enorme por mantener los servicios que se presta a la sociedad, y por la experiencia tenida el último año considera que no es necesario para el ayuntamiento mantener un conserje, si algún momento el director del colegio, el consejo escolar hubiera reclamado un conserje por ser absolutamente imprescindible, pues se hubiera reconsiderado aportar las cantidades mencionadas para un conserje.

El portavoz Popular responde a la Presidencia que es verdad que nunca ha existido el puesto de Conserje hasta el año pasado, pero evidentemente el ADL nunca existió hasta que se contrató, igual que todos los demás, todo tiene un inicio.

Dice también la Presidencia que no debe de asumir competencias que no son Municipales y entonces le pregunta por qué se asumió el año pasado, cuál es la diferencia.

Dice también la Presidencia que no es necesario y eso replica el portavoz popular será la opinión del grupo Municipal Socialista.

En relación a lo manifestado por la Presidencia de que no se fia de los convenios del Gobierno de Extremadura le pregunta si entonces van a suspender todos los convenios, el del gestor cultural, el del ADL, o los van a traer al pleno para que se aprueben.

La Presidencia responde que el único convenio pendiente es el de gestor cultural, cuando venga se verá cual es el contenido del mismo o de cualquier otro y por supuesto con el compromiso de que si el Ayuntamiento tiene que pagar una parte, la garantía total y absoluta para firmar el convenio es que haya consignación presupuestaria. Explica la Presidencia que el informe técnico en relación a la ilegalidad de los convenios de los celadores por cesión ilegal de trabajadores tiene fecha de cinco meses anteriores a la notificación al Ayuntamiento del mismo.



CLASE 8.

Se ha recibido... en el Gobierno de Badajoz... en el Gobierno de Badajoz... en el Gobierno de Badajoz...

La Comisión... en el Gobierno de Badajoz... en el Gobierno de Badajoz...

Por tanto... en el Gobierno de Badajoz... en el Gobierno de Badajoz...

La Comisión... en el Gobierno de Badajoz... en el Gobierno de Badajoz...



0J4956587

CLASE 8.ª

Interviene el portavoz Popular que dice a la Presidencia que si va a exigir a la Junta garantías para cumplir los convenios ya podía haber exigido la misma para la de conserje.

13.- Ante la experiencia sucedida en el pantano debido a la eliminación de la presa y la consiguiente sustitución por un aliviadero, ¿Piensan ustedes hacer alguna modificación que evite su sequía en verano?

Responde el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que en el pantano no se ha eliminado absolutamente nada, y tampoco se ha sustituido por un aliviadero. Había recrecido con posterioridad a la construcción de la presa con la finalidad de que hiciera más agua y ese recrecido tenía muchísimo riesgo para la población y había coronado por arriba, por ello cuando había avenidas con el material suelto y lo que soltara la presa se convertía en un autentico peligro por eso se decidió hace dos o tres años quitar ese recrecido postizo dejándolo en su estado inicial porque de esta forma retiene mucha menos agua, 70 cm., que en una zona tan llana son muchos metros cúbicos de agua y lo tiene también de aumento de salida, si el domingo hubiera estado lleno cuando cayeron los 20 litros podríamos haber tenido problemas, y esa es la razón de haber quitado el recrecido, generalmente en verano el pantano no se seca el año pasado porque la sequía, este debate se ha mantenido en otras legislaturas si lo importante era la seguridad o la belleza y prefiriendo la seguridad es por lo que se adoptó esta solución, por otro lado si en verano se seca el pantano pues se aprovechará para limpiarlo.

Dª. Josefa Ruiz Carrasco, concejal del grupo Municipal Socialista, interviene para preguntar al portavoz popular por qué defiende con tanta vehemencia la plaza del conserje del colegio Público y no lo ha hecho anteriormente con cuatro plazas de celadores que tiene una mayor importancia, hasta el punto de poner en duda servicios Municipales que tienen su importancia aunque al portavoz popular no se lo parezca como la escuela Municipal de teatro, el ADL..., cuando la mayoría de las funciones que tiene un conserje han venido realizándose por personal laboral del Ayuntamiento.

El portavoz Popular responde que defiende con tanto ahínco la plaza de conserje como defiende cualquier plaza que dependa de este Ayuntamiento y que lleve un coste tan bajo como el que lleva la del conserje. La delegada ha comparado la plaza del conserje con otras que doblan o más el gasto Municipal, y por eso lo defiende porque es un trabajador/a porque si lo que viene a señalar es que fue su mujer quien ocupó la plaza de conserje nada más lejos de la realidad, de hecho fue el gobierno Municipal quien seleccionó a la persona que estuvo el año pasado y si el problema de la plaza de conserje venía por la persona en concreto que era una trabajadora que accedió a su puesto cree que legalmente, hubiera sido tan fácil como poner en las bases que la persona que trabajó en el año anterior no se pudiera presentar, pero no renuncien a una plaza de conserje que le cuesta 2000 euros al Ayuntamiento.



0J4956588

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a siete de noviembre de 2012.



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

- D. Juan Carlos Román Jiménez
- D. Juan Carrasco Delgado
- D. Antonio García García
- D. Juan José López Romero
- D. Juan Gerardo Velasco
- D. Esteban López Ruiz
- D. Daniela Castellanos Yanguas
- D^a M^a. Dolores Aguado Sánchez
- D^a Ángela Mencha Sánchez
- D. Valentín Casco Fernández
- D. Pedro José Pascual Salguero

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 7 de noviembre de 2012, queda extendida en 27 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956562 al 0J4956588, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

014926288



CLASE B1

El presente documento tiene carácter de **Resolución** de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, de 2010, y en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, de 2010.

[Faint signature and stamp]

[Faint signature and stamp]

Para hacer constar que el día de la fecha se ha acordado en el Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, de 2010, y en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, de 2010.

[Faint signature and stamp]



0J4956589

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a M^a. Dolores Aguado Sánchez

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiuno de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN AEPSA
SEGUNDA RESERVA DE CRÉDITO.**

La Presidencia felicita en primer lugar a la concejala del grupo socialista D^a Josefa Ruiz Carrasco por su reciente maternidad, excusando con ello su ausencia.

A continuación concede de la palabra a la secretaria a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras y Urbanismo.

01495888



CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREMA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Ayuntamiento de Guarema, a las once y media horas de la tarde del día veintiuno de noviembre de 2012, se celebró la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Guarema, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y en el artículo 19 de la Ley 1/2007, de 16 de enero, de modificación de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, para tratar el orden del día siguiente:

1.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Guarema.

2.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Guarema.

ORDEN DEL DÍA

1.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Guarema.

2.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico de Guarema.

ASISTENTES

- D. Rafael S. Carbón López
- D. Juan Carlos Romero López
- D. Fernán Cortés Domínguez
- D. Antonio García García
- D. Juan José López Ramos
- D. Jesús García Velasco
- D. Fernando López Ruiz
- D. Gonzalo Castellano Yáñez
- D. M. Dolores Aguado Sánchez
- D. Ángela Muñoz Muñoz
- D. Victoria Cano Fernández
- D. Pedro José Pascual Salazar

ASISTENCIAS JUSTIFICADAS

- D. Jesús Torres Hernández



0J4956590

CLASE 8.ª

La Secretaría informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por mayoría absoluta las obras propuesta para la segunda reserva de crédito AEPSA.

A continuación la presidencia concede la palabra a la delegada del área para que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D^a Antonia Quirós García delegada de Obras y Urbanismo explica que la Comisión Provincial de seguimiento del AEPSA en su reunión de cinco de noviembre de 2012 ha acordado realizar una segunda reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 15000 euros dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada. Con cargo a la primera reserva de crédito se aprobó la realización de obras en los aparcamientos Ramón y Cajal, con cargo a esta segunda reserva de crédito y para dar continuidad a la obra anterior se propone la pavimentación de la zona peatonal de la plaza así como la adecuación de los bancos existentes y colocación de nuevos bancos, el presupuesto total de las obra es de 18.746,35 euros, por ello pide el voto favorable de todos los corporativos pues esta actuación va dirigida a los ciudadanos de Guareña en estos momentos que tanta falta hace.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU, D. . Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

No se ha tenido mucho tiempo para estudiar la obra propuesta, aún así votará a favor. Disponer de 15000 euros más para el empleo en las circunstancias actuales y más aún cuando en el mes de octubre se registró en Guareña un paro de 790 personas son razones más que justificadas para votar a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular, quien en primer lugar reitera la felicitación a la concejala del grupo Municipal Socialista por su reciente maternidad, y en relación al punto del orden dl día explica que el grupo popular votará a favor y se alegran de que en este caso el equipo de gobierno haya aceptado la subvención para la creación de empleo, no como en otros casos que se ha rechazado la subvención concedida rechazando con ello la posibilidad de crear más empleo.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta que el grupo socialista votará también a favor por los motivos ya expuestos por los distintos portavoces, únicamente puntualizar al portavoz del grupo Municipal Popular que este caso es diferente y no puede compararse con aquel al que hace referencia, en el supuesto al que se refiere el portavoz Popular el Ayuntamiento tenía que aportar un 50 o 60 % y en este caso la aportación para mano de obra es cero y en los materiales se ha escogido un tipo de obra en la que el coste de materiales es mínima, y si la Consejería correspondiente colabora luego con la subvención del 15% en materiales estaríamos hablando de unos 2250 euros adicionales que sumados a los 15000 euros estaríamos en torno a 17250 euros restaría por aportar unos mil euros, una aportación de 1000 euros en una subvención de 18000 euros no tiene ninguna comparación con el caso expuesto por el portavoz del grupo Municipal Popular, por ello el grupo socialista votará a favor.



CLASE 87

La Comisión informó que la comisión ejecutiva de la clase y subclases...

A continuación se presenta el detalle de las subclases de esta clase...

La Comisión de Estudios de la Clase y Subclases, en el informe...

A continuación se presenta el detalle de las subclases de esta clase...

Tras lo expuesto se acuerda que se apruebe el siguiente detalle...

En el presente informe se detallan las subclases de esta clase...

A continuación se detallan las subclases de esta clase...

A continuación se detallan las subclases de esta clase...



0J4956591

CLASE 8.º

A continuación la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal trece de los trece incluida la Presidencia.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20: 15 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a 21 de noviembre de 2012.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

- D. Antonio Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D. Jesús Galindo Espinosa
- D. Eduardo López Ruiz
- D. Gonzalo Castellanos Yanguas
- D. Ángel Mancha Marín
- D. Valentín Casero Fernández
- D. M^a Dolores Aguado Sánchez
- D. ...

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 21 de noviembre de 2012, queda extendida en 3 folios, de la clase 8º, numerados del 0J4956589 al 0J4956591, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B

A continuación se presenta...
No habiendo sido...
En 12 de marzo de 2012...
suscribe en Guadalupe, a 31 de noviembre de 2012

[Handwritten signature]
SECRETARÍA



El Ayuntamiento de Guadalupe...
Para hacer constar que el día de la fecha de este...
Ayuntamiento, celebrado el día 31 de noviembre de 2012...

[Handwritten signature]
El Ayuntamiento de Guadalupe



0J4956592

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D.º Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D.º Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D.º M.º Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D.º Josefa Ruiz Carrasco

Secretario:

D.º M.º Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiocho de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D.º M.º Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna alegación que formular a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días siete y veintiuno de noviembre respectivamente.

No formulándose ninguna se someten a votación resultando aprobadas por mayoría absoluta, doce de los trece miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Municipio de Badajoz, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día veintiocho de noviembre del año dos mil doce, se celebró la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento para la aprobación de los asuntos que se relacionan a continuación:

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Rafael Cortijo López, Sr. D. M. Javier Rodríguez de la Cruz, Sr. D. M. Juan Cortijo

Participa asimismo en sesión por su representación, con facultades a la vez de representación del pleno los señores concejales que figuran en el orden del día, según la convocatoria que se ha hecho en virtud de los señores Concejales con la siguiente agenda y orden de lectura de los asuntos que se relacionan a continuación:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Presidencia propone a los Concejales de forma que se apruebe el proyecto de acta de las sesiones anteriores y se acuerde el orden del día de la presente sesión.

El Concejales sugiere se acuerde el orden del día de la presente sesión en el siguiente orden: 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2.- Lectura y aprobación del presente orden del día.

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
D. Rafael Cortijo López
Concejales:
D. Juan Cortijo Rodríguez
D. M. Javier Rodríguez
D. Antonio Cortijo López
D. Juan José López Rodríguez
D. Javier Cortijo López
D. Juan Cortijo López
D. Cortijo Cortijo Rodríguez
D. Cortijo Cortijo Rodríguez
D. Cortijo Cortijo Rodríguez
D. M. Cortijo Cortijo Rodríguez
D. Cortijo Cortijo Rodríguez
D. Cortijo Cortijo Rodríguez
- AUSENTES: D. Cortijo Cortijo Rodríguez
D. Cortijo Cortijo Rodríguez
- Secretaría:
D. M. Cortijo Cortijo Rodríguez



0J4956593

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 7 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2012, números que van desde el 120 hasta el 139 /2012.

3º.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA, CON UNA TUBERIA PARA DESAGUE DE LA PARCELA 26, POLIGONO 48. PETICIONARIO: D. HIGINIO LOPEZ YAÑEZ.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de OBRAS Y URBANISMO. La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de paso por camino público LA CAÑADA, CON UNA TUBERIA PARA DESAGUE DE LA PARCELA 26, POLIGONO 48, A DON HIGINIO LOPEZ YAÑEZ.

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA, CON UNA TUBERIA PARA DESAGUE PARA LA PARCELA 26, POLIGONO 48. A D. HIGINIO LOPEZ YAÑEZ. EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

4º.- APROBACION PROGRAMA DE EJECUCION UE-18.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular, aprobar el programa de ejecución de la UE nº 18. El programa de ejecución cuenta con la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1.- ASUNCIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA.

DOCUMENTO 2.- Anteproyecto de urbanización.

DOCUMENTO 3.- PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO.- En el que se incluye la petición de adquisición directa del 10% del aprovechamiento urbanístico que



CLASE E

3.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS
La Comisión queda informada con respecto a los expedientes que se
Abierta, en sus de sus facultades, en el ámbito de la Ley 7 de 1985, hasta el 15/12/2013.

3.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CARRETA, CON UNA
TUBERIA PARA DESAGUE DE LA PARCELA Nº POLIDORO Nº
PETICIONARIO: D. HIGINIO LOPEZ YAREZ
La Presidencia concorda en permitir a la solicitud que se trate a fin de que se
lectura al dictamen favorable por la Comisión de OBRAS Y URBANISMO
La Secretaría informó que la Comisión de OBRAS Y URBANISMO ha dictado favorable
autorización de paso por camino público LA CARRETA, CON UNA TUBERIA PARA
DESAGUE DE LA PARCELA Nº POLIDORO Nº, A DON HIGINIO LOPEZ YAREZ.
En el expediente consta informe favorable de los técnicos técnicos competentes.

La información se continúa a los expedientes que se encuentran en el expediente técnico
entramos los que se abren con el mismo expediente y nivel de prioridad que tiene
actuando a la prescripción de forma y materia de la correspondiente forma de
obra.

Comisión este punto del orden del día a solicitud resultó aprobada por mayoría
abierta de los miembros que componen este órgano municipal de gobierno
PARTE DEPOSITIVA:
AUTORIZAR PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CARRETA, CON UNA TUBERIA
PARA DESAGUE PARA LA PARCELA Nº POLIDORO Nº A D. HIGINIO LOPEZ
YAREZ EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS
Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL ARRENDATARIO DE SOLICITAR LA
CORRECCIÓN DE LA LINEA DE DRENAJE

4.- AUTORIZACION PROBARIA DE RECONSTRUCCION DE LA
La Presidencia concorda en permitir a la solicitud que se trate a fin de que se
lectura al dictamen favorable por la Comisión de OBRAS Y URBANISMO
La Secretaría informó que la Comisión de OBRAS Y URBANISMO ha dictado favorable
dictamen con carácter favorable para a fin de los expedientes del grupo municipal
documentos y expedientes que se encuentran en el expediente de la Ley 7 de 1985, hasta el 15/12/2013. El expediente de
se encuentra con la siguiente documentación:

- DOCUMENTO 1.- PLAN DE LA ORDENACION DE LA BARRIO DE BARRIO
DOCUMENTO 2.- Informe de la comisión
DOCUMENTO 3.- PROYECTO DE ORDEN URBANISTICO. En el que se
incluye la zonificación de utilización prevista del uso del parcelamiento urbanístico que



0J4956594

CLASE 8.ª

corresponde al Ayuntamiento, en total 7964 m2. a pagar en metálico, fraccionado en las anualidades que se programa la ejecución, cinco años.

DOCUMENTO 4.- PROPOSICIÓN JURÍDICO-ECONÓMICA.

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA AIU.
- RATIFICACIÓN.
- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO.
- NOTAS SIMPLES DE LAS PARCELAS.
- AVAL BANCARIO POR IMPORTE DEL 3% DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Antonia Quirós García para que defienda la propuesta de su delegación.

La delegada del área realiza la siguiente intervención:

El promotor del programa de ejecución es la sociedad grupo INQUIBA que solicita la aprobación del programa de ejecución como paso previo al desarrollo urbanístico de la UE 18, estos terrenos están actualmente clasificados como suelo urbano industrial aislado como consecuencia de modificación puntual de las NNSS publicadas en el DOE de 25 febrero de 2012 donde aparece la resolución de 27 de noviembre de 2009 de la CUOTEX.

En cumplimiento del art. 31 de la LSOTEX se establece como cesiones obligatorias al Ayuntamiento de Guareña el 10% del aprovechamiento lucrativo de los terrenos que supone una parcela de 7964 m2 que puede sustituirse por el precio en metálico en las condiciones previstas en el art. 38 de la ley. El precio establecido en situaciones de similares características ha sido de 27 euros/m2, y éste es el que se propone para el grupo INQUIBA, lo que supondría una cantidad de 215.000,28 euros. La obra de urbanización que se describe en el proyecto de urbanización cumple con la normativa, la ejecución del programa queda reflejada en el convenio urbanístico donde se establece las condiciones, compromisos y plazos de cumplimiento.

Por lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU en los siguientes términos:

Ha cambiado bastante los planteamientos iniciales sobre este Programa de Ejecución, desde el 27 de Septiembre, cuándo se incluía en él, entre otras, una permuta. Hubiese sido interesante saber que grupos políticos estarían a favor del planteamiento inicial.



CLASE 07

correspondiente al Ayuntamiento de Badajoz, en el mes de mayo de 1994, en virtud de un convenio firmado con las autoridades que se programó la ejecución de las obras.

DOCUMENTO A - INFORMACIÓN AL PÚBLICO ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA AEM
- PATRONATO
- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GEREJO
- VOTOS SIMPLES DE LAS PARTIDAS
- ANÁLISIS FINANCIERO POR IMPORTE DEL DE DE EJECUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

A continuación se describen los trabajos realizados en relación a la ejecución del obra de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

La delegada del área rectora le agradece su colaboración.

El presente informe se elabora en virtud de la información que se ha suministrado por el Sr. Gordo, en relación a la ejecución de las obras de la obra de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

DE LA AEM, en virtud de un convenio firmado con las autoridades que se programó la ejecución de las obras.

de 22 febrero de 2013, dando cuenta de la información de la ejecución de las obras de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

CLASE 07

En cumplimiento del art. 11 de la Ley 1/1984, se describe en este informe la ejecución de las obras de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

En virtud de un convenio firmado con las autoridades que se programó la ejecución de las obras.

de 22 febrero de 2013, dando cuenta de la información de la ejecución de las obras de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

CLASE 07

Por lo expuesto pide al Sr. Gordo que informe de la ejecución de las obras de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

A continuación se describen los trabajos realizados en relación a la ejecución del obra de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

La delegada del área rectora le agradece su colaboración.

En virtud de un convenio firmado con las autoridades que se programó la ejecución de las obras.

de 22 febrero de 2013, dando cuenta de la información de la ejecución de las obras de Antonio Gordo para que quede la información en el expediente.

CLASE 07



0J4956595

CLASE 8.ª

*Izquierda Unida se muestra a favor del desarrollo de Guareña, se muestra a favor de las facilidades a las empresas, al comercio local, al acceso a la vivienda de las familias, etc. Siempre y cuando estas se ajusten a derecho o a lo que marque la ley, siempre y cuando no vayan en contra de los intereses del Ayuntamiento, que no son otros más que los de todos y cada uno de los vecinos de este pueblo, siempre y cuando, ni se haga un trato de favoritismo y por supuesto y **ni mucho menos**, siempre y cuando no se haga ningún trato discriminatorio hacia nadie.*

*Según la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, **al Ayuntamiento de Guareña le corresponde y es propietario**, cómo aprovechamiento urbanístico de 7.964 m2 de esta Unidad de Ejecución, como así lo recoge el proyecto del promotor.*

De esos 7.964 m2 saldrían 12/14 parcelas industriales a 500 m2 cada una, para ofertarlos desde el Ayuntamiento para 12/14 nuevos proyectos empresariales o de emprendedores.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velare realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular se pronunció en principio en contra de la propuesta planteada con anterioridad por el grupo INQUIBA puesto que los informes técnicos eran desfavorables, como actualmente y tras la revisión de la primera propuesta los informes han resultado favorables, consideran que el precio que se propone por la delegación para la enajenación del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento es razonable y es el precio determinado para la enajenación en actuaciones de similar naturaleza, por otro lado consideran que el Ayuntamiento debe favorecer la creación de empleo y esta empresa es una de las más importantes del pueblo no sólo a nivel de facturación sino también de trabajadores con unos trescientos empleados, y ésta es una forma de favorecer sus vías de expansión, además considera que el Ayuntamiento no se ve perjudicado en absoluto por este acuerdo, no estimando oportuno un precio más alto pues entonces el Ayuntamiento podría estar especulando, parece que a algunos grupos no les importa la especulación pero cuando no va con ellos.

El grupo Popular votará a favor de este punto pero con dos condiciones:

1º.- Que se garantice el pago por aval bancario.

2º.- Que lo recaudado se invierta en patrimonio Municipal del suelo.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención: De acuerdo con los portavoces de los distintos grupos Municipales, con el grupo Municipal IU en cuanto a que mucho ha cambiado el planteamiento de la primera propuesta a la actual y con el grupo Municipal Popular porque estiman que el precio es razonable porque aunque bien es cierto como planteaba el portavoz de IU que se hubiera podido segregar en quince parcelas y enajenarlas a industriales de la localidad, no es menos cierto que el promotor de la actuación necesita el terreno para su actividad, razón suficiente que mueve al



CLASE B

El grupo B está formado por los grupos B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B37, B38, B39, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B49, B50, B51, B52, B53, B54, B55, B56, B57, B58, B59, B60, B61, B62, B63, B64, B65, B66, B67, B68, B69, B70, B71, B72, B73, B74, B75, B76, B77, B78, B79, B80, B81, B82, B83, B84, B85, B86, B87, B88, B89, B90, B91, B92, B93, B94, B95, B96, B97, B98, B99, B100.

Según la normativa vigente en materia de contratación pública, el grupo B está formado por los grupos B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B37, B38, B39, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B49, B50, B51, B52, B53, B54, B55, B56, B57, B58, B59, B60, B61, B62, B63, B64, B65, B66, B67, B68, B69, B70, B71, B72, B73, B74, B75, B76, B77, B78, B79, B80, B81, B82, B83, B84, B85, B86, B87, B88, B89, B90, B91, B92, B93, B94, B95, B96, B97, B98, B99, B100.

A continuación se describe el contenido de los grupos B1 a B100.

1. Grupo B1: Servicios de consultoría y asesoría.

El grupo B1 está formado por los grupos B1.1, B1.2, B1.3, B1.4, B1.5, B1.6, B1.7, B1.8, B1.9, B1.10, B1.11, B1.12, B1.13, B1.14, B1.15, B1.16, B1.17, B1.18, B1.19, B1.20, B1.21, B1.22, B1.23, B1.24, B1.25, B1.26, B1.27, B1.28, B1.29, B1.30, B1.31, B1.32, B1.33, B1.34, B1.35, B1.36, B1.37, B1.38, B1.39, B1.40, B1.41, B1.42, B1.43, B1.44, B1.45, B1.46, B1.47, B1.48, B1.49, B1.50, B1.51, B1.52, B1.53, B1.54, B1.55, B1.56, B1.57, B1.58, B1.59, B1.60, B1.61, B1.62, B1.63, B1.64, B1.65, B1.66, B1.67, B1.68, B1.69, B1.70, B1.71, B1.72, B1.73, B1.74, B1.75, B1.76, B1.77, B1.78, B1.79, B1.80, B1.81, B1.82, B1.83, B1.84, B1.85, B1.86, B1.87, B1.88, B1.89, B1.90, B1.91, B1.92, B1.93, B1.94, B1.95, B1.96, B1.97, B1.98, B1.99, B1.100.

- 1. Que se garantiza el pago por parte del cliente.
2. Que la responsabilidad de los trabajos se asume por parte del cliente.

A continuación se describe el contenido de los grupos B101 a B200.

Socialista

El grupo B2 está formado por los grupos B2.1, B2.2, B2.3, B2.4, B2.5, B2.6, B2.7, B2.8, B2.9, B2.10, B2.11, B2.12, B2.13, B2.14, B2.15, B2.16, B2.17, B2.18, B2.19, B2.20, B2.21, B2.22, B2.23, B2.24, B2.25, B2.26, B2.27, B2.28, B2.29, B2.30, B2.31, B2.32, B2.33, B2.34, B2.35, B2.36, B2.37, B2.38, B2.39, B2.40, B2.41, B2.42, B2.43, B2.44, B2.45, B2.46, B2.47, B2.48, B2.49, B2.50, B2.51, B2.52, B2.53, B2.54, B2.55, B2.56, B2.57, B2.58, B2.59, B2.60, B2.61, B2.62, B2.63, B2.64, B2.65, B2.66, B2.67, B2.68, B2.69, B2.70, B2.71, B2.72, B2.73, B2.74, B2.75, B2.76, B2.77, B2.78, B2.79, B2.80, B2.81, B2.82, B2.83, B2.84, B2.85, B2.86, B2.87, B2.88, B2.89, B2.90, B2.91, B2.92, B2.93, B2.94, B2.95, B2.96, B2.97, B2.98, B2.99, B2.100.



0J4956596

CLASE 8.ª

grupo Municipal Socialista a votar a favor del programa de ejecución en las condiciones establecidas, destinando las cantidades al patrimonio Municipal del suelo y en cuanto a la condición establecida por el portavoz Popular para destinar el dinero a la adquisición de patrimonio está de acuerdo siempre que se den las condiciones de precio para invertir. Sin perjuicio de que como establece la ley obligatoriamente debe destinarse a patrimonio Municipal de Suelo.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista (5) y Popular (6) y en contra del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el programa de ejecución de la UE 18 así como la propuesta de convenio para adquirir el aprovechamiento lucrativo correspondiente al Ayuntamiento de Guareña como cesión obligatoria por importe de 27 euros /m². que se hará efectivo de forma fraccionada en el plazo de cinco años con los intereses legales, debiendo garantizar el pago mediante aval bancario o seguro de caución.

5º-REVISION ORDENANZA TARIFA DEL AGUA (I.P.C).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al informe de la comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (2) y reserva de voto de los concejales que integran el grupo municipal Popular (2) e IU (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

Como es sabido el contrato con la concesionaria del agua prevé en el artc 45.1 del pliego de condiciones la adaptación de las tarifas al IPC anual, normalmente esta adaptación es al alza, salvo en una ocasión en que el IPC fue negativo cree que en el 2009 o 2010 en el que se ajustó las tarifas a la baja, en cualquier caso es un imperativo legal y año tras año se aprueba esta revisión ordinaria por el Pleno Municipal, por ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza las siguientes manifestaciones:



CLASE II

grupo municipal de... en las elecciones...

Tras el anuncio de... en las elecciones...

PARTICIPACIÓN

El grupo municipal de... en las elecciones...

2.º REVISIÓN ORZAMENTARIA

La Presidencia... en las elecciones...

La Presidencia... en las elecciones...

La Presidencia... en las elecciones...

El grupo municipal de... en las elecciones...

La Presidencia... en las elecciones...

La Presidencia... en las elecciones...



0J4956597

CLASE 8.ª

Como es una cláusula condiciones, tenemos que ser consecuente con ello. IU votará a favor, haciendo hincapié que no tiene nada que ver con nuestra postura de municipalizar el servicio, con la revisión del IPC que recoge el pliego de condiciones y por el cual estamos obligados a aceptarlo.

A continuación corresponde el turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza las siguientes manifestaciones:

Como han dicho los portavoces que le han precedido en la intervención esta revisión es obligatoria porque se encuentra recogida en el pliego de condiciones pero no puede ejecutarse automáticamente por no estar recogido en las Ordenanzas reguladoras de la tarifa y de ahí que cada año deba aprobarse por el Pleno Municipal.

En la Comisión Informativa ya se explicó que de no aprobarse la revisión ordinaria estaríamos ante un incumplimiento contractual que daría lugar a reclamación judicial por parte de la concesionaria del servicio que llevaría seguramente a obligar al Ayuntamiento al cumplimiento de lo pactado, y a verse inmerso en procedimientos judiciales cosa que no debería de importarnos mucho según palabras de la Presidencia en alguna respuesta a preguntas del portavoz que interviene en relación a los gastos Municipales en los distintos litigios puesto que según éstas el Ayuntamiento no tiene gastos en los procedimientos judiciales en los que es parte, por lo que no debe dar miedo alguno el hecho de tener que intervenir en procesos de este tipo. Al margen de ello el grupo Municipal Popular no votará en contra pero tampoco a favor de este acuerdo puesto que opinan que el Gobierno Municipal ha mostrado una gestión desastrosa en el tema de la concesión del servicio de agua que dieron lugar a indemnizaciones que todos sabemos, unas revisiones que no se ajustan a derecho, por lo que el grupo popular no será cómplice de una nueva subida de la tasa del agua a los vecinos aunque legalmente este recogido en el pliego de condiciones que regula la concesión del servicio, porque entienden que ya han pagado sobradamente por las indemnizaciones y por intereses desmesurados de la empresa, por todo ello los concejales del grupo Municipal POPULAR se abstendrán en la votación.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que responde al portavoz Popular en los siguientes términos:

Desde luego los concejales del grupo Municipal Popular actual no votarán a favor, pero recuerda como en otras ocasiones ha realizado, que los concejales del grupo popular de las anteriores corporaciones si votaron a favor de la tramitación, de la adjudicación y en algunos acuerdos del contencioso, lo que como ya ha dicho en otras ocasiones es desde su punto de vista de valorar por entender que fue una postura valiente y responsable desde el primer momento hasta el último. Por tanto el grupo popular si ha tenido intervención en estas decisiones, los concejales actuales se desentienden en algunas ocasiones de lo votado en su día por otros concejales de su grupo, y para otros temas como fue la moción del pleno anterior se remiten a los acuerdo adoptados por otros concejales de otros Ayuntamientos, en definitiva según les interese utilizan una vara de medir u otra.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales



CLASE 8ª

Como es un asunto de carácter técnico, se ha encomendado al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para que redacte un informe sobre el estado de conservación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria.

A continuación se describe el estado de conservación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria. Como han sido las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria, se han encontrado en un estado de conservación que no permite su explotación normal, por lo que se recomienda su reparación y mantenimiento.

En la Comisión de Urbanismo se ha acordado que se realice un estudio de factibilidad para la ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria. Este estudio de factibilidad debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos y sociales de la ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria. Asimismo, se debe tener en cuenta el estado de conservación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria. En consecuencia, se recomienda la ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria.

A continuación se describe el estado de conservación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria. Como han sido las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria, se han encontrado en un estado de conservación que no permite su explotación normal, por lo que se recomienda su reparación y mantenimiento.

Desde luego, los trabajos de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria, se han encontrado en un estado de conservación que no permite su explotación normal, por lo que se recomienda su reparación y mantenimiento. Asimismo, se debe tener en cuenta el estado de conservación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria. En consecuencia, se recomienda la ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria.

Y tras el estudio de factibilidad de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria, se recomienda la ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el momento de la realización de la presente memoria.



0J4956598

CLASE 8.ª

asistentes del grupo Municipal Socialista, se abstiene en la votación por ser trabajador de la empresa concesionaria D. Juan José Romero López (4) e IU (1) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA REVISIÓN ORDINARIA DE LAS TARIFAS DEL AGUA CONFORME AL IPC DE SEPTIEMBRE .

6º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS URBANOS (PLUS VALIA). DETERMINACION DE REDUCCIONES PARA 2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad proponer al pleno la adopción del acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación del art. 9.1 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana referente a introducir una reducción del 60% en la base imponible al amparo de lo establecido en el art. 107.3 del RD 2/2004 de cinco de marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, modificado por el Decreto-Ley 12/2012 de 30 de marzo.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete a votación este punto del orden del día quedando aprobada por mayoría absoluta de votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter inicial la modificación del art. 9.1 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana referente a introducir una reducción del 60% en la base imponible al amparo de lo establecido en el art. 107.3 del RD 2/2004 de cinco de marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, modificado por el Decreto-Ley 12/2012 de 30 de marzo, a tal efecto se añade un párrafo al art. 9.1, siendo su nueva redacción:

Art. 9.- 1- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real de valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

La base imponible se reducirá en un 60% cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general. En ese caso, se tomará como valor del terreno, o de la parte de éste que

014325238



CLASE 8ª

El presente convenio de colaboración se celebra en virtud de la Ley 1/2002 de 14 de febrero de la Diputación Provincial de Badajoz y la Ley 1/2002 de 14 de febrero de la Diputación Provincial de Badajoz.

PARTICIPANTES:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE

OBJETO DEL CONVENIO:
RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE SAN CARLOS DEL VALLE

El Ayuntamiento de San Carlos del Valle solicita a la Diputación Provincial de Badajoz la ejecución de las obras de reconstrucción del paseo de San Carlos del Valle.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/2002 de 14 de febrero de la Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción del paseo de San Carlos del Valle.

No obstante, la Diputación Provincial de Badajoz no se compromete a garantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras.

PARTICIPANTES:

El Ayuntamiento de San Carlos del Valle solicita a la Diputación Provincial de Badajoz la ejecución de las obras de reconstrucción del paseo de San Carlos del Valle.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 1/2002 de 14 de febrero de la Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción del paseo de San Carlos del Valle.

El presente convenio de colaboración se celebra en virtud de la Ley 1/2002 de 14 de febrero de la Diputación Provincial de Badajoz y la Ley 1/2002 de 14 de febrero de la Diputación Provincial de Badajoz.



0J4956599

CLASE 8.ª

corresponda según las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales dicha reducción durante el período de tiempo y porcentajes máximos siguientes:

La reducción, en su caso, se aplicará, como máximo, respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

El porcentaje de reducción será el 60 %.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquél se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

7.º-MOCIONES DE IZQUIERDA UNIDA.

La Presidencia informa que se han presentado fuera de la convocatoria del Pleno Municipal dos Mociones del grupo Municipal IU por lo que siguiendo el procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales., procede en primer lugar someter a la decisión del Pleno Municipal la urgencia de las Mociones, no obstante la Presidencia ruega que se mantengan la costumbre que desde hace dieciocho años se lleva siguiendo en cuanto a las proposiciones de los grupos Municipales de presentarlas en tiempo a fin de que formen parte del orden del día y de esta forma no haya que votar la urgencia.-

El portavoz del grupo Municipal IU responde a la Presidencia que si lo tienen a bien voten la urgencia y si no las presentará para su debate y votación al Pleno ordinario de Diciembre.

La Presidencia somete las Mociones a votación de urgencia siendo aprobada ésta por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que de lectura y defienda la primera de las Mociones.

D. Pedro José Pascual Salguero da lectura a la moción:

DEROGACION ESTATUTO DE EX PRESIDENTES.

En la actual situación en la que nos encontramos, con un altísimo índice de desempleo, con precariedad laboral, con personas en situación de extrema necesidad, mantener los privilegios económicos de los Ex Presidentes de Extremadura, resulta cuando menos indigno ante la sociedad extremeña. Este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña en Sesión Plenaria acuerda lo siguiente: Requerir a la Asamblea de Extremadura, mediante el procedimiento establecido para tal fin, la derogación del Estatuto de los Ex Presidentes, Ley 3/2007 de fecha 19 de Abril.

Envíese copia de la moción a la Mesa de la Asamblea de Extremadura.



CLASE B.

convencional según las reglas establecidas en el presente reglamento al respecto que resulte de aplicar a las normas antes mencionadas las disposiciones de carácter general que se establezcan en el presente reglamento.

La redacción en su texto, en ningún caso, deberá ser superior a la que se establezca en el presente reglamento.

El presente reglamento entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

El presente reglamento entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

El presente reglamento entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz.

7. MODELOS DE INFORMES UNID.

La Presidencia informará que se han presentado para su consideración los datos del Municipio de Mérida del grupo municipal B por lo que se procede al procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 1368/1986 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 1/1980 de 3 de mayo de 1980, en materia de elecciones locales, procedo en primer lugar a la elección del grupo municipal B.

La Presidencia informará que se han presentado para su consideración los datos del Municipio de Mérida del grupo municipal B por lo que se procede al procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 1368/1986 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 1/1980 de 3 de mayo de 1980, en materia de elecciones locales, procedo en primer lugar a la elección del grupo municipal B.

El presente grupo municipal B, compuesto por el número de electores que se indican a continuación en el presente informe, se ha presentado para su consideración en el presente informe.

La Presidencia informará que se han presentado para su consideración los datos del Municipio de Mérida del grupo municipal B por lo que se procede al procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 1368/1986 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 1/1980 de 3 de mayo de 1980, en materia de elecciones locales, procedo en primer lugar a la elección del grupo municipal B.

La Presidencia informará que se han presentado para su consideración los datos del Municipio de Mérida del grupo municipal B por lo que se procede al procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 1368/1986 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 1/1980 de 3 de mayo de 1980, en materia de elecciones locales, procedo en primer lugar a la elección del grupo municipal B.

La Presidencia informará que se han presentado para su consideración los datos del Municipio de Mérida del grupo municipal B por lo que se procede al procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 1368/1986 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 1/1980 de 3 de mayo de 1980, en materia de elecciones locales, procedo en primer lugar a la elección del grupo municipal B.

MODIFICACION ESTADISTICA DE LA PRESIDENTIA

En el presente informe se informará de la modificación de los datos del Municipio de Mérida del grupo municipal B por lo que se procede al procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 1368/1986 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 1/1980 de 3 de mayo de 1980, en materia de elecciones locales, procedo en primer lugar a la elección del grupo municipal B.

La Presidencia informará que se han presentado para su consideración los datos del Municipio de Mérida del grupo municipal B por lo que se procede al procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 1368/1986 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 1/1980 de 3 de mayo de 1980, en materia de elecciones locales, procedo en primer lugar a la elección del grupo municipal B.



0J4956600

CLASE 8.ª

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar no entienden esta Moción por parte del grupo Municipal IU, esta ley del 2007 sabe el portavoz de IU que el portavoz de su grupo en la asamblea hizo una propuesta para suprimir los privilegios y esa propuesta fue aprobada por IU y el PP con alguna enmienda que introdujo el partido popular. Aunque todavía no se ha aplicado, se está buscando la fórmula de mantener los privilegios institucionales y eliminar los privilegios económicos ya que ello no supone un gasto para la Hacienda Pública y de ahí el retraso o demora en la aplicación del acuerdo, no obstante la eliminación de privilegios será inminente y el Presidente Monago ha afirmado que no tardará más de dos meses en aplicarse y cree que el portavoz del grupo Municipal IU lo sabe. Por tanto el grupo Popular está a favor del fondo de la Moción pero no cree que la Moción sea ni urgente ni tampoco cree que sea este un asunto que corresponda a los Concejales de este Pleno por no ser de su competencia y cree que el portavoz de IU sabe que tiene sus representantes en la asamblea de Extremadura para defender estas propuestas, por ello y no por considerar que no atañe a los ciudadanos de Guareña como muchas veces le echa en cara el portavoz de IU sino por entender que no es competencia del Pleno Municipal se abstendrán en la votación como han hecho otras veces.

A continuación corresponde el turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que lo hace en los siguientes términos:

Con independencia de que se lleve a cabo o no en fechas inminentes el grupo Municipal Socialista desde luego no puede estar a favor de los privilegios establecido en ese estatuto y por esa razón expresarán su voto a favor de la Moción, no si antes recordar que si no le falla la memoria este acuerdo ya se ha adoptado por el Pleno Municipal en otro momento, no obstante reitera el voto a favor de la misma

A continuación corresponde turno al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, si no considera urgente, no haber votado la urgencia.

La ciudadanía no comprende y con toda la razón del mundo este tipo de privilegios que disfrutaban los altos cargos políticos cuando cesan en sus respectivos cargos.

Cuando hay recortes salariales, subidas de impuestos, retrasos en la edad de jubilación y jóvenes en precario, éstos privilegios además de ser indignos, son denigrantes.



0J4956601

CLASE 8.ª

Como expresa el Diputado Autonómico de Izquierda Unida, Victor Casco, que defiende el mantenimiento "de todos los honores que quieran, siempre que le salgan gratis a los contribuyentes".

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (5) e IU (1) y abstenciones del grupo Municipal Popular (6).

II MOCIÓN IU.-

ACCIONES EN CONTRA DE LOS DESAHUCIOS.

La actual situación de crisis económica, propiciada principalmente por el estallido de la llamada burbuja inmobiliaria y las políticas económicas especulativas de los bancos y el poder económico-financiero, ha dejado millones de ciudadanos en situación de paro y desempleo.

Este drama de las familias se acentúa con la imposibilidad de poder seguir pagando la hipoteca de sus viviendas, viéndose desahuciadas, en la calle y viendo como además de perder su vivienda, siguen mantenido la deuda con el banco.

La clase política debemos de impulsar medidas destinadas a mitigar el drama el que se encuentran miles de familias. Somos los políticos quienes debemos de rescatar a las personas, que para eso las representamos y no a los bancos.

Por lo tanto este Ayuntamiento de Guareña reunido en Sesión Plenaria acuerda:

-Instar al Gobierno de España a la dación en pago de la vivienda, quedando cancelada todo tipo de deuda con la entidad financiera, cuando la familia pierda su vivienda, ante la incapacidad de seguir pagando la hipoteca.

-Instar al Gobierno de España a parar los desahucios y promover un alquiler social, cuando las familias no puedan seguir haciendo frente a la hipoteca.

-Instar al Gobierno de Extremadura a parar los desahucios en las viviendas sociales dependientes del Gobierno Regional, por ser el estrato social más débil y desfavorecido.

-Notificar a las entidades bancarias que operan en Guareña, que el Ayuntamiento cancelara sus cuentas y cualquier tipo de operación, si la misma entidad ejecuta un desahucio de un vecino de Guareña, que no pudiera hacer frente a su hipoteca por estar en situación económica crítica y no poder hacer frente al pago hipotecario.



CLASE 8ª

Como expresa el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, que define el contenido de los trabajos que deben ser realizados por el personal que presta sus servicios.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda lo siguiente:

II. MODALIDAD.

ACCIONES EN CONTRA DE LOS DEBILITADOS

La actual situación de los servicios de atención a los discapacitados, tanto en lo que respecta a la atención de los usuarios como a la gestión de los recursos humanos, requiere de una serie de acciones que permitan mejorar la calidad de los servicios prestados.

En consecuencia, se acuerda la realización de las acciones que se detallan a continuación, en el marco de la modalidad de acciones en contra de los discapacitados.

En el ámbito de las acciones de atención a los usuarios, se acuerda la realización de las acciones que se detallan a continuación, en el marco de la modalidad de acciones en contra de los discapacitados.

Por lo tanto, esta Diputación Provincial de Badajoz acuerda lo siguiente:

En el ámbito de las acciones de atención a los usuarios, se acuerda la realización de las acciones que se detallan a continuación, en el marco de la modalidad de acciones en contra de los discapacitados.

En el ámbito de las acciones de atención a los usuarios, se acuerda la realización de las acciones que se detallan a continuación, en el marco de la modalidad de acciones en contra de los discapacitados.

En el ámbito de las acciones de atención a los usuarios, se acuerda la realización de las acciones que se detallan a continuación, en el marco de la modalidad de acciones en contra de los discapacitados.

En el ámbito de las acciones de atención a los usuarios, se acuerda la realización de las acciones que se detallan a continuación, en el marco de la modalidad de acciones en contra de los discapacitados.



0J4956602

CLASE 8.ª

-Notificar al juzgado que la Policía Local no colaborara en los desahucios que pudieran producirse con algún vecino de la localidad.

Por todo ello pido el voto favorable de los corporativos, y envíese notificación al Gobierno de España, Gobierno de Extremadura, entidades financieras y juzgados de paz y de primera instancia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Corresponde la primera intervención al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.

Como antes pidió la palabra y no le fue concedida por la Presidencia sólo decirle al portavoz de IU que el grupo popular votó a favor de la urgencia en la anterior moción por simple compañerismo a favor del grupo Municipal IU y que como ya dijo en su intervención, estaban a favor del fondo de la Moción pero mantienen la línea de abstenerse en cuestiones que no son de competencia del Pleno Municipal.

En cuanto a la Moción que ahora nos atañe pregunta al portavoz de IU si tiene datos o información sobre desahucios que se hayan llevado a cabo o pretendan llevarse a cabo en Guareña, le agradecería que compartiera esa información con el Pleno Municipal.

Por otro lado manifiesta que el Gobierno de la nación ya ha manifestado en rueda de prensa tras el Consejo de Gobierno que habrá un fondo de viviendas que ofrecerá alquileres a precios muy razonables, junto a esta medida el ejecutivo ha acordado también paralizar durante dos años el procedimiento de alzamiento de las viviendas a los afectados que se encuentren en las siguientes condiciones:

Familias numerosas.

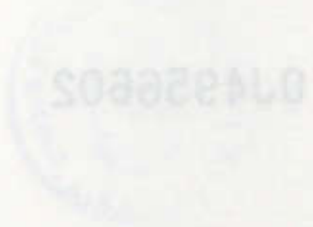
Familias monoparentales con dos hijos a cargo.

Las familias con algún hijo menor de tres años o con alguno de sus miembros con discapacidad igual o superior al 33%.

Cuando el deudor esté en situación de desempleo y haya agotado todas las prestaciones o en los casos donde haya una víctima de violencia de género en la unidad familiar.

Siempre y cuando el conjunto de los ingresos de la unidad familiar no supere tres veces el indicador público de rentas de efecto público que está calculado en 1600 euros al mes es decir en 19164 euros anuales, y también se procedería a la moratoria de dos años cuando se haya producido una alteración significativa en los ingresos familiares o cuando la cuota hipotecaria supere el 50% de los ingresos netos. Se entenderá que hay una alteración significativa de la renta cuando el peso de la cuota hipotecaria sobre los ingresos aumente en un 50% en los últimos cuatro años.

El objetivo del gobierno es que nadie se quede sin vivienda y por ese motivo la dación en pago no entraba en los planes del gobierno actual porque como el Sr. Ministro De Guindos ha señalado es una solución de último recurso, pues se quedaría sin vivienda, en este asunto se ha intentado negociar con el Partido Socialista que por cierto no ha llegado a un acuerdo con el gobierno y sus motivos tendrá. Estas medidas frente a los desahucios se ha adoptado por este gobierno el único que lo ha llevado a cabo



CLASE 8ª

El presente artículo se refiere a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

Por todo ello se propone al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, para que se acuerde lo siguiente:

A continuación se detallan los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

Con respecto a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

Como antes se ha indicado, los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales se refieren a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

En cuanto a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

Por otro lado, se indica que el Gobierno de la Diputación de Badajoz ha acordado que los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales se refieren a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

Los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales se refieren a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

Cuando se efectúan los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

Según y cuando el Pleno de la Diputación de Badajoz acordó que los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales se refieren a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.

El Pleno de la Diputación de Badajoz acordó que los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales se refieren a los gastos que se efectúan para el cumplimiento de los deberes de los concejales.



0J4956603

CLASE 8.ª

pese a las condiciones y presiones que ha tenido desde Bruselas que ha recordado al Gobierno Español que está obligado a consultar cualquier reforma sobre los desahucios, por lo que el portavoz del grupo Popular considera y cree que así lo deben hacer los demás grupos Municipales que hay que reconocer algún grado de valentía, de honestidad y de defensa de los derechos sociales al gobierno. Esto a nivel del Gobierno Central a nivel Autonómico tenemos la constancia de que se aplicará igual, el Director General de Arquitectura y Vivienda ha manifestado el compromiso del Gobierno de Extremadura de no ejecutar aquellos expedientes de desahucios por impagos, al mismo tiempo el Gobierno de Extremadura está trabando en el Decreto que regulará la Sociedad de vivienda y alquiler de Extremadura, se ha comprometido a garantizar los derechos de los colectivos sociales con mayor dificultad y que el parque de viviendas esté en manos de quien más lo necesita es decir las clases más desfavorecidas mencionadas antes, incluso la plataforma de afectados por las hipotecas ha acogido favorablemente este proyecto. Por eso no entiende ahora esta moción cuando a nivel de gobierno de Extremadura el partido popular ha sido el único Gobierno en Extremadura que ha parado los desahucios.

El portavoz Popular manifiesta que su grupo se abstendrá siguiendo la línea que vienen manteniendo por no ser una cuestión que compete a los concejales de Guareña

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, realiza la siguiente:

Al hilo de la intervención realizada por el Portavoz Popular puntualiza en cuanto a la declaración de que el partido Popular ha sido el único Gobierno que se ha atrevido a parar los desahucios, cosa que todavía está por ver, le matiza que también ha sido el único que los ha puesto en marcha de forma masiva. Agradeciendo la valentía, sensibilidad del Gobierno Central y del Autonómico no está mal que por parte del Ayuntamiento se presione un poquito a los bancos que son los que realmente desahucian, en cuanto a que la policía local no intervenga en los desahucios no cree que el gobierno Municipal pueda decidir ello, pero sí puede tal y como propone la Moción.- Notificar a las entidades bancarias que operan en Guareña, que el Ayuntamiento cancelara sus cuentas y cualquier tipo de operación, si la misma entidad ejecuta un desahucio de un vecino de Guareña, que no pudiera hacer frente a su hipoteca por estar en situación económica crítica y no poder hacer frente al pago hipotecario. Ésta parte de la Moción sí afecta a competencias Municipales, y ésta es una razón más que suficiente para que él personalmente y el resto de los concejales socialistas voten a favor de esta Moción.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que interviene en el siguiente sentido:

Señor Guisado, no ve que cuando quiere hace de PORTAVOZ del Gobierno Central y del Regional.

El pasado 6 de Marzo fue la última vez que Izquierda Unida presento una propuesta en el Congreso de los Diputados para la dación en pago, siendo rechazada por los grandes partidos.



CLASE B1

para a las condiciones y prestaciones que los tenidos de esta clase B1...
El presente Proyecto municipal que se trata de...
El Ayuntamiento de Badajoz...

El presente Proyecto municipal que se trata de...
El Ayuntamiento de Badajoz...

A continuación se exponen los datos de...
Municipal de Badajoz...

Al hilo de la intervención realizada por el...
El Ayuntamiento de Badajoz...

A continuación se exponen los datos de...
Municipal de Badajoz...

Y así se realiza el presente Proyecto...
Municipal de Badajoz...

Señor Alcalde, en el presente Proyecto...
Municipal de Badajoz...

El presente Proyecto que se trata de...
El Ayuntamiento de Badajoz...



0J4956604

CLASE 8.ª

*Resulta cruel e injusto que las familias a pesar de sufrir el estar en paro, con problemas económicos y de subsistencia, de perder su casa y verse en la calle, a pesar de todo esto encima sigan manteniendo una deuda con el banco, mientras a estos se les inyecta dinero público para su rescate. **¿Están ustedes de acuerdo con esto?***

Se han estado recogiendo firmas a nivel estatal para una Iniciativa Legislativa Popular para la Dación en Pago, en Guareña también se han recogido firmas y muchas. Izquierda Unida organizo un acto informativo en el mes de Julio sobre la I.L.P. de la dación en pago y la I.L.P. de la Renta Básica, porque son muchos los vecinos de Guareña que podían verse en esta situación, muchos.

Durante la legislatura de Monago se han producido 37 desahucios en la región, algunos de ellos después de aprobar la Asamblea paralizarlos y estudiar caso por caso, pero se siguen produciendo y ante personas mayores con menores a su cargo, que escasamente tienen para sus necesidades más básicas. Se siguen enviando propuestas de desahucios de familias con problemas económicos al juzgado.

*Le voy a contar lo de alguien de los Afectados por las Hipotecas, en una reunión con su Consejero les hizo saber. A todas estas personas que echaban fuera de las viviendas sociales, esta activista de la Plataforma por los Afectados por las Hipotecas, le hizo saber al Señor Consejero, **qué ya lo único que le hacía falta es hacer una nave, entrarlos allí y gasearlos**, porque al Consejero, parece ser, le estaban felicitando sus superiores por echar a todas estas personas a la calle. El Consejero, lógicamente dijo, **¿que le quería decir con esto?** Le respondieron, **que lo que estaba pensando**. El Consejero se levantó y le dijo, **mucho gusto por haberla conocido, y esta le respondió, yo no tengo ese gusto.***

Y no me extraña, puesto que el Consejero de Fomento, Víctor del Moral, del Partido Popular como ustedes, llama "sinvergüenza y traficantes" a los que desahucian, ese es el Partido Popular, su Partido Popular. Por suerte cada día la mayoría de la población van sabiendo quienes son los verdaderos traficantes y sinvergüenzas, y no viven en viviendas sociales y son de guante blanco. Este es el tramo en el cual el grupo Popular entendían que se les insultaban

Izquierda Unida no puede permanecer impasible ante el desahucio de una familia de Guareña, si llegase el caso. Le puedo decir que si ocurriese un desahucio en Guareña de una familia, motivado con las circunstancias de no poder hacer frente a los pagos por su situación crítica, tendrán en este concejal de Izquierda Unida el apoyo para tratar de impedir el desahucio, bien sea a través de la protesta o ayudarla a contactar con Plataformas de Afectados por las Hipotecas.

Y esta es una moción, esta moción un acto preventivo en lo que respecta al ámbito local.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien responde en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Socialista que el gobierno no es el que pone en marcha los desahucios, que supone que serán las entidades bancarias con las que las personas contratan sus créditos, respecto a la forma de presionar a los bancos de Guareña, le pregunta si la deuda que tiene contraída el Ayuntamiento de Guareña con entidades financieras de 700.000 euros, una



CLASE 81

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...

Señoras: En primer lugar, agradecer a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión, a las señoras que han asistido a esta sesión...



0J4956605

CLASE 8.ª

vez suprimida la cuenta se mantendrá si esa entidad ejecuta algún desahucio?, cree que eso está fuera del control del Ayuntamiento.

Respecto al portavoz del grupo Municipal IU le agradece en primer lugar los insultos que ha proferido, porque entiende que llamar sinvergüenza a una persona es un insulto, y él podría hacer lo mismo y no lo va a hacer.

La Presidencia interviene para decir que no considera que la intención del portavoz de IU haya sido insultar a los concejales del grupo popular.

El portavoz Popular replica a la Presidencia que los ciudadanos de Guareña cuando escuchen la retransmisión verán si es cierto o no que el portavoz de IU ha llamado sinvergüenzas a los concejales del Ayuntamiento que representan al grupo Popular.

La Presidencia insiste que como moderador de la sesión no ha entendido de ninguna forma que el portavoz de IU haya dirigido insulto alguno a ningún miembro del grupo popular de esta Corporación.

El portavoz Popular insiste en que entonces no entiende que significa la palabra sinvergüenza, porque él la ha escuchado.

La Presidencia interviene para moderar el debate.

El portavoz Popular insta a la Secretaria a que recoja textualmente las palabras proferidas por el portavoz de IU.

La Presidencia vuelve a reiterar que él no ha interpretado ningún insulto dirigido al grupo popular, la palabra sinvergüenza la ha utilizado metafóricamente para dirigirse a los ladrones de guante blanco.

D. Jesús Guisado Velarde responde que él utilizará entonces otra metáfora para dirigirse al portavoz de IU y le dice que al parecer siempre IU está a favor de la gente más desfavorecida, y por eso infiere esta serie de insultos al grupo popular de Guareña, y por eso votó a favor de la Moción que presentó el grupo popular de Guareña en pro de los más desfavorecidos destinando la paga extraordinaria de navidad de los cargos públicos a Cáritas y al resto de ONG de Guareña. El portavoz Popular recrimina al de IU que podría utilizar iguales descalificaciones que las que ese portavoz ha realizado, o cómo llamar a los que siendo representantes de su partido asaltan bancos, supermercados o colegios porque son concertados o de índole religiosa, ustedes los defensores de las libertades o los que censuran emisoras de radio porque no están de acuerdo como su ideología... evidentemente podría llamarle de todo, porque a las personas que roban, a las personas que asaltan.. dígame usted como se las llama, aunque no utilizará las palabras, porque no va a bajar a insultar a personas en este pleno.

En cuanto a la afirmación que hace refiriéndose al grupo Popular con "su consejero", le responde que no es el consejero del grupo popular sino el de todos, también el del portavoz de IU para bien o para mal aunque no se la trague y no entiende porque no se la traga cuando su grupo es el que mantienen al grupo popular en la



CLASE 8ª

Los supuestos de esta clase se refieren a los supuestos de esta clase...

El presente artículo se refiere a los supuestos de esta clase...

La presente disposición se refiere a los supuestos de esta clase...

El presente artículo se refiere a los supuestos de esta clase...

La presente disposición se refiere a los supuestos de esta clase...

El presente artículo se refiere a los supuestos de esta clase...

La presente disposición se refiere a los supuestos de esta clase...

El presente artículo se refiere a los supuestos de esta clase...

La presente disposición se refiere a los supuestos de esta clase...

El presente artículo se refiere a los supuestos de esta clase...

El presente artículo se refiere a los supuestos de esta clase...



0J4956606



CLASE 8.ª

asamblea., así que una de dos o están en contra de lo que dice IU o ustedes no cuadran muy bien sus argumentos.

No obstante quiere hacer constar que el grupo Popular de Guareña está en contra de los desahucios, lo ha reiterado en varias ocasiones y por eso han defendido la postura del gobierno central y del gobierno de Extremadura que va a realizar una normativa para parar los desahucios en algunos casos se han parado ya y en otros casos se.

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción para cerrar el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida no es culpable de los problemas de audición del Grupo Popular, no es culpable. Si usted no lo ha entendido bien, no ha entendido, no ha escuchado bien, ese es su problema, no el mío. Yo no he insultado a nadie de los presentes. Yo también quiero que este recogido. Es problema suyo de audición.

Para cerrar.

Más de 180 personas se han suicidado por culpa de los desahucios hasta el momento.

Casi 2 millones de hogares donde no entra ningún salario.

Hay una media de 500 desahucios por día.

Desde que vivimos en crisis la banca española ha recibido ingentes cantidades de dinero, de nuestro bolsillo, Y posiblemente ahí estén los sinvergüenzas y los ladrones de guante blanco.

Ni un sólo banquero - de esos que han provocado la bancarrota y la crisis con sus ansias y sus créditos hipotecas - han sido juzgados.

La solución: dación en pago y moratoria para todos aquellos que no pueden pagar un piso o una hipoteca. Aunque solo sea porque el derecho a la vivienda es constitucional.

Moralmente esta Corporación no puede permanecer de brazos cruzados ante cualquier posible desahucio que se pudiera producir de alguna familia en Guareña, debe de tomar medidas antes de que pudiera ocurrir, por lo tanto pensando en las familias en situación crítica, que pudiesen verse privadas de su viviendas, teniendo encima que soportar una deuda con el banco, pensando en las personas, les pido que voten a favor.

Tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por la siguiente votación:

-PSOE: 5 a favor.

-PP: 6 abstenciones.

-IU: 1 a favor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.



CLASE B.

transfieren... que son de este o de otro... en virtud de lo que dice el artículo...

El presente... que el grupo... de las... de las... de las... de las...

A continuación se... de los... de los... de los...

El... de los... de los... de los...

El... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Con... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

En... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

El... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...

Los... de los... de los... de los... de los... de los... de los...



0J4956607

CLASE 8.ª

RUEGOS.

-ELIMINACION DE PAGA EXTRA A CARGOS POLITICOS. Izquierda Unida tenía preparada una moción para este Pleno sobre la eliminación de la paga extra a los Cargos Políticos. Dado que ya se ha debatido una moción al respecto, aunque con matices, en el Pleno anterior, no nos queda margen de maniobra para la moción, pero sí para el ruego o petición. Izquierda Unida apela al Gobierno Local que se supriman la paga extra de Navidad en solidaridad con los trabajadores del sector público, y esta apelación se la realizamos en base y con miras al electorado y la base social de izquierda que compartimos.

-BARANDILLA PERIMETRAL EN PLAZA DE ESPAÑA. El viernes, día 20 de Mayo de 2011, poco antes del cierre de la campaña electoral, pude presenciar la caída y el sufrimiento de un niño en la Plaza de España, me prometí a mi mismo que el primer ruego que hiciese sería pedir una barandilla perimetral en la Plaza de España para evitar caídas de los más pequeños. Desde entonces llevo contabilizadas varias caídas con distintos resultados. Con miras a evitar más caídas y sufrimientos a los más pequeños, **les pido que de una vez por todas coloque esta barandilla.**

PREGUNTAS.

- LIMPIEZA DE IMBORNALES Y POZOS DE REGISTRO ¿Nos puede decir con que periodicidad se limpian los imbornales y pozos de registros de la red de saneamiento Público? ¿Existe un libro de registro a disposición de cualquier concejal que lo quiera examinar?

Contesta la delegada del área D^a Antonia Quirós García que explica que la empresa AQUALIA es la encargada de la limpieza, tiene dividido el pueblo en cuatro zonas, cuando terminan una zona empiezan por la siguiente, a partir del mes de agosto, septiembre, octubre y los meses de agua hacen dos zonas a la vez, al margen de ello si observan que alguna de ellas se atasca por papales, tierra, hojas de árboles o alguna otra cosa se les avisa y proceden a su limpieza de forma inmediata.

-CARPAS Y TERRAZAS EN LA VIA PÚBLICA. Tenemos constancia de que en hechos ocurridos en la vía pública el responsable civil subsidiario ha sido el Ayuntamiento. ¿Nos puede decir el/la responsable del área si las carpas/terrazas instaladas en la vía pública disponen del correspondiente seguro de responsabilidad civil, así como sus visado técnico?

Contesta la presidencia que Ahora mismo no se lo puede decir, porque no tiene los datos de la única empresa que está en esta situación, pero los pedirá. Y se facilitará la información solicitada.

-NOTIFICACION A LA FISCALIA DEL PROCESO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE AGUAS DE GUAREÑA. Con fecha 26 de Julio de 2012, el Pleno aprobó una moción en la que se remitiera a la Fiscalía la documentación relacionada con la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas a la Empresa AQUALIA SA, rescisión del Contrato con AQUAGEST SA, recurso de reposición, demanda de esta empresa y sentencias. Hasta el momento no sabemos cuál ha sido la respuesta de este órgano judicial ¿Nos puede usted informar sobre el asunto? ¿Existe en este Ayuntamiento



CLASE 8ª

RESUMEN

ELIMINACION DE PAGO EXTRA A CIUDAD POLITICA... (Faint text describing a political or administrative matter)

BARCELONA PERMITIDA EN PLAZA DE ESPAÑA... (Faint text regarding a permit in Barcelona)

RESUMEN

LABORAL DE INGENIERIA Y PUESTO DE RESERVISTA... (Faint text about engineering and reserve positions)

CONTRATO DE SERVIDOR DE LA AYUNTAMIENTO... (Faint text about a contract for a municipal server)

CARAS Y TERRAZAS EN LA YM... (Faint text about faces and terraces in a specific location)

CONTRATO DE SERVIDOR... (Faint text about a contract for a server)

NOTIFICACION A LA FISCALIA DEL... (Faint text about notification to the tax authority)



0J4956608

CLASE 8.ª

documento justificativo de la entrega de la documentación antes señalada a disposición de cualquier concejal que quiera comprobar?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre la pregunta.

La Secretaria que suscribe informa que una vez remitida toda la documentación que en la Moción se exigía se ha recibido escrito de la fiscalía provincial de Badajoz poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que se han abierto diligencias penales 250/12, interesando se especifiquen los motivos por los que han remitido a la fiscalía esta documentación, referente a la concesión administrativa del agua.

A tal efecto se procede a remitir acta completa donde se incluye el debate de la Moción a fin de que la fiscalía pueda deducir los motivos de la remisión de dicha documentación.

-FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. Hace poco más de un año, Izquierda Unida hacía saber que la finca de propiedad municipal de la Carretera de Mérida quedaba, tras la extracción de material de relleno para las obras de la carretera, como una laguna o una piscifactoría. Tras las últimas lluvias. ¿Tiene pensado el Gobierno Local explotarlo como piscifactoría, porque quedan muy lejos de ser tierras aptas para el cultivo?

La Presidencia responde que no tienen intención de explotarlo como piscifactoría, lo cierto es que al extraer una cantidad importante de tierra, la que después se iba a añadir no era suficiente para paliar la extracción, sí le puede decir es que es intención del gobierno Municipal que cuando se realice el futuro desagüe que se va a cometer por la Consejería de agricultura se contrate a una empresa que lleve allí la tierra que se extraiga.

- PAGO DE CANON SUSTITUTIVO. Señor Alcalde ¿Nos puede decir si este Ayuntamiento ha recibido esos 56.339 €, o0 en su caso podemos disponer de los 2.086 m2 que nos corresponden, de la transformación urbanística de la SAU 1 A?

Responde la Presidencia que no se ha recibido aún porque la empresa promotora de la transformación urbanística del suelo se vino abajo como consecuencia de la crisis y no se ha llegado a iniciar la ejecución de la urbanización, se estudiará y si procede se reclamará judicialmente.

-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NN.SS. Señor Alcalde. ¿Nos puede decir cuantos kilos de maíz corresponde a este Ayuntamiento en el 10 % de suelo, del aprovechamiento que nos corresponde de la Unidad de Ejecución-Plan Parcial Mondéjar, puesto que la misma se ha sembrado de maíz?

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir nada porque la unidad de ejecución aún no está programada.

D. Pedro José Pascual Salguero, Portavoz del grupo Municipal IU, responde lo siguiente: Señor Alcalde no se trata de aprobar muchas Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias, se trata que las se aprueben cumplan lo establecido, le ha realizado dos preguntas con esta cuestión, pero podían haber sido tres contando con la de la Carretera de Cristina. Quizás habría que poner una serie de tasas o impuestos,



CLASE 81

documentos justificativos de los trabajos de documentación de los servicios de información...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir más...



0J4956609

CLASE 8.ª

dado el trabajo que realizan los trabajadores municipales, pierden su tiempo y luego parece ser que no se llevan a cabo. No tengo más preguntas.

La Presidencia contesta que el trabajo de los empleados Municipales es el que haya en cada momento. Recuerda al portavoz del grupo Municipal IU que las tres Unidades de ejecución a que ha hecho referencia el portavoz de IU, no se han desarrollado por motivo de la crisis.

A continuación corresponde turno de Ruegos y Preguntas al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza las siguientes

1º.- Existen muchos pasos de peatones que se han borrado y por tanto no están bien señalizados y en algunas zonas no ha existido nunca y resulta un grave peligro para os vecinos ¿No consideran ustedes que el cruce de la Cooperativa del Campo San Pedro es lo suficientemente peligroso para al menos situar un paso de peatones?.

Responde la Presidencia que no sabe concretamente a que cruce se refiere pero hay muchos cruces peligrosos, quizás por la proximidad de su vivienda familiar o por cualquier otra circunstancia considere usted que aquel es más peligroso, pero hay otros igual de peligrosos, explica que normalmente los pasos de peatones se comienzan a pintar con el AEPSA porque aporta mayor mano de obra, si bien es cierto que debe acompañar las circunstancias climatológicas por eso ahora con el AEPSA, se intentará en la medida que sea posible que se lleve a cabo.

Contesta el portavoz Popular que respecto al cruce que la Presidencia no sabe exactamente cual es, no le resulta más peligrosos porque el cruce esté próximo a su vivienda, utiliza ese cruce igual que e resto de los vecinos, se refiere al cruce de la Cooperativa donde hay varias intersecciones, cruce de la Cooperativa San Pedro, calle Don Benito, vial para polígono industrial y al polideportivo, que es evidentemente conflictivo.

2º.- Varias veces se ha comentado la peligrosidad de la plaza de España tanto para los niños como para los jóvenes y mayores ¿ No creen ustedes que deben tener alguna actuación para controlar la seguridad por balonazos o caídas por el desnivel existente?

La Presidencia responde que hay una norma que todo el mundo conoce que prohibir jugar al balón en los espacios públicos, la policía local cuando ve a los niños jugando al balón se lo quita y les reprende, pero también es cierto que muchas veces están los padres y la policía local tiene que advertirles de que cumplan las reglas. Al final habrá que dictar un bando recordando la normativa y con el cuadro de infracciones y sanciones, algo que le parece absurdo cuando todos conocen esta prohibición, los niños son pequeños y a lo mejor no lo entienden pero los padres si lo saben.

El portavoz popular explica que tiene tres preguntas que realizar si bien no las ha pasado por escrito y pide a la Presidencia que si puede ser se las conteste.

La Presidencia le responde que las formule.



CLASE 8

El presente documento tiene por objeto...

La presente resolución tiene por objeto...

A continuación se describe...

1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo...

Responde la Presidencia que...

Contra el presente escrito...

2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo...

La Presidencia responde que...

El presente escrito...

La Presidencia de Badajoz...



0J4956610

CLASE 8.ª

El portavoz Popular pregunta las siguientes:

3º.- *Sabe que se ha presentado escrito suscrito por muchos vecinos con sus firmas con el objeto de que se cambie el nombre de la calle Estacada por el de D^ª. María, el grupo Popular presentó al Pleno una Moción con dicho objeto y fue rechazado los votos de los concejales del grupo socialista e IU alegando que muchos de los vecinos de la calle no estarían de acuerdo, pues bien, la pregunta es si ahora que se ha presentado la petición con más de 600 firmas si piensan hacer algo al respecto.*

La Presidencia responde que se van a dar instrucciones a la Secretaría para que remita al representante del escrito que dicha petición ya fue objeto de debate y votación por el Pleno, pero que se están haciendo las gestiones para que el nombre de D^ª. Mari, titular de la plaza de Médico en Guareña se le ponga al centro de salud de Guareña.

4º.-*Pregunta el portavoz Popular al Gobierno municipal si es consciente de las goteras unas trece o catorce que hay en el pabellón polideportivo con el consiguiente peligro que ello tiene para la práctica deportiva especialmente para los más pequeños y si piensan hacer algo al respecto.*

Contesta Don Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que la pregunta le parece un tanto inaudita, claro que son conscientes, expone que es raro el año que no se acomete alguna reparación, y es muy difícil, si se hacen muchas reparaciones pero ocurre que el portavoz Popular sólo se acuerda del Pabellón cuando aparecen las goteras, pasa como con el pantano que sólo se acuerdan cuando se va a secar, luego cuando está a punto de desbordarse nos olvidamos de él, nos acordamos del desastre ecológico por las carpitas, pero cuando hay riesgo de desbordamiento nunca ha visto al portavoz Popular aparecer por ahí. En relación al pabellón le explica que los operarios se suben al tejado para intentar reparar las mismas, por eso fíjese si somos conscientes que al delegado de deporte y al Gobierno Municipal les quita el sueño cuando adoptar medidas que cuestan un dinero y a los tres meses otra vez igual, es un drama el sellado del pabellón, por ello a la pregunta la respuesta es que sí, si son conscientes y lamentablemente hasta ahora no han sido capaces de arreglarlo, se ha intentado muchas veces, se ha reparado, se ha minorado, pero lamentablemente luego vuelve a salir, no obstante se seguirá insistiendo haber si alguna vez suena la flauta y se acaba con el problema, porque plantear el cambio de la cubierta está fuera del alcance y de los recursos Municipales.

El portavoz Popular replica al socialista que cuando habla de que este portavoz no ha estado presente cuando en el pantano ha habido peligro de desbordamiento le recuerda que como iba a estar él si en el año que lleva de concejal no ha existido ese tipo de amenaza, y si la ha habido a él no se le ha comunicado porque en caso contrario hubiera estado allí, y la pregunta no sólo era si eran conscientes sino si iban a hacer algo.

El portavoz del grupo Municipal Socialista le responde que siguen haciéndolo que siguen intentando acabar con el problema, lo que no se puede hacer como ya comentó es la sustitución de la cubierta porque está fuera del alcance de los recursos municipales, y como le ha reiterado siguen intentando solucionar el problema, hay unos productos que cambiando los tornillos y con una junta especial parece que podría funcionar, tiene cierta peligrosidad pero se va a intentar, en cuanto a lo mencionado en primer lugar él no ha querido realizar esa comparativa sino tan sólo comentar que nos acordamos de



CLASE 8ª

El presente folio forma parte del expediente...

3.- Dado que en el presente asunto...

La Presidencia respalda que se...

4.- Respecto al punto primero...

Queda por tanto libre para...

El presente folio forma parte...

El presente folio forma parte...



OJ4956611



CLASE 8.ª

Santa Bárbara sólo cuando truena, es como la pregunta del paso de peatones lo podemos pintar otra vez pero mañana cuando pasen los tractores con la aceituna lo borran, y pregunta el portavoz Popular si no nos importa seguridad ¿Como no nos va a importar la seguridad, pues claro tanto como a cualquiera o más, porque la responsabilidad es superior, pero si usted pinta los pasos de peatones con pintura blanca que por cierto es bastante cara, si al día siguiente pasa un tractor con barro y borra toda la pintura.

5º.- Han tenido conocimiento de que una pareja estaba inscrita para el viaje que los mayores iban a realizar a Huelva, estas personas presentaron justificantes médicos y reclamaron que se les devolviera el dinero, parece ser que no se les devolvió y medio enfermos aceptaron para no perder el dinero realizar el viaje. Posteriormente cuando fueron a montarse en el autobús se les impidió subir. Pregunta si éstos es cierto, donde está el dinero y qué piensa hacer el Ayuntamiento al respecto.

Responde la delegada del área, Dª. Antonia Quirós García, quien explica al portavoz Popular que todos los años el hogar del pensionista organiza un viaje en verano y el Ayuntamiento lo que hace es financiar una parte del coste. El viaje se organiza por el hogar del pensionista se forma una comisión este año de seis personas, ellos son los que eligen la fecha, el lugar, piden presupuestos a las dos agencias de viajes, este año se contrata con viajes Badajoz, y como todos los años se abre un periodo de inscripción, el viaje salía todo incluido en hotel de cinco estrellas 250 euros, se paga inicialmente 100 euros y ocho o diez días antes se realiza el segundo ingreso, cuando alguien se da de baja estando el dinero aún en el Ayuntamiento no hay problema, el Ayuntamiento devuelve el dinero que tiene en depósito, ahora bien, todo el mundo sabe que cuando se reserva un viaje salvo que tengas algún tipo de seguro pierdes una parte de lo que entregas. Estas personas se personan en casa de la delegada cuando ni a ella ni en el Ayuntamiento entregaron parte médico alguno, no obstante la delegada les indicó que fueran a la casa de la cultura con ella a ver que se podía hacer y la funcionaria que lleva el servicio ya les informó que el dinero se había entregado ya y que lo único que se podía hacer era reclamar a la agencia de viaje las cantidades que ésta según contrato tuviera que devolver, esto fue un sábado, el lunes se reclama a la agencia de viajes el dinero y se informa a los hijos de la pareja, la agencia ha devuelto una parte del dinero que se encuentra depositado en el Ayuntamiento, se les pide un número de cuenta para poder realizar la devolución y hasta la fecha no la han dado, en esa semana presentaron una reclamación que se les ha contestado y esto es todo lo que ha pasado, por mucho que cuenten otra cosa. A casa de la delegada que interviene han ido hasta tres veces a preguntar cuánto se les iba a devolver porque venían del hospital y le habían mandado un reposo de quince días que les había mandado reposo.

El portavoz del grupo Municipal Popular interviene para decir que preguntan par informarse e informar de lo que sucede. Por otro lado agradece a la Presidencia le haya dejado formular las preguntas no registradas.



Según el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de esta Ley Orgánica, se crea la figura de la pregunta de respuesta...

27.- Han tenido conocimiento de que esta pregunta debería tener el rango de pregunta de respuesta...

Respecto a la delegada del Sr. D. Antonio Gómez, quien pregunta por el pago del impuesto de IBI...

El portavoz del grupo municipal pregunta por el pago de la cuota de agua...



CLASE 8.ª

La Presidencia antes de levantar la sesión felicita la actuación de la Policía Local por su actuación en el robo cometido en el alumbrado del pantano, y siendo las 10:30 levanta la sesión quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 28 de noviembre de 2012.



Presidencia,

Edo.: Rafael-S. Carballo López.



La Secretaria,

Edo.: M.ª Teresa Román García.

- D. Pedro Carrasco López
- D. Antonio Quirós Gálvez
- D. Juan José López Rincón
- D.ª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús González Valverde
- D. Eusebio López Ruiz
- D. Gonzalo Castellanos Fontana
- D.ª M.ª Dolores Aguado Sánchez
- D.ª Ángela Muñoz Mancha
- D.ª Perpetua

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 28 de noviembre de 2012, queda extendida en 21 folios, de la clase 8.ª, numerados del 0J4956592 al 0J4956612, ambos inclusive. CERTIFICO.-



El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
 - D^a Petra Carrasco Delgado
 - D. Antonia Quirós García
 - D. Juan José López Romero
 - D^a Josefa Ruiz Carrasco
 - D. Jesús Guisado Velarde
 - D. Eusebio López Ruiz
 - D. Gonzalo Casablanca Yanguas
 - D^a M^a Dolores Aguado Sánchez
 - D^a Ángela Mancha Mancha
 - D. Valentín Casco Fernández
 - D. Pedro José Pascual Salguero
- AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-
ninguna

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a cinco de diciembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

ASUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTOS GENERALES 2012

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que lea el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

La Secretaria explica que Formado el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



CLASE 81

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑO 2012
AYUNTAMIENTO DE GUERRA CARRERA EL DIA
5 DE ENERO DE 2012

En el Ayuntamiento de Guerra Carrera, a las 10 horas de la mañana del día 5 de enero de 2012, se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Juan Carlos Rodríguez López, para tratar el siguiente orden del día:

1.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el presupuesto de 2012.

2.ª) Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el presupuesto de 2012.

- Alcalde-Presidente
D. Juan Carlos Rodríguez López
- Concejales
- D. Juan Carlos Rodríguez López
 - D. Pedro Antonio Rodríguez
 - D. Antonio García García
 - D. Juan José López Ramos
 - D. Jesús José Carrero
 - D. Jesús García Velasco
 - D. Juan José López
 - D. Antonio Carrero Rodríguez
 - D. Sr. Dolores García Rodríguez
 - D. Ángel Sánchez Sánchez
 - D. Valentín López Rodríguez
 - D. Pedro José García Rodríguez
- SECRETARÍA
- Secretario
D. Sr. Tomás García García

SEÑALADO EN EL ORDEN DEL DIA
ORDEN DEL DIA

La sesión se celebró en el Ayuntamiento de Guerra Carrera, el día 5 de enero de 2012, a las 10 horas de la mañana, en el salón de sesiones, con el siguiente orden del día:



0J4956614

**CLASE 8.ª**

Tras deliberación de los Sres. miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y presupuesto, y con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (2), 1 Reserva de Voto (I.U.) y 2 reserva de voto del P.P., y en consecuencia por mayoría simple de los miembros de la comisión, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedad mercantil AMGSA, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS EJ.2012

| CAP. | DENOMINACIÓN | 2011 | % | 2012 | |
|--------------------------|---|---------------------|----------------|---------------------|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.710.724,45 | 51,21% | 2.602.613,08 | 49,2% |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.699.725,37 | 32,11% | 1.821.329,35 | 34,4% |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 31.260,00 | 0,59% | 26.670,00 | 0,50% |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 199.785,45 | 3,77% | 189.285,45 | 3,58% |
| 6 | INVERSIONES REALES | 545.841,00 | 10,31% | 560.978,68 | 10,6% |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 24.750,00 | 0,47% | - | 0,00% |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 12.000,00 | 0,23% | 12.000,00 | 0,23% |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 68.900,00 | 1,30% | 70.889,67 | 1,34% |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 5.292.986,27 | 100,00% | 5.283.766,23 | 100,0% |

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJ.2012

| CAP | CONCEPTO | 2011 | % | 2012 | |
|-----|--------------------------------|---------------------|----------------|---------------------|-------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 1.417.000,00 | 26,77% | 1.476.573,07 | 27,9% |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 140.000,00 | 2,65% | 30.000,00 | 0,57% |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 871.392,52 | 16,46% | 820.801,65 | 15,5% |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.331.917,75 | 44,06% | 2.636.828,07 | 49,9% |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 6.000,00 | 0,11% | 4.500,00 | 0,09% |
| 6 | ENAJENACION INVERSIONES REALES | 200.500,00 | 3,79% | 200.500,00 | 3,79% |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 314.176,00 | 5,94% | 102.563,44 | 1,94% |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 12.000,00 | 0,23% | 12.000,00 | 0,23% |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | - | 0,00% | 0,00 | |
| | TOTAL PTO INGRESOS | 5.292.986,27 | 100,00% | 5.283.766,23 | 100, |

Dirigirse a reducir el endeudamiento, dada la situación de endeudamiento que supone una grave situación en la tesorería Municipal.

Esto no debe interpretarse como que todos los años se reduce el importe de los gastos presupuestados, puesto que lo reduce en cualquier caso con el Gobierno



0J4956615

CLASE 8.ª

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación la Secretaria da lectura al informe de Intervención tal y como consta en el expediente de su razón.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área para que defienda la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

Después del informe de intervención, puntualizar que dentro del presupuesto Municipal el total de volumen de gasto asciende a **5.283.766,23** entre ellos los servicios impropios, es decir los que no son competencias propias del Ayuntamiento se llevan 1.464000, entre ellos servicios sociales, residencia de mayores convenios diversos..., puntualiza esta diferencia que ya aparece en el Presupuesto facilitado a todos los portavoces.

Entrando en la defensa del presupuesto quiere pedir en primer lugar disculpas por presentar el proyecto de presupuestos 2012 al Pleno para su aprobación a estas alturas del calendario, cinco de diciembre de 2012 a punto de finalizar el ejercicio., se puede decir que hay que tener valor para presentar en estas fechas el presupuesto, y en verdad tendrán razón, pero en su descarga tiene que decir que han sido tantas las circunstancias, las razones, disposiciones y leyes que han concurrido en este ejercicio que convierten al año 2012 en un año para olvidar o mejor según se mire para no olvidarlo nunca. En materia presupuestaria no puede olvidarse la LO 4/2012 que modifica la LO 2/2012 LOEPYSF, que convierte 2012 en una plataforma de partida desde el que arrancarán los futuros presupuestos de las Administraciones Públicas. Quiere destacar dos razones más que suficientes por su incidencia para que sean tenidas en cuenta por los concejales.-

1º.- Techo de gasto fijado en un 1,7% del presupuesto 2012.

2º.- El destino del remanente líquido de tesorería para gastos generales que este año va a resultar muy alto y que por gracia del art. 32 LOEPSF se destinará a reducir el endeudamiento.

Si el remanente ya no se puede utilizar en inversiones Municipales y debe dirigirse a reducir el endeudamiento, éste se rebajará a la mitad pero eso sí crearía una grave situación en la tesorería Municipal.

Esto no debe interpretarse como que trata de echar la culpa a alguien si no se aprueban los presupuestos, puesto que la culpa en cualquier caso sería del Gobierno



CLASE B1

SEGUNDO. Aprobación definitiva de los presupuestos de inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012.

TERCERO. Expedir el informe de la Comisión de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas, así como el cumplimiento de los objetivos de inversión.

CUARTO. Conceder el informe de la Comisión de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas.

QUINTO. Expedir el informe de la Comisión de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas.

A continuación se describe el contenido de los presupuestos de inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012.

A continuación se describe el contenido de los presupuestos de inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012.

La Junta de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012.

Después del informe de la Comisión de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, se procede a la aprobación definitiva de los presupuestos de inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas, así como el cumplimiento de los objetivos de inversión.

Después de la aprobación definitiva de los presupuestos de inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, se procede a la expedición del informe de la Comisión de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas, así como el cumplimiento de los objetivos de inversión.

1.- Fecha de publicación en el B.O. del presupuesto 2012.

2.- El destino del presupuesto de inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas, así como el cumplimiento de los objetivos de inversión.

3.- El contenido del informe de la Comisión de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas, así como el cumplimiento de los objetivos de inversión.

4.- El contenido del informe de la Comisión de Inversión de los ayuntamientos de Badajoz para el ejercicio 2012, en el que se valore el impacto económico y social de las inversiones propuestas, así como el cumplimiento de los objetivos de inversión.



CLASE 8.ª

Municipal, pero en nuestras manos está el salvar los muebles y si así fuera está seguro de que el pueblo lo agradecerá y él personalmente también, alguien dijo que en los momentos difíciles se debe actuar con extraordinaria decisión. Por ello sin entrar en cifras de partidas es por lo que pide el voto favorable para el presupuesto Municipal y el de AMGSA que ya estaba aprobado por el Consejo de Administración.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU:

Buenas noches, en primer lugar felicitar en nombre de Izquierda Unida a Doña Josefa Ruiz por su reciente maternidad.

Señor Presidente, para evitar el bochorno del Pleno anterior, intentaré que mi intervención sea pausada, para que se me escuche bien y se comprenda lo que digo correctamente.

No voy a ser muy extenso, por que más que debatir un presupuesto, es debatir una cuenta general. Y es que un año más se han superado.

-En el año 2009 presentaron los Presupuestos el 19 de Mayo.

-En el año 2010 los presentaron el 6 de Junio.

-En el año 2011, es decir el anterior, los presentaron el 21 de Septiembre.

Y este año de 2012 ustedes los presentan ahora, con fecha de Diciembre, este año ustedes han vuelto a batir récord y aún quedan ejercicios venideros para que ustedes se vuelvan a superar y batir su propia plusmarca.

Cuando según en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TÍTULO VIII. HACIENDAS LOCALES. Artículo 112. 4. *La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

Señor Romero, como portavoz de su grupo, en su intervención del año pasado, pedía disculpas por la tardanza en la presentación de los presupuestos, manifestaba su intención de presentar el proyecto para su debate y aprobación antes del 31 de Diciembre y desde esa fecha, hasta ahora han pasado 11 meses y 5 días.



CLASE B.

Municipal para las actividades que se desarrollan en el ámbito de la gestión de los recursos humanos y de los recursos económicos de que se compone el presupuesto y el funcionamiento de los servicios municipales. Para ello se crean en este orden de partidas un total de once subpartidas de presupuesto y de gastos de funcionamiento.

A continuación se detallan las partidas que se crean en el presupuesto y de los gastos de funcionamiento de los distintos grupos homogéneos que se crean en este orden de presupuesto y de los gastos de funcionamiento.

Para la gestión de personal se crea el grupo homogéneo de personal del grupo homogéneo B.

Para la gestión de personal se crea el grupo homogéneo de personal del grupo homogéneo B.

Para la gestión de personal se crea el grupo homogéneo de personal del grupo homogéneo B.

No voy a ser muy extenso por que más que debatir un presupuesto es debatir una gestión. Y es que un año más se han gastado.

-En el año 2009 presentamos los presupuestos el 19 de mayo.

-En el año 2010 los presentamos el 6 de junio.

-En el año 2011 es decir el anterior, los presentamos el 21 de septiembre.

Y este año de 2012 cuando los presentamos el día 14 de octubre este año anterior fue el día 14 de mayo y este año anterior fue el día 14 de octubre.

Como se ve en la ley de presupuestos de los años de los últimos años.

TÍTULO VII. RECURSOS ECONÓMICOS. Artículo 112. 4. de las disposiciones definitivas del Presupuesto por el que se aprueba el presupuesto de los gastos de funcionamiento de los servicios municipales de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Badajoz.

Señor Alcalde, como portavoz de los grupos, en el momento del año pasado había dicho por la gestión de los recursos humanos y de los recursos económicos de que se compone el presupuesto y de los gastos de funcionamiento de los servicios municipales de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Badajoz.



0J4956617

CLASE 8.ª

Ahora más que la aprobación de unos Presupuestos, ustedes traen más que nada la aprobación de una cuenta de gastos, unos gastos suyos o por gestionados por ustedes..

Izquierda Unida siempre ha insistido que la presentación de los Presupuestos Municipales sea antes de que inicie el año para el que está destinado. Así como que se tenga con tiempo suficiente el anteproyecto para su estudio, enmendarlos, consensuarlos o aceptarlos.

En cambio ustedes siguen anclados en el Síndrome de la Mayoría Absoluta, para confeccionarlos y a la hora de buscar apoyos para su aprobación solo tienen el pobre argumento de la responsabilidad, sin un entendimiento previo en los tiempos y formas, algo que no estamos dispuestos a aceptar si ustedes buscan el apoyo puntual de Izquierda Unida.

Izquierda Unida es responsable de las decisiones que toma, y en el caso de estos presupuestos que ustedes presentan hoy no lo es. Al igual que el año anterior votaremos en contra, y al igual que ya manifestamos el año anterior, mostramos que el hecho de votar en contra no quiere decir que no estemos abierto al dialogo, al consenso y al entendimiento, sobre todo en los asuntos que sean beneficiosos al conjunto de todos los ciudadanos de Guareña y al normal desarrollo de este Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

Felicita en primer lugar a la concejala del grupo Municipal Socialista por su reciente maternidad.

A continuación manifiesta que hace aproximadamente un año y dos meses todos los Corporativos se encontraban en el Pleno debatiendo el presupuesto 2011, aproximadamente en septiembre, en aquella ocasión el delegado del área pedía disculpas por presentar los presupuestos en septiembre y justificaba el retraso por la celebración de las elecciones, comprometiéndose a presentar los presupuestos del 2012 en Diciembre. En aquel momento todos los concejales entendimos que se trataba de diciembre de 2011 no del 2012 como se han presentado, ahora vuelve a pedir disculpas pero ya no nos resulta creíble, podría enumerar un sinfín de partidas con las que el partido popular no está de acuerdo como ejemplo: el gasto en cargos Municipales, renovaciones de puestos de trabajo sin saber si van a ser necesarios como el caso de la Guardería, el gasto en directores cuando si se contratan monitores se reduce el gasto, el gasto en gratificaciones que se ha llevado hasta un 700%, la falta de subvenciones para algunas asociaciones, el excesivo gasto en prensa... pero de que nos serviría debatir sobre estas partidas si ya están ejecutados, que enmienda se puede presentar al final del ejercicio, ustedes lo que traen es el estado de cuentas, la Presidencia se comprometió al inicio de la legislatura a presentar los presupuestos para su aprobación antes de cada ejercicio, y no les vale la justificación de la falta del interventor, porque ahora los presentan y que sepamos seguimos sin interventor y nos da que pensar que realmente ustedes no tenían intención de presentar los presupuestos, y los presentan tarde y mal con la única causa de querer elevar el techo de gasto, y la única culpa es de ustedes por no saber elaborar desde hace mucho tiempo unos presupuestos y siguen pensando que



CLASE B.

Alcornoque que se eleva en forma de un árbol de gran porte...

Alcornoque que se eleva en forma de un árbol de gran porte...

Alcornoque que se eleva en forma de un árbol de gran porte...

Alcornoque que se eleva en forma de un árbol de gran porte...

Alcornoque que se eleva en forma de un árbol de gran porte...

Alcornoque que se eleva en forma de un árbol de gran porte...

Alcornoque que se eleva en forma de un árbol de gran porte...



OJ4956618

CLASE 8.ª

cuentan con mayoría absoluta, por todo ello votarán en contra de los presupuestos presentados para el 2012.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien realiza en primer lugar una serie de puntualizaciones, en cuanto a qué garantías tendrían los concejales de que el Gobierno Municipal vaya a cambiar su forma de actuar, responde que los Corporativos tienen desde Noviembre un avance muy aproximado del presupuesto 2013, por otro lado el Gobierno Municipal también ha esperado que los Corporativos se aproximaran a ellos con propuestas o para instar el diálogo, el presupuesto del 2013 y el del 2012 como ya comentó antes también depende de los Corporativos, en ningún momento ya lo dijo antes echa la culpa a nadie que no sea al Gobierno Municipal por batir efectivamente el récord presentando unos presupuestos con tanto retraso, pero también se presenta y ello es la primera vez un avance muy aproximado del 2013, y hay que tener en cuenta la situación que ha concurrido este año, sin ir más lejos el Gobierno nacional que en sus presupuestos adopta medidas que nos afectan a todos hasta después de las elecciones Andaluzas en Abril no los presentó, y no pasó nada y nadie le dijo casi nada. Ya ha repetido en varias ocasiones que la responsabilidad es del Gobierno Municipal pero que hay que tener en cuenta la problemática que se viene encima, no sabe si de presentar los presupuestos tres o seis meses antes hubiera cambiado el voto, efectivamente como ha dicho el portavoz Popular él se comprometió en Septiembre de 2011 en el Pleno de los presupuestos a presentar el proyecto antes de finalizar el ejercicio para aprobarlo antes del 31 de diciembre si fuera posible, pero es que no ha sido posible, y razones de ello han sido entre otras y aunque no se lo crean la falta de interventor. Estos presupuestos aunque no se lo crean han salido adelante con el esfuerzo y trabajo de muchos funcionarios y no ha sido nada fácil, esfuerzo que ahora no servirá para nada, se tira por suelo el trabajo de los funcionarios y de algún político, y aunque sea su trabajo y por ello cobren, le parece injusto, porque ahora los concejales saldrán de este Pleno y hasta dentro de otro mes en el que se presentarán unos cuantos ruegos y preguntitas y se quedará muy bien ante la opinión pública, pero no nos acordamos de que a partir de mañana esos funcionarios tendrán que empezar de nuevo a elaborar otro proyecto totalmente diferente,. Con ello no pretende echar en cara nada sólo justificar la situación ante los ciudadanos. Por las circunstancias coyunturales negativas que concurren en este ejercicio y a pesar de haber batido el record en retraso al presentar los presupuestos, también es año record en transformación presupuestaria y financiera para el Ayuntamiento y procede a enumerar algunas de ellas.- El primer plan de pago a proveedores por imperativo legal, obliga a certificar antes del 15 de marzo el volumen de deuda Municipal hasta el final del ejercicio 2011, en aquel momento la deuda sin liquidar ascendía a la cantidad de 140000 euros que al final se quedarían en 109.000 euros aproximadamente de las que se hace cargo el Gobierno central y por cierto ya han descontado en estos dos últimos meses de la participación en los tributos del Estado más de 100000 por lo que estamos casi liquidado por esa vía. El 29 de marzo se presenta ante el Pleno Municipal el primer Plan de ajuste, conforme a lo establecido en el RDL 4/2012, último día del plazo, coincidiendo con la primera huelga general del 2012 y con la ausencia por intervención quirúrgica del Alcalde, por eso del valor y de asumir responsabilidades QUE EL GOBIERNO Municipal tiene asumido el grupo Municipal Socialista se presentó con cinco concejales, pero es que no había más plazo y además coincidiendo con el día de la Huelga y el que faltaba no era un concejalillo sino el Presidente de la Corporación pero hubo que hacerlo y ello por responsabilidad. No se aprobó por el Pleno Municipal la urgencia y no pudo votarse sobre el plan de ajuste.



CLASE 6.

... con respecto a los presupuestos...

A continuación se hace un resumen de los trabajos realizados en el primer trimestre de 2013...



0J4956619

CLASE 8.ª

Poco después se preguntó por algún grupo Municipal sobre la situación y el volumen de la deuda a la que se dió cumplida respuesta en sesión plenaria, no recuerda si en la misma sesión o en otra se preguntó también por la deuda viva con Entidades de crédito, dándose también cumplida respuesta por parte del portavoz que interviene, otro tanto ocurrió con el nivel de deuda y facturación en energía eléctrica, incluso se preguntó al portavoz que interviene si se atrevería asegurar que no nos cortarían el suministro eléctrico.

El día trece de junio se vuelve a llevar al Pleno el Plan de Ajuste gracias a una nueva oportunidad que el Gobierno Central concede a los Ayuntamientos que por una u otra razón no lo habían aprobado como era el caso del Ayuntamiento de Guareña que ni siquiera lo votó por no aprobarse la urgencia. En ese Pleno de 13 de Junio se aprueba el Plan de ajuste con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y abstención de los concejales de los grupos Popular e IU, y en ese Plan de ajuste se expresan y justifican todos y cada uno de los capítulos de ingresos y de gastos y por lo tanto el presupuesto total del ejercicio 2012, pero no sólo el del 2012 sino los sucesivos hasta el 2022, diez años de presupuestos contenía ese plan de ajuste que se puso a disposición de todos los Corporativos por dos veces una antes del 13 de marzo y otra en junio, una vez fue aprobado por el Pleno Municipal se envía al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su supervisión, cuya Secretaría General de Coordinación con las haciendas autonómicas y Locales lo valora con carácter desfavorable por dos razones según ellos. 1º.- Ausencia de información financiera relevante 2º.- No recoger ingresos corrientes suficientes para financiar los gastos corrientes y las amortizaciones de la deuda pendiente incluida la que se formalizaría a través del plan de ajuste, art. 7.2a del RDL 4/2012. Esa valoración negativa y sorprendente por utilizar un calificativo suave de dos de julio de 2012, ni se comunica ni se sella tan sólo se cuelga en una página WEB de la oficina virtual de las entidades locales, y cuando por fin pudo ser localizada por los técnicos Municipales y tras un calvario de llamadas de teléfonos cuando se consiguió hablar con alguien para mostrar el desacuerdo con la valoración y rogar que se aclarara la situación, no se obtiene otra respuesta más que no pueden dar más detalle de los que figuran en la valoración.

Cuando se conoce que no se ha aprobado el plan de ajuste es mediado de julio y en pleno periodo vacacional se comienza a elaborar el presupuesto Municipal sin las ataduras del plan de ajuste, porque antes no se podría haber realizado, y así se llega a septiembre. Si a todo esto le añade algunas circunstancias personales de concejales primero del grupo popular y luego del Gobierno Municipal se llega a la fecha en la que estamos, aunque los concejales ya tuvieran el borrador hace unos quince días y un avance muy aproximado del 2013, como debería haber ocurrido con el del 2012 si no hubieran concurrido las circunstancias que se han detallado, y por ello vuelve a pedir disculpas y ruega el voto favorable o al menos la abstención

La Presidencia concede un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero.

Del 2013 tenemos un avance, pero Izquierda Unida quiere tener un borrador ¡YA! del 2013, para empezar a trabajar en ellos y para no repetir esta misma situación.



0J4956620

CLASE 8.ª

La presentación de los presupuestos antes del 31 de Diciembre es una constante de Izquierda Unida, al menos durante los últimos 17 años.

Es la segunda vez que se lo digo, se lo que es realizar un trabajo a deshoras, después de realizar una jornada laboral y sé lo que es con un simple levantamiento de mano echarlo por tierra.

El Artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, dice que cuando se solicite por al menos una cuarta parte del número legal de los miembros de la Corporación, se puede pedir un Pleno Extraordinario, se podía haber hecho perfectamente, para traer unos Presupuestos alternativos, Izquierda Unida no tiene ese QUORUM, si lo hubiese tenido lo hubiese traído a Pleno, o por lo menos hubiese pedido traer a debate los Presupuestos. Y me reafirmo en la misma intención de voto que realice en la primera intervención.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención.

Entre las muchas justificaciones que señala el portavoz socialista hay alguna que no le ha quedado clara, así es cuando habla del dialogo entre seis concejales del partido socialista y algún otro Concejales ellos no se sienten aludidos, no saben de donde viene eso.

En cuanto a que el partido popular no votó a favor de la urgencia del Plan de ajuste, está claro que no podían votarla porque recibieron la documentación un día antes del pleno, como quería que votaran a favor de la urgencia.

En cuanto a la abstención en la votación del segundo plan de ajuste, el propio portavoz Socialista dijo que era un acto de responsabilidad y con eso se permitió que pudiera cumplirse el objetivo del RDL que era el pago a proveedores.

En cuanto a que se ha remitido un avance del presupuesto 2013, lo que está claro es que aquí se debate el presupuesto 2012, cuando llegue el momento estudiarán el del 2013 introducirán sus enmiendas y entonces ya se verá.

En cuanto al trabajo de los funcionarios, claro que es un trabajo duro y exigente, ¿Pero por esa razón se tiene que votar a favor de las propuestas presentadas?, Entonces el Gobierno Municipal presentaría lo que quisiera y los demás lo tendrían que aprobar todo porque se ha hecho un trabajo previo.

Reitera el voto en contra del grupo Municipal Popular.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

Cree que ya no va a poder cambiar la intención del voto de los concejales, lo único que le queda es pedir el voto de rodilla pero con sesenta y tres años no se ha arrodillado ante nadie y cree que el tiempo que le quede le va a costar mucho arrodillarse, reitera no obstante su ruego de apoyo porque sabe cual es la



CLASE 5.

La Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, acuerda lo siguiente:

1. Se crea el cargo de **Secretario General** de esta Corporación, con el fin de prestar asistencia técnica y jurídica a la Junta de Gobierno y a los órganos de gobierno de esta Corporación, así como de velar por el cumplimiento de las obligaciones de esta Corporación.

2. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será desempeñado por una persona física que reúna las condiciones de idoneidad profesional y técnica necesarias para el desempeño de las funciones que se le encomienden. El cargo será de carácter indefinido y de tiempo completo.

3. La remuneración de este cargo será de carácter técnico y de confianza, y será fijada en función de las condiciones de mercado y de la experiencia profesional del candidato.

4. Entre las funciones que desempeñará el Secretario General se encuentran las siguientes: a) Asesorar a la Junta de Gobierno y a los órganos de gobierno de esta Corporación en materia técnica y jurídica; b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de esta Corporación; c) Prestar asistencia técnica y jurídica a los órganos de gobierno de esta Corporación; d) Representar a esta Corporación en los actos de carácter técnico y jurídico que correspondan.

5. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será desempeñado por una persona física que reúna las condiciones de idoneidad profesional y técnica necesarias para el desempeño de las funciones que se le encomienden.

6. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será fijada en función de las condiciones de mercado y de la experiencia profesional del candidato.

7. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será desempeñado por una persona física que reúna las condiciones de idoneidad profesional y técnica necesarias para el desempeño de las funciones que se le encomienden.

8. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será fijada en función de las condiciones de mercado y de la experiencia profesional del candidato.

9. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será desempeñado por una persona física que reúna las condiciones de idoneidad profesional y técnica necesarias para el desempeño de las funciones que se le encomienden.

10. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será fijada en función de las condiciones de mercado y de la experiencia profesional del candidato.

11. El cargo de **Secretario General** será de carácter técnico y de confianza, y será desempeñado por una persona física que reúna las condiciones de idoneidad profesional y técnica necesarias para el desempeño de las funciones que se le encomienden.



0J4956621

CLASE 8.ª

trascendencia de este acuerdo y asume todas las culpas, y aunque sabe que es muy difícil convencer a los corporativos lo intenta de nuevo y no pide ya el voto favorable sólo bastaría con la abstención de uno sólo de los Concejales de la oposición para sacar adelante este presupuesto de gran trascendencia.

Explica al portavoz Popular que nunca ha dicho nada sobre un acercamiento al dialogo de seis concejales socialista y alguno otro de otro grupo, lo que ha dicho es que en un momento determinado alguien le dijo que aprovechara la ocasión de la renuncia de un concejal del grupo Municipal Popular para aprobar los presupuestos, pero ello no se hizo porque al Gobierno Municipal le pareció poco ético, y después de eso otra incidencia ha sido el embarazo de la Concejala del grupo Municipal Socialista D^a. Josefa Ruiz que estaba a punto de dar a luz y se ha tenido que esperar pues no podían arriesgarse a traer los Presupuestos al Pleno con un Concejal menos pues no valdría entonces ni la abstención de l concejal de IU para aprobarlos. Por otro lado el avance del presupuesto 2013 que se ha facilitado es lo prácticamente el mismo que el 2012 excepto 500.000 euros que corresponden una parte 272000 euros al AEPSA del año que viene que no se han atrevido a cuantificar, 80.000 euros menos que se prevé se van a dejar de percibir de la participación en los tributos del estado, y a ello hay que añadir 200.000 euros de enajenación de inversiones del 2012 que ahora no aparecerán en el 2013, tendríamos los 500.000 euros menos que se presupuestan para el 2013. Por todo vuelve a pedir el apoyo para la aprobación de los presupuestos del 2012, que les agradecerá el ciudadano, reiterando que la única responsabilidad del retraso en presentar los mismos y de esta situación en suya propia, dicho esto reitera el voto favorable del grupo Municipal Socialista.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta al Señor Romero, que Izquierda Unida no quiere que nadie se ponga de rodillas ante nadie.

A continuación toma la palabra el Presidente que realiza la siguiente intervención

Es cierto que estos presupuestos son algo extraordinario, pero no porque se presenten en esta fecha a cinco de diciembre, sino porque con la Ley de estabilidad presupuestaria tenemos un gran problema todas las administraciones públicas, y es que a partir de este ejercicio no se puede sobrepasar un techo de gasto que viene marcado por ley, quiere decir que en años normales si no se hubiesen aprobado los presupuestos no hubiera pasado nada se hubiese considerado aprobado el del ejercicio anterior prorrogado y el gobierno Municipal hubiera presentado el proyecto de presupuestos para el 2013 sin ningún techo de gasto. ¿Qué va a ocurrir, como parece, si no se aprueban los presupuestos del 2012?. Que no se podrá partir del techo de gasto que aparece en los borradores que se ha entregado como avance del 2013, sino que este techo de gasto será muy inferior, pues deberá partir del prorrogado del 2011, y ésto para el Ayuntamiento de Guareña es muy significativo porque ha sido capaz de generar más ingresos que gastos y en el presupuesto para el 2013 teniendo en cuenta la situación habrá que decirle a la ciudadanía que aproximadamente un millón de euros de ingresos Municipales no podrá invertirse en sus gastos, y ¿A donde va a ir ese exceso de ingresos? Pues ese exceso va a ir a disminuir la deuda del Ayuntamiento, es decir que no va a repercutir en los ciudadanos sino en los bancos que son los que se van a llevar el dinero del gobierno Central, el de los Gobiernos Autonómicos y el de los gobiernos locales y en concreto el ahorro del Ayuntamiento de Guareña, por ello insiste la



CLASE 8.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos económicos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de 2013.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos económicos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de 2013. El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto económico y financiero de la Diputación de Badajoz; la segunda describe el resultado de la gestión de los recursos económicos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de 2013; y la tercera describe las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz.

La Junta de Gobierno Municipal de Badajoz ha acordado aprobar el presente informe y recomendar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que apruebe el presente informe.

A continuación se describe el resultado de la gestión de los recursos económicos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de 2013.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el resultado de la gestión de los recursos económicos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de 2013. El informe se divide en tres partes: la primera describe el contexto económico y financiero de la Diputación de Badajoz; la segunda describe el resultado de la gestión de los recursos económicos de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de 2013; y la tercera describe las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz.



0J4956622

CLASE 8.ª

Presidencia que es muy peligroso rechazar los presupuestos 2012, y claro que este gobierno sabe que no tiene mayoría, cuando la tenía presentaba los presupuestos cuando podía porque una cosa son las intenciones del gobierno Municipal y otra cuándo se pueden hacer las cosas.

¿Qué es lo que nos vamos a encontrar en el presupuesto 2013?, Nos vamos a encontrar con un problema grande, el gobierno Municipal no comparte lo apuntado por el grupo Municipal Popular en cuanto a las partidas cuyo gasto habría que reducir, como el caso de los liberados y de los directores de escuelas municipales, en cuanto a los liberados porque actualmente está en manos de lo que decida la oposición que tiene más concejales en conjunto que los del gobierno Municipal, así que cuando se debata el presupuesto 2013 si deciden que no deben existir liberaciones o retribuciones, los liberados dejarán de serlo y otra cosa es que alguno tenga que decidir renunciar a su cargo para trabajar en su trabajo, pero eso sería lo de menos, lo importante es que no se va a tener capacidad para realizar inversiones reales porque no habrá posibilidad de gastar más allá del techo de gasto limitado, quiere decir ello que cualquier no se podrá acoger a convenios que vengan de cualquier administración que no esté previsto en los prorrogados del 2011, no se va a poder conceder ningún tipo de subvenciones..., y efectivamente el gobierno Municipal asume la responsabilidad por la tardanza en la presentación de los presupuestos pero reitera que no ha habido más posibilidad por las circunstancias que han concurrido, y hay que decir que el gobierno ha sido capaz de mantener la capacidad de inversión sin necesidad de subir los impuestos en Guareña, se ha podido mantener todos los servicios como por ejemplo las escuelas infantiles, se mantiene la misma plantilla no se ha hecho ningún ERE, el gobierno Municipal apuesta por mantener toda su plantilla incluso se hubiera renovado en el caso de funcionarios y personal laboral que han dejado vacantes sus puestos y no se ha podido hacer cubrir por imperativo legal lo que va en detrimento de los servicios, así el Ayuntamiento tiene y ha mantenido servicios como la escuela de música la escuela de teatro, la Coral. La banda de música etc.. todo al mismo coste que en el ejercicio anterior. Por ello entiende que se les podría acusar de algo si no hubieran mantenido con calidad los servicios, entonces los seis concejales que conforman el Gobierno Municipal se hubieran ido a casa. Si en la peor crisis que se conoce, el Ayuntamiento de Guareña ha conseguido mantener todos los servicios sin subir tarifas a los ciudadanos, cuando se está subiendo en todas las administraciones con acuerdo entre las distintas fuerzas, no entiende porqué nosotros no porqué en Guareña no se puede llegar a ningún acuerdo. Recuerda que no se va a poder hacer nada en el ejercicio 2013, por ello pide, por mantener el techo de gasto partiendo del 2012, que al menos se abstengan para poder aprobar el presupuesto 2012.

Hace cinco minutos de recesión.

Reanudada la sesión somete este punto del orden del día a votación resultando la siguiente:

Grupo Municipal socialista, seis votos a favor

Grupo Municipal Popular, seis votos en contra

Grupo Municipal IU, 1 voto en contra

Queda rechazado el presupuesto general del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2012.



0J4956623

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a cinco de diciembre de 2012.



LA PRESIDENCIA,

Ey

Fdo.: Rafael-S. Carballo López



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

- D. José Carlos Romero
- D. Pedro Carrasco Delgado
- D. Antonio Quiroga García
- D. Juan José López Romero
- D. Jesús Ruiz Cuadrado
- D. Jesús Quiroga Velasco
- D. Eduardo López Ruiz
- D. Gonzalo Condecastro Vazquez
- D. Ángel Moreno Alarcón
- D. Valeriano López Fernández

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de diciembre de 2012, queda extendida en 11 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956613 al 0J4956623, ambos inclusive. CERTIFICO.-

AGENCIAS
Elegidos
Secretaría
D^o María Teresa

El Secretario General,



Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

07432883



CLASE 2.

Y en virtud de esta resolución que se adopta, por el Pleno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 21 de mayo de 2013, se acuerda que se celebre el concurso de licitación de 2013.







Para hacer constar que el texto de la presente resolución es fiel y exacto, se ha expedido un duplicado en 17 ejemplares de los cuales se entregará un ejemplar a cada uno de los interesados en el concurso.






0J4956624

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a M^a Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Ninguna.

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a diecinueve de diciembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES (28 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2012).

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2012 y no formulándose alegaciones se someten a votación resultando aprobadas por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.



0J4956625

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28 de noviembre hasta el diecinueve de diciembre de 2012, números que van desde el nº 140 al 148.

3º.- DACION DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDIA, POR EL QUE SE RESUELVE DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO COMO PRESUPUESTO 2012, EL PRORROGADO DEL 2011.

La Secretaria informa que no habiéndose aprobado en el Pleno de 5 de Diciembre de 2012 el Proyecto de presupuesto 2012, queda definitivamente aprobado como presupuesto 2012 el prorrogado del 2011.

4º.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD CON EL FIN DE INMOVILIZAR EN EL PRESENTE EJERCICIO, LOS CREDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE DICIEMBRE DE 2012 DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que explique este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que con fecha 11 de diciembre se ha recibido comunicación telemática de la Delegación del Gobierno en Extremadura con el siguiente contenido:

Con el Real-Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad se suprimió la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público. Por otro lado la ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos generales del estado congeló los incrementos retributivos.

Ambas normas tienen carácter básico, de conformidad con lo dispuesto en los art. 141.1.13 y 156 de la constitución y son de aplicación a las Corporaciones Locales y a los Organismos de ellas dependientes, al igual que al resto del sector público, respecto al personal a su servicio.

En este momento conforme a la facultad que atribuye a la Administración General del Estado el art. 56.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el fin de comprobar que estas normas están siendo realmente aplicadas, procede recabar y obtener la información concreta sobre la actividad Municipal en esa situación.

Por ello desde la delegación del Gobierno solicitamos que nos remitan por este mismo medio y esta misma dirección de correo electrónico la siguiente información:

1º.- Certificado del acuerdo de no disponibilidad adoptado por la Corporación con el fin de inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y, en su caso, la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y en los términos y con el alcance que se determinen en las respectivas leyes de presupuestos.



CLASE 5ª

2ª.- RESOLUCIÓN, INFORME Y COMPROBACIÓN DE INTERÉS
La Comisión queda informada con respecto a los resultados que se
obtuvieron en las elecciones de distrito de la 5ª. circunscripción de
Badajoz en el mes de mayo de 2012, así como de los datos de
inscripción de electores de 2012, así como de los datos de 2011.

3ª.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETADO DE LA ALCALDIA POR EL QUE
SE RESOLVIÓ DECLARADO DE INTERÉS EL PRESUPUESTO DEL 2011.
La Comisión informa que en el informe que se elaboró en el mes de
junio de 2012 se aprobó el presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo
previsto en el artículo 103 del Reglamento de 2011.

4ª.- ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD CON EL FIN DE RESPONDER EN EL
PRESENTE EJERCICIO LOS CREDITOS PREVISTOS PARA EL AÑO DE
LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE INTERÉS DE 2012 DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.
La Comisión informa que en el informe que se elaboró en el mes de
junio de 2012 se aprobó el presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo
previsto en el artículo 103 del Reglamento de 2011.

La Comisión informa que en el mes de junio de 2012 se aprobó el
presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 103
del Reglamento de 2011. En el mes de junio de 2012 se aprobó el
presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 103
del Reglamento de 2011. En el mes de junio de 2012 se aprobó el
presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 103
del Reglamento de 2011.

Antes de dar cuenta de los resultados de las elecciones de distrito de
Badajoz en el mes de mayo de 2012, se aprobó el presupuesto 2012,
dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de
2011. En el mes de junio de 2012 se aprobó el presupuesto 2012,
dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de
2011. En el mes de junio de 2012 se aprobó el presupuesto 2012,
dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de
2011.

Por ello desde el momento de la declaración de la Comisión de Interés
de 2012 se aprobó el presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo
previsto en el artículo 103 del Reglamento de 2011. En el mes de
junio de 2012 se aprobó el presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo
previsto en el artículo 103 del Reglamento de 2011. En el mes de
junio de 2012 se aprobó el presupuesto 2012, dando cumplimiento a lo
previsto en el artículo 103 del Reglamento de 2011.



OJ4956626

CLASE 8.ª

2º.- *Certificación de los conceptos retributivos frente a la nómina de diciembre, así como de los acuerdos adoptados para incluir dichos conceptos.*

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales para que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, realiza la siguiente intervención:

Buenas noches, como dice el refrán "de aquellos polvos, estos lodos". Tenemos ante nosotros otro asunto relacionado con la Reforma de la Constitución, esa que decían que no afectaba a Guareña, esa que decían que no era vergonzosa y podemos comprobar cómo afecta, en este caso a los trabajadores de este Ayuntamiento. Esa Reforma de la Constitución pactada a nivel nacional con alevosía, premeditación, nocturnidad y de espaldas a la ciudadanía entre el PP y el PSOE.

Esa Reforma de la Constitución que podía calificarse como golpe de estado institucional.

Esa Reforma de la Constitución que anteponen antes a los mercaderes, que a las personas.

Tenemos ante nosotros una de las consecuencias de esa Reforma de la Constitución, y esta consecuencia tienen nombres y apellidos y son vecinos nuestros de Guareña.

Son consecuencias de los distintos Gobiernos de la alternancia, que no de alternativa, del PP y del PSOE, los cuales nos han llevado a esta situación de empobrecimiento de la Sociedad Española. Ante esto bien podía aplicarse ese otro dicho "Tanto monta, monta tanto", pero sin Isabel y sin Fernando.

La paga extra es un derecho adquirido por los trabajadores, mediante años de lucha para mejorar las condiciones laborales, al igual que la jornada de 8 horas, el descanso semanal o las vacaciones pagadas y disfrutadas, entre otras ¿Qué derecho de los trabajadores será lo próximo que supriman?.

Izquierda Unida ni puede, ni quiere votar a favor de esta medida.

A continuación corresponde turno de intervención a D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular, quien lo hace en los siguientes términos:

Por alusiones al portavoz de IU cuando dice esa que decían que no afectaba a Guareña, supone que la alusión va dirigida al grupo popular y le reitera que no es que el grupo popular entienda que el asunto no afecta a Guareña, sino que el Ayuntamiento de Guareña no es el competente para decidir sobre esos temas.

A continuación se concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien en primer lugar saluda y agradece la asistencia del público y a aquellos otros que siguen los Plenos Municipales a través de la emisora Municipal. A continuación se muestra conforme con las intervenciones realizadas por los portavoces anteriores, por un lado con el portavoz Popular en el sentido de que no es competencia Municipal decidir sobre esta medida. Sin embargo y ahí está lo absurdo del requerimiento efectuado a los Ayuntamientos, se obliga a la Corporación a votar una medida que viene impuesta por un Decreto-Ley del Gobierno Estatal. También está de acuerdo con la intervención de IU incluso cree que en este caso se queda corta en su



CLASE B.

2.- Continúa de los conceptos anteriores hasta el punto de destino del grupo municipal...

3.- Continúa de los conceptos anteriores hasta el punto de destino del grupo municipal...

D. Pedro José Pascual Gálvez, portavoz del grupo municipal...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...

El grupo municipal de la oposición...



0J4956627

CLASE 8.ª

interpretación de las consecuencias que derivarán de estas medidas, otra cosa diferente es quienes sean los culpables. Efectivamente cree que se ha quedado corto porque este acuerdo de no disponibilidad no sólo es que prive a los funcionarios de un derecho, su paga extraordinaria, sino que conforme al Decreto-Ley las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria cuando en su día mejore la situación se deberán destinar a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, lo que le induce a pensar que esto es un prelude de medidas futuras que afectarán a las pensiones, y que seguramente conlleven recortes gravísimos de éstas, de ahí que esa paga extraordinaria que hay que retener y en un futuro destinar a planes de pensiones difícilmente se devuelva a los empleados públicos, con lo cual es lamentable que el portavoz del grupo Municipal Socialista tenga que manifestar una intención de voto conforme porque no es lo que realmente votaría, piensa no sólo que se está jugando con los ciudadanos sino también con las administraciones públicas, y en concreto con las administraciones Locales que algún respeto se merecen. Por lo tanto como portavoz del grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable, pero el suyo particular todavía no lo tiene claro, probablemente tenga que votar a favor para no montar el espectáculo.

A continuación toma la palabra la Presidencia quien manifiesta que sea cual sea el resultado de la votación tiene que quedar claro que las medidas vienen establecidas por Decreto-Ley, tienen carácter básico y habrá que aplicarlas.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que manifiesta que Izquierda Unida ni puede, ni quiere votar a favor de esta medida.

La Presidencia reitera que el grupo Municipal Socialista no puede votar a favor del acuerdo porque sería como reconocer estar a favor de la medida aún sabiendo que hay que cumplirla, por ello considera oportuno que el grupo Municipal Socialista se abstenga en la votación de este acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando el acuerdo rechazado por los siguientes votos:

PSOE (seis). Abstención.

P.P.(seis) Abstención.

IU (1). En contra..

5º- ASUNTO DE URGENCIA.

La Presidencia informa de la existencia de un asunto de urgencia.

ASUNTO DE URGENCIA:

-EXTENSION DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS A GUAREÑA.



CLASE 81

Introducción de los contenidos que derivan de este nivel, que son:
- En primer lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de primaria y secundaria.
- En segundo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de bachillerato y de formación profesional.
- En tercer lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de grado y de posgrado.
- En cuarto lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de doctorado y de posdoctorado.
- En quinto lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de investigación y de desarrollo tecnológico.
- En sexto lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de formación profesional de grado y de posgrado.
- En séptimo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de formación profesional de grado y de posgrado.
- En octavo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de formación profesional de grado y de posgrado.
- En noveno lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de formación profesional de grado y de posgrado.
- En décimo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de formación profesional de grado y de posgrado.

A continuación se detallan los contenidos de los cursos de los niveles de primaria y de secundaria.
- En primer lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de primaria.
- En segundo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de secundaria.

A continuación se detallan los contenidos de los cursos de los niveles de bachillerato y de formación profesional.
- En primer lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de bachillerato.
- En segundo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de formación profesional.

En tercer lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de grado y de posgrado.
- En primer lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de grado.
- En segundo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de posgrado.

Y tras el examen de los contenidos de los cursos de los niveles de doctorado y de posdoctorado, se detallan los contenidos de los cursos de los niveles de investigación y de desarrollo tecnológico.
- En primer lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de investigación.
- En segundo lugar, los contenidos de los cursos de los niveles de desarrollo tecnológico.

- 1.1.1. Bachillerato
- 1.1.2. Formación profesional
- 1.1.3. Grado
- 1.1.4. Posgrado

EXAMEN DE LICENCIADO

EXAMEN DE DOCTOR



0J4956628

CLASE 8.ª

La Presidencia explica la urgencia de este asunto en la fecha para remitir el acuerdo de interés del Municipio en el centro antes del día 22 de diciembre. A continuación somete a votación la urgencia siendo aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.

La Presidencia concede la palabra a D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada de cultura quien explica en qué consiste este acuerdo. Informa la delegada que el Gobierno de Extremadura tiene intención de acercar la red de las escuelas oficiales de idioma a nuestro Municipio creando un centro en Guareña, actualmente se encuentra en fase de estudio y únicamente hay que manifestar el acuerdo Corporativo de que este centro se instale en la localidad.

Tras el oportuno debate la Presidencia lo somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de Ruegos y preguntas, concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José portavoz del grupo Municipal IU realiza los siguiente ruegos y preguntas:

1º.- CANALIZACION DE CUNETAS EN CARRETERA DE CRISTINA.

Señor Presidente, hace unos años se aprobó una moción de Izquierda Unida, por la cual se acometería la construcción de un acerado paralelo a la Carretera de Cristina hasta el límite del Término Municipal. Hasta Izquierda Unida nos han hecho llegar una copia de recogida de firmas, en la cual varios propietarios de parcelas ubicadas en la salida de Cristina, piden una actuación sobre las cunetas para facilitar el tránsito de personas. Las resoluciones aprobadas por Pleno son de carácter ejecutorias ¿Por qué no se llevan a cabo? ¿Tiene la intención de llevar a cabo alguna actuación, como piden varios propietarios avalados con 145 firmas?

La Presidencia responde que es cierto que existe un acuerdo plenario al respecto y que se tomó a petición del Ayuntamiento de Cristina, pero en números redondos existe una distancia de dos kilómetros de los cuales al Ayuntamiento de Guareña le corresponde aproximadamente un kilómetro setecientos metros y el resto al Ayuntamiento de Cristina, evidentemente esta obra no podía acometerse con fondos Municipales, la solución era instar a Diputación para que fuera esa entidad quien llevara a cabo la obra. La Diputación Provincial de Badajoz ha desistido de llevar a cabo esta obra, por lo que sólo quedaría hacerlo a través de los planes provinciales de obras. El Gobierno Municipal entiende que el Ayuntamiento no debe acceder a la petición legítima por otro lado de los vecinos de Cristina que son lo que lo piden, en detrimento de otras necesidades Municipales. Hay que tener en cuenta que esta obra conllevaría expropiaciones por lo que habría que contar en primer lugar con el acuerdo de los distintos propietarios y por otro lado saber quien costearía las expropiaciones, por ello reitera que el Gobierno Municipal a no ser que exista financiación externa no acordará realizar una obra de estas características.



OJ4956629

CLASE 8.ª

Pregunta el portavoz IU sobre la intención de llevar a cabo alguna actuación en los primeros metros, como piden algunos propietarios.

La Presidencia explica que en los primeros metros en el margen izquierdo existe una unidad de ejecución que tienen que desarrollar los propietarios y en el derecho es Diputación quien tiene que dar el permiso al ser el titular de la carretera y por otro lado los propietarios del margen, el Ayuntamiento no puede destinar fondos propios para llevar a cabo esa obra.

2º.- Señor Presidente, tengo una pregunta de última hora que no tengo registrada, si usted lo tiene a bien contestarme, y es que dada la ausencia de Comisión Informativa para el desarrollo de este Pleno y dado que el punto número 4º del orden del día de esta Sesión Ordinaria, que a nuestro entender reviste gran trascendencia para el normal funcionamiento de este Ayuntamiento y por consiguiente del interés general de toda la población de Guareña, aun a riesgo de que esta pregunta sea utilizada por otro Grupo Político distinto a Izquierda Unida, que es quien ahora la realiza, le pregunto. ¿Tiene usted la intención, como Presidente de esta Corporación, de someterse a una cuestión de confianza, tras ver rechazados los Presupuestos del 2012?

La Presidencia responde que la contestará en el momento oportuno.

A continuación la Presidencia concede la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que siguiendo la tradición de los últimos años no formularán en este Pleno de Diciembre preguntas porque aunque tiene algunas para formular ninguna de ellas es urgente, pero sí quiere si lo permite la Presidencia dar lectura a una declaración institucional dentro de lo que es el grupo popular.

La Presidencia le concede la palabra.

Jesús Guisado Velarde, expone que con esta declaración quieren hacer un balance de lo que ha representado el año 2012 a nivel político.

El grupo Popular comenzó en enero instando al Sr. Alcalde a que presentara el proyecto de presupuestos 2012 y lamenta que se haya presentado hace poco más de un mes con más de un año de retraso y lógicamente con los resultados obtenidos. Una vez más reiteran su petición para el 2013 y espera que no caiga en saco roto.

El grupo popular declara a todos los vecinos y corporativos que se sienten orgullosos de haber realizado una oposición seria, realista, abierta al diálogo y al consenso, constructiva, con aportaciones positivas para enriquecer la política local y en general mejorar la convivencia de los vecinos Así lo ha demostrado en las ocasiones en que el equipo de gobierno y en concreto el Alcalde ha pedido diálogo y consenso, recuerda el caso de la unidad de ejecución 18 o la aprobación de algunos convenios de servicios. También se sienten orgullosos de haber aportado su granito de arena para mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento y que todos tengan las mismas oportunidades, de ahí las mociones presentadas como la creación de bolsa de trabajo para que todos los vecinos tuvieran las mismas oportunidades y no dependiera del criterio personal de alguien que con muy buena intención no lo dudaría decida unilateralmente la ocupación de plazas vacantes, criterio éste que siempre será menos objetivo que utilizar los de igualdad, mérito y capacidad. Esa misma igualdad de condiciones era la que se buscaba para los comerciantes con la moción presentada en su día para crear una lista de proveedores con el objeto de que el reparto del gasto



CLASE II

Programa de gestión II, sobre la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

2.- Sobre el programa de gestión II, sobre la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz, se acuerda la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

La Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado la inversión de la obra a cargo de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, para el desarrollo de las actividades que se describen a continuación.



0J4956630

CLASE 8.ª

municipal fuera más equitativo. Se propuso también la rebaja de las tasas de las pistas deportivas. En mayo se planteó la realización de una auditoría, para saber realmente con certeza la situación económica del Ayuntamiento. Finalmente se propuso la donación de la paga extraordinaria de los cargos públicos del ayuntamiento en beneficio de los colectivos sociales desfavorecidos de las localidades y beneficiar así a discapacitados o personas con muy pocos ingresos o que lo estuvieran pasando muy mal. Lamentablemente ninguna de estas propuesta salió adelante por no contar el grupo popular con el suficiente apoyo en el pleno, algo que en principio nos sorprendió pues todas estas medidas correspondían a lo que suele llamarse políticas sociales o políticas progresistas, cuando algunos partidos son defensores de esas ideas. Pero de lo que más orgullo se siente el grupo Municipal Popular es de la gestión que llevó a cabo con la Consejería de Agricultura, concretamente con el Director general al que pidieron agilizase las obras del desagüe del sector VIII, y consiguiendo su promesa de que en este año se comenzarían las obras y pese a las dificultades económicas por la crisis ya podemos felicitarnos todos porque han comenzado las obras prometidas con una rapidez sorprendente demostrando ello el interés que muestra el gobierno de Extremadura por Guareña. Este año políticamente ha finalizado pero les gustaría mostrar los deseos del grupo popular para el próximo año. En primer lugar al Sr. Alcalde le pide que facilite la labor de los concejales de la oposición, o al menos no la impida como en algún caso se ha producido, como en marzo de este año cuando solicitada información, escucharon en reiteradas ocasiones de los empleados Municipales que el Alcalde todavía no había autorizado el traslado de la información solicitada, también les gustaría que fuese el pleno quien dictaminase las decisiones del Ayuntamiento y no se abuse de los decretos de alcaldía o de la junta de Gobierno local como ha sido el caso de las viviendas de protección oficial, subvenciones al diario hoy, contratos del personal del Ayuntamiento o prórrogas de convenio que caducan o están próximos a caducar. Esperan contar con la disponibilidad, colaboración y predisposición del grupo de Gobierno y del grupo minoritario de la oposición que consideran trata al grupo popular como si fuera el grupo gobernante y no como el principal grupo de la oposición y desde luego que los debates se realicen siempre de forma respetuosa pues la diferencia de criterios y opiniones no puede llevar ni al insulto ni a las descalificaciones aunque se usen metafóricamente como se afirmó en una sesión. Finalmente pide que los ruegos y preguntas que se formulan al final de los plenos ordinarios sean tenidos en cuenta y no caigan en saco roto, por el bien de los vecinos y del Ayuntamiento. Sin más Felicitar las fiestas desear feliz año nuevo a todos los corporativos y a todos los vecinos y esperar que el año que viene sea mejor y se pueda salir pronto de esta situación.

A continuación felicita las fiestas el portavoz del grupo Municipal IU en los siguientes términos:

EL Grupo Municipal de Izquierda Unida Guareña y quienes conformamos Izquierda Unida Guareña, felicita estas próximas fiestas a toda la Corporación, a los Trabajadores Municipales y en especial a todos los vecinos de Guareña.

En estos difícilísimos momentos que pasa esta sociedad, queremos hacer llegar ese mensaje de optimismo, de no resignarse, de que otras formas y otro mundo son posibles, así como desear que el año venidero sea más próspero, y sobre todo más llevadero, más solidario y más humano.

A continuación la Presidencia cierra la sesión felicitando las fiestas a los Corporativos a la ciudadanía en general y deseando que el próximo año si bien todos saben que no será bueno, al menos no sea tan malo como el 2012.



CLASE B1

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión de la clase B1 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. El presente informe se divide en dos partes: la primera, que describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, y la segunda, que describe la evolución de la clase B1 durante el periodo. En la primera parte se describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, es decir, el 1 de enero de 2011. En la segunda parte se describe la evolución de la clase B1 durante el periodo, es decir, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. El presente informe se divide en dos partes: la primera, que describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, y la segunda, que describe la evolución de la clase B1 durante el periodo. En la primera parte se describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, es decir, el 1 de enero de 2011. En la segunda parte se describe la evolución de la clase B1 durante el periodo, es decir, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

A continuación se describe la evolución de la clase B1 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El Grupo B1 de la Diputación de Badajoz se divide en dos subgrupos: el subgrupo B1.1, que comprende a los señores concejales de la Diputación de Badajoz, y el subgrupo B1.2, que comprende a los señores concejales de las Diputaciones provinciales de Badajoz, Huelva, Sevilla y Cádiz. El presente informe se divide en dos partes: la primera, que describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, y la segunda, que describe la evolución de la clase B1 durante el periodo. En la primera parte se describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, es decir, el 1 de enero de 2011. En la segunda parte se describe la evolución de la clase B1 durante el periodo, es decir, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

A continuación se describe la evolución de la clase B1 durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. El presente informe se divide en dos partes: la primera, que describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, y la segunda, que describe la evolución de la clase B1 durante el periodo. En la primera parte se describe la situación inicial de la clase B1 al inicio del periodo, es decir, el 1 de enero de 2011. En la segunda parte se describe la evolución de la clase B1 durante el periodo, es decir, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.



0J4956631



CLASE 8.ª

La Presidencia levanta la sesión siendo las 21:00 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 19 de Diciembre de 2012.

LA PRESIDENCIA,



[Handwritten signature]

Fdo. Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



[Handwritten signature]

Fdo. M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de diciembre de 2012, queda extendida en 8 folios, de la clase 8ª, numerados del 0J4956624 al 0J4956631, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



[Handwritten signature]

Fdo. M.ª Teresa Román García.



